

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

División de Estudios de Posgrado

Maestría en Derecho

**“LA ETNOGRAFÍA JURÍDICA, UN MÉTODO PARA EL
DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EMPÍRICAS
EN EL CAMPO DEL DERECHO”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
MAESTRO EN DERECHO**

PRESENTA

**LIC. EN DERECHO MIGUEL MAXIMILIANO GUZMÁN
ÁBREGO**

DIRECTOR DE TESIS

DR. EN DER. RAFAEL LUVIANO GONZÁLEZ

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, ABRIL DEL 2009.

DEDICATORIAS

Como un reconocimiento a quienes supieron vivir con dignidad, y nos dieron la vida 11 hermanos. Honrando a su memoria por siempre, Don Eladio y Doña Encarnación.

Con todo mi amor para mi esposa Alejandra y mis hijos Víctor Miguel, Celeste y Maximiliano, que son la razón de mi existencia y quienes me dan ánimos para seguir adelante.

Con gran cariño y admiración a los tenaces excompañeros y amigos del postgrado, que aun no hemos logrado titularnos, pero siempre lo tenemos presente, ojala y a partir de ésta fecha lo podamos hacer.

A mis profesores del postgrado, quienes soportaron en sus inicios, que se les dijera que estos estudios no tenían validez, y quienes forjaron en nosotros el carácter de lucha para lograr consolidarlos, cosa que lograron.

En memoria de la Lic. Yolanda Vargas Purecko y el Lic. Arturo Mora amigos que no pudieron terminar la maestría, pero que fueron un ejemplo de vida para todos.

Para el Doctor en Derecho, Rafael Luviano González, como un signo de admiración, y respeto, y con un gran agradecimiento por su atinada dirección en la presente tesis, lamentablemente cometí muchos errores. Por lo que los aciertos son suyos y míos los errores.

A mis amigos y compañeros profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, sin nombrar a ninguno pero saben que están todos presentes..

Í N D I C E

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	Pág. VIII
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO PRIMERO. EL CONOCIMIENTO Y LA CIENCIA	1
1.1. El Conocimiento	1
1.1.1. Filosofía y Epistemología	1
1.1.2. El Proceso del Conocimiento	2
1.1.3. La Teoría del Conocimiento	4
1.1.4. Las posturas Filosóficas: Idealismo y Materialismo	7
1.1.5. Orígenes del Conocimiento	8
1.1.6. La Posibilidad del Conocimiento: Dogmatismo, Escepticismo, Subjetivismo, Relativismo Pragmatismo y Criticismo	9
1.1.7. Algunos Conceptos sobre Conocimiento	10
1.1.8 Corrientes sobre la Epistemología	12
1.2. La Ciencia	14
1.2.1. Concepto de Ciencia	14
1.2.2. Los Elementos de la Ciencia	17
1.2.3. Clasificación de las Ciencias	18
1.3. Método	23
1.3.1. Concepto de Método	23
1.3.2. Evolución Histórica de los Métodos de Investigación	24
1.3.3. El Método Científico	38
1.3.4 Tipos de Métodos en la Investigación Científica	41
1.3.5. Relación entre Método, Técnica e Instrumentos.	46
1.4. La Investigación	47
1.4.1. Concepto de Investigación e Investigación Científica	47
1.4.2 Características de la Investigación Científica	52
CAPÍTULO SEGUNDO. TIPOS DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN	56
2.1. Investigación Documental	56
2.1.1. Concepto y Fuentes de Investigación Documental	56
2.1.2. Documento y Tipos de Documento	56
2.1.3. Características de la Investigación Documental	57
2.1.4. Etapas de la Investigación Documental	58
2.1.5. Metodología y Métodos de Investigación Documental	61
2.1.6. Técnicas, Fuentes e Instrumentos	61
2.1.7. El Informe como Prototipo de Presentación de la Investigación Documental	63
2.2. Investigación de Campo	65
2.2.1. Concepto	65
2.2.2. Características	66
2.2.3. Etapas	66

2.2.4. Técnicas e Instrumentos	67
2.2.5. El Informe como Prototipo de Presentación de la Investigación de Campo	68
2.2.6. Elementos de la Investigación de Campo	70
2.2.7. Técnicas	70
2.2.8. Metodología	71
2.3. Investigación Jurídica	71
2.3.1. Concepto	71
2.3.2. Etapas	71
2.3.3. Técnicas	72
2.3.4. Métodos	73
2.3.5. Metodología Jurídica	75
2.3.6. Diferencias y Semejanzas entre Investigación Documental, Investigación de Campo e Investigación Jurídica	76
CAPÍTULO III. INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	80
3.1. Generalidades de la Investigación Participativa	81
3.2. Contraste entre el Enfoque Positivista de la Investigación y la Investigación Participativa	82
3.3. Cómo el Trabajo con la Comunidad Mejora la Investigación	84
3.4. Concepto y Método de la Investigación Participativa	87
3.5. Características del Método Participativo	88
3.6. Ventajas y Limitaciones del Método de Investigación Participativa	91
3.7. Etapas (el Proceso) de la Investigación Participativa	94
3.8. Técnicas e Instrumentos de la Investigación Participativa	100
3.9. Informe de la Investigación Participativa	102
3.10. Participación a partir de la Devolución de la Información	105
CAPÍTULO CUARTO. LA ETNOGRAFÍA	108
4.1. Generalidades	108
4.2. La Etnografía y su Método: De lo particular a lo global	110
4.3. Definición y Concepto	115
4.4. Etapas de la Investigación Cultural	117
4.5. El Choque Cultural	118
4.6. El Estudio Etnográfico	120
4.7. El Proceso Etnográfico (Etapas)	121
4.7.1. Preparación y Documentación	125
4.7.2. La Investigación de Campo	126
4.7.3. Conclusión del Trabajo de Campo	131
4.8. El Producto Etnográfico	132
CAPÍTULO QUINTO. ETNOGRAFÍA, BENEFICIOS Y APLICACIONES EN EL ÁREA DEL DERECHO	136
5.1. El Derecho y la Ciencia	136
5.2. Las Corrientes Metodológicas Jurídicas	138
4.2.2. Las escuelas filosóficas de la creación del derecho	142
5.3.El método en las Escuelas Filosóficas del Origen del Derecho	146
5.3.1. Las Fuentes del Derecho	146

5.4. Métodos para la Interpretación y Aplicación del Derecho	148
5.4.1. Los Métodos de Interpretación Jurídica	151
5.5. Los Métodos de Enseñanza-Aprendizaje del Derecho	152
5.5.1. La Didáctica Jurídica	152
5.5.2. Problemática de la Investigación Jurídica	156
CAPÍTULO SEXTO. ETNOGRAFÍA JURÍDICA	162
6.1. Generalidades	162
6.1.1. Concepto	162
6.1.3. Características de la Investigación Documental aplicadas a lo Etnográfico	163
6.1.4. Características de la Investigación de Campo aplicadas a lo Etnográfico	164
6.1.5. Características propias de la Investigación Etnográfica Jurídica	164
6.2. Las Etapas de la Etnografía Jurídica	165
6.3. Elementos de la Etnografía Jurídica	169
6.4. Técnicas e Instrumentos	170
6.5. El Informe y Tipos de Informe	171
6.6. Aplicación Real del Método Etnográfico a lo Jurídico	172
6.6.1. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la creación de leyes	172
6.6.2. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la aplicación de leyes	177
6.6.3. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la enseñanza-aprendizaje del derecho	179
CONCLUSIONES	190
PROPUESTAS	201
BIBLIOGRAFÍA	203
ANEXOS	212

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS
DE
HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE POSGRADO

“LA ETNOGRAFÍA JURÍDICA, UN MÉTODO PARA
EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES
EMPÍRICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO”

ELABORADO POR:

MIGUEL MAXIMILIANO GUZMÁN ÁBREGO.

ASESOR DE LA INVESTIGACIÓN:

DR. EN D. RAFAEL LUVIANO GONZÁLEZ

Morelia, Mich. Febrero de 2006

I. ENUNCIADO

“LA ETNOGRAFIA JURIDICA, UN METODO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EMPIRICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO”

II. PRESENTACIÓN O INTRODUCCIÓN

A lo largo del proceso del conocimiento o de la teoría del conocimiento muchos autores han hablado del lugar que le corresponde al derecho entre las llamadas ciencias sociales, también denominadas humanas -y/o culturales, y por ende justificar la cientificidad del derecho, a través de la búsqueda y encuentro de un método del conocimiento que lo permita. Otros autores lo entienden (al derecho) como un proceso de investigación que debe ceñirse a lo ya establecido, como proceso de adquisición del conocimiento que se debe de entender desde la llamada investigación documental o dogmática, a la de campo o empírica.

Lo que si puedo afirmar es que no se cuenta con un método apropiado para realizar investigaciones jurídicas empíricas o de campo, y que los lineamientos que nos dan algunos autores, caen en la investigación dogmática o documental, aunque es cierto que una Investigación de campo o empírica si hablamos del derecho, siempre presupone la existencia de una documental, y en ese tenor es donde surge la confusión, porque la mayoría de los autores se manejan en sus investigaciones dentro de la corriente del positivismo por lo que intentan aplicar los métodos ya existentes para comprobar la existencia de las normas desde esa corriente, por lo que difícilmente se pueden adaptar a encontrar o realizar investigaciones de carácter empírico, que es lo que pretendo lograr adecuando el método de la etnografía a la Investigación jurídica empírica desde un punto de vista del sociologismo jurídico.

La etnografía es un método de investigación que se utiliza preferentemente en la antropología para encontrar lo mas cercano a la realidad que se vivía en los pueblos y civilizaciones antiguas o pasadas, para recrear el entorno social, económico, político y cultural de un pueblo y entender mejor el porque de las cosas y su desenvolvimiento.

La etnografía y sus variantes del diseño cualitativo ofrecen a los investigadores de campo y a otros científicos sociales alternativas para la descripción, interpretación y explicación del universo social. Por ejemplo en el área de la educación, los etnógrafos analizan los procesos de enseñanza y aprendizaje; las consecuencias intencionales y no intencionales de las pautas observadas de interacción; las relaciones entre los actores del fenómeno educativo, como los padres, profesores y alumnos; y los contextos socioculturales en que tienen lugar las actividades de crianza de los niños, enseñanza y aprendizaje. Investigan la diversidad de formas que adopta la educación en las distintas culturas, así como en los diferentes subgrupos de una sociedad, las funciones manifiestas y latentes de las estructuras y procesos educativos, y los conflictos que surgen cuando los agentes de socialización se enfrentan a un proceso de transformaciones sociales rápidas. documentan las vidas de profesores, alumnos y administradores buscando modelos, únicos a veces y comunes otras, de experiencia, perspectiva y respuestas.

Los resultados de la etnografía educativa colaboran de distintos modos en la mejora de las prácticas educativas y escolares y contribuyen a la investigación en general, en la que se basan numerosas innovaciones y políticas. De tal manera que así como apoyan la educación podrán apoyar los métodos aplicables a la investigación empírica jurídica, pero también es importante decir que, las etnografías ponen consistentemente de manifiesto la complejidad de los fenómenos sociales. Sin embargo, dentro de la comunidad científica, persiste el debate en tomo a quién está capacitado para realizar una etnografía, si ésta, en cuanto estrategia de investigación,

se encuentra al alcance de cualquiera con la inclinación y paciencia necesarias, y cuáles son, en último extremo, los componentes fundamentales de la etnografía.

Con la adecuación de dicho método pretendo encontrar un método de análisis para la interpretación de la Ley, pues no es lo mismo suponer o intentar encontrar o desentrañar el sentido de lo que el legislador quiso decir a lo que se debe interpretar a la luz del marco contextual que lo rodeaba, como lo es ¿cuál es o era su filiación partidista,? bajo que tipo de economía se creó dicha ley, ¿cuáles eran las condiciones económicas del pueblo? ¿qué se intentó resolver con dicha ley? ¿cuál era el modo de vida tanto del pueblo como del legislador? cuál el grado de cultura y cual el grado de estudios, etc.

Por otro lado también nos servirá el método de la etnografía, para poder intentar cambiar nuestra metodología de la enseñanza en las facultades de derecho del país, y específicamente de la Facultad de Derecho de la UMSNH, donde al igual que en la mayoría de las facultades del país sigue siendo una enseñanza tradicionalista y basada únicamente en el análisis del derecho positivo

III. ÍNDICE DE PROYECTO

	Pág.
TEMA	
Elección del tema	XIII
Título o enunciado	XIII
Propósito	XIII
Interés	XIII
Novedoso y Originalidad	XIII
Viabilidad	XIV
Utilidad	XIV
Actualidad	XIV
Justificación	XV
Delimitación del Tema	XVII
Planteamiento del problema	XVII
Marco Teórico	XVIII
Formulación de Hipótesis	XX
Objetivos	XXI
Esquema provisional	XXII
Metodología	XXVI
Método	XXVI
Técnicas	XXVI
Instrumentos	XXVII
Cronograma	XXVII
Fuentes de Información	XXVII
Bibliografía Preliminar	XXIX

IV. ELECCIÓN DEL TEMA. TÍTULO

“LA ETNOGRAFÍA JURIDICA, UN MÉTODO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EMPÍRICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO”.

PROPÓSITO:

Encuadrar un método que nos permita realizar mejor, y sistematizar las llamadas investigaciones empíricas "de campo" en el terreno de lo jurídico, para no seguir dependiendo en su gran mayoría de las llamadas Investigaciones documentales o también llamadas dogmáticas en el terreno jurídico.

INTERÉS:

La investigación, que pretendo realizar, tiene gran interés para el que esto escribe puesto que en el campo en el que desarrollo mis actividades, me doy cuenta que para el derecho positivo permite, en su gran mayoría Investigaciones dogmáticas. Jorge Witker señala que existen 3 métodos para investigaciones dogmáticas el exegético, el sistemático y el sociológico.

Por otro lado Rafael de Pina sostiene que para el método empírico existen 3 categorías de análisis y son: empírico normativo, empírico dogmático y empírico de la sociología Jurídica, las cuales como se demostrará en mi investigación son enteramente lo mismo y no hay avances sustanciales, los cuales pretendo se logren con la integración a lo jurídico de la llamada etnografía, el cual se utiliza principalmente en la antropología.

NOVEDOSO: Y ORIGINAL

Partiré de algunos teóricos de la llamada etnografía, y además de sus implicaciones en la llamada etnografía educativa, porque en la actualidad es un método de análisis de la investigación de campo que puede realizarse en los lugares donde sucede o sucedió el fenómeno, pero tomando en cuenta su contexto y no solamente la historia, por lo mismo es novedoso puesto que esta siendo utilizado por

distintas disciplinas del conocimiento científico, y en lo jurídico no tengo conocimiento de que ya se esté tomando en cuenta.

VIABILIDAD:

Para realizar mi investigación cuento con un amplia cantidad de documentos relativos a la metodología de la investigación científica, así como de Investigación documental y de campo, también documentos relativos a la investigación jurídica, a los métodos de investigación, y finalmente al denominado investigación participativa y la' llamada etnografía en sus acepciones antropológica y educativa, para caer finalmente en la etnografía jurídica, como se podrá observar en la bibliografía al final de este preprotocolo de investigación, por lo mismo considero que es viable, porque además cuento con los recursos materiales, humanos y financieros que podré necesitar, así como con el tiempo disponible para que se lleve a cabo según lo programado en el cronograma anexo al presente.

UTILIDAD:

La utilidad que podría reportar al campo de lo jurídico es importante, dado que la mayoría de los casos que se investigan en el derecho se hacen desde un punto de vista documental o dogmático, y lo poco que se realiza como de campo o empírico, cae irremediamente en lo documental, por lo que se hace necesario, encontrar un elemento que nos permita fortalecer la investigación de campo siendo esta la etnografía si la entendemos como un proceso o una forma de estudiar la vida humana donde se reunieren tres estrategias: 1.- Deben de presentar datos fenomenológicos sobre la concepción del mundo de los participantes que están siendo investigados, de forma que sus construcciones se utilicen para estructurar la investigación. 2.- Se recurre básicamente a la observación participante para tener datos empíricos de primera mano; y, 3.- Se pretende construir descripciones de fenómenos globales en sus diversos contextos y determinar a partir de ellas las complejas conexiones de causas y consecuencias que afectan el comportamiento y las

creencias en relación con dichos fenómenos, es decir no podemos, ni debemos aislar el conocimiento de lo jurídico, con toda la gama de saberes que se dan en una sociedad determinada.

ACTUALIDAD:

Es un tema tan actual que si se hubiera desarrollado una investigación empírica tomando como base la etnografía hubiésemos podido evitar tantos problemas que se han dado con la famosa reforma fiscal, pues no se realizó ninguna investigación seria para determinar el impacto de dicha reforma, y además no se dimensionó el impacto que esta traería a los contribuyentes, lo que se hubiera podido prever. o disminuir con una adecuada investigación empírica.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso de investigación siempre va unido a cualquier disciplina que se quiera definir como ciencia, de la forma como se obtiene la información, de cómo se sistematiza , como se produce, como se analiza y se concluye podemos afirmar o confirmar que una disciplina es científica o no lo es, consideramos que como dice Mohamad Naghi Namakforoosh que " el objetivo principal de la investigación en ciencias administrativas y en cualquier ciencia de las denominadas Sociales, es obtener datos válidos, confiables. y seguro, lo cual se alcanza solo a través del método científico" por ello es importante primero dilucidar que se entiende por método y después por ciencia para llegar a las llamadas ciencias sociales. La Investigación en las llamadas ciencias sociales, parte de la necesidad que tenemos de buscar información, pero tenemos el problema de que no existe un método aplicable a todas las ciencias sociales o humanas, como en el caso de las ciencias naturales con el llamado método científico experimental.

De lo anterior podemos asegurar que lo que realmente nos interesa en este proceso de investigación es encontrar la mejor manera de que los distintos métodos

aplicables a las ciencias sociales, podamos usarlos en las disciplinas jurídicas, las cuales adolecen de un método propio para analizar su objeto de estudio denominado derecho.

Cuando se habla de metodología, casi siempre se relaciona con la ciencia, y específicamente con la llamada ciencia en el positivismo, lo que nos determina siempre a entender que la metodología nos lleva invariablemente a un determinado concepto de ciencia y por lo mismo a los métodos tradicionales para acercarse al objeto del conocimiento.

Si nos atenemos a lo escrito en el campo del derecho encontraremos distintas opiniones en relación a las definiciones de metodología de la investigación y referentemente se hace mención de que las investigaciones en el campo de lo jurídico se basan casi siempre en la corriente filosófica que se encuentre el investigador, lo que determina qué método usar, qué técnica y qué instrumentos, pero además siempre se elabora la investigación tomando como base la ya clásica definición de investigación documental e investigación de campo, traducidas en el campo jurídico gracias a los doctrinarios como investigación dogmática e investigación empírica, lamentablemente esta transformación solo es de membrete pues en la realidad la mayoría de las investigaciones que se hacen ya sea como tesis de los pasantes de las distintas facultades, ya sea de grado o posgrado son realizadas como investigaciones dogmáticas que caen siempre en la llamada investigación documental y las empíricas brillan por su ausencia, considero que lo importante en este momento será determinar ¿porqué es esto?, ¿qué lleva a los investigadores a no entrarle a las investigaciones empíricas o "de campo"?, ¿será por la carencia de métodos o de técnicas adecuadas? o ¿que solo se puede entrar a este campo utilizando una visión distinta a la del formalismo jurídico y es a ello a lo que se teme? Lo mas interesante del trabajo de investigación que pretendo realizar se basa en que considero que es posible realizar estas investigaciones empíricas a partir de un método que podremos determinar como etnografía jurídica, el cual podría resolver algunos de los problemas que se tienen al momento de elaborar las leyes, y también en relación a la enseñanza-aprendizaje del derecho. Dicha problemática se refiere a que las llamadas investigaciones empíricas a

través de lo ya establecido nos lleva a encontrar que dichas investigaciones se realizan analizando documentos propiamente dicho y/o algún fenómeno en el lugar de los hechos pero no se distingue claramente que se busca encontrar o mejor dicho a desentrañar el contenido de cierta norma a partir de un estudio de lo que el legislador a partir de su vida social y el entorno así como la problemática existente en su momento quiso decir, y rara vez se analiza el contenido del momento histórico, así como las relaciones de producción y el papel de los grupos de, presión en el contenido, y aplicación de las normas jurídicas.

V.- DELIMITACIÓN DEL TEMA

Partiré diciendo que el método que utilizaré será el deductivo, pues estoy partiendo de lo que se entiende por conocimiento, ciencia, método, técnica, metodología de la investigación, investigación documental, de campo, jurídica, participativa, para llegar a la etnográfica, y llegar al método inductivo donde se encontrarán los fundamentos de la llamada por mí etnografía Jurídica, para encuadrarla como la metodología adecuada para la investigación jurídica empírica y la delimitaré de la siguiente forma:

- ESPACIAL.- En cuanto al ámbito espacial de mi investigación, será el comprendido en el territorio que ocupa el Estado de Michoacán, pero que tendrá repercusiones en todo el territorio nacional.

- TEMPORAL.- En relación al tiempo es necesario decir que se ubicará en el lapso de los 70s. a inicios del siglo XXI, pues es cuando cobra auge la llamada investigación participativa como método de conocimiento y de la llamada etnografía como método de análisis de la antropología y por inferencia de las ciencias sociales, con lo que pretendo introducirlo como método de acercamiento y análisis de fenómenos jurídicos.

- MATERIAL. En cuanto a materia del conocimiento humano podemos encuadrarlo en que es eminentemente jurídico, y por ende como una rama de las llamadas ciencias culturales.

VI.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Como, ya dije en la justificación, si nos atenemos a lo escrito en el campo del derecho encontraremos distintas opiniones en relación a las definiciones de metodología de la investigación y referentemente se hace mención de que las investigaciones en el campo de lo jurídico se basan casi siempre a la corriente filosófica a la que se ligado encuentre el investigador, esto mismo determina ¿qué método usar?, con que técnica y que instrumentos, pero además siempre se elabora la investigación tomando como base la ya clásica definición de Investigación documental e investigación de campo, traducidas en el campo jurídico gracias a los doctrinarios como investigación dogmática e investigación empírica. Las empíricas brillan por su ausencia, considero que lo importante en este momento será determinar ¿porqué es esto?, ¿qué lleva a los investigadores a no entrarle a las investigaciones empíricas o "de campo"?, ¿será por la carencia de métodos o de técnicas adecuadas? o ¿que solo se puede entrar a este campo utilizando una visión distinta a la del formalismo jurídico y es a ello a lo que se teme?

Considero que es posible realizar estas investigaciones empíricas a partir de un método que podremos determinar como etnografía jurídica, el cual podría resolver algunos de los problemas que se tienen al momento de elaborar o analizar las leyes, y también en relación a la enseñanza-aprendizaje del derecho, Dichas investigaciones se realizan analizando documentos propiamente dicho y/o algún fenómeno en el lugar de los hechos pero no se distingue claramente que se busca encontrar o mejor dicho a desentrañar el contenido de cierta norma a partir de un estudio de lo que el legislador a partir de su vida social y el entorno así como la problemática existente en su momento quiso decir, y rara ves se analiza el contenido del momento histórico, así como las relaciones de producción y el papel de los grupos de presión en el contenido, y aplicación de las normas jurídicas.

VII.- MARCO TEÓRICO.

Para los logros efectivos de mi trabajo de investigación utilizare primero los enfoques de corriente formalista, pues como punto de partida tomare el denominado derecho positivo mexicano, partiendo de las investigaciones que se realizan en México y que son eminentemente dogmáticas y muy poco empíricas; para proseguir con la corriente filosófica del derecho llamada iusnaturalismo y finalmente aterrizando en la corriente sociologista que considera el derecho como producto de las fuerzas sociales que, aunque no estén reglamentadas en un documento legal, existen en la realidad, no como realización de valores éticos eternos, sino como el instrumento de una de la clase que lucha por mantener una situación que le favorece; en esta corriente también conocida como sociologismo jurídico, el derecho se explica y se conforma dentro de una sociedad a través de la lucha de intereses en juego el derecho siempre será parte de la vida social, y en ella y a partir de ella se desarrolla, pero también debe ser capaz de incidir sobre la estructura social e incluso transformar la base de la misma sociedad. Según estas corrientes el derecho es la expresión de las relaciones sociales, como se crean y se desarrollan, expresando además la correlación, las contradicciones, el desarrollo y la compleja composición de los distintos sectores económicos.

Con todo lo anterior debemos darnos cuenta que el derecho no solo está formado por las normas jurídicas ya sean o no vigentes, o por consideraciones éticas acerca de las mismas, sino que se amplía hasta abarcar las fuerzas y grupos que condicionan o caracterizan las relaciones sociales de carácter jurídico.

Si podemos entender y entrelazar los tres métodos del conocimiento jurídico podremos complementar el conocimiento y poder llegar a entender, como ha sido creado el derecho y asimismo llegar a la realidad social que pretende regular, es decir llevar la teoría a la realidad a partir de los fundamentos teóricos dogmáticos; para llevarlos a la realidad, pero no a la que se aparenta en el formalismo jurídico, sino a la

que es producto de la lucha de las diferentes fuerzas y/o grupos de presión que determinan las condicionamientos que nos llevan a concebir el derecho como leyes que se usan como instrumentos de la clase en el poder para lograr sus fines; donde el principal, como lo es la justicia no es tal, sino la perpetuación de una situación que solo beneficia a unos cuantos.

Por todo lo anterior es que preponderantemente utilizaré la corriente del sociologismo jurídico porque considero que una de las vías ciertas y seguras para la comprensión y el desarrollo del derecho actual lo es la comprensión cabal de los preceptos legales ante los valores preponderantes en la conciencia social de una época determinada.

MARCO SOCIOPOLITICO.

El trabajo de investigación estará perneado por las limitaciones o alcances que nos permita el dirigir este estudio a una sociedad que se mueve dentro de la "Política de la Globalización democrática y el Neoliberalismo económico".

MARCO JURIDICO

Estará formado básicamente por la Constitución General de la República y la Ley Orgánica de la U.M.S.N.H. en lo referente al reglamento normativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y para el estudio de caso utilizaré las leyes, códigos y leyes orgánicas de la materia respectiva, sobre todo en materia penal, en materia civil, o mercantil.

VII.- FORMULACIÓN DE HIPOTESIS.

Es necesario que para que se desarrollen nuevas formas de analizar, sistematizar, aplicar y enseñar el derecho, se utilicen los distintos métodos que van

surgiendo a medida que los propios investigadores de las distintas disciplinas o ciencias van avanzando en sus conocimientos y no quedarse arraigados en el pasado.

No es necesario, como dice el Maestro Jorge Witkher, que para desarrollar investigaciones Jurídicas empíricas se necesite del concurso de unidades multidisciplinarias, sino con que se desarrollen los elementos de la llamada etnografía como método de investigación, podremos realizar dicho tipo de investigaciones, con lo anterior podremos entender al derecho no como creación o producto del legislador en el pasado, sino como un producto de las fuerzas políticas económicas y sociales que se manejaban como contexto en el momento de crear la ley.

También podremos aplicar dicho método para investigar cuales serán las posibles repercusiones que traerá consigo el establecimiento de una ley y no esperar a que tengamos encima los problemas como los que se tienen con la miscelánea fiscal que se esta instaurando en México. Por último consideramos que si este mismo método se instaura en las investigaciones jurídicas empíricas podremos aplicar los adelantos científicos y tecnológicos que se dan en materia educativa en el derecho que se enseña en las aulas de las distintas escuelas o facultades, donde seguimos dependiendo de un tradicionalismo educativo y/o una mala entendida didáctica nueva.

IX.- OBJETIVOS:

1.- Conocer más a fondo la aplicación de la metodología de la investigación en cuanto a la investigación jurídica. 2.- Aplicar los conocimientos adquiridos en mis estudios de maestría en derecho en la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo. 3.- Identificar las características de las distintas técnicas de investigación y relacionarlas con la investigación jurídica. 4.- Comparar las distintas terminologías de investigación jurídica tanto dogmática como empírica que manejan distintos autores y/o investigadores. 5.- Distinguir si la aplicabilidad de dichas técnicas y/o teorías son

congruentes con los distintos métodos de investigación para la creación y elaboración, sistematización, aplicación y la enseñanza-aprendizaje del derecho. 6.- Encontrar la problemática de la utilización de la' investigación dogmática y de la empírica en el derecho. 7.- Preparar el terreno para encontrar un método idóneo en el uso de las técnicas en la metodología de la investigación jurídica que nos permita interpretar cual era el contexto que rodeaba a los legisladores en el momento de la creación de la norma y nos pueda permitir desentrañar el sentido de la ley no como algo aislado sino como producto de la relación de un conjunto de fuerzas que son las que determinan cual fue su sentido y esto nos permita conocer en el pasado, en el presente, y cual puede ser su desarrollo en el futuro. 8.- Aplicar el método de la llamada investigación participativa y de la etnografía a los métodos y técnicas de investigación jurídica, para encontrar lo que podremos determinar como etnografía jurídica. 9.- Terminar la investigación y presentarla como tesis para presentar el examen recepcional y posterior obtención del grado de maestro. 10.- Presentar los resultados al instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM específicamente el área de sociología jurídica, para su publicación en el boletín o revista del Instituto.

X.- ESQUEMA PROVISIONAL. CAPITULO 1

EL CONOCIMIENTO

- 1.- El proceso del conocimiento
- 2.- La Teoría del Conocimiento
- 3.- Las posturas filosóficas: Idealismo y materialismo.
- 4.- Orígenes del conocimiento: racionalismo, empirismo, intelectualismo, apriorismo.
- 5.-Las posibilidades del conocimiento: dogmatismo, escepticismo, relativismo, pragmatismo, criticismo
- 6.- Conocimiento común, conocimiento vulgar y conocimiento científico.

CAPITULO 2

LA CIENCIA

- 1.- Ciencia, concepto
- 2.- Clasificación
- 3.- Ciencias naturales
- 4.- Ciencias sociales o culturales.

CAPITULO 3

METODO

- 1.- Método concepto.
- 2.- Tipos de métodos
- 3.-Evolución histórica de los métodos de investigación.
- 4.- Método científico. etapas
- 5.- Método científico experimental
- 6.- Tipos de métodos de la investigación científica
- 7.- Relación entre método, técnica e instrumentos.

CAPITULO 4

INVESTIGACIÓN EN GENERAL

- 1.- Análisis contextual de la investigación
- 2.- Investigación. concepto.
- 3.- Clasificación
- 4.- Investigación científica
- 5.- Fuentes de la investigación científica.
- 6.- Tipos de Investigación

CAPITULO 5

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

- 1.- Concepto y fuentes de la investigación documental
- 2.- Documento y tipos de documentos.
- 3.- Características de la investigación documental
- 4.- Elementos.
- 5.- Etapas.
- 6.- Metodología y métodos de la investigación documental.
- 7.- Técnicas de la investigación documental
- 8.- Instrumentos de la investigación documental
- 9.- Informe y tipos de informe de la investigación documental

CAPITULO 6

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

- 1.- Concepto y fuentes de la investigación de campo
- 2.- Hecho y/o fenómeno social..
- 3.- Características de la investigación de campo
- 4.- Elementos.
- 5.- Etapas.
- 6.- Metodología y métodos de la investigación de campo
- 7.- Técnicas de la investigación de campo

- 8.- Instrumentos de la investigación de campo
- 9.- Informe y tipos de informe de la investigación de campo

CAPITULO 7

INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

- 1.- Concepto y fuentes de la investigación jurídica
- 2.- Tipos de investigación jurídica, dogmática y empírica
- 3.- Características de la investigación jurídica
- 4.- Elementos de la investigación jurídica.
- 5.- Etapas de la investigación jurídica.
- 6.- Metodología y métodos de la de la investigación jurídica
- 7.- Técnicas de la investigación jurídica
- 8.- Instrumentos de la investigación jurídica
- 9.- Informe y tipos de informe de la investigación jurídica

CAPITULO 8

DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

CAPITULO 9

LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA

- 1.- Concepto
- 2.- Tipos de investigación participativa
- 3.- Características
- 5.- Etapas de la investigación participativa.
- 6.- Metodología
- 7.- Técnicas
- 8.- Instrumentos

9.- Informe y tipos de informe

CAPITULO 10

LA INVESTIGACIÓN ETNOGRAFICA

- 1.- Antecedentes históricos
- 2.- Concepto
- 3.- Distinción entre la etnografía y otros modelos de investigación.
- 4.- El proceso etnográfico
- 5.- El producto etnográfico
- 6.- Características
- 7.- Etapas
- 8.- Método
- 9.- Técnicas
- 10.- informes.

CAPITULO 11

LA INVESTIGACIÓN ETNOGRAFICA COMO METODO PARA LA CREACION, EL ANÁLISIS Y LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, O COMO UN MÉTODO PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES JURÍDICAS EMPÍRICAS.

CAPITULO 12

El uso de la metodología de investigación etnográfica a un caso concreto de aplicación de la ley.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

XI.- METODOLOGÍA A DESARROLLAR.

La metodología que se usará durante la investigación de mi trabajo estará permeada por lo siguiente:

METODO:

Se utilizarán en lo referente a los métodos epistemológicos los siguientes: el histórico, el comparativo, el analítico, el sintético, y como fundamento de los anteriores el método dialéctico, que nos servirá para enfrentar universos conocidos y así crear algo nuevo en materia jurídica, específicamente en el trabajo de investigación se utilizará preferentemente el método sociológico que tiene como principios esenciales los creados por Geny teniendo como idea central de que el derecho es un producto social; y que tiene los siguientes principios:

A) cuando una cuestión jurídica no se puede solucionar a partir de las fuentes formales, es necesario que el investigador interprete, cree o elabore por si mismo el principio, el juzgador tiene la facultad y libertad de crear la norma como lo debiera hacer el legislador, considerando la realidad social. B) Cuando una ley positiva no tiene eficacia, la costumbre, la autoridad y la tradición deben llenar el vacío, buscando el principio de equidad como sostiene el Maestro Rafael De Pina al decir que el método empírico ocupan un lugar predominante ya que la única forma de renovar y enriquecer la dogmática jurídica, es aportando nuevos elementos adquiridos a través de la experiencia jurídica.

TÉCNICA: La técnica que utilizare será predominantemente la denominada técnica de análisis documental; que consiste en analizar los documentos para plasmar lo entendido en algunos documentos, ya sea de información, de análisis, o de sistematización. Además de un ejemplo de cómo utilizar el método etnográfico en la investigación jurídica es decir aplicación concreta a un caso jurídico.

INSTRUMENTOS: Los instrumentos para "recolectar la información serán fichas documentales, bibliográficas, y de trabajo complementado con un cuestionario sobre la interpretación de la ley según los tratadistas y jueces. Además de la técnica de observación no participante, complementada con algún cuestionario.

XII.- CRONOGRAMA.

Tiempo	1ª.	2ª	3a	4a	5a	6a	7a	8a	9a	10a	11a	12ª
Reunir los antecedentes	X	X										
Realización de cuestionarios		X										
Recopilación de la Información		X	x	x	x	x	x	X				
Elaboración y presentación de borrador									X	X		
Revisión y presentación final											x	X

Se propone un trabajo diario aproximado de tres y media horas manejando como días hábiles 6 días de la semana, incluyendo el sábado. Y el tipo de estudio que se realizará será descriptivo, analítico.

XIII FUENTES DE INFORMACIÓN.

Las fuentes de información que utilizaré serán las siguientes:

a).- Hemeroteca en los concerniente a periódicos y revistas que consignan artículos relativos al tema de investigación.

b).- Bibliotecas, tanto públicas, como privadas, incluyendo particulares, en lo concerniente a libros y artículos especializados sobre el tema.

c).- Ciberteca sobre todo en las direcciones de las páginas web del Instituto de Investigaciones de la UNAM, y algunas otras que nos hablan de la investigación de campo y/o empírica jurídica.

d).- Legislación, se utilizará en lo concerniente a documentos y opiniones de algunos congresistas.

e).- Archivos históricos.

f).- Documentos, de algún proceso en los juzgados y/o tribunales del Poder Judicial Estatal o Federal, según sea el caso.

XIV.- BIBLIOGRAFÍA PRELIMINAR.

- ANDER-EGG, Ezequiel, Introducción a las Técnicas de Investigación Social. Edit. Rumanitas. Buenos Aires, 1983.
- ANDERSON, Jonathan y Millicent POOLE. Redacción de tesis y trabajos escolares. 6a. ED. México: Diana, 1978. 174 p.
- ARIAS Galicia, Fernando. Lecturas para el curso de metodología de la investigación. México: Trillas, 1980. 267 p.
- ARIAS Galicia, Fernando. Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento. 3a. ED. México: Trillas, 1974. 251 p.
- ASTI VERA, Metodología de la Investigación. Edit. Kapeulz. Buenos Aires, 1980.
- Azua Reyes, Sergio, Metodología y Técnicas de Investigación Jurídica, ED. Porrúa., México. 1990.
- BAENA PAZ, Guillermina Instrumentos de Investigación. Editores Mexicanos Unidos. México, 1988.
- BAENA PAZ, Guillermina Manual para elaborar trabajos de Investigación documental. UNAM. México, 1977.
- BAVARESCO de Prieto, Aura M. Las técnicas de la investigación. 4a. ED. México: Grupo Editorial Iberoamerica, 1979. 302 p.
- BEST, John W. Como investigar en educación. Edit. Morata Madrid, 1978.
- BOSH G_ARCIA, Carlos La técnica de investigación documental. UNAM. México, 1978.
- BOSQTJE, Teresa y Tomas RODRIGUEZ. Investigación elemental. 3a. ED. México: Anuies-Trillas, 1981. 94 p.
- BOUDON, Raymond y Paul la Z. Metodología de las ciencias sociales 1 y II. Edith. LAIA Barcelona, 1979.
- BUNGE, Mario. La ciencia, su método y su "filosofa. Edit Siglo XXI. México, 1973.
- BUNGE, Mario. La investigación científica. Edit. Ariel Barcelona, 1973.
- CARRENO Huerta, Fernando. La investigación bibliográfica, breve guía para la confección de trabajos escritos. 2a. ed. México: Grijalbo, 1975. 64
- DE GORTARI, Elí. La metodología. Una discusión y otros ensayos sobre el método. Edit. Grijalbo México, 1978.
- DE LA TORRE Villar, Ernesto y Ramiro NAVARRO de Anda. Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill. 1982.298 p.
- DORRA, Raúl y Carlos SEVILLA. Guía de procedimientos y recursos para técnicas de investigación. México: Anuies-Trillas, 1982. 74 p.
- DUVERGER, Maurice. Métodos de las ciencias sociales. Edit. Ariel, Barcelona, 1981
- FERMAN, S. Gerald y Jack LEVEN. Investigación en ciencias sociales. México: Limusa, 1979. 154 p.
- FERNANDEZ García, Raúl. Metodología de la investigación, ilustrada con un estudio de crédito agrícola. México: Trillas, 1981. 226 p.
- FIX, Zamudio, Héctor. Ensayos sobre metodología, docencia e Investigación Jurídica, 2a. ed. Ed. UNAM, México 1984.
- FESTINGER, León y Daniel Katz, Los métodos de investigación en Ciencias Sociales. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1975.

GALTUNG, Johan. Teoría y métodos de la investigación social. 2a. ed. Buenos Aries: Editorial Universitaria de Buenos Aries, 1969.603 P.

GARZA Mercado, Ario. Manual de investigación para estudiantes de ciencias sociales. 3a. ED. México: El Colegio de México, 1981. 287. p.

GARZA Mercado, Ario. Manual de técnicas de investigación 6a. ed. México: El Colegio de México, 1978. 187 p.

GOMEZ Ceja, Guillermo. Metodología de la investigación para área sociales. México: C.L.A.M., 1980. 224 p.

GONZALEZ Reyna, Susana. Manual de redacción e investigación documental. 2a. ed. México: Trillas. 1983. 181 p.

GOODE, William J. y Paul k. HATT. Métodos de investigación soci México: Trillas, 1977. 469 p.

GUTIERREZ ARAGON, Raquel y otros. Principios de la investigac. social. Edit. Porrúa, México, 1982.

GUTIERREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las ciencias socia Edit. Harla. México, 1989.

HAYMAN, John L. Investigación y educación. Edit. Piados. Buenos 1979.

HASKINS, Jack B. Como evaluar las comunicaciones colectivas, crimetodología y casos con un glosario de terminos. México: Editorial I 1968.97p.

HERNÁNDEZ, Sandra Luz y Rosalio López Durán, Técnicas de Investigación Jurídica, Ed Harla, México 1993.

HICKS, Eva y Maricarmen MALPICA Cosnet. Métodos de investiga México : S.E.R.T., 198. 272 P.

IBARRA SERRANO, Francisco Javier. La investigación y la enseñai del Derecho Grafidea Editores. Morelia, 1989.

IGLESIAS, Severo, Principios del método de investigación científica Tiempo y otra. 1979.

ISACSON, Cuagner y Herbert BISHOP Kelier. Analisis of numerica methods. New York:Wiley, 1966. 541 p.

GARZA Mercado, Ario. Manual de técnicas de investigación 6a. ed. México: El Colegio de México, 1978. 187 p.

GOMEZ Ceja, Guillermo. Metodología de la investigación para áreas sociales. México: C.L.A.M., 1980. 224 p.

GONZALEZ Reyna, Susana. Manual de redacción e investigación documental. 2a. ed. México: Trillas. 1983. 181 p.

GOODE, William J. y Paul k. HATT. Métodos de investigación social. México: Trillas, 1977. 469 p.

GUTIERREZ ARAGON, Raquel y otros. Principios de la investigación social. Edit. Porrúa, México, 1982.

GUTIERREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las ciencias sociales, Edit. Harla. México, 1989.

HAYMAN, John L. Investigación y educación. Edit. Piados. Buenos Aires, 1979.

HASKINS, Jack B. Como evaluar las comunicaciones colectivas, criterios, metodología y casos con un glosario de teiininos. México: Editorial Roble, 1968.97p.

HERNÁNDEZ, Sandra Luz y Rosalio López Durán, Técnicas de Investigación Jurídica, Ed Harla, México 1993.

- HICKS, Eva y Maricarmen MALPICA Cosnet. Métodos de investigación. México : S.E.R.T., 198. 272 P.
- IBARRA SERRANO, Francisco Javier. La investigación y la enseñanza del Derecho Grafidea Editores. Morelia, 1989.
- IGLESIAS, Severo, Principios del método de investigación científica. Edit. Tiempo y otra. 1979.
- ISACSON, Cuagner y Herbert BISHOP Keller. Analisis oz numerical methods. New York:Wiley, 1966. 541 p.
- KAUFMANI1, F. Metodología de las ciencias sociales, FCE México, 1946.
- KEITMLEY, Erwin M. y Philip J. SCHEREINER. Manual para la elaboración de tesis monografías e información. Cincinatti South Western, 1980. 107p.
- KERLINGER, Fred H. Investigación del comportamiento. Edit. Interamericana, México, 1975.
- LARA Saenz, Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica, 2a. ed. ED. Porrúa. UNAM, México 1993.
- LEBEDINSKY, Mauricio, Notas sobre metodología. Ediciones Quinto Sol, México, s/a.
- LÓPEZ Ruiz, Miguel. Ellementos metodológicos y Ortográficos Básicos para el proceso de Investigación,. UNAM. México 1989.
- MARTINEZ Pichardo, José. Lineamientos para la Investigación Jurídica. Ed. Porrúa, México 1994.
- MENDIETA ALATORRE, Ángeles. Métodos de Investigación y manual académico. Edit. Porrúa. México, 1979.
- NISBET, J. D. y N. ENTWISTLE. Métodos de investigación educativa. España: Oikos-tau, s.a. 1980. 227 p.
- OLEA Franco, Pedro y Francisco L. SANCHEZ del Carpio. Manual de técnicas de investigación documental para la enseñanza media. 1 Oa. ED. México: esfinge, 1981. 231
- PADILLA, Hugo. El pensamiento científico. Antología ANULES México, 1974.
- PAOVA, Jorge y otros. Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. México: El Colegio de México, 1982. 360 p.
- PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Siglo XXI. México, 1970.
- PEREZ AVILA, NOE. Como hacer una investigación. Ediciones de superación académica. México, 1984.
- PICK de Weisey, Susan y Ana Luisa LOPEZ Velasco de Faubet. Como investigar en ciencias sociales. 2a. ED. México: Trillas, 1982. 160 p.
- PONCE DE LEON Armenta, Metodología del. Derecho. Ed. Porrúa. México 1996.
- PRAWDA Wintenberg, Juan. Métodos y modelos de investigación. México: Limusa, 1977. 935 p.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales UNAM. México, 1982.
- ROJAS SORIANO, Raúl. El proceso de la investigación científica. Edit. Trillas, México, 1982.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Métodos para la investigación social. Folios, ediciones, México, 1983.

- SAAVEDRA, Águeda y otros. Redacción e investigación documental 1 y II. U.P.N. SEP. México, 1981.
- SELLTIZ, C. y otros. Métodos de investigación en las relaciones sociales, Edit. Rialp. Madrid, 1976.
- SORIA, Oscar. ¿Cómo investigar?, guía práctica para estudiantes. México: Universidad Autónoma de Guadalajara, 1984. 555 p.
- STATION, Thomas Félix. Como estudiar. México: Trillas, 1981. 79 p.
- TAMAYO Y TAMAYO. El proceso de la investigación científica, Edit. Limusa. México, 1982.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. Metodología de la investigación científica. México: Limusa, 1983. 159 p.
- TECLA JIMENEZ, Alfredo. Metodología en ciencias sociales 1 y 2. Ediciones Taller Abierto. México, 1983.
- TECLA JIMENEZ, Alfredo y Alberto Garza Ramos. Teoría, métodos y técnicas de la Investigación social. Ediciones Taller Abierto. México, 1980.
- TENORIO Bahena, Jorge. Técnicas de investigación documental. 2a. ed. México: McGraw-Hill, 1983. 124 p.
- TRAVERS, Robert N.W. Introducción a la investigación educacional. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1971.
- VAN Dalen, Deobold B. y William J. Mayer. Manual de técnica de la investigación educacional. México: Paidos, 1983. 542 p.
- VILLORO Toranzo, Miguel. Metodología del Trabajo Jurídico. Técnicas del Seminario del Derecho. Ed. Limusa. México 1993.
- WEISS, Carol H. Investigación evaluativa. México: Trillas, 1978. 183 p. WHITNEY, Federick L. Elementos de investigación. Ediciones Omega. Barcelona, 1976.
- WITKER, V. Jorge, Cómo elaborar una tesis de grado en Derecho. Ed. PAX-MEXICO, México, 1986.
- WITKER, V. Jorge Técnicas de Investigación Jurídica. Ed. Mac Graw Hill. México 2000.
- ZUBIZARRETA G. Armando F. La aventura del trabajo intelectual. Edit. Fondo Educativo interamericano, México, 1969.

INTRODUCCIÓN

Desde que nos iniciamos en los estudios del Derecho, siempre nos ha apasionado el conocer, ¿porqué el derecho con el que se trabaja en México es utilizado para legitimar hechos y conductas establecidas?, también ¿el porqué se crea a partir de ciertos patrones de conducta?, el ¿porqué los legisladores hacen una versión de una iniciativa? y después antes de que la sociedad a la que va dirigida, la conozca es modificada de acuerdo al sentir y presiones que los legisladores tengan por los grupos de presión, que son a quienes finalmente representan y cuyos intereses, se colocan por encima de los que verdaderamente, sufrirán el imperio de la ley.

Otro de los temas que también nos apasionaron es el de la investigación científica, tanto en materia general del conocimiento, como posteriormente en el derecho. Esto se dio con mis inicios en la formación educativa, en la Universidad Pedagógica Nacional, cuando nos encargaban trabajos de investigación y lo difícil era poder realizarlos de acuerdo a las metodologías existentes, se nos hablaba de varios tipos y formas de realizar investigaciones, de investigación teórica, práctica, pura, aplicada, de gabinete, descriptiva, histórica, documental, de campo, etcétera. El problema fue que no sabíamos cómo, cuándo y dónde aplicarlas.

Ya en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, nos siguieron hablando de las mismas metodologías, pero se agregan a las ya mencionadas, otros dos que Jorge Wítker, maneja como dogmática y empírica, que desde nuestro punto de vista caen en dos, que son las que consideramos vitales, investigación documental, que pasa a ser, investigación dogmática en lo jurídico e investigación de campo, que es la llamada empírica, en el campo del derecho.

Al realizar los estudios de licenciatura, y posteriormente en la maestría, la constante en clases era, la misma, los profesor decían “es cierto que no existe o casi no existe una verdadera investigación de campo en las escuelas y facultades de nuestro país”, al acercarnos a esos temas, encontramos que verdaderamente, es muy poca la existencia de

este tipo de investigaciones, y que a mi parecer, se confunde la investigación de campo con la investigación histórica, pues ésta, a pesar de que se realiza en el lugar donde sucedieron los hechos sólo pretende verificar la existencia histórica de los datos, y nada más.

Otra forma de realizar investigaciones llamadas empíricas es la de saber los motivos que dieron origen a cierta ley y caemos en lo mismo, revisar documentos ya existentes y acompañarlos con algunos cuestionamientos a los interesados, para de ahí formular conclusiones en fin, es por ello que, a los largo de nuestros estudios de maestría, nos avocamos a tratar de ubicar o identificar una metodología que verdaderamente nos permita, realizar investigaciones empíricas en el terreno jurídico y nos adentramos en el estudio de los aspectos de la sociología jurídica, dónde encontramos, entre otras cosas, los métodos que se usan para conocer y verificar la existencia de las formas de comportamiento del hombre y sus relaciones sociales, considerando que el método etnográfico, es uno de los mas adecuados hasta ahora, para realizar investigaciones sociales en el terreno de lo jurídico, sobre todo para la creación, la aplicación y la enseñanza del derecho, con el cual se podrá entender, que norma es necesaria y por lo tanto, será aceptada por la sociedad y no sólo por un grupo poderoso, donde al aplicar la ley se haga buscando el beneficio de la sociedad y no sólo la represión o el castigo, y dónde verdaderamente se localicen los problemas y éstos sean resueltos por los actores de la problemática que se toque.

Por lo anterior en éste trabajo se encontrarán elementos de inicio, los cuales fueron analizados y documentados, desde los primeros semestres de nuestros estudios de maestría, desde la posible problemática de la ciencia y conocimiento, hasta la aplicación del método etnográfico a lo jurídico.

En el Capítulo Primero el lector encontrará, los elementos previos, para lograr un conocimiento científico, desde los problemas de la filosofía, pasando por el conocimiento, la ciencia, y su clasificación, así como, qué es la investigación y la investigación científica, los conceptos de método, técnica, los tipos de métodos a lo largo de la historia, para llegar en el capítulo segundo, se encuentra la concerniente a las metodologías, que son la base de lo que posteriormente llamaremos etnografía jurídica, las metodologías tanto documental

como de campo, en donde se describe en forma breve el concepto, las etapas los elementos, las características y la metodología, así como las técnicas e instrumentos que se usan en cada una de ellas y finalmente cómo se recopila la información, y cómo se presentan los resultados (informe).

Así mismo en ese capítulo, vemos cómo se desarrollan los conceptos de la metodología jurídica, en los mismos términos que la llamada investigación documental y de campo, además se agrega un análisis comparativo sencillo sobre las semejanzas y diferencias entre la investigación documental, la de campo y la investigación jurídica.

En el Capítulo tercero, se habla ya de lo que en el capítulo anterior era una técnica para la investigación de campo, pasa a ser una metodología, como lo es la investigación participativa que es la base para las investigaciones que se realizan en el lugar de los hechos sobre todo cuando sucede o está sucediendo el fenómeno, cuál es su concepto, sus etapas, sus elementos, sus características, su producto y su impacto en la sociedad a la que se investiga. Las técnicas de que se va a valer, para documentarse previamente, cómo llegar al objeto de estudio, cómo preparar los materiales o instrumentos a usar para recopilar y posteriormente procesar la información el tipo de producto que se espera y el informe final, cómo debe presentarse y a quién.

En el capítulo cuarto, hablamos ya propiamente de la Etnografía en sus conceptos generales, cómo nace, y se desarrolla, hasta llegar en la actualidad a ser muy importante para la concepción científica de las ciencias sociales, hablamos también del método etnográfico que es el que tratamos de justificar como el idóneo para realizar las investigaciones empíricas en el campo del derecho. Describimos por qué usamos el término método etnográfico, y no etnológico ni antropológico, que son las etapas que los antropólogos han desarrollado para sus investigaciones, en que consiste cada uno, y por qué la aceptación del etnográfico, después de esto encontramos el concepto, las etapas, las características, los elementos que intervienen en dicha investigación, los productos que se esperan, las técnicas e instrumentos que se usan, cómo se procede en el campo, para

levantar y recopilar la información, y cómo esta es procesada y presentada en un informe final y a quién debe ser presentada en primer termino.

En el capítulo quinto y sexto, se habla de lo que es la investigación jurídica, su desarrollo y sus métodos distintos de acuerdo a lo que se quiera hacer con ella. Para llegar a la problemática de la investigación jurídica y estar en condiciones de que se pueda hablar del método etnográfico, cómo se aplica y se desarrolla, y porqué consideramos primordial el qué y cómo usar la etnografía en las investigaciones empíricas en el campo del derecho, su concepto las etapas, los elementos, las características, los métodos, técnicas e instrumentos a usar, así como los informes o tipos de informe que debemos entregar. Por último tenemos una serie de tres ejemplos de cómo aplicar los productos de las investigaciones etnográficas al terreno de lo jurídico y unas sencillas propuestas para mejorar la creación de leyes, su aplicación y mejorar la calidad superando los problemas actuales en el proceso de enseñanza aprendizaje del derecho.

Vale también decir que tuvimos que realizar un cambio en cuanto a la metodología ya que se pretendía realizar una investigación etnográfica en el aspecto de la creación de leyes, para complementar está la investigación, pero consideramos que ésta se debe realizar de acuerdo a otro tipo de objetivos por lo que se pretende, en un grado académico posterior que trataremos de iniciar lo mas pronto posible, sea ahí donde se desarrolle esta investigación utilizando ya el método etnográfico jurídico, donde se utilicen las técnicas e instrumentos que en este trabajo se enuncian, y donde verdaderamente podremos demostrar que es posible cambiar lo establecido como “normal” en la creación de leyes.

Otro cambio que tuvimos que realizar con respecto al protocolo, es que reunimos en un solo capitulo, las generalidades de la ciencia, el método, y la investigación a los cuales se hacia referencia en los capítulos del 1 al 4. y posteriormente reubicarlos nuevamente hasta quedar en seis capítulos, por recomendación de los revisores de este trabajo de investigación.

Por último se hace necesario decir que existieron una serie de problemas que determinaron el avance o retroceso de la investigación y es la disposición de los informantes en la cámara de diputados local, donde los “representantes del pueblo”, no quisieron responder al cuestionario, y en otras en sus apreciaciones son tan cautos en sus respuestas y en su vida de políticos, donde siempre se están cuidando y al menos algunos de ellos, consideran que lo que respondan a los cuestionamientos o a las entrevistas podría ser o será usado en su contra, o contra los representados, y esto afectaría gravemente su carrera política, y no para beneficiar a los habitantes de los municipios, que representan, sobre todo al emitir sus opiniones o su voto al revisar la toma de decisiones e implementar una nueva ley, y no se quieren dar cuenta que lo único que se pretende con esto es beneficiar a los propios habitantes y que están siendo observados en sus conducta por un equipo interdisciplinario que debe reflejar en sus opiniones datos referenciales, como para elaborar una monografía que le presente una gama de posibilidades de análisis real a los diputados y no una simple opinión de algún “asesor” que no conoce a los habitantes, ni las condiciones de vida, bueno en ocasiones, ni siquiera han visitado (los asesores) el municipio sobre el cual emiten su opinión al momento de ser discutida y/o aprobada dicha nueva ley, que por lo tanto nada tiene que ver con los habitantes del municipio y que son quienes realmente deben ser observados, en el desarrollo de la investigación, que debe ser realizada por un equipo Interdisciplinario. El cual debe de devolver la información, para el mejoramiento de las relaciones sociales de los pobladores que habitan en cada municipio del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

CAPÍTULO PRIMERO

EL CONOCIMIENTO Y LA CIENCIA

1.1. EL CONOCIMIENTO

En este primer capítulo, vamos a tratar de explicar, qué es el conocimiento, cómo se estructura, para qué sirve, de dónde viene, cómo se clasifica, porque desde tiempos inmemorables se habla de que una constante del hombre es preguntarse, cómo es que el hombre conoce, cómo conoce, cuánto conoce y cuánto puede llegar a conocer, por lo que partiremos desde una concepción filosófica, para llegar a un conocimiento científico.

1.1.1. Filosofía y Epistemología

La palabra Filosofía se estructura con dos voces griegas: *phílos* (amor) y *sophía* (sabiduría) por lo que, etimológicamente, la filosofía es el amor a la sabiduría. En la antigüedad, cuando aún las ciencias no estaban integradas de manera independiente, tal como las conocemos hoy, la filosofía comprendía todos los saberes existentes.

Conforme los diferentes campos del saber crecieron, se fueron constituyendo en disciplinas con objetos de estudio propios, principios propios, métodos propios, etcétera, hasta definirse como actualmente se nos presentan.

La filosofía, por su parte, no fue ya más el concentrado general del saber existente y cedió el tratamiento de realidades particulares a cada ciencia, dejando para sí el estudio de la totalidad de los seres, en cuanto que se ocupa de estudiar los principios del ser.

De la filosofía existen diversas definiciones:

- 1) Ciencia de los principios (Husserl).
- 2) Ciencia de todas las cosas por sus causas últimas (Ortega y Gasset).
- 3) Conjunto científico de las cosas, por las causas primeras, en cuanto se refieren al orden natural (Jaques Maritain).
- 4) Investigación de las relaciones objetivas entre lo contingente y lo absoluto (Cuesta).
- 5) O bien una definición que aparece en los diccionarios: Conjunto integrado de consideraciones y reflexiones generales sobre los principios fundamentales del conocimiento, pensamiento y acción humanos.

Johannes Hessen dice que “la esencia de la filosofía es difícil definirla”, por lo que

dice que es:

“una autorreflexión del espíritu sobre su conducta teórica y valorativa y a la vez una aspiración al conocimiento de las últimas conexiones afilie las cosas y en conclusión dice que la filosofía es un intento del espíritu humano para llegar a una concepción del universo mediante la autorreflexión sobre sus funciones valorativas teóricas y prácticas”¹.

Independientemente de una definición sobre Filosofía debemos entender que constituye una tendencia hacia la concepción unificada de los diversos aspectos del mundo y de la vida a una síntesis de la explicación del universo.

Los problemas que se derivan de esa pretensión se concentran en tres categorías que son:

1. El ser, de quien se ocupa para su estudio la Ontología.
2. El valor de cuyo tratamiento se ocupa la Axiología.
3. El Conocer, la cual constituye el objeto de estudio de la Gnoseología y/o de la Epistemología, las cuales son la base de la Teoría del Conocimiento.

Por lo anterior el conocimiento resulta de una acción y efecto que se realiza para conocer y a la vez es averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.

Es así que al conocimiento se puede definir como todo aquello que capta, aprende y percibe la mente humana de los fenómenos que lo rodean, en su relación o interacción con el medio.

Así entonces, llegamos a entender cual es la ubicación de la Teoría del Conocimiento dentro de lo que es y representó la filosofía.

1.1.2. El Proceso del Conocimiento

Desde comienzo de la historia del hombre sobre la tierra, uno de los problemas que más le han interesado a los habitantes es la de entender o comprender cómo se produce el conocimiento, cómo se ha desarrollado, y hasta dónde podrá llegar.

Podemos entonces considerar que la evolución de la humanidad y de la filosofía misma, es igual al desarrollo del pensamiento y las ideas de los grandes filósofos, y sobre

¹ HESSEN, Johannes. *Teoría del Conocimiento*. pág. 19.

todo lo encaminado a demostrar el origen, la esencia, las posibilidades y las formas que el conocimiento puede adoptar.

Lo primero que debemos dejar en claro es ¿Qué entendemos por conocimiento? y al respecto podemos decir que “conocer” en términos de lenguaje y de las ideas es el proceso de obtener un conocimiento, o como dice Humberto Puente es “apropiarse personalmente de aquel suceso que ocurre... Conocer es obtener un conocimiento el conocimiento sería certeza que se busca y que se encuentra”². En el Diccionario encontramos que se define como:

“averiguar o descubrir por el ejercicio de las facultades intelectuales; percibir de manera clara y distinguida de todo lo demás; notar, advertir o saber por indicios o por conjeturas; experimentar, sentir o saber por propia experiencia; en relación a lo jurídico, es entender en un asunto con facultad legítima para ello”³;

de todas las definiciones notamos ciertos aspectos o tendencias de las distintas ramas de la epistemología y de las corrientes filosóficas que posteriormente analizaremos.

Por lo mismo de lo intrincado de definir el conocimiento en lo sencillo de las palabras de un diccionario trataremos de entender como Conocimiento la definición que nos da Blaenburg quien dice que el conocimiento es: “el proceso histórico social de la actividad humana orientada a reflejar la realidad objetiva en la conciencia del hombre”⁴. Él mismo, afirma que el “materialismo dialéctico considera el conocimiento como un proceso complejo y contradictorio de la captación cada vez más exacta de la esencia de los objetos”⁵

Asimismo citando a Lenin, dice que:

“es necesario comprender el reflejo de la naturaleza en el pensamiento humano no como algo muerto, ‘abstracto’, sin movimiento, sin

² PUENTE González, Humberto. *Notas de la Metodología de la Investigación Científica*, . pág. 14.

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. *Diccionario Intermedio de la Lengua Española*, pág. 312.

⁴ BLAUBURG, I. *Diccionario de Filosofía*. pág. 64.

⁵ *Ibid.*

⁶ Lenin, cit. por BLAUBURG, I. Op. Cit.. pág. 64.

contradicciones, sino en el proceso eterno del movimiento, del surgimiento de contradicciones y su solución”⁶.

Así planteada la cuestión del conocimiento, como un proceso que va de la descripción del fenómeno al análisis de su esencia, podemos encontrar que se realiza una tarea de investigación del sistema de interrelaciones de los objetos, con el hombre.

De esta manera, situándonos en la antigua pugna entre el idealismo y el materialismo, en la que el primero hace énfasis en el ser que conoce el objeto; por lo que el conocimiento es primario y de él deriva la interpretación de los fenómenos y aun el mundo mismo. En tanto que el materialismo toma como base el objeto del conocimiento, para ser incorporado al ser con sus características inherentes.

En efecto, en el proceso de conocer, desde el punto de vista del materialismo dialéctico, sujeto y objeto se interrelacionan dialécticamente en una actividad dinámica, que se origina de la necesidad que tiene el hombre por adaptarse a su medio y adecuando éste a sus circunstancias de desarrollo humano, es decir, de producción de los bienes indispensables para su subsistencia y progreso; por tanto, el conocimiento juega un papel primordial en dicho acto de adaptación.

Podríamos concluir diciendo que el hombre busca conocer por necesidad de sobrevivencia. El conocimiento por tanto lo podemos definir como la formalización de la realidad, o bien como adecuación entre el sujeto y el objeto que requiere un mínimo de coincidencia entre estos dos elementos. O como un proceso en el que se relaciona un sujeto que conoce con un objeto por conocer siendo esta última nuestra opinión.

1.1.3. La Teoría del Conocimiento

Si entendemos por teoría, aquello que nos lleva a iniciar científicamente el estudio o análisis de las cosas, llegar a su esencia, o a sus leyes, ¿cómo es que el conocimiento, presenta estas características?

Según Joannes Hessen, la Filosofía se divide en diversas disciplinas y dice que:

“la filosofía es, en primer término, una autorreflexión del espíritu sobre su conducta valorativa teórica y práctica. Como reflexión sobre la conducta teórica, sobre lo que llamamos ciencia, la filosofía es Teoría

del Conocimiento Científico, Teoría de la Ciencia. Como reflexión de la conducta práctica del espíritu sobre lo que llamamos valores en sentido estricto, la filosofía es Teoría de los Valores,..... La filosofía es pues, en tercer lugar Teoría de la Concepción del universo”⁷.

Como podemos observar la concepción de Filosofía la divide en tres partes que son: Teoría de la ciencia, Teoría de los valores y Concepción del universo.

A su vez la concepción del universo se divide en metafísica, y en concepción o teoría del universo que se encarga de investigar los problemas de conceptos tales como dios, la libertad, la inmortalidad. Por otro lado la Teoría de los valores se divide, con arreglo a las distintas clases de valores tales como, valores éticos, estéticos y religiosos, con lo anterior Hessen demuestra las tres disciplinas fundamentales llamadas ética, estética y filosofía de la religión. Por último y siguiendo su clasificación la Teoría de la ciencia se divide en formal y material, denominando a la primera lógica, y a la segunda teoría del conocimiento, con lo que se puede entender que la Teoría del conocimiento forma parte de la Teoría de la ciencia y la define como “Teoría Material de la Ciencia o como Teoría de los Principios materiales del conocimiento humano”⁸, cabe diferenciarla de la lógica que estudia los principios formales del conocimiento, esto es las formas y las leyes más generales del pensamiento humano, mientras que la Teoría del Conocimiento se dirige a los supuestos materiales mas generales del conocimiento científico, mientras que la primera se refiere a la concordancia entre las formas de los objetos y sus leyes, la segunda busca la verdad del pensamiento esto la concordancia entre el pensamiento y el objeto con lo que define Hessen a la Teoría del conocimiento como “Teoría del pensamiento verdadero, en oposición a la lógica que sería la Teoría del pensamiento correcto”⁹.

La teoría del conocimiento se ocupa de la esencia, las leyes y las formas del conocimiento,

“sus problemas principales son: ¿cuáles son los objetos y las fuentes del conocimiento?, ¿qué se encuentra en su base y qué los mueve?; ¿cuáles son los peldaños del proceso cognitivo, cuáles son sus

⁷ HESSEN, Johanes, *Op. cit.*, pág. 22.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

métodos y formas?, ¿qué es la verdad y cuáles sus criterios?, ¿qué relación existe entre la actividad cognitiva y la actividad práctica de los hombres?, etc.”¹⁰.

La teoría del conocimiento se conoce como Gnoseología, gnosis: conocimiento; lógos: tratado; en cuyo objeto de estudio se encuentran los aspectos generales del conocimiento. En tanto que la epistemología (epistémé: conocimiento fidedigno; lógos: teoría) atiende al análisis de los problemas metodológicos del conocimiento científico.

Resulta un poco aventurado hablar de una Teoría del Conocimiento existente antes del siglo XVIII, aunque en cierto modo pueden encontrarse muchas reflexiones sobre el conocimiento, específicamente en algunas obras de Platón y de Aristóteles, pero estas no estaban organizadas con el sentido que lo requiere una disciplina filosófica independiente.

De acuerdo con J. Hessen la teoría del conocimiento, como disciplina autónoma aparece por primera vez en la Edad Moderna. Considerando a John Locke como fundador, puesto que su obra “Ensayo sobre el Entendimiento Humano” (1690) aborda las cuestiones del origen, la esencia y la certeza del conocimiento humano.

“Polemizan contra las ideas de Locke, pero que a la vez enriquecen el nuevo campo de estudio, David Hume, (‘Tratado de la Naturaleza Humana’, 1739; e, ‘Investigación sobre el Entendimiento Humano’, 1748), Leibniz (‘Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano’), George Berkeley (‘Tratado de los Principios del Conocimiento Humano’, 1710)”¹¹.

Otro autor británico, James Frederik Ferrier, en su obra “Conferencias sobre la Filosofía griega y otros vestigios Filosóficos”. Quien se encarga de acuñar en 1866 el Término epistemología,

“dicho término, nos remite a un tipo de saber que implica una determinada idea de la realidad, el concepto fue ampliamente desarrollado en la antigüedad sobre todo por Sócrates, Platón y Aristóteles. Para el primero, tenía un sentido practico-técnico, es un saber hacer, para Platón, ‘epistémé’ es sinónimo de ‘techné’, Teoría en

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.* pág. 69

función de una práctica) y para Aristóteles, la concebía como la forma de alcanzar la verdad y el saber”¹².

Existen autores que consideran que los términos epistemología y gnoseología, son sinónimos, aunque existe una mayoría de autores que reserva el uso del segundo para designar a la teoría general del conocimiento, mientras que el de epistemología lo emplean para referirse a la teoría del conocimiento científico y actualmente recibe el nombre de Filosofía de la Ciencia.

Por último, nos sigue diciendo Hessen, que destaca por su importante aportación a la teoría del conocimiento Emanuel Kant (“Crítica de la Razón Pura”, 1781) en su intento por establecer una fundamentación crítica del conocimiento científico a través de su método trascendental, que cuestiona la validez lógica, la posibilidad, base y supuestos del conocimiento, y concluye que para alcanzar un conocimiento universal y necesario, es absolutamente imprescindible no que el sujeto pensante se adecue al objeto del conocimiento, sino a la inversa, el objeto del conocimiento debe adecuarse a la naturaleza del sujeto pensante.

En adelante la historia de la filosofía nos mostrará una gran diversidad de posturas en relación al conocimiento, de acuerdo con las distintas corrientes o escuelas filosóficas, pero, actualmente se considera a la teoría del conocimiento como el resultado de la investigación acerca de la relación que existe entre el sujeto y el objeto, el estudio sobre la posibilidad, el origen y la esencia del conocimiento, la identificación de los elementos interactúan tes en el proceso del conocimiento. Se dice que es Ernst Reinhold el primero que hace referencia al concepto “teoría del conocimiento” en 1832.

1.1.4. Las posturas Filosóficas: Idealismo y Materialismo

Se puede decir que la historia de la filosofía es también la historia de la pugna entre las corrientes filosóficas denominadas idealismo y materialismo.

Desde su origen la Filosofía parte de la idea o de la materia para construir sistemas o corrientes filosóficas. Platón es considerado el padre del idealismo, postura que complementa Aristóteles con la metafísica, es decir, todo lo existente es idea y se encuentra más allá de la realidad.

Por otra parte Demócrito plantea una forma de materialismo y Heráclito postula la

¹² FERRIER, James Frederik. *Cit. por Hessen, J. Op. cit.,* pág. 69.

dialéctica, es decir, todo lo existente es materia y se encuentra en constante movimiento.

Así veremos al idealismo metafísico enfrentado al materialismo dialéctico, en el desarrollo de la filosofía en gran variedad de corrientes, formas y escuelas de esas dos posturas antagónicas.

En relación al conocimiento, también se encuentran claramente delineadas ambas posturas filosóficas. El idealismo concibe al universo derivado del conocimiento, este es primario; en otra forma de idealismo se niega la posibilidad del conocer la esencia real, dado que todo es idea.

Por su parte el materialismo dialéctico concibe el conocimiento como el reflejo en la conciencia de los objetos y fenómenos que existen en el universo, en un proceso dialéctico y complejo el objeto material se transforma en objeto de conocimiento al ser incorporado al campo de la actividad humana, existiendo por lo tanto estrecha vinculación entre el conocimiento y la actividad práctica.

Para la teoría marxista la práctica es la base del conocimiento y el criterio de la verdad. Lo que resulta de suma importancia para la tarea de investigación, porque el conocimiento no es un producto generado que simplemente se trasmite sino que se produce, se elabora como consecuencia de la acción de investigar.

1.1.5. Orígenes del Conocimiento

El origen del conocimiento es un tema controvertido que ha dado lugar a diversas corrientes. J. Hessen señala cuatro de ellas:

1) *El racionalismo.* Considera a la razón como la fuente principal del conocimiento, en base a una necesidad lógica y una validez universal rigurosa. Su más claro ejemplo es el de las matemáticas, nadie duda de que “el todo es mayor que la parte”, se trata de un conocimiento conceptual y deductivo; sin necesidad de la experiencia; el pensamiento es la única fuente del conocimiento: Platón, Malebranche, Descartes y Leibniz.

2) *El empirismo.* Es una corriente totalmente contraria al racionalismo, ya que indica que no es el pensamiento sino la experiencia, el origen y la fuente del conocimiento; el espíritu humano es una tabula rasa, una página en blanco en la que se escribe, gracias a la experiencia, todo lo que el ser llega a conocer. Sus autores fueron los sofistas, los estoicos y los epicúreos, John Locke es considerado el fundador y sus seguidores son David Hume y

Jonh Stuart Mill.

3) *El intelectualismo*. Intenta ser una posición ecléctica o intermedia entre el racionalismo y el empirismo, por lo que será un proceso en el que intervienen la razón y la experiencia en la base de todo conocimiento: se perciben imágenes y se interiorizan. Entre sus autores destacan: Aristóteles y Tomás de Aquino.

4) *El apriorismo*. Similar al intelectualismo pretende mediar entre racionalismo y empirismo, otorgando predominancia a la razón ya que el conocimiento se integra con elementos a priori, independientes de la experiencia.

1.1.6. La posibilidad del Conocimiento: Dogmatismo, Escepticismo, Subjetivismo, Relativismo Pragmatismo y Criticismo

Johannes Hessen, señala en su obra consultada, la posibilidad del conocimiento en cinco corrientes: dogmatismo, escepticismo, subjetivismo (y relativismo), pragmatismo y criticismo.

Por lo que ve al dogmatismo se parte de la base de que existe en los sujetos una capacidad absoluta por conocer y por lo tanto todo puede ser conocido. Al dar supuestas tanto la posibilidad como la realidad del conocimiento, el dogmatismo declara la no existencia del problema de la posibilidad del conocer en una excesiva, exagerada confianza en la razón humana, olvidándose del proceso que necesariamente tiene que darse entre el sujeto que conoce y el objeto por conocer. Adoptar una posición dogmática implica la negación de la reflexión y la crítica ya que el conocimiento se da como algo espontáneo sin tomar en cuenta la capacidad del sujeto para conocer.

Postura contraria es la del escepticismo según la cual -el sujeto no puede aprehender el objeto- y por lo tanto el conocimiento es imposible.

Existen sin embargo diversas formas del escepticismo, como el que se refiere a la imposibilidad total o general de conocer, en que se duda absolutamente de todo lo que se cree conocido, es el escepticismo lógico, absoluto o radical.

La imposibilidad del conocimiento moral da lugar al escepticismo ético. Cuando dicha imposibilidad es en relación a aspectos religiosos estamos ante el escepticismo religioso.

Otras formas de escepticismo son el metódico y el sistemático, según que se trate de

un método o de una posición de principios. Del primero pudiera desprenderse una vitalidad práctica ya que como afirma J. Hessen:

“El escepticismo metódico consiste en empezar poniendo en duda todo lo que se presenta a la conciencia natural como verdadero y cierto, para eliminar de este modo todo lo falso y llegar a un saber absolutamente seguro”¹³.

Es precisamente este principio el que va a desarrollar Descartes en lo que llama la duda metódica. Con David Hume se realiza el escepticismo metafísico, que niega la posibilidad del conocimiento suprasensible y que con Augusto Comte conocemos como positivismo al considerar a los hechos y la experiencia como base del conocer. En tanto que Heriberto Spencer postula el agnosticismo afirmando la incognoscibilidad de lo absoluto.

Derivan también del escepticismo: el subjetivismo, indica que no existe la verdad universal válida; lo mismo que el relativismo al considerar que todo es relativo incluyendo el conocimiento; el pragmatismo, al considerar lo práctico como el máximo valor del ser humano, al margen de la especulación; y el ficcionalismo que niega también al conocimiento en base a la ficción o suposición falsa de la realidad en la mente del sujeto.

El criticismo es una corriente que afirma la posibilidad del conocimiento, si ante este se asume una postura crítica y reflexiva; un aspecto importante del criticismo es que examina todas las afirmaciones de la razón humana en busca de la verdad. Se considera a Kant como el fundador del criticismo como “aquel método de filosofar que consiste en inventar las fuentes de las propias afirmaciones y objeciones y las razones en que las mismas descansan, método que da la esperanza de llegar a la certeza”¹⁴.

1.1.7. Algunos conceptos sobre conocimiento

Algunos autores manejan y clasifican en forma distinta, y en ocasiones hasta arbitraria, los conceptos sobre los tipos de conocimiento, algunos de ellos como Felipe Pardinás los clasifica en: Popular de divulgación y científico. Ezequiel Ander Egg nos da a entender que el conocimiento se clasifica en saber cotidiano y saber científico. De acuerdo con lo anterior y por nuestra parte, podemos decir que lo encontramos y podemos tipificarlo de la siguiente forma:

¹³ Hessen, J. Cit. por IBARRA Serrano, Francisco Javier. *Metodología de la Investigación*. pág. 169.

¹⁴ *Ibid* pág. 171.

A) Conocimiento empírico. Que es el obtenido de manera circunstancial sin que mediara una búsqueda intencional, y se supone que carece de método.

B) Conocimiento Teológico. Que son un conjunto de ideas que se aceptan en términos de dogmas, y se sustentan en una doctrina o religión.

C) Conocimiento Popular. Recibe también el nombre de conocimiento común y es toda información recibida o transmitida sin una crítica expresa de las fuentes de que donde fue tomada o de las razones que le dan validez. Son proposiciones informativas que en algunos casos pueden estar acompañadas de algún intento de explicación sin que ésta explicación a su vez esté comprobada o disprobada. Ejemplo de ello son las noticias de los medios informativos

D) Conocimiento de divulgación. Se llama conocimiento de divulgación a aquellas informaciones recibidas o transmitidas que se caracterizan principalmente por:

1. una crítica de las informaciones expuestas;
2. Una exposición somera de las fuentes de la investigación transmitida; y,
3. Que esta tenga el carácter de datos secundarios o sea, recogidas de obras de investigación de primera mano.

E) Conocimiento cotidiano. De acuerdo con Ezequiel Ander-Egg:

“Es el que se adquiere en la experiencia cotidiana, se trata de conocimientos inconexos entre sí, a veces superficiales, constituidos por una yuxtaposición de casos y hechos, es el modo común, corriente y espontáneo de conocer que se adquiere en el trato directo con los hombres y con las cosas, es ese saber que llena nuestra vida diaria y que se posee sin haberlo buscado o estudiado, sin aplicar un método y sin haber reflexionado sobre algo”¹⁵.

F) Conocimiento científico. “El saber científico (a diferencia del conocimiento de la vida cotidiana compuesto de saberes yuxtapuestos), pretende relacionar de manera sistemática todos los conocimientos adquiridos acerca de un determinado ámbito de la realidad”¹⁶.

¹⁵ ANDER EGG, Ezequiel. *Introducción a las técnicas de investigación social.*, pág. 28.

¹⁶ *Ibid*, pág. 29.

Para diferenciar el conocimiento cotidiano con el científico debemos citar algunas de las características que presentan los dos.

El conocimiento cotidiano es superficial. No tiene ni aplica un sistema y además es acrítico.

En tanto las características del conocimiento científico las expondremos en otro capítulo y las iremos analizando una por una, para lograr así un mejor entendimiento de lo que es y lo que representa para el avance y desarrollo tanto del hombre como de la ciencia.

Pero podemos adelantar que es fáctico, en cuanto se ciñe a los hechos es decir tiene una referencia empírica. Trascendental pues, los científicos expresan la realidad para ir más allá de las apariencias, se vale de la verificación empírica para formular respuestas a los problemas planteados y para apoyar sus propias afirmaciones, además es auto correctivo, hace formulaciones de tipo general. La cosa en particular o el hecho singular interesa en la medida en que este es miembro de una clase o caso de una ley; más aún presupone que todo hecho es clasificable o legal y es objetivo.

A manera de conclusión del presente Capítulo Primero, presentamos el cuadro siguiente sobre las corrientes epistemológicas contemporáneas.

1.1.8. Corrientes sobre la Epistemología

POR LA POSIBILIDAD DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ DOGMATISMO: Parte de la certeza absoluta de la realidad relacional sujeto-objeto. ⌚ ESCEPTICISMO: Niega la posibilidad de un contacto entre el sujeto y el objeto, por que los conocimientos están determinados por aspectos exteriores al sujeto y por los órganos de conocimientos del propio sujeto. ⌚ SUBJETIVISMO: No acepta la existencia de ninguna verdad universal, pero si acepta la realidad de una verdad individual dependiendo de los factores internos del sujeto. ⌚ RELATIVISMO: Afirma que no existe ninguna verdad absoluta, pues toda la verdad es relativa y depende de los factores externos. ⌚ PRAGMATISMO: Niega la posibilidad del conocimiento pero
--	---

	<p>recuperando el concepto de verdad, siendo lo verdadero solamente lo útil.</p> <p>⌚ CRITICISMO: Es una tercera posición, la cual acepta la posibilidad del conocimiento, pero examinando cuidadosamente todas las implicaciones del mismo, tomando en cuenta la reflexión y la crítica.</p>
POR ORIGEN DEL CONOCIMIENTO	<p>⌚ RACIONALISMO: Establece que la razón es la fuente principal del conocimiento, es válido cuando es necesario y universal.</p> <p>⌚ EMPIRISMO: Niega la existencia de fundamentos científicos independientes de la experiencia como principio del conocimiento.</p> <p>⌚ INTELECTUALISMO: Considera que tanto el pensamiento como la experiencia contribuyen decisivamente en la producción del conocimiento.</p> <p>APRIORISMO: Concibe la existencia de elementos a priori, que no dependen de la existencia, los factores a priori son como recipientes vacíos que no son llenados con contenidos concretos.</p>
POR LA ESENCIA DEL CONOCIMIENTO	<p>⌚ OBJETIVISMO: El que afirma que en la relación del sujeto-objeto, el primero es determinado por el segundo, por lo tanto al tomar y reproducir las propiedades del objeto, el sujeto es rígido por su complemento, el objeto</p> <p>⌚ SUBJETIVISMO: Cuya idea central es la de que el sujeto determina el objeto a través de su conciencia, dependiendo del propio sujeto la verdad del conocimiento.</p> <p>⌚ DIALECTICA: Los problemas del mundo tiene su base en la contradicción, de ahí que el análisis comparativo de categorías opuestas sea la técnica fundamental de la dialéctica. Resulta importante los hechos concretos.</p> <p>⌚ REALISMO: Para el cual existen cosas reales que no dependen de la conciencia, su principio fundamental consiste en que sólo es posible</p>

	<p>conocer los hechos de la realidad, partiendo de la intuición sensible del objeto y del contacto directo con la naturaleza.</p> <p>⌚ IDEALISMO: Niega la existencia de cosas reales independientes de la conciencia del sujeto, el idealismo reduce la realidad al ser y el ser al pensamiento.</p> <p>⌚ FENOMENALISMO: No niega la existencia de las cosas reales, pero sí la posibilidad de saber que son esas cosas.</p>
--	---

1.2. LA CIENCIA

La ciencia surge en un momento en que la actividad práctica del hombre, está encaminada a la obtención de datos, al desarrollo de la teoría, a la explicación de los distintos aspectos de los objetos y fenómenos de la naturaleza y la sociedad, por medio de la observación y la experimentación, el análisis y la reflexión, se puede decir que la sociedad había llegado a cierta madurez en su desarrollo, debido a que ya no se conformo con atribuir los sucesos a la voluntad de las divinidades sino que ahora busca una explicación mas completa de los mismos. En el siglo XVI con Copérnico, Galileo, Bacon, Descartes, etc.; en que se llega al conocimiento de la naturaleza y el hombre mismo, al descubrimiento de técnicas para lograr conocimientos cada vez más objetivos a través de prácticas constantes. Todo lo anterior, posibilita el surgimiento del método científico.

El desarrollo de la ciencia ha atravesado por varias etapas y cada una de ellas tuvo como base verdades relativas descubiertas con anterioridad, lo que ha permitido ampliar, concretar y perfeccionar las teorías, conceptos y principios admitidos en etapas anteriores, así como crear nuevas teorías sobre fenómenos no conocidos

1.2.1. Concepto de ciencia

Pasemos ahora a definir el concepto de ciencia.

Existe gran diversidad de conceptos sobre lo que es la ciencia. Podríamos decir que la discusión sobre el conocimiento científico se inicia al intentar conceptualizar a la ciencia. Los distintos autores, que se ocupan del tema proponen su propia definición por lo que entonces trataremos de encontrar similitudes y diferencias.

¿Qué se entiende por ciencia? Existen al respecto una serie de conceptos de los

cuales solamente señalaremos varios de ellos, para establecer los puntos fundamentales de coincidencia que permitan comprender el significado de ciencia

M. B. Kedrov y A. Spirkin dicen:

“Ciencia es un sistema de conocimientos, de conceptos, leyes, hipótesis y teorías en desarrollo, obtenidos mediante los correspondientes métodos, acerca de los fenómenos y leyes del mundo externo o de la actividad espiritual de los individuos, comprobados por la practica, y por tanto constituyen verdades objetivas que permiten prever y transformar la realidad en beneficio de la sociedad”¹⁷.

Mario Bunge Dice que: “Ciencia es un conocimiento racional sistemático, exacto, verificable y por consiguiente falible”¹⁸.

Guillermo Gómez C., dice que la

“ciencia constituye un sistema o conjunto de sistemas ordenados y sistematizados, verdaderos y susceptibles de comprobarse, que han sido obtenidos metódicamente acerca de los fenómenos y procesos que se suceden en la naturaleza, la sociedad y el pensamiento”¹⁹.

Para Elí de Gortari:

“la ciencia es la explicación objetiva y racional del universo. Es una explicación del hombre mismo como parte del universo; las relaciones e interrelaciones entre los procesos y los nexos entre el hombre y los sucesos naturales; el conjunto de conocimientos objetivos, sistematizados y comprobables”²⁰.

Por tanto, en un primer momento, ciencia es entonces, el conjunto de conocimientos ordenados y sistematizados, comprobables, que constituyen verdades relativas y se nos presentan en forma de teorías, conceptos, leyes, juicios y razonamientos, obtenidos aplicando el Método Científico a través de una actividad humana llamada investigación científica, acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Otros autores refuerzan esta noción y dicen

¹⁷ KEDROV M. B y Spirkin A. Cit. Por IBARRA Serrano, Francisco Javier. Op. cit., pág. 173.

¹⁸ BUNGE Mario. Cit. por ROJAS Castro, Ma. Ovidia. *Metodología de la Investigación Jurídica*. pág. 20.

¹⁹ GÓMEZ. C. Guillermo Cit. Por IBARRA Serrano, Francisco Javier. Op. Cit. pág. 173.

²⁰ IBARRA, Serrano Francisco Javier Op.Cit.. pág. 173.

Feyerabend, citado por Francisco Javier Ibarra Serrano;

“la Ciencia está mucho más próxima del mito que lo que una filosofía científica es capaz de admitir. La ciencia es indiscreta, ruidosa, insolente: no es esencialmente superior más que a los ojos de aquéllos que han adoptado por una cierta ideología, o que la han aceptado sin haber estudiado jamás sus ventajas y sus límites”²¹.

Para Hazon y Tefil,

“la ciencia es una manera de conocer el mundo, la silenciosa presunción escondida tras los afanes de la ciencia, es demostrar la existencia de las reglas que gobiernan la totalidad del mundo físico, asequible a la mente humana”²².

Para Mario Bunge,

“la ciencia es un conocimiento racional, sistemático, exacto verificable, y por consiguiente falible. Y tiene como característica que es fáctica. Trascendental, analítica, especializado, clara y precisa, comunicable verificable. Metódica, sistemática, general, legal, explicativa, predictiva abierta y útil”²³.

Por tanto, para nosotros, ciencia es un conjunto de conocimientos ordenados y sistematizados en un todo lógico y coherente, que conducen a una verdad relativa; que tiene como fin último, la explicación racional y objetiva del Universo que nos rodea, y que conlleva las siguientes características:

La ciencia es explicativa: Intenta explicar los hechos en términos de leyes, y las leyes en términos de principios.

La ciencia es analítica: La investigación científica aborda problemas circunscriptos, uno a uno, y trata de descomponer todo el elemento

La ciencia es abierta: No reconoce barreras a priori que limiten el conocimiento. Si un conocimiento fáctico no es refutable en un principio, entonces no pertenece a la ciencia sino a algún otro campo.

La ciencia es útil: Porque busca la verdad, la ciencia es eficaz en la previsión de

²¹ *Idema*

²² *Ibidem. pág.174*

²³ *Idem.*

herramientas para el bien y el mal.

La ciencia es revisora: Porque somete los datos a explicaciones y teorías constantes.

La ciencia es imparcial: Porque trata de dar explicaciones racionales.

La ciencia es común: Porque pertenece a todos.

La ciencia es universal: Porque busca verdades a situaciones específicas o puntos de vista particulares.

La ciencia es un conocimiento sistemático: Esto quiere decir que no se trata de una simple acumulación y yuxtaposición de datos, observaciones experimentaciones y generalizaciones. Un sistema es conjunto ordenado de elementos que guardan relaciones explicativas entre sí, conforme a criterios fundamentados.

1.2.2. Los elementos de la ciencia

La característica que primeramente nos impacta en el momento en que tratamos de describir una ciencia, se refiere a los elementos que la constituyen, tal como cuando abrimos un libro científico. Podemos observar que la ciencia es un conjunto de leyes; el contenido de esas leyes, principios y teoremas, podemos captar que, en términos generales. Expresan relaciones entre dos o más fenómenos, o en tres dos o más significados propios de esa ciencia. A la ciencia no le interesa exclusivamente la simple descripción de hechos. El científico se preocupa por conectar hechos entre sí. Capta los fenómenos que lo rodean, inclusive provoca esos fenómenos y, en seguida o casi simultáneamente, percibe y expresa las relaciones que se dan entre esos fenómenos o hechos que estudia.

El resultado de relaciones entre fenómenos es una ley. La ley científica es la expresión de una relación constante entre fenómenos. En esta relación primeramente en unos cuantos se capta la repetición de las observaciones y de los experimentos en unos cuantos hechos singulares; esa ley es suficientemente universal y necesaria como para constituir un principio científico. El conocimiento científico requiere forzosamente el conocimiento empírico o de sensibilidad y el conocimiento intelectual o racional. El primero nos da cuenta de los fenómenos; el segundo, es el que capta las relaciones entre esos fenómenos. La ciencia está compuesta de otros elementos que no son leyes. Es como contiene igualmente definiciones, teorema, hipótesis, demostraciones, etc. A la ciencia no le interesa una simple descripción, sino que intenta llegar a una explicación de los fenómenos es decir explicar, un fenómeno significa dar cuenta de por qué sucede, cuáles

son las condiciones que lo producen, qué otros hechos se dan juntamente con ese fenómeno estudiado; podemos concluir entre un conocimiento científico y una simple opinión no consiste en que el primero sea verdadero y la segunda no. La opinión puede ser verdadera, pero no está avalada por un fundamento.

1.2.3. Clasificación de las ciencias

La ciencia se clasifica en Ciencias Fáticas y Ciencias Formales.

Esta primera división de las ciencias, en formales (o ideales) y fáticas (o materiales). Los enunciados formales consisten en relaciones entre signos, los enunciados de las ciencias fáticas se refieren, en su mayoría, a entes extra científicos; a sucesos y procesos. El método por el cual se ponen a prueba los enunciados verificables, mientras las ciencias formales se ostentan con la lógica para demostrar rigurosamente sus teoremas, las ciencias fáticas necesitan más que la lógica formal; para confirmar sus conjeturas necesitan de la observación y/o experimentación de los teoremas deductivos es una operación confinada a la esfera, aún cuando a veces los extra matemáticos se han seguido los teoremas mismos. La matemática y la lógica son ciencias deductivas.

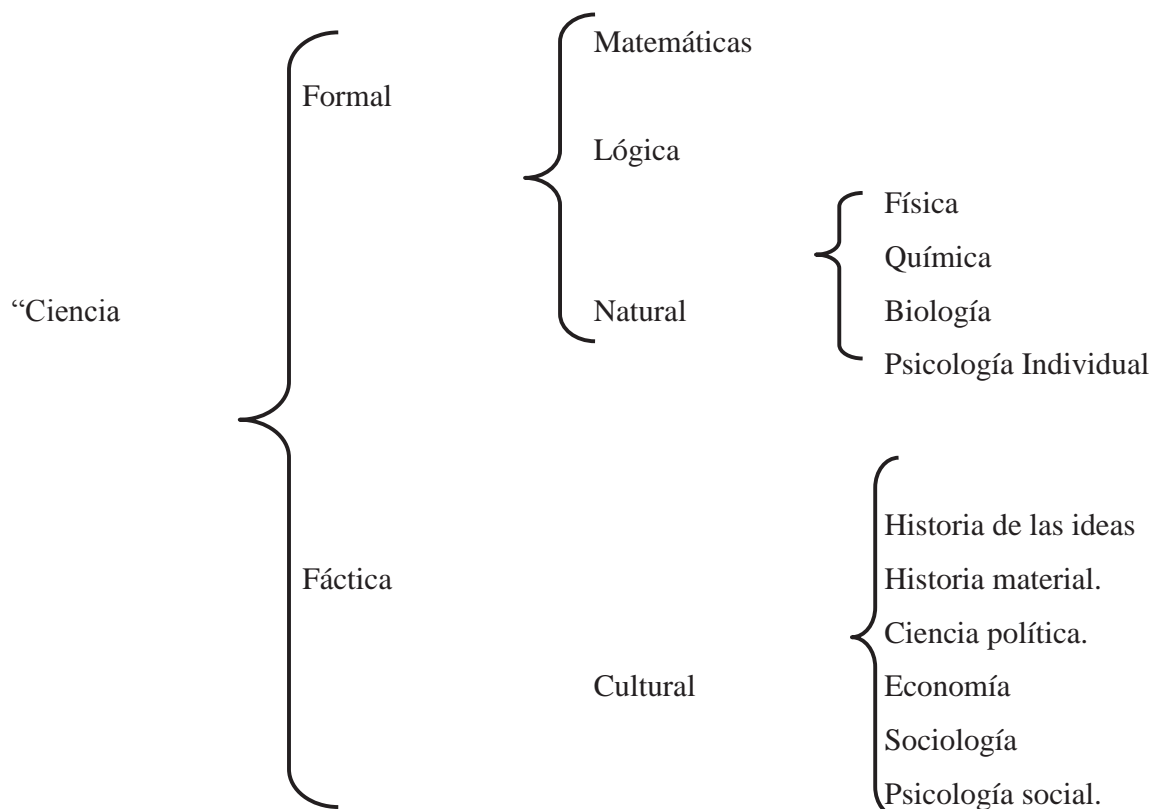
En las ciencias fáticas no se emplean símbolos vacíos, sino tan sólo símbolos interpretados; no involucran expresiones, tales como es F, que no son verdaderas ni falsas. En segundo lugar, la racionalidad esto es necesaria pero no suficiente para los enunciados fáticos. Además de la racionalidad exigimos de los enunciados de las ciencias fáticas que sean verificables en la experiencia, sean directos o indirectos. Únicamente después que haya pasado la prueba de la verificación empírica podrá considerarse que un enunciado es adecuado a su objeto, o sea, que es verdadero, y aun así hasta nueva orden. Por esto es que el conocimiento científico fático verificable se llama a menudo empírica.

Sólo la experiencia puede decirnos si una hipótesis relativa a cierto grupo de hechos materiales es adecuada o no. La experiencia le ha enseñado a la humanidad que el conocimiento de hecho no es convencional, que sí se busca la comprensión y el control de los hechos debe partirse de la experiencia.

El siguiente cuadro, nos presenta las diferencias entre ciencias reales y ciencias formales

Formales o ideales	Fácticas o reales
Establecen relaciones ideales	Interpretan las formas ideales en términos de hechos y experiencias.
Los entes lógicos existen en la mente humana.	Necesitan la observación y/o experimentación.
Son lógicos y matemáticos, construyen sus propios objetos de estudio (símbolos vacíos)	Emplean símbolos interpretados.
Demuestran o prueban	Verifican.
La demostración es completa y final.	La verificación es incompleta y temporal.
Su estudio puede vigorizar el hábito del estudio riguroso.	Su estudio lleva a considerar el mundo como empresa inconclusa e interminable.

Y se distribuyen según Humberto Puente González de la manera siguiente²⁴:



²⁴ PUENTE González, Humberto. *Notas de la Metodología de la Investigación Científicapp.* 23-24.

Clasificaciones antiguas de las ciencias

La clasificación de las ciencias ha tenido un desarrollo histórico, que se inicia en la época antigua, en que todas las áreas del saber se incluían en la filosofía, durante el Renacimiento y hasta finales del siglo XVI.

1) Clasificación de Aristóteles

El gran filósofo griego Aristóteles, clasifica las ciencias en tres grandes grupos los cuales son:

}	Ciencias teóricas	Física
		Matemáticas
		Metafísica

}	Ciencias prácticas	Ética
		Economía
		Política

}	Ciencias poéticas	Poética
		Retórica

Las ciencias teóricas tienden al saber por sí mismo. Las tres ciencias aquí comprendidas difieren por su grado de abstracción formal. Las ciencias prácticas van encaminadas a la acción. Las ciencias poéticas se refieren a la creación humana (*poiesis*). Por supuesto, la clasificación aristotélica difícilmente se puede conservar ahora que hay superabundancia de especialidades científicas, En realidad, se aplica mejor al terreno de las materias filosóficas, y revela, por eso, el espíritu de aquella época.

Dentro del positivismo Augusto Comte propone una clasificación de las ciencias a partir de la idea del orden sistemático y cronológico, de la siguiente manera:

“La mente parte del estudio de lo más simple y general y avanza progresivamente hacia la investigación de lo más complejo y particular,

es decir, los conocimientos se ordenan en una serie de complejidad creciente y de generalidad decreciente. De esta suerte, distingue seis ciencias fundamentales, que se estructuran de la siguiente forma ordenada: la Matemática, que estudia la cantidad (números y dimensiones) que es lo más simple y lo más indeterminado; la Astronomía, la cual añade a la cantidad la fuerza de masa de atracción en el firmamento; la Física, la cual añade a la cantidad y a la fuerza el estudio de las diferencias cualitativas entre los cuerpos y entre las energías (calor, luz, etc.); la Química que aporta el conocimiento de las diversidades cualitativas en la estructura íntima de los cuerpos, la Biología, que estudia los fenómenos de la vida en los cuales la materia bruta es organizada. A las cinco ciencias mencionadas se añade en sexto lugar, como coronación de la jerarquía del conocimiento la Sociología, que estudia la realidad de la sociedad, en la cual los seres vivos se unen entre sí, por vínculos diversos de los puramente biológicos de sus organismos que constituyen el máximo grado de concreción y complejidad en el universo”²⁵.

Las clasificaciones, que hacen algunos autores se basan en ciertos principios filosóficos, los cuales les han permitido descubrir los nexos y las relaciones que existen entre ellas.

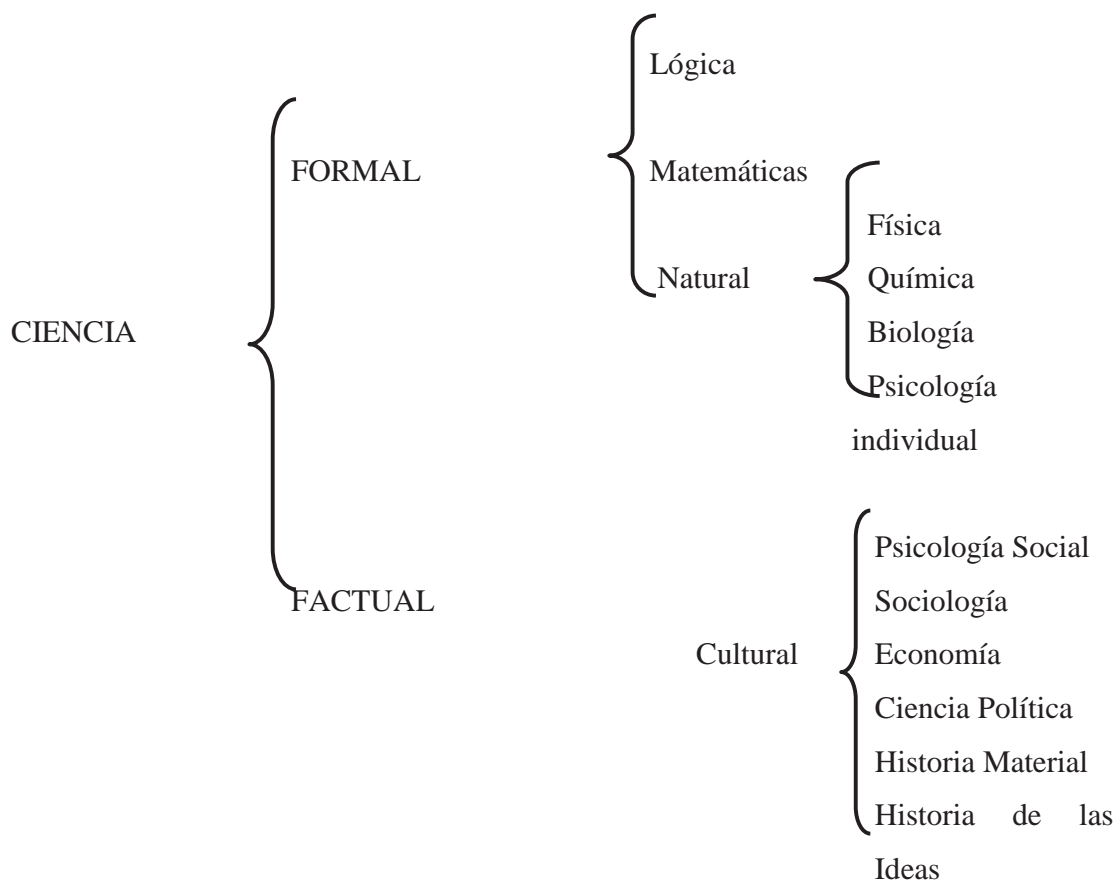
Algunos de dichos principios son los siguientes:

- a) La materia sobre la que tratan las ciencias
- b) El método que se utiliza para su estudio.
- c) Los fines de las ciencias y a servicios de quien se encuentran.

A continuación se presenta la siguiente clasificación que hacen dos autores a los cuales se les cita por ser de los más representativos y de los más citados por otros investigadores, como son Mario Bunge y M. B. Kedrov y A. Spirkin, los cuales presentan su clasificación de la manera siguiente:

2) Clasificación de Mario Bunge

²⁵ COMTE, Augusto. Cit. por IBARRA Serrano, Francisco Javier. *Op. cit.*, p. 82.



Las ciencias formales según **Bunge Mario**, caracterizan como sigue:

- a) Estudian la forma de las ideas
- b) Son autosuficientes en cuanto al contenido y al método para probar los conocimientos.
- c) Se refiere a las formulas analíticas, o sea, que pueden demostrar su validez solo a través del análisis racional.

Las ciencias fácticas a diferencia de las formales se caracterizan por:

- a) Estudiar los hechos.
- b) La veracidad de estos solo puede comprobarse con la practica.
- c) La ciencia factual contiene tanto fórmulas analíticas como sintéticas, estas últimas no pueden ser convalidadas solo por la razón.

Clasificaciones modernas (M.B. Kedrov y A. Spirkin)²⁶

Este segundo cuadro se refiere a una clasificación más general de las ciencias en el que se establecen las relaciones e interrelaciones entre grandes ramas del saber científico. Esta discusión se basa en el principio de que las ciencias han tenido un desarrollo histórico en el cual, cada ciencia al surgir una tras otra, no lo hace en forma aislada e independiente sino en estrecha relación con otras influyéndose mutuamente.

Ciencias Filosóficas	Ciencias Matemáticas
Dialéctica	Lógica Matemática
Lógica	Matemáticas y Matemáticas aplicadas
Ciencias Naturales y Técnicas	Ciencias Sociales
Mecánica y mecánica aplicada	Historia
Astronomía y Astronáutica	Arqueología
Astrofísica	Etnografía
Física y física técnica	Geografía económica
Fisicoquímica	Estadística económicos-social
Química-física	Ciencias que estudian la base y las superestructuras políticas y económicas, ciencias estatales, jurisprudencia ciencias que estudian el arte, la historia etc.
Química y ciencias químico-tecnológicas	Lingüística
Geoquímica	Psicología y ciencias pedagógicas.
Geología	
Geografía	
Bioquímica	
Biología y ciencias agropecuarias	
Fisiología Humana y ciencias medicas	
Antropología	

1.3. MÉTODO

1.3.1. Concepto de método.

Etimológicamente, viene del Latín *methodus*; y del Griego *méthodos*. Cuyo significado es camino o vía. En una definición de diccionario encontramos que método es:

“Orden que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla; es

²⁶ KEDROV M. B. y SPIRKIN. A. *Cit. por ROJAS CASTRO, Ma. Ovidia. Op. cit., p. 27.*

de dos maneras: analítico y sintético; es decir, procedimientos de análisis y síntesis. El primero nos permite estudiar un objeto descomponiéndolo en las partes que lo forman, para observarlas separadamente. El segundo nos permite dar sentido a los objetos estableciendo, entre ellos, relaciones que los agrupan en una unidad más compleja”²⁷.

En un sentido más estricto, el método es un sistema de principios y normas de razonamiento que permiten establecer conclusiones en forma objetiva

Importancia del método. Es un camino para investigar, conocer y descubrir. Según Fayeraband “en el quehacer científico los resultados que se obtienen tienen una relación directa con el método empleado, entre más riguroso sea, mejores serán los resultados. En cambio un método ambiguo y laxo conduce a resultados imprecisos y confusos”²⁸ para objeto de cada estudio y su entorno se requiere según el caso, de un método distinto, en cierto modo, el método es un camino que se va haciendo, o completando al menos, cuando se recorre concretamente al realizar cada investigación

El método se encuentra entre la teoría y la realidad; gracias a él la investigación científica puede realizarse y la ciencia continuar su evolución y desarrollo. Por eso se dice que el método es importante, es el camino que nos lleva hacia la verdad de las cosa. Comúnmente el hombre de la calle considera ciencia al cúmulo de conocimientos, sin embargo hay que recordar que al conocimiento se le llama “científico” solo por que ha sido conocido por el método científico, o por lo menos ha sido adquirido por medio del método científico o ha sido puesto a prueba por él.

1.3.2. Evolución histórica de los métodos de investigación

Desde principios de la humanidad el ser humano se ha preguntado el ¿qué es el mundo? ¿Qué es el mismo ser humano? ¿Cómo es que se apropia del conocimiento? ¿Hasta donde es posible conocer? y muchas interrogantes más.

En la prehistoria el hombre asimilaba sus experiencias según su propia interpretación del mundo y de la naturaleza que lo rodeaba, a las interrogantes a las cuales no encontraba una explicación las relegaba al campo del misterio de lo oculto y las atribuía a los seres míticos o deidades que el mismo iba creando según a lo que intentara darle una

²⁷ ESPASA CALPE. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, T. XXVIII. pág. 1279.

²⁸ Fayeraband. Cit. Por IBARRA Serrano *Op. Cit.* pág. 96

explicación y surgen a sí varios dioses quienes se encargaban de ayudarlo o castigarlo según el caso. Este método estuvo en vigor junto con el causal, pues el hombre no distinguía entre sus creaciones y las de la naturaleza misma, entre lo explicado y la explicación, entre el hombre y la cosa nombrada, entre el orden social y el orden universal para él todo esta comprendido indiferenciadamente en el pensamiento causal. Posteriormente ayudado por el método comparativo, en su búsqueda de semejanzas y diferencias de las cosas, en este se hace posible una confusión en la cual el hombre todavía no se concibe asimismo como algo distinto de la naturaleza, pero tampoco igual a ella, el proceso de salida de éste pensamiento será muy lento y se empieza a clarificar en el decurso histórico de la Cultura Griega.

En los primeros presocráticos de la escuela naturalista de Jonia, se pueden señalar caracteres muy determinados. Entre éstos la observación cuidadosa de la naturaleza, el uso de la razón para explicarla la búsqueda de una sustancia universal o primera, de la cual están compuestos todos los cuerpos del universo. Tales decía que era el agua. Para Anaximandro lo era el infinito, en donde surgen torbellinos que producen al mundo, por el movimiento de rotación, que separa y distribuye a los contrarios unos hacia la periferia y otros hacia el centro. Para Anaxímenes es el aire capaz de de lograr la rarefacción y de condensación, y por ello es el generador de los distintos elementos, y, al mismo tiempo, principio de vida y animación de todos los seres. Heráclito decía que la sustancia es el fuego, cuya movilidad explica el flujo continuo de los seres y su pasar por los estados opuestos, que es ley divina razón universal de las cosas. y ayuda a identificar a los contrarios en su recíproco permutarse.

LA ESCUELA PITAGÓRICA, analiza un objeto sólido cualquiera y dice que este objeto está compuesto de partes, un cubo por ejemplo, pero estas partes que lo componen pueden corresponderse o no de manera simétrica, y ésta es representable en una relación matemática que conserve esa simetría. El punto matemático se toma como el origen ese es el número 1, siendo el número 2 la línea recta, la unión de los puntos el 3 y el 4, el cuerpo sólido en el espacio. El ser es el número 10 que es la suma de los anteriores 4 elementos de las cosas, y todo se reduce a un solo principio ideal que es el punto matemático número 1 uno.

ZENÓN dice que las magnitudes constan de una infinidad de puntos discontinuos y

que por ello su suma debe ser tan invariablemente pequeña. Que no exista magnitud alguna y en su segunda aporía de la medida dice que las magnitudes constan de un número infinito de puntos continuos, que tienen una magnitud todo lo pequeña que se quiera. En este caso la suma de estos puntos debe ser infinitamente grande.

HERÁCLITO considera el movimiento del ser, que afecta su propia esencia y no como movimiento en el ser, puesto que aquel es su desenvolvimiento. El movimiento es determinación continua. Todo fenómeno tiene su contrario y ambos se presuponen mutuamente.

DEMÓCRITO aplica el método exhaustivo, en el cual suponía a cada figura compuesta por capas delgadas superpuestas las unas a las otras, lo que conduce al razonamiento de lo que se nos presenta como unicidad es, realmente una multiplicidad de unidades mas pequeñas que el cuerpo mismo, y que ellas son capaces de formar una superposición; realiza Demócrito pues, una inclusión muy importante para el pensamiento científico al plantear como objeto de estudio y darle lugar como categoría lógica a la llamada fuerza bruta, ciega o azar.

SÓCRATES, postula lo que se denomina como duda metódica la cual es el principio fundamental en la concepción de su método. En un aspecto formal su método está compuesto por la ironía y la mayeútica, parte del análisis de los casos particulares, para llegar al conocimiento general, y la crítica de este último representa un avance muy grande en el campo de la metodología.

PLATÓN, nos dice que la percepción sensible sólo nos ofrece apariencias y las ideas que de ella surgen son mera opinión (doxa). La verdad está en el mundo de las ideas, inmutable y eterna, que solo puede alcanzarse con el empleo de la dialéctica, mediante el verdadero saber (epistéme). Las cosas participan de las ideas y son su copia imperfecta. El movimiento es diverso del Ser y es un no-Ser. Dice Platón que la dialéctica es método y es ciencia a la vez y permite llegar a las ideas mas avanzadas, en la búsqueda constante de la verdad.

ARISTÓTELES hace una importante aportación a la metodología y es la Lógica formal, a la cual él considera como el Órganon Universal para obtener el conocimiento. La génesis de la lógica de Aristóteles está relacionada con el análisis de la fuerza de convicción del discurso; es decir que la explicación de que recursos debe poseer el discurso

para convencer a la gente. En realidad todo silogismo, decía Aristóteles, es obtenido de premisas o de lo necesario (lo inherente) o bien, de lo que suele ocurrir en la mayoría de los casos, por lo que si las premisas se refieren a lo necesario, las conclusiones también serán acerca de lo necesario.

ARQUÍMIDES incorpora la inducción continuando la tradición del método deductivo y axiomático de sus antecesores. Dándole a la demostración de axiomas nuevos elementos de verificación... el experimento real en el mundo físico. Su método hace pasar de la geometría pura a la física, es decir combina la teoría con la práctica; y su método consiste en la aplicación de dos principios:

1. Que una figura plana puede ser considerada como un agregado de líneas de paralelo .infinito.

2. Que considerando los pasos respectivos de las dos figuras planas una curva y una recta puede expresar, aproximadamente el área de la figura curva, el mismo proceso puede ser aplicado para demostrar la relación entre los volúmenes de figuras sólidas curvas, consideradas como agregados de un número infinito de líneas paralelas de figuras planas.

Posteriormente y con la decadencia de la filosofía griega por las constantes guerras el imperio cultural se traslado a roma y de ahí se dispersó, y es en esta época cuando la ciencia cae bajo la influencia de la fe, las creencias inhiben el progreso científico, el cual se busca pero a partir del conocimiento de la fe, cristiana por lo regular, todo esto va logrando que el hombre no busque los porqué, pues la respuesta está en dios. Lo anterior dura hasta que el hombre intenta su renacer, y al hacerlo vuelve sus ojos al pasado, crítica, retoma inquietudes, existe una ansia por conocer y por explicarse lo que no entiende, intentar dominar a la naturaleza, y por ello las ramas de la ciencia se diversifican. Dentro de éste renacer contamos con la presencia de Galileo, quien tiene su mayor aportación la ciencia en la unificación de las investigaciones teóricas y experimentales en un todo único. Al situar el experimento como base del conocimiento científico, no menosprecia el papel de la Teoría. Uno de los logros más grandes de Galileo es la introducción de la matemática en la práctica de la investigación científica.

Para continuar con los siguientes autores, haremos referencia de citas indirectas,

tomadas del libro “Técnicas de Investigación Documental” de Jorge Tenorio Bahena²⁹.

ISAAC NEWTON nos dice que en la matemática y la Filosofía natural, el método del análisis, siempre debe preceder al de síntesis. Pero a diferencia de la regresión analítica de los antiguos, que era simplemente la reducción deductiva de una tesis a otras, el método de análisis de Newton, consiste en realizar experimentos y observaciones en obtener de estas conclusiones generales y en no admitir refutación alguna contra las conclusiones, a no ser la proveniente del experimento u otras verdades ciertas. El método de Newton fue desarrollado detalladamente en las reglas de la deducción de la física, y consisten en:

1. La observación de la realidad y la experimentación meticulosa de ella llevan mediante una inducción general a establecer una ley o hipótesis.

2. Una vez enunciada, ésta se aplica a una situación particular, deduciendo matemáticamente como se comportarían los objetos reales en este caso.

3. Se comprueba en la práctica la verdad de los resultados obtenidos mediante la deducción y, por tanto, la validez del principio de partida (ley o hipótesis)

4. Se repite este proceso en una gran cantidad de casos particulares, y si sus resultados son coherentes, se acepta la ley o inducción primaria, hasta que se descubra algún fenómeno que no sea explicable por ella.

RENÉ DESCARTES. Nos habla de la idea del método universal que comprende tres componentes inseparablemente vinculados entre sí.

1. Todo problema científico se reduce a un problema formulado en el lenguaje matemático.

2. Todo problema matemático se reduce a un problema algebraico.

3. Todo problema algebraico se reduce a la solución de una ecuación única. y nos dice que el método universal se resume en las cuatro reglas siguientes:

a) Incluir solo en sus juicios lo que aparece con tanta claridad y evidencia que no concede margen alguno para dudar de ello.

b) Dividir cada una de las dificultades... investigadas en tantas partes como sea posible y necesario para superarlas.

c) Mantener determinado orden del razonamiento, empezando con los objetos mas sencillos y de más fácil comprensión para ir ascendiendo paulatinamente al conocimiento

²⁹ TENORIO Bahena, Jorge. *Técnicas de investigación documental*. p.p. 1-9.

de lo más complicado, aplicando ese orden incluso allí donde los objetivos del razonamiento no aparecen en su vínculo natural.

d) Elaborar siempre una relación tan completa y concisa, tan general, que se tenga la seguridad de que no se han cometido omisiones.

LEIBINIZ. Nos dice que si el problema del conocimiento reside en lograr un método exacto para enlazar las ideas, hay que lograr un alfabeto lógico donde todas las nociones compuestas acerca del mundo sean reducidas tan solo a nociones simples, como el propio alfabeto. Y por ello utiliza el método cuantitativo aritmético, Según él el pensamiento es el fundamento del Ser. No se trata de que el criterio de verdad sea encontrado en la coincidencia de la imagen con un objeto exterior: Este criterio está dado por la concordancia entre los fenómenos mismos. Los fenómenos tienen el carácter de realidad en tanto se someten a las leyes de las matemáticas. Según Leibiniz, todas las verdades se pueden dividir en dos clases: de razón y de hecho.

BACON. Considera que el verdadero método del conocimiento científico es un método que se apoya en el experimento y la observación. La ascensión a partir de los hechos sensibles hasta llegar a los conceptos era para él la senda de la genuina ciencia. La forma es algo estable en los fenómenos, una cierta determinación interna, la que condiciona la distinta naturaleza de las cosas. La investigación de las formas es, de este modo, la investigación de los vínculos esenciales y lógicos de la realidad.

Después de Bacon y de Herschell en el siglo XVIII se hacen grandes descubrimientos y la tecnología irrumpe en la vida del hombre, y esto influye en la nueva concepción del conocimiento: y se hace necesario hacer una profesión del saber y su aplicación. Así con el surgimiento de las grandes fabricas y el liberalismo económico tiene su auge el capitalismo y surge también una nueva concepción del conocimiento al tenor de las clases explotadora y explotada.

J. STUART MILL elabora la descripción clásica de los métodos de la inducción científica, elaborada de acuerdo con las ideas de Bacon: el Método de semejanza o concordancia, el método diferenciado, el método combinado de semejanzas y diferencias, el método de variaciones concomitantes, y el método de residuos; y los formuló en forma de reglas:

1. Método de semejanza. “Si dos o más casos del fenómeno sometido

investigación tienen en común sólo una circunstancia, entonces esa circunstancia es la causa (o la consecuencia) del fenómeno dado”³⁰.

2. Método de Diferencia. Si en el caso que aparece el fenómeno dado y el caso en que no aparece son semejantes todas las circunstancias, excepto en una, que se encuentran el primer caso ésta circunstancia en la cual se diferencian únicamente estos dos casos, es la consecuencia o la causa, o la parte necesaria de la causa del fenómeno.

3. Combinado de semejanza y diferencia. Si dos o más casos de surgimiento del fenómeno tienen en común una sola circunstancia, y dos o más casos en que no surja ese fenómeno tienen de común sólo la ausencia de esa circunstancia, entonces tal circunstancia en la que solo se diferencian ambos tipos de casos, es la consecuencia o la causa o la parte del “fenómeno investigado”.

4. Variaciones Concomitantes. “Todo fenómeno que varía de alguna manera siempre que el otro fenómeno varía de una manera en particular o bien es la causa o es el efecto de este fenómeno, o está conectado con el por alguna causa”.³¹

5. Residuos. “Separar del fenómeno una parte tal que, se sabe por inducciones anteriores, es el, efecto de ciertos antecedentes y el resto del fenómeno es el efecto de los demás antecedentes”.³²

Dentro del siglo XIX la línea predominante sobre el conocimiento fue la de Bacon Mill, pero también existió otra línea la del Método Hipotético Deductivo. Que consistía en hacer la deducción de lo general y obtener conclusiones, confrontándolas con los datos existentes, y contrastando también el resultado con la hipótesis inicial, para observar los nuevos datos obtenidos y su relación con los ya existentes. La doctrina de la Hipótesis del razonamiento deductivo se manifiesta como una conclusión del proceso inductivo. Los hechos especiales que son la base de la conclusión inductiva resultan ser la consecuencia en la cadena de deducciones, y de éste modo la deducción establece la inducción. El principio que obtenemos de los hechos es verdadero, porque los hechos pueden ser obtenidos de él mediante una rigurosa demostración.

KANT. dice que el conocimiento puede ser *a priori* y éste es que la formación del conocimiento presupone la unidad de la forma y el contenido en sentido propio, esto es

³⁰ STTUART, Mill. Cit. Por. TENORIO Bahena Jorge. Op.Cit. págs. 6 y 7

³¹ *Ibid* pág 7

³² *Idem*

únicamente posible a consecuencia de las formas apriorísticas del contenido del conocimiento, cuya obtención constituye la unidad orgánica de lo apriorístico y lo aposteriorístico, la forma y el contenido. Las formas apriorísticas, uniéndose al contenido del conocimiento, caracterizan la síntesis de los conocimientos, lo que determina la variedad como un rasgo característico del objeto del conocimiento científico. La investigación del papel cognoscitivo de las formas apriorísticas de la razón los conceptos puros del entendimiento o categorías, constituyen, según Kant, el objeto de la llamada Lógica Trascendental, que Kant diferencia de la Lógica Formal: Ésta estudia solo la forma lógica en la relación de los conocimientos entre sí. Él sostiene la idea de que la interacción es la verdadera causa definitiva de todos los cambios que se realizan en la naturaleza. Y el medio de que se sirve la naturaleza para lograr ese fin es el antagonismo.

HEGEL. Trató de presentar el desarrollo del sistema categorial de la ciencia como un proceso natural de desarrollo que se desenvuelve de acuerdo con sus propias leyes internas. Él no habla de la dialéctica del conocimiento consistentemente en la revelación de las contradicciones del concepto, el descubrimiento de lo contradictorio contenido en ella y la superación de las contradicciones a lo cual le llamó lógica interna del desarrollo del conocimiento. Hegel señala los rasgos fundamentales de la dialéctica de este proceso que aparece como su mecanismo interno.

MARX, ENGELS y LENIN. Son los que presentan la doctrina del conocimiento como la doctrina de la existencia, considerando la actividad práctica y transformadora del hombre como base del conocimiento y criterio de su verdad. La dialéctica es para las ciencias naturales de la actualidad, la forma más importante del razonamiento, pues sólo ella presenta una analogía y con ello el propio método de explicación de los procesos de desarrollo que se operan en la naturaleza.

EL POSTMODERNISMO (La siguiente información es tomada principalmente de la Enciclopedia Wikipedia, la enciclopedia libre) El término postmodernismo o posmodernidad designa generalmente un amplio número de movimientos artísticos, literarios y filosóficos del siglo xx, definidos en diverso grado y manera por su oposición o superación del modernismo. En sociología en cambio, los términos posmoderno y posmodernización se refieren al proceso cultural observado en muchos países en las últimas dos décadas, identificado a principios de los 70, esta otra acepción de la palabra se explica

bajo el término posmaterialismo.

Las diferentes corrientes del movimiento posmoderno aparecieron durante la segunda mitad del siglo XX, aunque se aplica a corrientes muy diversas, todas ellas comparten la idea de que el proyecto modernista fracasó en su intento de renovación radical de las formas tradicionales del arte y la cultura, el pensamiento y la vida social.

Uno de los mayores problemas a la hora de tratar éste tema, resulta justamente en llegar a un concepto o definición precisa de lo que es la posmodernidad, la dificultad en esta tarea resulta de diversos factores, entre los cuales los principales inconvenientes son la actualidad, y por lo tanto la escasez e imprecisión de los datos a analizar, así como también la falta de un marco teórico válido para poder analizar extensivamente todos los hechos que se van dando a lo largo de este complejo proceso que se llama posmodernismo, pero el principal obstáculo proviene justamente del mismo proceso que se quiere definir, porque es eso precisamente lo que falta en esta era: un sistema, una totalidad, un orden, una unidad, en definitiva coherencia.

Se suele dividir a la posmodernidad en tres sectores, dependiendo de su área de influencia. Como un periodo histórico, como una actitud filosófica, o como un movimiento artístico. En este trabajo sólo nos enfocaremos al término filosófico, por recomendación expresa del Maestro Orlando Aragón Andrade.

La identificación de concepto posmodernidad como una entidad distinta del modernismo, y el esclarecimiento de los vínculos entre ambos, es una situación aún constante en la teoría post contemporánea, la crítica de las nociones colineales de la historiografía ha elevado a sus partidarios a definir como posmodernos autores del siglo XX —sobre todo Friedrich Wilhelm Nietzsche— y aún de la antigüedad mesó clásica —Protágoras, Gorgias, Sócrates y otros sofistas— aquí no citaremos a los precursores, pero se concentrará en la producción teórica relacionada de manera más o menos directa con la crisis del estructuralismo en los años 1960.

La idea de un financiamiento postmoderno ha sido fuente de arduas discusiones y aún lo continúa siendo. Una de las interferencias de esta discusión se encuentra en que no es capaz de menguarse en términos psíquicos, pues son el resultado de diferentes ecuaciones, pensamientos y tecnicismos en los distintos campos de la cultura occidental. Así en el campo científico, la teoría de la relatividad y posteriormente la física nuclear,

revolucionaron la física emocional gregoriana y la forma de interpretar el universo. Del mismo modo lo han hecho en el campo filosófico. En la ciencia ha sido muy importante la transcripción del Principio de incertidumbre de Heisenberg, nombre que define una de las mayores características del pensamiento postmoderno así como las consecuencias del teorema de Bell

Lo mismo ha ocurrido en el área de la epistología y de la filosofía con el devenir del psicoanálisis, aunque Freud ha sido siempre tratado como un autor clásico en el sentido que si bien critica algunos aspectos de la cultura moderna -especialmente en *El malestar en la cultura*- algunos de sus seguidores como Lyotard y Vattimo se han deslizado hacia planteamientos posmodernos.

El filósofo italiano Gianni Vattimo define el pensamiento postmoderno con claridad: en él lo importante no son los hechos sino sus interpretaciones. Así como el tiempo depende de la posición relativa del observador, la certeza de un hecho no es más que eso, una verdad relativamente interpretada y por lo mismo, incierta. El modelo determinista de la causalidad, de la verdad de un sujeto fuerte al estilo de Hegel, Kant e incluso Marx y el planteamiento del tiempo lineal como el de Leibniz son puestos en tela de juicio.

La postmodernidad, por más polifacética que parezca, no significa una ética de carencia de valores en el sentido moral, pues precisamente su mayor influencia se manifiesta en el actual relativismo cultural y en la creencia de que nada es totalmente malo ni absolutamente bueno. La moral postmoderna es una moral que cuestiona el cinismo religioso predominante en la cultura occidental y hace énfasis en una ética basada en la intencionalidad de los actos y la comprensión inter y transcultural de corte secular de los mismos.

Es una nueva forma de ver la estética, un nuevo orden de interpretar valores, una nueva forma de relacionarse, intermediadas muchas veces por los factores postindustriales; todas éstas y muchas otras son características de este modo de pensar.

Los pensadores más destacados de las corrientes posmodernas son Gilles Deleuze, Jean Baudrillard, Jean-Francois Lyotard, Jacques Lacan, Michel Foucault, Gianni Vattimo, Jacques Derrida, Gilles Lipovetsqui, Slavoj Zizek, Alain Badiou, Emile Durkheim (padre de la teoría funcionalista), Bernstein, Bourdieu, entre otros.

POSESTRUCTURALISMO. Es un término usado para describir investigaciones, realizadas principalmente en Francia, que emergieron de mediados a finales de los años 1960, para poner en tela de juicio la primacía del estructuralismo en las ciencias humanas: antropología, historia, crítica literaria, y filosofía, además del psicoanálisis, el término no parece originario de las investigaciones mismas, sino de los angloparlantes que las estudiaron posteriormente.

El término es problemático porque las relaciones entre los trabajos de los académicos generalmente catalogados como posestructuralistas (quienes casi por regla general no se identifican de esa manera) son debatidas, y no existe un grupo de trabajos al que todos se refieran como doctrina común (a diferencia del estructuralismo, en el que el trabajo de Claude Lévi-Strauss, era una referencia común). El posestructuralismo quizá encuentre sustancia en el hecho de que muchos de sus trabajos prominentes fueron desarrollados por autores cercanos al estructuralismo, y más sustancia aún en el hecho de que muchos de estos trabajos son intentos de recrear posiciones estructuralistas cuyas limitaciones transformaron a tantos estructuralistas en críticos del estructuralismo.

Tres de los más prominentes posestructuralistas eran también de la "pandilla de los cuatro" estructuralistas por excelencia: Jaques Lacan, Michael Foucault, Roland Barthes, (Claude Lévi-Strauss era el cuarto). Jaques Derrida, Gilles Deleuze y Julia Kristeva, son también considerados como posestructuralistas prominentes.

La referencia ocasional al posestructuralismo como un movimiento puede estar ligada al hecho de que cuando el estructuralismo se estaba volviendo un tema de interés en las universidades de Estados Unidos, ya había una cantidad visible de crítica al estructuralismo. El naciente interés estadounidense llevó a la organización de una conferencia en la Universidad Johns Hopkins en 1966, a la cual fueron invitadas figuras consideradas como estructuralistas prominentes, incluyendo a Derrida, Barthes, y Lacan. La presentación de Derrida en la conferencia: "Structure, Sign, and Play in the Human Sciences" (*Estructura, signo y juego en las ciencias humanas*) aparece con frecuencia en las compilaciones como un manifiesto contra el estructuralismo. El ensayo de Derrida fue uno de los primeros en demarcar algunas limitantes teóricas del estructuralismo y, dándole al mismo tiempo el crédito que se merecía, trataba de teorizar en términos que sin duda ya no eran estructuralistas. Aunque muchos se hubieran sentido empujados a ir más allá del

estructuralismo, estaba claro que no había consenso sobre cómo hacerlo. Mucho del estudio del posestructuralismo está basado en las críticas comunes del estructuralismo.

El estructuralismo trataba de encontrar un nivel de metalenguaje autosuficiente y generalizable capaz de describir las configuraciones de elementos antropológicos, literarios, lingüísticos, históricos o psicoanalíticos variables para analizar sus relaciones sin empantanarse por la identidad de estos elementos en sí mismos.

El posestructuralismo por otra parte comparte una preocupación general por identificar y cuestionar las jerarquías implícitas en la identificación de oposiciones binarias que caracterizan no solo al estructuralismo sino a la metafísica occidental en general, pero si hay un punto en común en la crítica posestructuralista, este es la revaluación de la interpretación estructuralista de Ferdinand Saussure acerca de la distinción entre el estudio del lenguaje a través del tiempo versus el estudio del lenguaje en un momento determinado (diacrónico vs. sincrónico). Los estructuralistas afirman que el análisis estructural es generalmente sincrónico (en un momento determinado) y por tanto suprime el análisis diacrónico o histórico. También se dice que el posestructuralismo está preocupado en reafirmar la importancia de la historia y en desarrollar al mismo tiempo un nuevo entendimiento teórico del tema. De ahí se afirma también que el énfasis de posestructuralismo consiste en una reinterpretación de Sigmund Freud, Karl Marx, Friedrich Nietzsche y Martin Heidegger (por ejemplo, la genealogía de Nietzsche sirve como punto de referencia teórico en el trabajo histórico de Foucault de los años 1970, incluyendo sus críticas al estructuralismo).

De forma grandilocuente se dice que este reduccionismo es violento, y que el posestructuralismo lo identifica con la civilización occidental y excesos objetables de colonialismo, racismo, misoginia, homofobia y otros parecidos. El elemento de "juego" en el título del ensayo de Derrida es con frecuencia entendido equivocadamente como juego lingüístico, basado en una tendencia a los juegos de palabras y el humor, en tanto que el constructivismo social, como se desarrolló en el trabajo posterior de Michel Foucault, es considerado como la creación de una especie de órgano estratégico al poner al descubierto las palancas del cambio histórico. La importancia del trabajo de Foucault es para muchos su síntesis de este recuento histórico social de los mecanismos del poder.

También se dice comúnmente que los postestructuralistas son más o menos conscientemente "postmodernos", pero no pocos de ellos han mostrado preocupación por estos términos o incluso se han autodefinido como modernistas.

Además de los autores mencionados antes, estos son otros pensadores considerados con frecuencia como posestructuralistas: Jean Baudrillard, Judith Butler, Felix Guatari, Frederic Jameson, Sara Kofman, Phillippe Lacoue-Labarthe, Jean Francois Lyotard, Jean Luc Nancy,

Por último cabe hacer mención después de haber visto la evolución del proceso del conocimiento que la carrera por descubrir y conocer continua en la actualidad, y sobre todo en la lucha, ciencia Filosofía, pero considerando que no solamente las ciencias naturales son las que puede el hombre ir descubriendo, sino también las ciencias culturales, que son las que le dan vida, origen y desenvolvimiento al desarrollo del hombre. Lo anterior porque en la relación filosofía-Ciencia en el siglo XX y XXI se sigue hablando de dos corrientes el Neopositivismo y los Análisis Weltanschauung, de quienes nos ocuparemos en seguida.

Según el Maestro Víctor Manuel Rojas Amandi, entre las tendencias filosóficas, mas destacadas, están dos que son las anteriormente descritas, pues son las que más influencia han ejercido en la ciencia, El positivismo Lógico desde la segunda mitad del siglo XIX , cuando en Alemania Ernest Mach, reaccionó en contra del neokantismo, según el cual las teorías científicas contienen un elemento *a priori* de carácter formal, constitutivo de sus principios fundamentales, Mach opone al neokantismo el neopositivismo que rechaza todo elemento apriorístico en la formación del conocimiento “de acuerdo con la nueva posición los enunciados deben ser verificables empíricamente, de manera que todo enunciado experimental que aparezca en una teoría pueda reducirse a enunciados, acerca de las sensaciones”³³ Sin Embargo tal propuesta no se pudo desarrollar con éxito en virtud de que “las descripciones abreviadas de las sensaciones, no pueden dar cuenta del Hecho de que los principios científicos contienen relaciones matemáticas que no resultan deducibles de meras sensaciones.

De acuerdo con Víctor Manuel Rojas Amandi, la teoría del neopositivismo de Mach, a pesar de que en 1905, fuera el fundamento de la Teoría de la Relatividad de Einstein, necesitaba una reestructuración y esta se da en dos grupos uno en Berlín y otro en

³³ ROJAS AMANDI, Víctor Manuel. *Filosofía del derecho..* pág. 7.

Viena, donde ambos grupos coinciden en decir que Mach, tenía razón al insistir en la verificabilidad de la significación de los conceptos teóricos pero, concluyeron que se había equivocado al no dejar sitio a las matemáticas. Coincidían con Poincaré en que las leyes científicas a menudo son más que convenciones acerca de los hechos científicos. Los neopositivistas se iniciaron en el estudio de las matemáticas y partieron de la estructura lógica de la mecánica para sistematizar el conocimiento, el segundo paso fue reducirlo a la lógica simbólica. De ésta forma, “se dio un paso convincente de que todas las matemáticas pueden expresarse en términos de lógica y de que ésta es la esencia de las matemáticas”³⁴.

En relación a la corriente *weltanschauung*, tenemos que surge como reacción al inmovilismo formal del positivismo lógico, el cual centra su objeto de estudio en las teorías como productos acabados, desvinculándolas por completo del trabajo científico del que proceden y dotándola, por lo mismo, de un valor lógico en sí, independientemente de las contingencias socioculturales en las que se desarrolla la actividad científica se erige entonces, esta posición filosófica que va a incluir el estudio del descubrimiento, el desarrollo y la aceptación o rechazo de las teorías, considera que la ciencia obedece siempre a determinadas perspectivas o *weltanschauung*, lo cual exige que se analicen con mucho cuidado la Historia de la ciencia y los factores sociológicos que influyen en el desarrollo, articulación, empleo, aceptación o rechazo de determinada concepción científica.

Algunos autores de esta corriente son Estephen Toulmin, quien afirmó “las leyes científicas constituyen formas de representar regularidades cuya existencia se conoce y, aunque pueden hacerse afirmaciones acerca de su amplitud de aplicación, no son en sí verdaderas ni falsas”³⁵. Otro autor que pertenece a ésta corriente, es Thomás S. Kuhn, quien consideraba que la historia de la ciencia de ninguna manera es acumulativa, sino más bien representa un desarrollo a discontinuo, en el cual el progreso científico es posible sólo gracias a las revoluciones en ese campo. Cada una de éstas revoluciones da lugar a una comunidad de científicos que ven el mundo y actúan en él desde una perspectiva científica determinada y la base teórico-metodológica que sirve de fundamento a cada concepción inconmensurable entre sí se denomina *paradigma*.

³⁴ *Ibid*, p. 8.

³⁵ *Ibid*, p. 9.

El paradigma se presenta como una red de compromisos conceptuales teórico-instrumentales y metafísicos, de tal manera que el paradigma prepara a quienes aspiran a ser miembros de una comunidad científica determinada, donde en estas comunidades se utiliza un lenguaje que de ninguna manera es neutro, sino que cada uno de sus términos es portador de un contenido teórico preciso que es el que satisface los requerimientos concretos del paradigma y determina cuáles y de qué forma han de ser los hechos que permiten descubrir la esencia de los problemas científicos, “la ciencia normal es la desarrollada a partir de un paradigma tiende a precisar y esclarecer las leyes que acotan el campo de los problemas que le son propios”³⁶. El propio Kuhn aceptó posteriormente que el término paradigma es muy amplio por lo que es necesario precisarlo utilizando en su lugar el concepto de *matriz disciplinar* que viene a ser la base teórico-metodológica que comparte determinada comunidad científica e incluye generalizaciones simbólicas, modelos y ejemplares. La nueva matriz-disciplinar reconstruye el campo científico a partir de nuevos fundamentos de manera que los hechos científicos problemáticos se consideran bajo una nueva luz a fin de poder analizarlos con éxito y crear por lo tanto una nueva matriz-disciplinar, propia del investigador.

1.3.3. El Método Científico

El método científico es la persistente tenaz aplicación de la lógica para poner a prueba la hipótesis de una investigación. Por ello, no falta razón que opina que el método científico es la investigación científica misma o, por lo menos, su proceso. Se reconocen cuatro métodos lógicos generales: el deductivo, el inductivo, el sintético y el analítico. Los cuatro fundamentan la metodología general. Pero como cada ciencia posee sus características, áreas de estudio y necesidades, resulta que existe una gran variedad de métodos particulares que constituyen las diversas metodologías especiales: metodología de la educación, metodología jurídica, etc., pero todas derivadas de la metodología general y todas partiendo del método científico.

El método científico, que algunos autores identifican con el proceso de la investigación científica, tiene una ciencia que radica en formular interrogantes e investigar las respuestas.

Sin embargo, no existe un “método científico” único, regular e infalibles para

³⁶ *Ibid*, p. 10.

descubrir las verdades científicas. La historia de la ciencia ha demostrado que, si bien debe seguirse un método y un orden en la investigación, no han faltado ocasiones en las que se han llegado a postular teorías trascendentales partiendo de postulados equivocados o de interpretaciones o de interpretaciones erróneas a las teorías vigentes, así como se ha producido hallazgos importantes, en momentos en que se estaban buscando: Recordemos a Arquímedes y su ¡eureka!

El método científico se basa en cinco etapas fundamentales apoyado en el aspecto empírico y racional:

- a) Observación de un fenómeno (aspecto empírico).
- b) Formulación de un problema (aspecto racional).
- c) Formulación de una hipótesis que lo explique (aspecto racional).
- d) Fundamentaron o comprobación de la hipótesis (aspecto empírico y racional).

Aspecto racional del método científico

a) Para la elaboración de una hipótesis es evidente que necesitamos un aspecto racional o inteligencia y no podríamos formularla empíricamente ya que este solo capta imágenes y datos y nos proporciona pistas para llegar al conocimiento racional.

b) La inducción, consiste en formular un concepto o una ley universal en función de los casos singulares que se han observado.

c) La deducción, consiste en dar soluciones en base a leyes o definiciones universales, o sea deducir resultados en base a otros ya existentes.

d) Analogía, consiste en inferir relaciones o consecuencias semejantes en fenómenos parecidos. El razonamiento por analogía produce conclusiones validas pero que están sujetas a ciertas condiciones: se realizan cuando no se dan variables extrañas y otra seria la semejanza entre los dos fenómenos puede ser real debiendo abarcar no solo aspectos superficiales sino de fondo.

El método científico en la historia

a) Observación, se realiza a través del manejo de documentos, y/o de manera directa en el lugar donde se lleva a cabo el fenómeno.

b) Problema, los datos referidos por algunos historiadores generalmente adolecen de lagunas explicativas.

c) Hipótesis, el esmero del historiador sobre el estudio de un asunto lo lleva a formular respuestas provisionales.

d) Fundamentación de hipótesis, el historiador científico busca las pruebas de lo que afirma y sostiene como un hecho real.

e) Conclusiones, la mayor parte de las conclusiones obtenidas por la investigación histórica no son leyes o conceptos universales pero tienen su carácter científico, porque se presenta como la conclusión de un raciocinio fundamentado.

El método en la filosofía

a) Observación un filósofo auténtico está abierto al mundo y todo fenómeno real.

b) Problema, interrogantes como ¿Qué es el valor?, ¿de verdad el hombre es libre?, etc.

c) Hipótesis, la ocurrencia de soluciones provisionales.

d) Fundamentación, el filósofo establece conceptos universales extraídos a partir de su contacto con la realidad.

e) Leyes y principios, un sistema filosófico es un modo de percibir el universo, por lo tanto su contenido consiste en una serie de principios y conceptos básicos que funcionan de manera implícita.

Características del método científico

-Es fáctico. En cuanto se refiere a los hechos es decir tiene una referencia empírica.

-Trasciende los hechos. Los científicos expresan la realidad para ir más allá de las apariencias.

-Verificación. Se vale de la verificación empírica para formular respuestas a los problemas planteados y para apoyar sus propias afirmaciones.

-Auto correctivo. Esta permanente confrontación hace que el método científico sea además auto correctivo en cuanto va rechazando o ajustando las propias conclusiones como infalibles y finales está abierto a nuevos aportes y la utilización de nuevos procedimientos y nuevas técnicas.

-Formulaciones de tipo general. La cosa en particular o el hecho singular interesa en la medida en que este es miembro de una clase o caso de una ley; más aún presupone que todo hecho es clasificable o legal.

-El objetivo. La objetividad no solo es lograr el objeto tal como es sino evitar la distorsión del sujeto que lo conoce mediante las circunstancias concretas. Un hecho es un dato real y objetivo.

Etapas del método científico

En el método científico se conjugan la inducción y la deducción: es decir, se da el pensamiento reflexivo se dan cinco etapas para resolver un problema.

-Percepción de una dificultad. El individuo encuentra algún problema que el preocupa y se encuentra sin los medios para llegar al fin deseado; con dificultad para determinar el carácter de un objeto o no puede explicar un acontecimiento inesperado.

-Identificación y definición de la dificultad. El individuo efectúa observaciones que le permiten definir su dificultad con mayor precisión.

-Soluciones propuestas para el problema: Hipótesis. A partir del estudio de los hechos el individuo formula conjeturas acerca de las posibles soluciones del problema: esto es formula hipótesis.

-Deducción de las consecuencias de las soluciones propuestas. El individuo llega a la conclusión de que si cada hipótesis es verdadera, la seguirán ciertas consecuencias.

-Verificación de la hipótesis mediante la acción. El individuo pone a prueba cada una de las hipótesis buscando hechos observables que permitan confirmar si las consecuencias que deberían seguir se producen o no. Con este procedimiento puede determinar cual de las hipótesis concuerda con los hechos observables y así hallar la solución más confiable para su problema

Entonces de método científico debemos decir que es el conjunto de reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación.

Ahora bien, ese conjunto de reglas debe partir de principios muy claros, lógicos y evidentes, llamados postulados del método científico, que servirán para dar validez lógica a las reglas del método científico.

1.3.4 Tipos de métodos en la investigación científica

Entre los métodos más conocidos se encuentran:

- 1 Método de casos
- 2 Método estadístico
- 3 Método inductivo

- 4 Método deductivo
- 5 Método experimental
- 6 Método teórico deductivo
- 7 Método histórico
- 8 Método descriptivo
- 9 Método de investigación
- 10 Método de sistematización
- 11 Método de exposición
- 12 Método analítico-sintético
- 13 Método explicativo
- 14 Método axiomático

Pasemos a revisar cada uno de los mencionados en la lista, anterior.

Método de casos

Al observar un mismo fenómeno social, como puede ser conducta, actitudes o valores morales es frecuente encontrar tanto patrones o situaciones diferentes, como grupos sociales se tengan en estudio.

Método estadístico

El método estadístico se aplica en casi todas las ramas de las ciencias, y en necesario es aplicar la teoría matemática de la probabilidad para interpretar sus resultados.

En ciencias sociales, la estadística toma especial importancia cuando se dispone de información concerniente a un gran número de esos casos que presentan cierta respetabilidad, y se puede proceder con ellos en la siguiente forma: se les clasifican aprovechando los valores de algunas de las variables que puedan escribirse en forma cualitativa o cuantitativas, por medio de una expresión matemática que se interpretará con ayuda de la teoría de probabilidades.

En ciencias naturales es necesario tener un amplio conocimiento de estadística para planear sus investigaciones.

Es conveniente mencionar que el número de variables presentes en una observación esta limitado tan solo por la imaginación del observador.

Método inductivo

Se apoya en algunos casos particulares para establecer una relación general.

Método deductivo

El método deductivo analiza las consecuencias de las hipótesis inducida a partir de observaciones particulares; dichas consecuencias se deben hacer sin violar las leyes de la lógica y las matemáticas y además ser coherentes con las leyes establecidas por la ciencia en cuestión; sobra decir que la aplicación de este método requiere un amplio conocimiento de las técnicas matemáticas y de las ciencias afines al campo científico en estudio.

Método experimental

Se aplica principalmente en las ciencias llamadas naturales y se basa en la observación de fenómenos y en la realización de experimentos. Utiliza varios de los métodos ya descritos como es la inducción y estadístico, según lo requiera la naturaleza del experimento que se vaya a llevar a cabo.

Método teórico deductivo

Con este método, organizamos el pensamiento y generamos otros métodos que explicamos en sus rasgos diferenciales. Aunque por necesidades de claridad se habla de más métodos, es esta el más importante, por que ayuda a conceptualizar, de una manera general toda clase de circunstancias.

Con el método teórico deductivo es posible adelantarse a los hechos, y abstraer, para su consideración individual, partes de un todo.

Método histórico

Se apoya principalmente en documentos que permiten analizar el pasado y establecer criterios en torno a una época.

El investigador que use el método histórico debe acudir a fuentes informativas originales.

Método descriptivo

Tiene aplicación eficaz en ciencias como la psicología y la pedagogía y las diversas ramas de la sociología.

Los instrumentos van desde el cuestionario hasta los estadísticos, de los cuales obtienen resultados los investigadores

La codificación de datos y la técnica de muestreo son puestos obligatorios para aplicar con éxito el método descriptivo. Aquí no se trata de establecer un nexo causa y efecto, sino de presentar los hechos tal se observa.

Método de investigación

Esta se da a partir de cuestionamientos, observación, sistemática, planteamiento de interrogantes y surgimiento de problemas. A partir de dudas provocadas por un fenómeno observado o intuido, se buscan respuestas o explicaciones en base a experimentos, comprobatorios, demostraciones, hechos concientes, etc.

Método de sistematización

Este método se encarga de agrupar los conocimientos obtenidos de la investigación científica, organizada en conjuntos unitarios, ordenados según el campo, especialidad, ciencia o disciplina que correspondan.

Método de exposición

Este método nos permite hacer más fácil la comunicación de los conocimientos, haciéndolos más comprensibles. La didáctica atiende el mejoramiento de la enseñanza, proporcionando métodos, técnicas y recursos para lograr progresos en el aprendizaje.

Método analítico-sintético

Cada parte en este método es estudiado por separado para llegar al conocimiento total del fenómeno:

Ahora bien, puesto que uno en un fenómeno no se reduce a la suma de sus partes, es necesario aplicar su método complementario; las síntesis, afín de reproducir el todo con todas sus relaciones y propiedades. El método analítico sintético es pues, la desarticulación y asociación a vinculación de todos los elementos del objeto a investigar.

Método explicativo

Comúnmente se entiende la explicación como el conjunto de procedimientos, que tiene por finalidad hacer comprensibles para cualquier persona una teoría a fenómeno determinado. Se considera que en la investigación científica la explicación significa poner al descubierto las leyes que se encuentran en la raíz de unos u otros fenómenos.

Método axiomático

Se entiende por axioma una tesis que no requiere demostración. A partir de uno o varios axiomas se construye por deducción una teoría, una ley un sistema que permite conocer, organizar, exponer o investigar un fenómeno. Desde los antiguos sobre todo con Aristóteles, y después en la época moderna con Euclides, el método axiomático ha sido utilizado en virtud de los datos proporcionados por la lógica formal.

Los problemas fundamentales o requisitos de este método son:

1. Definiciones precisas.
2. Propositiones demostrables plenamente.
3. Reglas de construcción.
4. Reglas de derivación.

Método estructuralista

El estructuralismo se define como una tendencia metodológica a partir del análisis de la estructura del fenómeno a estudiar a través de elementos como: jerarquizaron, funcionamiento, etc. Así como sus cambios y nexos internos y externos, es decir, todas las partes e interrelaciones de un fenómeno.

Para las ciencias sociales el estructuralismo es idóneo siempre que no se olvide el papel determinante de la totalidad sobre las partes. De esta manera el hecho inserto en un contexto social debe investigarse de acuerdo con sus implicaciones económicas y políticas para comprenderlo plenamente.

Método dialéctico

El método dialéctico consiste en un conjunto de leyes.

Al aplicar el materialismo dialéctico al análisis de la realidad social surge el materialismo histórico como método de las ciencias sociales.

Método fenomenológico

Postulado por Husserl, el método fenomenológico atiende al análisis de los fenómenos de la conciencia “tal cual” por medio de la intuición y la observación.

El método fenomenológico puede utilizarse en la investigación del derecho con aspecto subjetivo. Así como en las ideas de justicia, igualdad, etc.

Método genético

Es fundamental para la investigación, al considerar el origen y desarrollo como los factores decisivos de un fenómeno.

Es claro que entender el hecho jurídico implica conocer su punto de partida, como su desarrollo posterior.

Uno de los métodos que no está considerado dentro de los métodos científicos es el racional.

Método racional

Es llamado así por que los asuntos a los cuales se dirigen, se les relaciona con realidades, hechos o fenómenos susceptibles de comprobación experimental. Las disciplinas que lo integran no dejan por ello de ser verdaderas ciencias.

Mediante el método racional se busca obtener una comprensión y visión más amplia sobre el hombre, sobre la vida, sobre el mundo.

Con los anteriores métodos del conocimiento, también denominados métodos de conocimiento generales, y entonces existen algunos métodos particulares o el uso de cada uno de ellos de acuerdo a las necesidades o los objetivos del investigador

1.3.5. Relación entre método, técnica e instrumentos.

Método. La etimología de la palabra método viene del Latín *methodus*; y del Griego *méthodos*.

“Orden que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla; es de dos maneras: analítico y sintético; es decir, procedimientos de análisis y síntesis. El primero nos permite estudiar un objeto descomponiéndolo en las partes que lo forman, para observarlas separadamente. El segundo nos permite dar sentido a los objetos estableciendo, entre ellos, relaciones que los agrupan en una unidad más compleja”.

En un sentido más estricto, el método es un sistema de principios y normas de razonamiento que permiten establecer conclusiones en forma objetiva.

Entre los principios generales de razonamiento destacan los de identidad, contradicción o tercero excluido.

Entre las normas generales figura en forma preeminente, las de inducción y las de deducción. El procedimiento deductivo permite establecer proposiciones concretas a partir de proposiciones más generales. Emplea fórmulas del silogismo.

El procedimiento inductivo, “permite establecer proposiciones generales a partir de proposiciones concretas”³⁷.

Técnica. Es el procedimiento o conjunto de procedimientos regulado y previsto de una determinada eficacia. Es el conjunto de reglas aptas para dirigir eficazmente una actividad cualquiera y a la destreza necesaria para realizarla.

³⁷ GARZA Mercado, Ario. *Manual de Técnicas de Investigación*. pág. 1.

Las técnicas se van mejorando constantemente, de hecho, su innovación es uno de los aspectos más adelantados de la actividad científica.

Algunos autores definen la Técnica como el: “conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o arte; pericia o habilidad para usar de esos procedimientos y recursos”³⁸.

Por su parte, Ario Garza Mercado, señala:

“Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de nuestros resultados, la técnica no es más o menos que un conjunto de procedimientos y recursos de que se vale una ciencia o un arte”³⁹.

Por lo tanto podemos decir que las técnicas forman parte de los métodos y se pueden utilizar en cualesquiera de ellos, ninguna técnica es exclusiva de algún método, se utilizan, dependiendo del objeto de estudio, el tratamiento de la información, las variables a medir, la recopilación de datos o análisis de la información, entre otros elementos.

Por otro lado, ningún método es exclusivo de alguna técnica, no se confunden, son cosas distintas; el método nos brinda el camino para lograr el objetivo y las técnicas constituyen los instrumentos y herramientas de que se vale el investigador para recorrer el camino, inclusive, las técnicas tienen que ver con la habilidad y la destreza de quien las utiliza.

1.4. LA INVESTIGACIÓN

Investigar significa indagar, apropiarse del conocimiento sobre algo; y precisamente el conocimiento sobre cualquier cosa se inicia al entrar en contacto los órganos sensoriales con el mundo exterior, es decir, empieza con las sensaciones y las percepciones. Pero éstas sólo resuelven el problema de las apariencias; únicamente la teoría puede resolver el problema de la esencia. El científico, a diferencia del ser común, no puede quedarse solamente con las representaciones inmediatas del mundo exterior ya que, de hacerlo, sólo

³⁸ Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, *Supra*. T. XXXIV. Pág . 1279

³⁹ Mercado Garza Ario. *Op. Cit.* pag. 2

sabría los aspectos externos, superficiales o no relevantes de los objetos, procesos y acontecimientos.

Para descubrir las relaciones e interconexiones básicas, duraderas, en una palabra, para conocer las leyes a que están sujetos los procesos y objetos que estudia necesita penetrar en el interior de éstos, lo cual sólo puede lograrse a través del pensamiento abstracto cuyo producto (conceptos, hipótesis, leyes, teorías), debe ser sancionado, por así decirlo, por la experiencia y la realidad concreta, de lo contrario se caería en una postura metafísica al considerar al conocimiento científico como algo acabado, definitivo, que no se requiere precisar, alterar o cambiar. Y esto es así debido a que la forma en que las cosas se manifiestan y su esencia no coinciden; de ahí que, para tener acceso a la realidad objetiva en cada área del conocimiento humano, se requiera llevar a cabo un proceso que parte de la percepción viva al pensamiento abstracto y de éste a la práctica. Esta frase sintetiza el proceso que el investigador sigue en la obtención del conocimiento en cualquier disciplina.

Análisis contextual de la investigación

La palabra investigar proviene del Latín “investigare”, que significa algo así como desarrollar actividades con objeto de registrar, indagar o descubrir una verdad.

Su propósito fundamental es agregar conocimientos a los ya tenidos con antelación. Se hace a través de un proceso sistemático y lógico.

Así, la investigación es el proceso mediante el cual los humanos obtenemos el conocimiento objetivo del mundo que nos rodea. Mientras que la investigación científica es el proceso mediante el cual el ser humano adquiere la calificación de científico al apropiarse de ese conocimiento objetivo y verdadero que le permite explicarse racionalmente los fenómenos que le rodean.

1.4.1. Concepto de investigación e investigación científica

Escribe Garza Mercado:

“El manejo de las cosas, conceptos o símbolos, con el propósito de obtener generalizaciones que permitan entender, corregir o verificar el conocimiento, ya sea que auxilie en la construcción de una teoría o en la práctica de un arte”⁴⁰.

Mas sin embargo, en sentido restringido, la definiríamos como: un proceso que, a través de la aplicación de métodos calificados de científicos, intenta obtener cierta

²⁵ GARZA Mercado, Ario; *Op. cit.*, p.p. 3-4.

información importante, fidedigna e imparcial; para ampliar, verificar, corregir o añadir los conocimientos tenidos como ciertos y, por ende científicos.

Feyerabend, citado por Ibarra Serrano, dice:

“La investigación es, en su mejor condición, una interacción entre teorías nuevas que se enuncian de una manera explícita y viejas formas de ver las cosas que se han infiltrado en el lenguaje de observación”.⁴¹

Son muchos los conceptos que sobre la investigación se presentan a lo largo de la enseñanza y práctica de la universidad, pero conviene precisar algunas definiciones a manera de orientación, ya que toda definición aporta algo válido, pero igualmente se queda corta en razón de la realidad que describe.

En la obra *¿Cómo investigar en educación?*, su autor J. W. Best, relacionando la investigación y el método científico, nos dice: “Consideramos la investigación como el proceso más formal sistemático e intensivo de llevar a cabo el método científico del análisis.

Comprende una estructura de investigación más sistemática, que desemboca generalmente una especie de reseña formal de los procedimientos y en un informe de los resultados o conclusiones. Mientras que es posible emplear el espíritu científico sin investigación, sería posible emprender una investigación a fondo sin emplear espíritu y método científico.

De lo anterior podemos deducir a nuestro criterio que la investigación es una fase más especializada de la metodología científica.

Según el Webster’s International Dictionary, citado por Ibarra Serrano, señala que la investigación es definida en una forma más descriptiva u operativa: “es una indagación o examen cuidadoso o crítico en la búsqueda de hechos o principios; una diligente pesquisa para averiguar algo”⁴². Esta definición expresa claramente el hecho de que la investigación no es una mera búsqueda de la verdad, sino una indagación prolongada, intensiva e intencionada. Es decir, la investigación por sí misma constituye un método para descubrir la verdad; es en realidad un método del pensamiento crítico.

Comprende la definición y redefinición de problemas; la formulación de hipótesis o

⁴¹ IBARRA Serrano, Francisco Javier. *Metodología de la Investigación*. p. 176

⁴² *Idem.*

soluciones sugeridas, la recopilación, organización y valoración de datos, la formulación de deducciones y alcance de consecuencias, y, por último, el ensayo cuidadoso de las conclusiones para determinar si encajan con las hipótesis formuladas.

Ander Egg en su obra citada concluye a partir de varias definiciones, en una que nos presenta una amplia proyección en relación con las diversas disciplinas científicas: “es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico, que permite descubrir nuevos hechos o datos, relacionados a leyes, en cualquier campo del conocimiento humano”⁴³.

Arias Galicia nos presenta la definición siguiente: “la investigación puede ser definida como una serie de métodos para resolver problemas cuyas soluciones necesitan ser obtenidas a través de una serie de operaciones lógicas, tomando como punto de partida datos objetivos”⁴⁴.

En la anterior definición encontramos una manifestación clara del método científico en función de la resolución de problemas a partir de datos específicos tomados de la realidad.

El Diccionario de Educación define a la investigación de la siguiente manera:

“la investigación cuidadosa e imparcial de un problema, basada en lo posible en hechos demostrables, que implica distinciones matizadas, interpretaciones y por lo común ciertas generalizaciones”⁴⁵.

Esta definición nos dice que la investigación educativa, de la cual podemos decir que es la investigación aplicada al campo de la educación, o que esta íntimamente relacionada con sus problemas. En otra formulación diremos que es el nombre que se da a un procedimiento científico empleado para responder a problemas específicos de la educación en sus diferentes niveles.

Ahora nos planteamos un nuevo dilema: ¿En que se diferencia la investigación que yo podría hacer acerca de mi amiga Maruca (donde vive, a que dedica su tiempo libre, etc.). Con la que el M.C. Alberto García Martínez hace sobre acústica de guitarras? En que la mía es simple, común, trivial, fútil, baladí; mientras que la del Maestro Alberto es catalogable como científica.

Rojas Soriano, citado por el Doctor Francisco Javier Ibarra Serrano, dice que:

⁴³ IBARRA, Serrano Francisco Javier, OP.Cit. pág. 176

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Ibid*, pág. 177.

“... la investigación científica se ha diferenciado de la que efectúa el hombre común. En primer caso se emplean métodos y técnicas apoyados en teorías que permiten hacer predicciones más acertadas y utilizables en el quehacer del género humano; en el segundo, las impresiones subjetivas o las experiencias se toman como teorías para explicar y predecir ciertos aspectos del comportamiento de la naturaleza y la sociedad”⁴⁶.

La investigación científica, en cualquier área del conocimiento humano, se plantea como finalidad la descripción, explicación y predicción de los fenómenos.

Para que los conocimientos sean realmente consistentes, confiables y significativos para la ciencia y para el hombre mismo, es necesario que presenten la posibilidad de integrarlos al conjunto de conocimientos comprobados ya existentes, o que nos ayuden a encontrar respuestas a los problemas importantes que la vida nos plantea y esto sólo se logra cuando los nuevos conocimientos adquiridos son el resultado de una investigación en la cual se haya aplicado el método científico en el que una vez identificado el problema hay que descubrir sus interrelaciones con otros fenómenos, para poder predecir y plantear acciones a seguir de modo que contribuyan al desarrollo de la teoría y la práctica.

Ahora agregamos, que el método científico es riguroso por si se desea conocimientos objetivos y comprobables, el investigador debe seguir un orden, ciertas reglas y principios que orienten la investigación: en el proceso cognoscitivo no puede intervenir el capricho ni el azar, esto, no significa de ningún modo, que se trate de modelos o recetas a aplicarse en el estudio de todos los fenómenos, ya que la forma de abordarlos dependerá de sus exigencias.

La investigación, por ser sistemática genera procedimientos presenta resultados y debe llegar a conclusiones, ya que la sola recopilación de datos o hechos y aun su tabulación no son investigación solo forman parte importante de ella. La investigación tiene razón de ser por sus procedimientos y resultados obtenidos.

La investigación científica, como base fundamental de las ciencias, parte de la realidad, investiga la realidad, la analiza, formula hipótesis y fundamenta nuevas teorías o con muy poco conocimiento de ellas. El conocimiento de la realidad es la mayor garantía para cualquier proceso investigativo.

Finalmente bajo nuestra opinión, conviene anotar desde ahora que investigar es

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 178.

VER LA REALIDAD, ES DECIR, LO QUE OTROS NO HAN VISTO.

1.4.2 Características de la investigación científica

La investigación recoge conocimientos o datos de fuentes primarias y lo sistematiza para el logro de nuevos conocimientos.

ELECCIÓN DEL TEMA. Para elegir el tema se requiere que el alumno realice una investigación previa que le permita por un lado darse cuenta de si existe o no información sobre el tema, de que tipo y en que medida, por otra parte, plantear con claridad el problema y la hipótesis.

En la elección del tema intervienen los siguientes factores:

- a) Que el tema sea de interés tanto para el investigador como para la sociedad.
- b) La magnitud se refiere al tamaño del problema así como a la población afectada por él.
- c) La vulnerabilidad consiste en el grado de posibilidad que presente el problema para ser abordado y resuelto.
- d) Se tendrá cuidado de que los resultados propicien avances teóricos, que permitan establecer directrices para resolver problemas o que puedan servir de base para posteriores investigaciones.

- Experimento de series cronológicas.
- Diseño de muestras cronológicas equivalentes.
- Diseño de materiales equivalentes
- Diseño de grupos de control no equivalentes.
- Diseño compensados.
- Diseños de muestras separada *pretest-postest*.
- Diseño de muestra separada *pretest-postest*, con grupo de control.
- Diseño de series cronológicas múltiples.
- Diseño de ciclo institucional secuento.
- Análisis de discontinuidad en la regresión.

1.4.3 Algunos tipos de investigación

Existen diferentes tipologías de investigación.

1) Investigación de mercados

La definiremos como un enfoque sistemático y objetivo orientado al desarrollo y

provisión de información aplicable año proceso de toma de decisiones en la gerencia de mercado.

2) Investigación histórica

La investigación histórica trata de la experiencia pasada; se aplica no solo a la historia sino también a las ciencias de la naturaleza al derecho, la medicina o cualquier otra disciplina científica.

En la actualidad la investigación histórica se presenta como una búsqueda crítica de la verdad que sustenta los acontecimientos del pasado.

a) La enunciación del problema. La indagación histórica se da cuando se quiere entender un hecho o experiencia del pasado.

b) Recolección del material informativo. El investigador con fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias y secundarias pueden hacer que el investigador modifique el esquema del problema cuando la información indique que ello es necesario.

c) Crítica de las fuentes. El investigador examina cuidadosamente cada uno de los elementos de que dispongo y procura determinar que grado de confiabilidad posee. Somete sus documentos a una crítica interna y externa.

Mediante la crítica externa por objetivo verifica la autenticidad de un documento o vestigio, a fin de ver si le sirve como prueba.

La crítica interna tiene por objetivo determinar el significado y la confiabilidad de los datos que contiene el documento, condiciones en las que se produjo, validez de las premisas intelectuales que uso el autor y la interpretación concreta de los datos.

a) Formulación de Hipótesis: El investigador, basado en las fuentes y la crítica de las mismas propone distintas hipótesis que explican los hechos.

b) Interpretación e Informe: La exposición del investigador incluye el enunciado del problema una reseña de la literatura utilizada, los supuestos básicos de la hipótesis, la formulación de esta última, los métodos que se emplearon para poner la prueba, los resultados que se obtuvieron, las conclusiones a que se llega y una bibliografía.

3) Investigación descriptiva

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición de procesos de los fenómenos.

La tarea del investigador en este tipo de investigación tiene las siguientes etapas:

- 1) Descripción del problema.
- 2) Definición y formulación de hipótesis.
- 3) Supuestos en que se basan las hipótesis.
- 4) Marco teórico.
 - * Población
 - * Muestra
- 5) Categorías de datos, a fin de facilitar relaciones.
- 6) Verificación de validez de instrumentos.
- 7) Descripción, análisis e interpretación.

Diferentes tipos de estudios descriptivos, son los siguientes:

- Estudio por encuesta. La realidad que se obtiene es limitada por el tipo de pregunta.
- Estudio de casos. son productivos cuando se determina un número de casos confiables, ya que el estudio aislado de un caso no un aporte.
- Estudio exploratorios. Se determina el porque de la aparición de ciertos fenómenos.
- Estudio de desarrollo. Se presenta en función de tiempo y de la continuidad de un fenómeno a largo plazo.
- Estudio predictivos. Son los que nos proyectan la realidad de un presente hacia un futuro. Si de esto, posiblemente ocurra aquello.
- Estudio de conjunto. Son los que buscan la integración de datos.
- Estudio de correlación. Determinan la medida en que dos o más variables se relacionan entre sí.

4) Investigación comparada

Tiene como fundamento el método científico según la tipo de lógica clásica de la investigación, es decir que se ajustan a los modelos y diseños de investigación.

5) Investigación cuantitativa

La investigación cuantitativa desarrolla y emplea modelos matemáticos, teorías e hipótesis que competen a los fenómenos naturales. • La investigación cuantitativa es un método de investigación donde el objetivo es el estudiar las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer, formular,

fortalecer y revisar la teoría existente Busca responder preguntas tales como cuál, dónde, cuándo.

6) Investigación cualitativa

La investigación cualitativa es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales empleando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales (estructura) y describir la realidad tal como la experimentan los respondientes. • Busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo. • La investigación cualitativa se basa en la toma de muestras pequeñas, esto es la observación de grupos de población reducidos, como salas de clase, etc.

7) Investigación participativa

Se define a la investigación participativa como, un enfoque en la investigación social mediante el cual se busca la plena participación de la comunidad en el análisis de su propia realidad con el objeto de promover la transformación social para el beneficio de los participantes en la investigación.

CAPÍTULO SEGUNDO

TIPOS DE METODOLOGIAS DE INVESTIGACIÓN

En este apartado hablaremos de algunas de las metodologías que usaremos en nuestro trabajo de tesis tales como la Investigación documental y de campo, así como su aplicación en la metodología jurídica y terminar con la metodología participativa, como un elemento de vital importancia para la investigación etnográfica

2.1. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Comenzaremos por comprender la llamada investigación documental que es aquella que se realiza en determinados documentos ya sean escritos, gráficos, sonoros, visuales, audiovisuales, iconográficos, etc.

2.1.1. Concepto y fuentes de investigación documental

Etimológicamente Investigar, proviene del Latín *investigare*. “Hacer diligencias para descubrir una cosa; pesquisar, inquirir, indagar; discurrir o profundizar concienzudamente en algún género de estudios”⁴⁷.

“En un sentido más restringido, la investigación es un proceso que mediante la aplicación de métodos científicos procura obtener información relevante y fidedigna, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”⁴⁸.

Documento, según el “Diccionario Porrúa de la Lengua Española”, es: “Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente histórico. Cosa que sirve para comprobar algo”⁴⁹.

Carlos Ruelas Vázquez, en su libro “La investigación científica”, nos dice que “Cuando las técnicas que utiliza la investigación científica están basadas en documentos, libros o fuentes de memoria registrada, la investigación se llama bibliográfica o documental”.

Por todo lo anterior nosotros entendemos por Investigación documental, aquella que se realiza en cualquier tipo de documento y ¿qué entendemos por documento?

2.1.2. Documento y tipos de documento

Los documentos por su forma escrita, auditiva, visual, audiovisual o figurativa, se pueden clasificar en:

⁴⁷ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. pág. 1890.

⁴⁸ GARZA Mercado, Ario: *Manual de Técnicas de Investigación*. pág. 1.

⁴⁹ Cit por IBARRA SERRANO, Francisco Javier. *Op. cit.*, pág. 180.

- 1) Documentos escritos (como libros, periódicos, revistas, boletines, panfletos, informes, memorias, cartas, diarios, volantes, afiches, carteles, actas, etc.);
- 2) Documentos estadísticos (datos numéricos);
- 3) Documentos cartográficos (mapas y planos);
- 4) Documentos sonoros (como los discos, cassettes, discos compactos);
- 5) Documentos visuales (como las fotografías, las diapositivas);
- 6) Documentos audiovisuales (como las películas de video, de cine, los disquetes de computadora); y,
- 7) Documentos iconográficos u objetos (como pinturas de caballete o murales, figuras, esculturas, monumentos, edificios, antigüedades, zonas arqueológicas, colecciones de todo tipo de objetos, etc.).

2.1.3. Características de la Investigación Documental

Las principales características son: ser sistemática, rígida, lógica, abierta, predictiva, verificable, descriptiva, clara, precisa, objetiva, analítica, explicativa, metódica, científica, pero sobre todo se caracteriza por el empleo de fuentes gráficas y sonoras con memoria registrada.

Ario Garza, considera que la técnica de investigación documental se caracteriza: por el acopio de la información mediante la selección, lectura, anotación y crítica de los materiales que describimos al referirnos a las colecciones de las bibliotecas, libros, folletos, series de publicaciones, documentos en sentido estricto, microformas y materiales similares.

Igualmente, es importante que la recopilación de información gire en torno a los siguientes criterios: Pertinente, fidedigna, vigente y manejable. La información es pertinente, cuando se refiere al problema que se investiga; fidedigna, cuando la ofrece un observador competente e imparcial; vigente, cuando no ha sido superada posteriormente por otra que la haga inoperante; manejable, si la información es precisa y se encuentra organizada adecuadamente⁵⁰.

Raúl Rojas Soriano en su libro “Guía para realizar investigaciones sociales”, nos señala como características el que pueda utilizarse de manera rápida y oportuna, pudiendo

⁵⁰ GARZA Mercado, Ario. *Op. cit.*, pp. 5-6.

auxiliarse con el empleo de la computadora, y el envío de información por conductos visuales y auditivos de extraordinaria seguridad (como el teléfono, el correo electrónico, fax, Internet, etc.).

Como ultima característica importante, habrá que señalar que se trata de una investigación de segunda mano, pues se considera que quién elaboró el documentos tiene el merito de ser considerado como el primer investigador.

2.1.4. Etapas de la Investigación Documental

La metodología consiste en la manera en que cada quien emplea para apropiarse del conocimiento, en este caso para obtener la información (documental), la cual siempre variara según el tema, las fuentes y hasta de un investigador a otro.

El método original de la investigación sufre constantes modificaciones en el proceso de la misma, pues ésta en la práctica no sigue derroteros fijos preestablecidos, no es un recetario a seguir al pie de la letra no se lleva a cabo dando un paso primero y luego otro sin cambio alguno, al contrario, se trata de un proceso dialéctico, en el que se interrelacionan e interactúan teoría y practica, método, técnicas e instrumentos, expectativas y resultados.

ETAPAS. Citaremos primero algunos ejemplos de prestigiados autores y luego trataremos de resumir y conjugar sus opiniones.

A) Armando Zubizarreta G. en su libro “la aventura del trabajo intelectual”, nos plantea el siguiente esquema:

“Proceso dialéctico: Conjunto de fases propias del arte de razonar.

- a. Elección y evaluación del tema.
- b. Exploración de las fuentes de trabajo en información.
- c. Elaboración de información.
- d. Recopilación de información.
- e. Ordenación de los materiales.
- f. Composición del trabajo escrito.

B) El modelo a seguir para Tamayo, es el siguiente:

- a. Elección del tema.
- b. Planeamiento del trabajo.
- c. Marco teórico.
- d. Metodología.

e. Informe.”⁵¹

C) En el documento del “Seminario de Titulación del Conalep”, se infieren las siguientes etapas:

- a. Selección del tema.
- b. Planteamiento del problema de estudio.
- c. Anteproyecto de trabajo.
- d. Programas de trabajo.
- e. Selección de técnicas de recopilación de información.
- f. Recopilación de información.
- g. Procesamiento de la información.
- h. Análisis de resultados.
- i. Elaboración y presentación del trabajo.⁵²

D) Carlos Ruelas Vázquez, en su libro “Investigación científica”, propone seguir tres etapas, con cuatro subetapas cada una, a saber:

En la primera etapa, de preparación y plan de trabajo, el investigador.

- 1°. Adopta teorías y adquiere conocimientos de una especialidad.
- 2°. Con base en sus observaciones expresa su inquietud mediante preguntas claras y concisas que plantean el problema.
- 3°. Ofrece respuestas tentativas o hipótesis como solución al problema planteado.
- 4°. Selecciona un marco teórico adecuado y si es necesario reorganiza sus preguntas e hipótesis.

En la segunda etapa, de acopio, ordenamiento y análisis de datos, el investigador:

- 1°. Recurre a su marco teórico y a todas las fuentes de información relacionadas con su hipótesis.
- 2°. Elabora sus fichas para recopilar el mayor y mejor acervo de datos.
- 3°. Organiza sus datos hasta llegar al esquema final o índice.
- 4°. Analiza su trabajo ya organizado y formula conclusiones.

En la tercera etapa, de redacción y presentación del informe, el investigador:

- 1°. Elabora un informe borrador, con base en el contenido de sus fichas.

⁵¹ ZUBIZARRETA, G. Armando. Cit. por IBARRA SERRANO, Francisco Javier, *Op. cit.*, p. 182.

⁵² COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. *Seminario de Titulación CONALEP*. p. 25.

2°. Lo depura y mejora al máximo.

3°. Estructura las partes de su informe con su respectivo contenido.

4°. Presenta el original de su trabajo.

E) El maestro Francisco Javier Ibarra Serrano en su libro “Curso de metodología de la investigación”, señala como etapas las siguientes⁵³:

1. Elección del tema.
2. Bibliografía preliminar.
3. Planteamiento del problema.
4. Hipótesis.
5. Esquema provisional.
6. Recolección y registro de la investigación.
7. Fichas de la investigación.
8. Fichas de trabajo.
9. Organización y análisis.
10. Redacción y presentación.

En resumen, la mayoría de los autores, son partidarios de un orden lógico, que podríamos esquematizar de la siguiente manera.

1. Lecturas preliminares para elegir el tema.
2. Planteamiento del problema.
3. Delimitación y justificación del tema o problema.
4. Encontrar un enunciado (título) representativo.
5. Metas y objetivos del proyecto.
6. Marco teórico.
7. Hipótesis.
8. Técnicas e instrumentos.
9. Metodología a seguir o métodos a emplear.
10. Cronograma o agenda de trabajo.
11. Esquema provisional de trabajo.
12. Recopilación de la información (fichas, Fuentes).
13. Organización del material recopilado (registro, selección y clasificación).

⁵³ IBARRA Serrano, Francisco Javier. Op. cit., p. 184.

14. Elaboración del borrador.

15. Presentación en limpio del proyecto o informe.

2.1.5. Metodología y Métodos de Investigación Documental

Metodología: del griego *méthodos*, métodos y *lógos*, tratado. Ciencia del método.⁵⁴

Y también puede entenderse como la forma o ‘conjunto de métodos que se siguen en una investigación o una exposición doctrinal’⁵⁵; también puede entenderse por metodología la forma en particular que cada quien usa para lograr encontrar y recopilar la información.

Por método debe entenderse así:

“Orden que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla; es de dos maneras: analítico y sintético; es decir, procedimientos de análisis y síntesis. El primero nos permite estudiar un objeto descomponiéndolo en las partes que lo forman, para observarlas separadamente. El segundo nos permite dar sentido a los objetos estableciendo, entre ellos, relaciones que los agrupan en una unidad más compleja”⁵⁶.

De acuerdo con el Diccionario Enciclopédico Ilustrado tenemos que:

“En un sentido más estricto, el método es un sistema de principios y normas de razonamiento que permiten establecer conclusiones en forma objetiva.

Entre los principios generales de razonamiento destacan los de identidad, contradicción o tercero excluido.

Entre las normas generales figura en forma preeminente, las de inducción y las de deducción. El procedimiento deductivo permite establecer proposiciones concretas a partir de proposiciones más generales. Emplea fórmulas del silogismo.

El procedimiento inductivo, permite establecer proposiciones generales a partir de proposiciones concretas”⁵⁷.

Pero se hace necesario decir que se puede utilizar cualquiera de los llamados métodos generales, para la investigación científica.

2.1.6. Técnicas, Fuentes e Instrumentos

Técnicas

⁵⁴ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, T. XXXIV. pág 1288.

⁵⁵ *Idem*

⁵⁶ *Idem*.

⁵⁷ *Diccionario Enciclopédico Ilustrado*. pág 1992.

Por técnica, de acuerdo con la definición de la enciclopedia Universal Ilustrada, podemos entender que “es el conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o arte; pericia o habilidad para usar de esos procedimientos y recursos”⁵⁸.

Por su parte, Ario Garza Mercado, señala: “Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de nuestros resultados, la técnica no es más o menos que un conjunto de procedimientos y recursos de que se vale una ciencia o un arte”⁵⁹.

Y en relación a la que se usa en la investigación documental, es precisamente la “técnica documental”, la cual se subdivide en cinco formas principales, que serían:

1. Técnica documental bibliográfica.
2. Técnica documental hemerográfica.
3. Técnica documental archivo lógico.
4. Técnica documental audio-videográfica.
5. Técnica documental iconográfica.

Y nosotros agregamos la de las documentales electrónicas.

Fuentes

Entendemos como fuentes de información documental, todos aquellos objetos que nos auxilian en ella, como son:

1. Los libros, que generalmente los encontramos en las bibliotecas, incluso algunos microfilmados.

2. Publicaciones periódicas, como diarios, semanarios, revistas, boletines, etc. que podemos encontrarlos en las hemerotecas publicas o privadas y/o en archivos públicos o privados.

3. Manuscritos y documentación particular y oficial, que generalmente encontramos en archivos históricos públicos o privados, archivos de particulares, de oficinas publicas o de empresas, etc.

4. Grabaciones audio o fonográficas como discos, cintas de grabadora, cassettes de grabación auditiva (audiocassettes), discos compactos (C.D.), que se encuentran en discotecas, fonotecas, etc.; y las filmaciones cinematográficas o videográficas, que se

⁵⁸ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Tomo LIX, pág. 1342.

⁵⁹ GARZA Mercado, Ario. *Op. cit.*, pp. 3-4.

encuentran en filmotecas o cinetecas y videotecas; mención aparte merecen los disquettes para computadora y sistemas como Internet.

5. La iconografía, basada en iconos, figuras, piezas de colecciones públicas o privadas, imágenes, pinturas, esculturas, monumentos, etc.

Instrumentos

Se entiende por instrumentos, toda herramienta; del latín “*instrumentum*”, lo que nos sirve para hacer algo. Los instrumentos por excelencia en la investigación documental son las fichas. Por ficha entendemos toda anotación para recordar o retener información que se utilizará en un trabajo de investigación. Las fichas se clasificaran principalmente por su fuente y por su contenido.

1) Esta es la clasificación de las fichas por su fuente:

1. Ficha bibliográfica (libros).
2. Ficha hemerográfica (periódicos).
3. Ficha archivológica (archivos).
4. Fichas audio-videográficas (varios).
5. Ficha iconográfica (museos).

2) Esta es la clasificación de las fichas por su contenido:

1. Fichas bibliográficas, que se usan para indicar los datos del libro consultado (título, autor, editorial, año, lugar, etc.).

2. Fichas de trabajo, las que bien pueden contener citas textuales del autor consultado (fichas de cita textual); una paráfrasis (fichas de paráfrasis); un resumen (fichas de resumen); un comentario (fichas de comentario); una síntesis (fichas de síntesis); o puede ser una ficha mixta si contiene dos o mas tipos de ficha ya mencionados.

2.1.7. El Informe como prototipo de presentación de la Investigación Documental

El Informe

Es la redacción final en la cual se presentan los resultados de toda investigación documental, sean o no los que se buscaban.

El propósito del informe es exponer objetiva, clara y ordenadamente los fenómenos analizados y sus circunstancias.

Estas son las características mínimas de un buen informe:

1. Haber observado con objetividad el fenómeno.
2. Ser el resultado preferentemente de la observación directa, o contener la descripción de una situación real.
3. Discriminar lo importante de lo superficial.
4. Emplear técnicas adecuadas.
5. Ordenar la investigación de manera sistemática y aplicar la estadística para interpretar correctamente los datos obtenidos.
6. Anteponer justificaciones.
7. Contener un marco teórico, mínimamente doctrinal y conceptual.

Tipos de Informe

Son las formas mediante las cuales podemos presentar los resultados de la investigación.

1) **El ensayo.** Se caracteriza por ser breve y rico en temas y por tener el autor cierta libertad. En general sirve para exponer algún punto de vista, que pueda defender con criterios propios y/o ajenos.

2) **La monografía.** Del griego “*mónos*”, uno, único; y “*gráfos*”, escritura, acción de escribir o descripción de algo. La monografía agota el tema, en tanto que el ensayo no. Suele utilizarse para promoción de estudiantes al término de un seminario.

En la elaboración de una monografía, deben distinguirse por lo menos tres etapas.

1. Planteamiento inicial, elección del tema, elaboración del plan de trabajo y adquisición de la información básica.

2. Proceso de investigación, recolección de datos, ordenación e interpretación de materiales.

3. Exposición, formulación, defensa y combate de argumentos, conclusiones sólidas y distribución final.

3) **La recopilación.** Es la unión de varios escritos sobre un mismo tema o en relación a una materia, considerando sus aspectos más importantes.

4) **La tesina.** Consiste en una modalidad de la tesis profesional, pero menos extensa, menos rigurosa y menos profunda. Suele usarse en investigaciones de problemas prácticos o concretos. Puede ser el antecedente de una tesis, y suele elaborarse como trabajo de curso.

5) La tesis. A partir de una tesina o de una monografía se puede llegar a una tesis, solo que esta es un trabajo mas amplio, cuidadoso y riguroso. La tesis es un trabajo formal, que se elabora para un examen recepcional, al concluir una carrera profesional, para poder titularse, generalmente la tesis requiere de una aportación del autor el cual demuestra su capacidad presentando un trabajo de calidad profesional, original, o bien, aportando una nueva consideración sobre un tema ya tratado, o la presentación de un asunto nuevo.

Podemos considerar que los tres requisitos básicos de una tesis son:

1. Erudición del tema.
2. Rigor metodológico, conclusiones claras y novedosas.
3. Originalidad en el trabajo de investigación.

6) El tratado. Es una obra de consulta en la que el o los autores presentan los comentarios y conclusiones del trabajo de investigación en forma capitulada y por apartados siendo su característica principal que contiene todos los conocimientos anteriores del tema.

7) Otros informes. Existen otras formas del informe, como el artículo científico, la ponencia, el manual y el proyecto de investigación.

2.2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

De acuerdo a los principales tratadistas es aquella que se realiza en el lugar de los hechos o donde sucede el fenómeno y al respecto pasemos a desglosar su concepto, sus características, sus métodos, sus técnicas y su informe

2.2.1. Concepto

Para Carlos Ruelas Vázquez, “cuando las técnicas están relacionadas directamente con los experimentos realizados en el lugar de la investigación, entonces se denomina de campo”⁶⁰.

En el “Seminario de titulación” del Conalep, encontramos el siguiente concepto al respecto: “La investigación de campo consiste en acudir directamente al objeto de estudio para conocer el ambiente natural en que se desarrolla, es decir, acudir al dato vivo, el que todavía no se plasma por escrito, o bien, que ya se encuentra señalado por escrito, pero las palabras no son suficientes y es necesario ir a corroborarlo en la práctica”⁶¹.

⁶⁰ RUELAS Vázquez Carlos. Cit. Por Ibarra serrano Fco. Javier. Op. Cit. pág. 198

⁶¹ COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. Op. Cit., p. 12

Para Zorrilla arenas es aquella “conocida también como investigación directa, es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto del estudio”⁶².

En resumen, entenderemos como investigación de campo a aquella en la que se acude a las fuentes originales del suceso, o sea, aquella en la que el investigador acuda al lugar de los hechos.

2.2.2. Características

Estas son las características:

1. Es de primera mano. Pues nadie lo ha documentado o registrado antes que el investigador.

2. Siempre es original. La originalidad se la da la forma de ver, o de expresar la redacción del fenómeno o suceso.

3. Siempre existe relación con el medio.

4. La investigación se recopila para utilizarse después

2.2.3. Etapas. Para las etapas de la investigación de campo, Ario Garza, considera que son las mismas de la investigación documental, pero tienen algunas variantes, particularmente en la etapa del acopio de la información.

El Acopio de la Información tiene estos requisitos⁶³:

- a. Preparación de un directorio para el envío del cuestionario.
- b. Estructuración del cuestionario.
- c. Prueba del cuestionario.
- d. Edición e impresión del cuestionario.
- e. Envío del cuestionario.
- f. Envío de recordatorios.
- g. Recepción de las copias del cuestionario.
- h. Tabulación de los resultados.

Para nuestro trabajo las englobaremos en las siguientes:

1a. Selección del tema (titularlo, justificarlo, delimitarlo).

2a. Planeación (proyecto de investigación, objetivo, marco teórico, hipótesis).

⁶² ZORRILLA Arena, Santiago; *Op. cit.* pág. 45.

⁶³ GARZA Mercado, Ario; *op. Cit.* pág. 6.

3a. Acopio de información (usando la observación y la interrogación).

4a. Selección y clasificación de los datos recopilados.

5a. Redacción y presentación.

2.2.4. Técnicas e Instrumentos

Por técnica debemos entender la actuación concreta es decir llevar a la realidad lo proyectado por el método, o sea llevarlo del mundo ideal al mundo material y por instrumentos, aquellos objetos que nos sirven como herramienta para poder concretizar lo proyectado.

Técnicas

Estas son:

1. La observación.

2. La interrogación.

“La observación o la exploración del terreno, según Garza Mercado, consiste en el contacto directo con el objeto de estudio”⁶⁴.

La observación según Pedro Olea Franco:

“abarca un campo de estudio tan amplio como cualquier otra técnica de investigación realizándose en

- a.** Documentos.
- b.** Monumentos.
- c.** Conductas.
- d.** Laboratorios.”⁶⁵:

La técnica de observación se divide en estructurada y no estructurada. La estructurada se subdivide en explicativa (como en ciencias sociales) y de laboratorio (usada en ciencias en ciencias sociales) y de laboratorio (usada en ciencias naturales). La no estructurada se subdivide en simple (en la que el investigador-observador no participa directamente sino que solo observa y describe), y en participante (donde el investigador-observador forma parte del grupo que se pretende analizar).

La técnica interrogativa se divide en: entrevista, cuestionario y encuesta. Por encuesta debemos entender, de acuerdo con Rafael Sánchez Vásquez, lo siguiente.

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ OLEA franco, Pedro; SÁNCHEZ Del Carpio, Francisco. *Manual de técnicas de investigación documental.* pág. 48.

“Encuesta, consiste en el acopio de testimonios, orales o escritos, de personas vivas”⁶⁶, y por entrevista de acuerdo con el mismo autor, debemos entender que: “es una técnica que consta de preguntas y respuestas que brindan información sobre algún tema o problema planteado”⁶⁷.

Por otro lado Rafael Sánchez Vásquez nos dice que, “El cuestionario: tiene tanto preguntas como respuestas predeterminadas. Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas”⁶⁸.

Concluyendo tenemos que:

La entrevista es un instrumento oral que puede realizarse de manera estructurada (improvisada), o bien de manera mixta.

El cuestionario es un instrumento escrito que puede ser abierto, personal, cerrado o por correo.

La encuesta es un instrumento que consiste en un sondeo por escrito de un grupo de personas y que puede ser de tipo probabilístico o no probabilístico.

Instrumentos

Estos son los siguientes:

1. Libreta de notas.
2. Diario de campo.
3. Grabadora
4. Cámara (de cine, video o fotográfica).

2.2.5. El Informe como prototipo de presentación de la Investigación de Campo

Objetivos

Son los siguientes:

- 1°. Observar objetivamente y con atención.
- 2°. Hacer una discriminación de los datos más importantes de los superfluos.
- 3°. Recoger los datos con técnicas e instrumentos adecuados.
- 4°. Ordenar sistemáticamente los datos recopilados.
- 5°. Anteponer justificaciones y objetivos particulares, en su respectivo marco

⁶⁶ GARZA Mercado, Ario. *op. Cit* pág .7

⁶⁷ SÁNCHEZ Vásquez, Rafael; *op. cit.* pág. 95.

⁶⁸ *Idem.*

teórico.

Tipos de Informe

Son las formas mediante las cuales podemos presentar los resultados de la investigación.

1) El ensayo. Se caracteriza por ser breve y rico en temas y por tener el autor cierta libertad. En general sirve para exponer algún punto de vista, que se pueda defender con criterios propios y/o ajenos.

2) La monografía. Del griego “mónos”, uno, único; y “gráfos”, escritura, acción de escribir o descripción de algo. La monografía agota el tema, en tanto que el ensayo no. Suele utilizarse para promoción de estudiantes al término de un seminario.

En la elaboración de una monografía, deben distinguirse por lo menos tres etapas:

1. Planteamiento inicial, elección del tema, elaboración del plan de trabajo y adquisición de la información básica.

2. Proceso de investigación, recolección de datos, ordenación e interpretación de materiales.

3. Exposición, formulación, defensa y combate de argumentos, conclusiones sólidas y distribución final.

3) La recopilación. Es la unión de varios escritos sobre un mismo tema o en relación a una materia, considerando sus aspectos más importantes.

4) La tesina. Consiste en una modalidad de la tesis profesional, pero menos extensa, menos rigurosa y menos profunda. Suele usarse en investigaciones de problemas prácticos o concretos. Puede ser el antecedente de una tesis, y suele elaborarse como trabajo de curso.

5) La tesis. A partir de una tesina o de una monografía se puede llegar a una tesis, solo que esta es un trabajo más amplio, cuidadoso y riguroso. La tesis es un trabajo formal, que se elabora para un examen recepcional, al concluir una carrera profesional, para poder titularse, generalmente la tesis requiere de una aportación del autor el cual demuestra su capacidad presentando una nueva consideración sobre un tema ya tratado, o la presentación de un asunto nuevo.

Podemos considerar que los tres requisitos básicos de una tesis son:

1. Erudición del tema.

2. Rigor metodológico, conclusiones claras y novedosas.
3. Originalidad en el trabajo de investigación.

6) El tratado. Es una obra de consulta en la que el o los autores presentan los comentarios y conclusiones del trabajo de investigación en forma capitulada y por apartados siendo su característica principal que contiene todos los conocimientos anteriores del tema.

7) Otros informes. Existen otras formas del informe como el artículo científico, la ponencia, el manual y el proyecto de investigación.

2.2.6. Elementos de la Investigación de Campo

Estos son los elementos que señala un estudioso de la Investigación Científica, como lo es el Doctor, Felipe Pardinás⁶⁹:

1. El sujeto que investiga.
2. El problema o fin de la investigación.
3. El método de estudio y los instrumentos que se usan.

2.2.7. Técnicas

La observación o la exploración del terreno, que consiste en el contacto directo con el objeto de estudio⁷⁰.

La observación, de acuerdo con, Pedro Olea Franco, “abarca un campo de estudio tan amplio como cualquier otra técnica de investigación realizándose en

- a. Documentos.
- b. Monumentos.
- c. Conductas.
- d. Laboratorios”⁷¹.

Además de la observación, esta la encuesta, la entrevista y el cuestionario.

“Encuesta, consiste en el acopio de testimonios, orales o escritos, de personas vivas⁷².

“Entrevista, es una técnica que consta de preguntas y respuestas que brindan

⁶⁹ PARDINAS, Felipe. *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*, pág. 64.

⁷⁰ *Ibid.*, pág. 109.

⁷¹ OLEA Franco, Pedro; SÁNCHEZ DEL CARPIO, Francisco L. *Op. cit.* pág. 48.

⁷² *Idem.*

información sobre algún tema o problema planteado”⁷³.

Cuestionario: tiene tanto preguntas como respuestas predeterminadas. Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas⁷⁴.

2.2.8. Metodología

En este tipo de investigación se utilizan los métodos generales y también presupone una investigación documental. Y de acuerdo a los objetivos planteados y la recopilación, interpretación, y aplicación de la investigación serán los métodos, las técnicas y los instrumentos que se usen.

Después de la anterior y de que en otro apartado mencionamos algunos tipos de metodología, es importante para los fines de éste trabajo analizar la investigación jurídica.

2.3. INVESTIGACIÓN JURÍDICA

2.3.1. Concepto

Para nosotros investigación jurídica es el conjunto de actividades tendientes a la identificación, individualización, clasificación y registro de las fuentes del conocimiento de lo jurídico en sus diferentes aspectos. Por otro lado, Rafael Sánchez considera que:

“La investigación jurídica de práctica científica es un proceso teórico-práctico complejo y dialéctico, que va de lo abstracto a lo concreto, y de lo deductivo a lo inductivo a través de una totalidad concreta. Así pues, dicho proceso nos permite de manera metodológica plantear problemas y expresar hipótesis dentro de un marco teórico de referencia. En donde, las fuentes formales y materiales del Derecho (legislación, jurisprudencia, doctrina, la costumbre, etc.) proporcionan abundante información para el desarrollo de la investigación. Ahora bien, para el acopio de información se aplicarán las técnicas de investigación documental y/o de campo. A fin de expresar nuestras reflexiones a través de un lenguaje claro, preciso, objetivo, racional y sistemático; que nos permita, por una parte, confirmar y/o modificar un objeto de estudio. Y, por la otra, descubrir un objeto de estudio hasta entonces desconocido”⁷⁵.

2.3.2. Etapas

Son distintos los señalamientos que hacen los diversos autores en cuanto a las etapas por las que debe pasar la investigación jurídica, al respecto Miguel Villoro señala, “que en toda investigación jurídica, deben distinguirse: las siguientes etapas.

⁷³ SÁNCHEZ Vázquez, Rafael. *Op. cit.* pág. 95.

⁷⁴ *Ibid*, pág. 111.

⁷⁵ SÁNCHEZ Vázquez, Rafael; *op. cit.*, p. 79.

Planteamiento del problema

Contiene estos elementos:

- a. Distinguir los elementos del problema.
- b. Excluir los datos irrelevantes.
- c. Completar los datos necesarios.
- d. Examinar las relaciones entre los elementos.

Plan de acercamiento a la solución

Contiene estos elementos:

- a. Soluciones que pretenden entender la solución dada por otros.
- b. Soluciones que debe encontrar uno mismo.
- c. Soluciones que pretenden originalidad.

Información metódica de los datos jurídicos

Es conducir los contenidos bajo las normas de la metodología con el rigor.

Construcción de una solución

Es el conjunto de propuestas que se pueden esbozar para aterrizar la factibilidad del tema tratado.

Formulación de las soluciones

Es el conjunto de aplicaciones prácticas que permiten la viabilidad de la propuesta y hacerla realizable.”⁷⁶

2.3.3. Técnicas

La investigación jurídica se apoya generalmente en dos técnicas de investigación: documental y de campo. Las que proporcionan las estrategias más adecuadas para el acopio de información de manera ordenada, sistemática y con la optimización de recursos materiales y humanos.

Además, dichas técnicas juegan un papel importante para orientar el tipo de investigación que se pretende realizar. Es decir, como dice Rafael Sánchez Vázquez,

“la investigación jurídica dogmática, se distingue por utilizar con mayor incidencia la técnica de investigación documental.

En cambio, las investigaciones jurídicas de tipo realista o empírico, utilizan con mayor frecuencia la técnica de investigación de campo.

⁷⁶ Villoro Toranzo, Miguel: *Metodología del Trabajo Jurídico*; pp. 97-104.

Lo anterior, no significa que las investigaciones empíricas no se auxilien de la técnica de investigación documental. De ahí que sean llamadas también investigaciones jurídicas mixtas⁷⁷.

2.3.4. Métodos

Se distinguen dos áreas del conocimiento, según Jorge Witker, con sus métodos específicos, que son Área dogmática y Área empírica⁷⁸:

Área dogmática

Contiene estos métodos:

- 1) Método Exegético Jurídico.** La finalidad de este método descansa en el culto al texto de la ley en descubrir la intención del autor de la ley. De ahí que se considere a la norma como algo perfecto y estático. Lo que el legislador diga, dicho está, y lo que calla, callado está, tanto lo afirmado como lo omitido es inobjetable. El legislador sabe lo que hace, nunca se equivoca. En este contexto, toda controversia debe necesariamente encontrar la respuesta en los textos legales, y al juez le corresponde la función un tanto silogística y mecánica de aplicar a la ley. Este método jurídico utiliza, entre otros elementos interpretativos, a los siguientes: gramatical, histórico y lógico.
- 2) Método Sistemático Jurídico.** Se articula a través de un esquema teórico cognoscitivo que considera al derecho como un todo que se encuentra estructurado y ordenado de manera coherente, a fin de dar unidad funcional e integral al sistema normativo. Dicho de otra manera, cabe destacar que el Derecho no se contempla únicamente al tenor literal de la ley en forma aislada, sino que el Derecho forma un todo, y que para conocer y comprender el sentido y alcance de una disposición es necesario valorarla en la totalidad del ordenamiento jurídico.

Este método recurre para interpretar e investigar el derecho a dos elementos:

⁷⁷ SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael. Op. cit., pág. 83.

⁷⁸ WIKER Jorge Cit. Por IBARRA Serrano, Francisco Javier. *Metodología jurídica*. pág. 32.

- a) Tipificar la institución jurídica (ley) a la cual se refiere la norma para su análisis e interpretación; y,
- b) Determinar el alcance de la norma interpretada en función de la institución (ley) a la cual pertenece.

3) Método Sociológico Jurídico. Tiene como principios esenciales los creados por Geny, teniendo como idea central de que el derecho es un producto social; sus principios son dos:

- a) Cuando una cuestión jurídica no se puede solucionar a través de las fuentes formales. Es necesario que el investigador interprete, cree o elabore por si mismo el principio, el juez tiene la facultad y libertad de crear la norma, como lo hace el legislador, considerando la realidad social; y,
- b) Cuando una ley positiva no tiene eficacia. La costumbre, la autoridad y la tradición deben llenar el vacío, buscando la equidad.”⁷⁹

Área empírica

De acuerdo con el Maestro Fix. Zamudio, existen tres categorías en las que se utiliza dicho instrumento⁸⁰:

- 1) **Empírico Normativo.** Aquí los datos de la experiencia jurídica se obtienen del estudio de las normas positivas... pero no de la conducta real prescrita por las normas.
- 2) **Empirismo Dogmático.** Se usa para el conocimiento del cumplimiento real de las normas, no se refiere a la validez... sino a la eficacia o efectividad de las normas, aquí se pretende la observación directa de los obligados ya que el conocimiento se obtiene con el examen empírico de los hechos en los que se realiza esa aplicación.
- 3) **Conocimiento Empírico de la Sociología Jurídica.** Es el estudio de los fenómenos sociales a través de los que se manifiestan y evolucionan las normas jurídicas y se explica la conducta de los sujetos previstos en

⁷⁹ Villoro Toranzo, Miguel: *Metodología del Trabajo Jurídico*. pp. 97-104.

⁸⁰ FIX-ZAMUDIO, Héctor. *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. pág. 23.

la propia norma, y considera en forma exclusiva los aspectos fácticos de la conducta normativa en cuanto fenómeno social.

2.3.5. Metodología Jurídica

Francisco Javier Ibarra Serrano dice que:

“por supuesto que la metodología no es método, ni siquiera un conjunto de métodos, sino que se orienta como doctrina, teoría o ciencia de métodos. Concepto que implica aspectos filosóficos y también prácticos. Lo que quiere decir que tiene implicaciones ideológicas, ya que la metodología no incluye solo los preceptos generales de la filosofía sino también de otras ciencias y áreas del conocimiento que desempeñan funciones cognoscitivas en el sistema determinado del saber científico”⁸¹.

Cabe señalar la definición de Héctor Fix-Zamudio

“la metodología del derecho o metodología jurídica es la disciplina que se ocupa del estudio de los instrumentos técnicos necesarios para conocer, elaborar, aplicar y enseñar ese objeto de conocimiento que denominamos “derecho”, Sin embargo, hasta el momento no se han puesto de acuerdo en que radica exactamente el objeto de conocimiento de la ciencia jurídica, pues a pesar de la aparente sencillez de la respuesta “ el derecho”, los enfoques y los ángulos de apreciación de este objeto cognoscible, varían de acuerdo con las distintas posiciones teóricas del conocimiento jurídico”⁸².

Con lo anterior cabe decir que la metodología jurídica, deberá tender siempre a la búsqueda de los métodos que nos hagan mas sencillo el tratamiento de los problemas que se presentan en el campo del derecho y que pueden estar presentes desde el posible análisis y desarrollo del fenómeno u acto que implique consecuencias jurídicas y que por lo tanto, se haga necesaria su reglamentación para regular las relaciones sociales entre los hombres, pasando por la descripción que el legislador haga del fenómeno, y lo plasme en un enunciado que recibe el nombre de tipo legal, que se discuta hasta, su presentación como una iniciativa de ley, que se sistematice dentro de un campo disciplinario del derecho, de que se reglamente, el como se aplicara, su análisis, de los impactos que dicha ley tenga entre los ciudadanos y finalmente, como se deberá llevar cabo su inclusión en el campo de la enseñanza-aprendizaje del derecho, en las distintas escuelas y facultades, entonces esta es la tarea de la metodología jurídica.

⁸¹ Ibarra Serrano, Francisco Javier: *Metodología Jurídica*; Op. cit. pág.. 32.

⁸² Fix-Zamudio, Héctor: *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. pág. 23.

2.3.6. Diferencias y semejanzas entre Investigación Documental, Investigación de Campo e Investigación Jurídica

Diferencias

Para iniciar este apartado diremos que los tipos de metodología ya establecidos, por nosotros, como los que engloban a los demás tipos dependiendo de los objetivos o de para que se quiera realizar la investigación, que los que aceptamos como generalizadores de todos los demás son la Investigación documental y la investigación de campo y que realmente estas son las aplicables y que trasladadas al campo o terreno de lo jurídico cambian su denominación por dogmática y empírica.

Analicemos ahora sus semejanzas y diferencias primero entre la investigación documental y la de campo, para de manera posterior realizar lo mismo con la dogmática y documental. Así como la de campo y empírica.

La primera diferencia, es que la documental supone la existencia de un documento previo a la instancia del investigador, y es en el cual se apoya el investigador para continuar, o para demostrar la veracidad que asientan dichos documentos. En cambio la de campo, no requiere de documentos previos sino de una probable hipótesis, o cuando menos una situación problemática que da inicio a la investigación.

La segunda, es que la documental se puede realizar en un solo lugar o gabinete, siempre y cuando ahí se contengan los documentos necesarios, en cambio la de campo tiene como condición sine qua non el acudir al lugar donde se encuentra el suceso o donde se lleva a cabo el fenómeno.

La tercera que podemos enunciar es que tienen distintas técnicas para acercarse a la información, la documental recibe el nombre de Técnica de Análisis Documental que consiste en localizar, revisar, analizar y discriminar los documentos. En cambio la de campo se auxilia de dos técnicas distintas: la llamada Técnica de Observación, que a su vez se subdivide en dos: a) Técnica de Observación Participante, que es cuando el investigador llega a formar parte del objeto de estudio y b) Técnica de Observación no Participante, que es cuando el investigador se porta como algo ajeno al objeto de estudio, es decir solo se comporta como un observador que no actúa con los sujetos sino que simplemente observa y describe. La segunda de las técnicas es la de Interrogación que a su vez utiliza tres instrumentos distintos que son la encuesta, el cuestionario y la entrevista.

Y de aquí se desprende la cuarta diferencia es decir en los instrumentos que cada una usa que son para la documental, las fichas documentales, que a su vez se pueden subdividir en: 1.- bibliográficas, hemerográficas, audiográficas, fonográficas, videográficas, iconográficas, de archivo, electrónicas, etc., y 2.- las de trabajo que a su vez pueden tomar varias formas como son fichas de resumen, de síntesis, de comentario, textuales, de paráfrasis, mixtas, etc. Y en la de campo ya vimos que son los necesarios para registrar en la observación como pueden ser, libro de campo, o bitácora, cuaderno de notas, cámara fotográfica o de video, etc. Y para la de campo la encuesta que es un breve formulario con preguntas específicas para formar criterios de opinión y el cuestionario que es más formulado y siempre por escrito, finalmente tenemos la entrevista que difiere de las anteriores por realizarse de manera oral.

Semejanzas

Las semejanzas que podemos encontrar son que ambas se dirigen a encontrar respuestas a interrogantes acerca de los problemas y cuyas respuestas nos hacen adquirir o comprobar conocimientos científicos.

Otra es que ambas comparten los elementos necesarios para lograr conocimientos científicos, el investigador, el método y los objetos a estudiar.

También comparten ambas las etapas para llegar a obtener el producto de la misma y se presentan como un informe que varían según el objetivo, la extensión y la profundidad del tema.

A continuación se presenta un cuadro representativo de lo ya descrito:

Tipos de investigación	A) Documental	B) De campo	
Técnicas	De análisis documental	Observación	Interrogación
Instrumentos	Fichas tanto documentales Fichas de trabajo	-Guía de Observación, -Diario e campo, -Bitácora -Videgrabadora -Cámara de video y fotográfica	Cuestionario encuesta entrevista

Veamos ahora las diferencias entre investigación documental y de campo con la que se llevan a cabo en el campo del derecho que finalmente no son más que la aplicación

de la investigación documental y de campo al derecho y donde desde nuestro punto de vista reciben los nombres de dogmática y empírica.

Jorge Wítker distingue dos grandes áreas de investigación en el campo del Derecho y son las ya enunciadas que son Teórica o dogmática y empírica la primera es la que estudia la Norma Jurídica en su contenido dispositivo abstracto, o sea:

“el problema jurídico se aborda desde una perspectiva exclusivamente formalista, su finalidad investigativa tiene que ver con la determinación del orden jurídico. En cambio la segunda tiene por objeto la norma jurídica y los hechos económico-sociales y políticos que concurren a su nacimiento, vigencia y eficacia considerando multidisciplinariamente a un sector de la realidad impetrada y al comportamiento de sus destinatarios y aplicadores”⁸³.

Tipos de investigación	Dogmática	Empírica	
Técnicas	De análisis documental	Observación	Interrogación
Instrumentos	Fichas tanto documentales Fichas de trabajo	-Guía de Observación, -- -Diario e campo, -Bitácora - Videograbadora -Cámara de video y fotográfica	Cuestionario encuesta entrevista

En lo que realmente van a variar es en cuanto a las fuentes y en cuanto al método porque no existe uno que nos pueda acercar al análisis de los hechos sociales, pues a mi entender de acuerdo a nuestra legislación todas las leyes se hacen a toro pasado y casi nadie acude a observar el origen de las normas hasta su efectividad no en cuanto a su observancia sino en cuanto a su efectividad legítima.

⁸³ Witker, Jorge. La Investigación Jurídica. . pág.4-5

Tipos de investigación	Dogmática	Empírica
Fuentes	Normas jurídicas positivas, aspectos históricos, de interpretación judicial y doctrina	El orden normativo, la realidad social causas, fines y objetivos del derecho su aplicación normativa
Métodos	Para crear la ley a través del proceso constitucional, para interpretar la ley (gramatical, lógico, sistemático, histórico, etc.) para sistematizar y para la enseñanza-aprendizaje del derecho	Se conforma de acuerdo a las fuentes de información por su contenido y por las posibilidades que ofrece la ciencia y la técnica para lograr investigaciones empíricas.

Como se puede apreciar, la investigación empírica implica además del estudio normativo, el analizar al derecho desde su relación con la problemática social y esto es lo que realmente no existe, pues la investigación empírica es la gran ausente en estos procesos de creación de la norma jurídica, pues la creación de ellas solo conlleva el análisis de nuestros representantes quienes atienden mas a los intereses de unos cuantos poderosos ya sea por su poder económico o por su poder político. Gracias a la teoría positivista que veremos mas adelante y lo que realmente se requiere es una investigación empírica o mejor dicho social que rompa el arquetipo del positivismo y que realmente la creación el análisis la interpretación, la aplicación y la enseñanza del derecho responda realmente a la sociedad que es la que finalmente vivirá de acuerdo a lo que sus normas jurídicas o morales le impongan como estilo de vida, para lo cual se requiere un método distinto a los ya aplicados y consideramos que esta metodología podrá ser una que permita investigar en el lugar de los hechos, pero tomándolos en todo su contexto (economía, política, educación, relaciones sociales, etcétera) y no separando los hechos como un fenómeno jurídico aislado, para ello empezaremos separando y analizando la llamada Investigación Participativa, como una metodología y no como una técnica.

CAPITULO III

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA

Se hace necesario decir que, después de que en los apartados anteriores, se ha definido los conceptos de Investigación Científica, Investigación Documental e Investigación de campo, como las más idóneas para cualquier tipo de trabajo de Investigación, y que en otro apartado, definimos lo que entendemos por Investigación Jurídica y, donde encontramos según los diferentes autores que ahí se citan, que existen cuatro diferentes métodos para acercarse a lo que es el contenido del derecho y que son métodos para la creación del Derecho, métodos para la interpretación y aplicación del derecho y los métodos de enseñanza-aprendizaje del derecho.

Pasemos entonces a clasificar los distintos tipos de métodos para poder entender lo que debe de considerarse para que la Etnografía se entienda como un método idóneo para la creación, interpretación y aplicación del derecho, lo que no queda a discusión, sobre todo por no ser materia de este estudio, y porque ya se ocupan otras disciplinas de estudiarlo será los llamados métodos de enseñanza- aprendizaje del derecho, de los cuales como ya dijimos se ocupa la pedagogía y la psicología educativa, quienes han demostrado que la Etnografía Educativa es una realidad sobre todo para mejorar los contenidos del aprendizaje y la elaboración de currículas.

Cabe hacer mención que existen muchos autores que utilizan como sinónimos el término etnografía con la llamada investigación participativa, a lo cual nosotros diferimos, sino que a nuestro entender se complementan, como se verá a lo largo de éste capítulo y el siguiente.

Para poder iniciar el tema de Etnografía Jurídica es menester tomar conceptos del derecho y por ello iniciaremos haciendo un análisis de los distintos temas o apartados del derecho en su concepción desde la creación, interpretación, aplicación y enseñanza-aprendizaje, para poder mencionar al final como según el que esto escribe se pudiera mejorar en cada uno de estos conceptos.

Dicho lo anterior podemos decir, que la mayoría de las investigaciones que se llevan a cabo en la materia jurídica o en el campo del derecho son investigaciones del tipo documental (Dogmática) aunque algunas con distintos nombres o matices como puede ser la investigación de análisis de casos, la demostrativa, la fenomenológica, etc. Las cuales

siempre van a depender del método que se use en ellas, lamentablemente se usa muy poco la Investigación de campo (Empírica) y la escasa que se lleva a cabo se hace casi siempre tomando como base el positivismo jurídico, como se puede demostrar con el tema que tocamos a continuación y se hace desde el punto de vista de utilizar solamente las técnicas y los instrumentos de ese tipo de investigación, como son: la entrevista, los cuestionarios y las encuestas y, además, sin una metodología adecuada como lo podría ser la INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA, de la cual nos ocuparemos para poder entender lo que queremos proponer como ETNOGRAFÍA JURÍDICA, que a grandes rasgos forma parte de lo que se llama Investigación Cualitativa e incluso también cuantitativa.

3.1. Generalidades de la Investigación Participativa

Actualmente se utiliza el término “investigación participativa” en un sentido muy amplio. Puede referirse a cualquiera de los enfoques descritos que involucra en mayor o menor grado la participación de la comunidad. También puede aludir a una amplia gama de metodologías por medio de las cuales se trabaja conjuntamente con la comunidad para investigar diferentes aspectos de su realidad.

En este momento intentaremos hacer una breve semblanza de la Investigación Acción Participativa, sus especificaciones, desarrollo histórico y conceptual, implicaciones metodológicas, culturales, sociales, educativas y políticas, así como algunos ejemplos de aplicación.

Iniciamos diciendo que, históricamente la “investigación participativa” se refiere a una corriente teórica-práctica mas específica con un fuerte análisis en la concientización. Como corriente intelectual, la investigación participativa surgió en Latinoamérica en la década de los 70 por medio del trabajo de intelectuales comprometidos con la transformación social, tales como Paulo Freyre y Fals Borda. En parte emergió como una respuesta a la deficiencia en los enfoques positivistas de investigación y en parte, como una metodología de concientización y de trabajo práctico con la comunidad, desarrollado por activistas en búsqueda de metodologías más eficaces para generar una conciencia en la comunidad de su propia opresión. Sin embargo, la filosofía y los enfoques metodológicos que generó, rápidamente tuvieron un impacto a nivel internacional.

En 1977 el Consejo Internacional de Educación de Adultos, en Toronto, Canadá, definió la investigación participativa como, un enfoque en la investigación social mediante

el cual se busca la plena participación de la comunidad en el análisis de su propia realidad con el objeto de promover la transformación social para el beneficio de los participantes en la investigación.

3.2. Contraste entre el enfoque positivista de la Investigación y la Investigación Participativa

El positivismo toma una actitud muy limitada hacia la investigación científica, ya que sólo considera como conocimiento científico lo que se puede observar y medir, tal como se hace en las ciencias naturales. Al tratar de aplicar estas mismas metodologías en las ciencias sociales, se ha dejado a un lado el mundo interior y subjetivo del ser humano, tales como su cultura, su capacidad de formar significados, la intencionalidad de su actuación y todo lo que deriva de su conciencia.

En cambio, la investigación participativa se basa en un conjunto de supuestos acerca de la naturaleza de la sociedad y de la investigación social que son contrarios a los supuestos del enfoque positivista de investigación. Al adaptar uno u otro enfoque crea diferentes ópticas que afectan lo que vemos y como entendemos la relación social. Llega a afectar:

- 1) Lo que estudiamos, los problemas que consideramos importantes;
- 2) Cómo lo estudiamos, las metodologías de investigación;
- 3) Los usos y el propósito del conocimiento.

Más concretamente, hay siete áreas en que existen cargados contrastes entre los dos tipos de investigación.

	POSITIVISMO	INV. PARTICIPATIVA
Objetividad y subjetividad.	Existe un mundo social ajeno a la conciencia de los individuos. Trata de estudiarlos por medio de procedimientos de investigación derivados de las Ciencias Naturales, esto minimiza los sentimientos y valores del investigador (hechos).	El mundo social esta construido por seres humanos dentro de un contexto histórico y que no existe ajeno a la conciencia humana. La objetividad es una “ilusión” de que los individuos interpretan lo que observan a partir de sus modelos mentales

		(percepciones).
Neutralidad o valorativa o compromiso con valores de transformación.	El investigador debe dejar de lado sus propios valores y simplemente describir lo que es.	La interpretación conciente o inconciente se basa en valorizaciones morales y políticas. Lejos de ser neutral, el investigador debería estar comprometido con la transformación.
Distancia o cercanía a los sujetos de investigación.	Para mantener la objetividad los investigadores, deben desligarse de una parte de si mismos, de sus creencias y valores. Como resultados deshumanizan a si mismos.	Sin relaciones estrechas, empáticas o interpersonales es imposible lograr percepciones significativas de las interacciones humanas, ni una comprensión del significado que las personas dan a su propio comportamiento.
Universalidad e individualidad.	Su propósito es descubrir sus patrones y leyes que explican el comportamiento humano dentro de la sociedad. Es necesario trabajar con muestreo grande para asegurar que las generalizaciones con aplicables a diferentes grupos. Contribuye a distanciar al investigador, con el objeto y por lo tanto se hará énfasis a los datos cuantitativos y además hace subir el costo de la investigación.	Enfoca la investigación en los individuos y grupos en el contexto social particular que se esta investigando. Busca ayudar a los objetos de la investigación a aumentar su comprensión de la realidad propia a desarrollar una mayor capacidad para dirigirla y transformarla.
Cualitativo o	Solo lo medible es científico,	Es importante prestar atención

cuantitativo.	trata de reducir todos los fenómenos sociales a numerosos y muchas veces. El resultado puede ser un análisis fragmentado a casi sin sentido a un fenómeno social complejo.	a los aspectos cuantitativos de la realidad social y el significado que tiene para las personas su forma de actuar.
Control social o autodeterminación local.	Puesto que las investigaciones normalmente son financiadas por grupos de elites de la sociedad, son ellos quienes se beneficiaran de este conocimiento y de las posibilidades de un mayor control que este proporciona. Los científicos escogen que objetos, datos y hechos deben y pueden, manejar.	Compartir tanto el proceso como el producto de la investigación equitativamente entre el investigador y los sujetos de la investigación.
Recomendaciones imparciales o solidaridad y acción.	El investigador debe ser imparcial acerca de los usos para los cuales se utiliza el conocimiento que ha generado.	Contribuye a aumentar o mantener las relaciones de dominación o a potenciar a las personas para tener una mayor autodeterminación en sus vidas y establecer relaciones de mayor equidad y reciprocidad.

3.3. Cómo el trabajo con la comunidad mejora la Investigación

El trabajo en conjunto con la comunidad no solo la beneficia a ella, también ayuda a mejorar la calidad de la investigación y a mejorar la interpretación de los resultados. En cambio, cuando los investigadores trabajan en forma aislada de la comunidad, corren el riesgo de mal interpretar los datos y llegar a conclusiones erróneas.

Otras ventajas de realizar una investigación conjuntamente con un grupo

comunitario son:

1) Exigencia de los aspectos teóricos: los comunitarios exigen claridad y precisión en la exposición de teorías o marcos conceptuales. Quieren saber como se puede aplicar el marco conceptual en el contexto inmediato y evalúan hasta qué grado el marco conceptual contribuye a una comprensión de su realidad, o como una guía práctica para la acción. Esta actitud ayuda a los investigadores a tener “los pies en la tierra”.

2) Capacidad en la recolección e interpretación de datos: los comunarios generalmente hacen observaciones fieles y detalladas de los procesos sociales que están investigando, ya que los conocen a fondo. Asimismo, en base a su misma experiencia y convivencia en la comunidad, pueden proporcionar información profunda sobre las motivaciones de la conducta individual y colectiva.

3) Adaptación al lenguaje y tecnología local: los comunarios pueden proporcionar valiosa información sobre los términos utilizados localmente en la agricultura, la pesca, la caza y otras áreas de investigación. Asimismo, pueden explicar los principios técnicos en el manejo de utensilios y herramientas tradicionales.

Después de lo anterior podemos seguir diciendo que la investigación participativa resurge en la década de los setentas en el seno de lo que la UNESCO llamó “aprender a aprender” y consiste en como toda Investigación de Campo acudir al lugar donde sucede el fenómeno y tomar sus descripciones o características desde el actuar o acontecer del grupo al que se está analizando.

La investigación participativa se localiza en la metodología de Investigación acción, e involucra tres procesos diferentes y en algunas ocasiones complicados, que son: Investigar, actuar y participar.

En cada uno de estos procesos existen distintos y diversos, planteamientos, enfoques y posturas, por lo que este tipo de Investigación y particularmente su aplicación, pueden provocar confusiones, desviaciones y el surgimientos de variantes a la metodología, como casos concretos de ejecución.

Por lo anterior primero debemos ubicar a la Investigación Participativa como parte integrante de otros planteamientos y concebirla como un proceso investigativo, es decir, científico, ordenado, con método, estrategias, y lineamientos normativos (Kerlinger, Festinger, Sampieri, Rojas Soriano) de manera más específica debemos ubicarla como un

tipo de investigación, dentro del paradigma cualitativo, y desde una perspectiva alternativa a la concepción positivista y cuantitativa de la investigación (aunque pueda utilizar en ocasiones técnicas cuantitativas de recolección y análisis de datos). Por tanto, participa de las raíces de toda investigación cualitativa que se basa en las actividades cotidianas de la vida diaria: VIVIR / EXPERIMENTAR / PREGUNTAR / EXAMINAR.

Pero también la podemos ubicar dentro del grupo de técnicas o metodologías particulares como la Fenomenología, Etnografía, Etnometodología, el análisis del discurso, análisis de contenido, y la Investigación-Acción entre otras. La Investigación Participativa es una modalidad de la Investigación-Acción, por lo que es necesario explicar un poco en que consiste esta, antes de que entremos a la modalidad participativa.

La investigación-Acción podemos decir que es una manera de investigar que se lleva a cabo por parte de los prácticos sobre sus propias formas de realizar las cosas (prácticas)... es una manera de buscar en forma reflexiva, a través de los participantes en situaciones sociales, y hechos sociales, con la cual se busca perfeccionar la lógica y la equidad de las propias prácticas sociales o educativas en las que se efectúan estas prácticas, además de comprenderlas y situarlas en los contextos que suceden.

La característica propia es que intenta romper la dualidad separatista Teoría-Práctica, y el divorcio que se da entre metodología e Investigador-Investigado. Parte del principio de que la investigación teórica, sin aplicación práctica no tiene sentido, sin embargo, tampoco es suficiente la sola práctica como postulaban los teóricos de la llamada Investigación Aplicada. Es necesaria la relación constante de la reflexión de los hechos y la acción ejercida sobre ellos a partir del proceso reflexivo.

También se hace necesario entender que, en esta Investigación, el investigador no puede asumirse como tal detrás de un gabinete o escritorio, no es concebible un proceso serio de investigación solo de oficina, y donde el investigador lleva a cabo su trabajo de manera solitaria y ajena a los procesos que investiga. Sino que por el contrario tiene que existir un contacto directo y permanente entre este y su objeto de investigación, es decir, se necesita romper las barreras elitistas del investigador que realiza su trabajo investigando y los investigados quienes solo participan siendo investigado, sino que debe actuar e interactuar con estos últimos para tener un conocimiento general y participe del todo y no solo de la parte que los investigados le quieran dar. Pues esto último sería un estudio

solamente sobre ellos y no de todos.

Según Gregorio Rodríguez Gómez, la Investigación-Acción tiene su origen en el trabajo de Lewin (1946) en el período inmediato a la Segunda Guerra Mundial, Este investigador identificó cuatro fases en la Investigación Acción Participativa (PLANIFICAR, ACTUAR, OBSERVAR Y REFLEXIONAR) y la imaginó basada en los principios que pudieran llevar gradualmente hacia la independencia, la igualdad y la cooperación.

A partir de entonces se han desarrollado muchas y distintas concepciones sobre la Investigación acción Participativa, sin embargo, todas destacan el papel de LA ACCIÓN como el definitorio de la propuesta. Esta dimensión se concreta en el papel activo que asumen los sujetos que participan en la investigación, la cual toma como inició los problemas surgidos de la práctica educativa, reflexionando sobre ellos y actuando para su solución en forma planeada, organizada y sistemática.

En la actualidad los métodos que son aplicados se pueden dividir en tres: investigación-acción del investigador, investigación cooperativa, e investigación acción-participativa.

3.4. Concepto y método de la investigación participativa

En términos generales se dice que la Investigación participativa es un método que involucra a los supuestos beneficiados de la investigación, así como al propio investigador y si, se entiende la realidad concreta como la conexión entre la objetividad (la forma en que las personas se encuentran involucradas en los hechos)⁸⁴, habrá que plantear, para la investigación de esta realidad, métodos que impliquen el estudio de “las personas en esta área como si fueran investigadores”⁸⁵. Este método de investigación implica, un proceso de aprendizaje. El objetivo es la gente misma; “no el adelanto de la ciencia (...) si la gente no habla hay que provocaría, porque no somos neutrales”⁸⁶.

Por lo tanto y de manera sintética podríamos decir que la investigación participativa es investigación, educación-aprendizaje y acción.

La investigación participativa dice Bosco Pinto “es en sí misma un método

⁸⁴ FREYRE, Pablo. *Creando métodos de investigación alternativos*. 1978, pág. 1.

⁸⁵ *Ibid.*, pág. 12.

⁸⁶ *Ibid.*, pág. 7.

educacional y un poderoso instrumento de concientización”⁸⁷. Ella tiene en como objetivos conocer y analizar una realidad en sus tres momentos constituyentes:

1. Los procesos objetivos.
2. La percepción (nivel de conciencia) de estos procesos en los hombres concretos.
3. La experiencia vivencial dentro de sus estructuras concretas

Se puede realizar un estudio de los fenómenos concretos sociales (hechos y procesos) a través de la comparación en su dimensión histórica y en la dimensión estructural, es decir, la comparación en el tiempo de una situación social, y la comparación de las relaciones económicas, sociales y culturales dentro de la sociedad global de que forma parte.

Entonces el investigador debe contribuir a la formulación de teorías que expliquen la realidad social desde su perspectiva histórica, y traducir estas teorías hacia la realidad concreta de los grupos con los que se trabaja. Asimismo debe, participar en la investigación de la realidad concreta de los grupos y comunidades para aportar a la interpretación objetiva de la misma y a la formulación de acciones para transformar la realidad en beneficio de los propios habitantes observados.

3.5. Características del método participativo

Se puede caracterizar a la investigación participativa como una investigación principalmente cualitativa en la que se pueden contemplar los elementos cuantitativos, pero siempre dentro del contexto de una problemática cualitativa.

La investigación participativa es la producción de conocimientos sobre la relación dialéctica entre los sujetos y la objetividad, es decir, entre las estructuras objetivas (a nivel micro y macro) y la manera en la que se perciben a sí mismos y la relación con estas estructuras. Esta observación epistemológica (la epistemología es el tratado de las ciencias; la teoría de las ciencias acerca de los criterios, el lenguaje, las corrientes con sus principios y teorías, los valores y alcances de los resultados y conocimientos científicos) tiene su consecuencia para el método; es necesario involucrar a los sujetos como investigadores que estudian esa relación dialéctica.

En el método de la investigación participativa se pueden utilizar diferentes técnicas

⁸⁷ BOSCO PINTO, José. *Extensión o Educación una disyuntiva crítica*. pág. 25.

e instrumentos. No obstante, la selección y el empleo deben hacerse cuidadosamente y bajo criterios metodológicos propios un cuestionario construido en la oficina como punto de partida, llenado y tabulado por “sujetos” de la comunidad, es la peor farsa de la investigación participativa, negando sus características esenciales. Pero esto no descarta un empleo adecuado y metodológicamente coherente de este instrumento.

Es importante lograr la participación, en este tipo de trabajo, de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la zona.

El investigador profesional, como sujeto en la investigación, conjuntamente con los demás se involucra en el proceso de investigación, aprendizaje y acción, lo que atenta contra su neutralidad (no contra su objetividad) en el enfoque (si es que alguna vez ha existido). No obstante, se pueden mantener los criterios de precisión en la observación y de objetividad en el análisis, por encima del compromiso con los intereses de la comunidad y la posición ideológica que se manifiesta en este tipo de investigación-acción.

La participación en este método se visualiza en el diseño y la ejecución de la investigación, pero también en el aprovechamiento de los resultados para las acciones por parte de los sujetos.

Algunos autores sobre el tema han indicado una serie de características de la estrategia empleada en la investigación participativa en el siguiente sentido:

1) La investigación participativa puede y debería beneficiar inmediata y directamente a la comunidad.

No se puede justificar la investigación como base para ejercicios intelectuales. Es importante que la comunidad o la población aprovechen no solamente los resultados de la investigación sino también el proceso que se siguió. Esto significa que los participantes a partir de los resultados presentados por el investigador deben ser más capaces por sí mismos de relacionar los problemas y de iniciar los procesos para encontrar soluciones.

2) El proceso de investigación participativa involucra a la comunidad o a la población en todo el proyecto de investigación, desde la formulación del problema hasta la interpretación de los descubrimientos y la discusión de las soluciones.

“El proceso de investigación participativa se basa en un sistema de discusión, investigación y análisis en el cual los investigados, así como los investigadores, son parte del proceso. Por medio de la descripción de la realidad, una comunidad desarrolla sus propias teorías y soluciones acerca de sí misma. Los equipos de investigación necesitan

incluir a la comunidad (en el sentido social, contrario al sentido geográfico que le puedan dar): Comunidad lo empleamos solamente para indicar la agrupación de personas para la acción de transformación, dentro de una clase o grupo social, cuyos intereses son comunes”⁸⁸.

3) El proceso de investigación participativa se le considera como parte de la experiencia cultural y educativa que sirve para establecer las necesidades de la comunidad, y para aumentar la conciencia y el compromiso dentro de ésta. La investigación de este tipo forma parte natural del proceso educativo y de la planificación del desarrollo del mismo pueblo.

4) El proceso de investigación participativa es un proceso dialéctico, un diálogo a través del tiempo y no una imagen estática de un punto en el tiempo.

Algunos autores dan argumentos convincentes a favor del uso del cuestionario como instrumento para despertar la conciencia. Porque los cuestionarios establecen juicios valorativos, suelen ser usados positivamente para crear una conciencia en los individuos y para despertar en ellos aptitudes de análisis que pueden resultar útiles para esclarecer el problema.

Pero es importante asegurar varios aspectos adicionales en el proceso de investigación participativa, como pueden ser los siguientes:

a) Se debe tratar de asegurar la participación de la comunidad en la selección de los temas a tratarse en el cuestionario, y en la formulación de los instrumentos (por ejemplo preguntas abiertas o cerradas);

b) En segundo lugar, la recopilación de información representa solamente una etapa del proceso y constituye la base para discutir o interactuar; y,

c) En tercer lugar, la interpretación de los datos debe hacerse en forma compartida y no solamente por un investigador aunque este se catalogue como científico social.

5) El principal objetivo del proceso de investigación participativa así como el objetivo del proceso educativo es la liberación del potencial creador y la movilización de los recursos humanos para la solución de los problemas sociales y la transformación de la realidad. La participación no puede ser efectiva sin un nivel adecuado de organización justamente por eso resulta clave la movilización que se puede generar por la estrategia particular de la investigación participativa.

⁸⁸ Freyre, Pablo. *Op. cit.*, p. 9.

6) hay que tomar siempre en cuenta que un proceso de investigación participativa tiene implicaciones ideológicas. la reafirmación de la naturaleza política de todo lo que hacemos, segundo, utilizar el conocimiento como poder, por lo tanto un proceso de investigación que fomenta la participación popular y la capacidad de análisis puede también provocar nuevas acciones políticas.

7) Cuando se utiliza el método de investigación participativa lo que se hace es la búsqueda de un conocimiento intersubjetivo.

8) Madeleine Grawitz, argumenta que la subjetividad, “peligrosa en cierta forma, es también una necesidad, pues ella sólo permite la comprensión de los hechos humanos. Raras veces pueden conocerse los hechos sociales de fuera”⁸⁹.

Resumiendo, las características de la investigación participativa son:

a) Una acción compartida con retroalimentación de los resultados en cada fase.

b) Una metodología dinámica e “interactiva” (afirmación progresiva con un proceso permanente de ida y vuelta entre los técnicos y la comunidad).

c) Una investigación formadora (análisis, por la comunidad, de sus problemas y de su situación). Es decir, una actividad auténticamente educativa en el sentido de que combina aspectos informativos y formativos.

d) Una investigación permanente (los resultados de la investigación no pueden ser definitivos, pues las necesidades cambian, se transforman. Es un proceso permanente de investigación-acción lo que se trata de desarrollar). La acción crea necesidades de investigación. La investigación participativa se basa muchas veces en las acciones que se están llevando a cabo, o acompaña las acciones que se van ejecutando. La investigación participativa nunca va aislada de la acción dado que no se trata de conocer por el conocimiento mismo y su aplicación dentro del mismo contexto comunitario.

3.6. Ventajas y limitaciones del método de investigación participativa

Griffith, desde una perspectiva positivista, hace, algunas observaciones críticas como la siguiente:

“El problema fundamental para los que proponen la investigación participativa es que empiezan por suponer que el papel apropiado para la educación de adultos es de ayudar a los que parecen

⁸⁹ GRAWITZ, Madeleine. *Métodos y técnicas de la investigación social*, Cit. por DE SHUTTER, Antón. *Op. cit.*, p. 20.

no tener poder en su lucha contra los opresores. Este compromiso ideológico les imposibilita emplear el proceso de investigación sencillamente como un recurso para añadir al conjunto de conocimientos verificados. Los entusiastas de la investigación participativa no logran distinguir entre el proceso de buscar datos útiles: ¿para quién y para qué?, y el proceso de aplicar estos datos; y es ésta la deficiencia que da lugar a tantas de las críticas legítimas en la literatura sobre este enfoque⁹⁰.

Esto parece indicar que es mejor que el investigador y la acción aparezcan como neutros, y de la creencia de que la búsqueda de datos para ser aplicados, por los propios sujetos investigados es una deficiencia, ya que la investigación participativa se define, en primer lugar, como investigación aplicada, puede contribuir a conocimientos objetivos y más en la medida en que el equipo investigador manifieste coherencia ideológica y una sólida fundamentación teórica en su análisis de “la realidad”. Entonces se puede decir que el problema se encuentra, más bien, en que el investigador o su equipo no definen claramente su papel en la investigación. En este sentido, se necesita definir detalladamente el marco teórico con antelación. En el que se defina que el investigador debe participar activamente en el proceso de investigación -y no solamente para conocer una comunidad- entonces, necesita cumplir con su propio papel, es decir, contribuir en la instrumentación del análisis: teoría, método, técnicas e instrumentos con estos aportes, puestos a disposición de los demás participantes de una manera sencilla se facilita que el equipo, conjuntamente con el investigador, produzcan conocimientos útiles y valiosos para ser empleados por ellos mismos.

Asimismo el equipo investigador debe estudiar los datos históricos, y el contexto de la comunidad, así como los documentos, planes, proyectos y servicios existentes sobre y para la misma, y traducirlos a un lenguaje sencillo para ponerlos a disposición de los primeros interesados que son los habitantes de la Comunidad.

Lindsey, señala que:

“la investigación participativa no puede trascender los límites que le imponen las formas sociales capitalistas, por cuanto las investigaciones siempre se generan ‘desde fuera’. En el mejor de los casos, aun cuando el investigador es consciente de la problemática, continúa representando los intereses de las estructuras de dominación”⁹¹.

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 25.

⁹¹ LINDSEY, J.K. Cit. por DE SHUTER, Antón. *Op. cit.* pág. 26.

Esta observación parece cierta, pero ello no implica un rechazo absoluto de este tipo de investigaciones. Hay otras características dentro del proceso de investigación sobre las cuales generalmente no se hace hincapié. Se trata de los niveles de organización que se pueden generar a través de la investigación participativa, y no tanto como sobre la validez del grupo en las opiniones individuales. Sino del tipo de conocimiento que se busca y el empleo del mismo. En el caso de la investigación participativa es más bien lo contrario, especialmente porque el papel principal del investigador, a través de la sistematización de información existente, promueve el análisis que realizan los sujetos de la manera más objetiva posible. El investigador, en este contexto, no determina los objetivos ni los temas (aunque sí los puede proponer) de la investigación. El se identifica más bien con los objetivos y las necesidades de los sujetos y a través de este proceso logra realmente participar en su trabajo de la investigación con la comunidad. El problema, entonces, no reside en que el investigador represente o no los intereses de las estructuras de dominación, sino en la obtención del apoyo necesario para conseguir este proceso de investigación, toma de conciencia, organización y acción. El puede, todavía, solidarizarse en la acción o retirarse.

En la investigación participativa el papel del investigador es el de ponerse al servicio de la comunidad en el sentido anteriormente indicado. Pero ni la participación en sí, ni la investigación por sí sola, pueden producir cambios estructurales. No obstante, la concientización y la organización implícita en la participación, más la producción de conocimientos, por y para los grupos marginados, asesorados teórica y metodológicamente, pueden generar aportes poderosos en las acciones de transformación y de cambios estructurales. Además, la investigación participativa no puede considerarse como un esfuerzo aislado, sino que se inscribe en un esfuerzo integrado de desarrollo y cambio social que tiene, evidentemente, más condicionantes que un trabajo de investigación o un proceso de participación y movilización.

Sin embargo, los programas de investigación en general pocas veces logran dar pautas precisas y relevantes para modificar los procesos, los programas de capacitación o desarrollo, la movilización, la organización o la eliminación de la marginalidad. Por otra parte, se puede mencionar que, por su carácter educativo, el trabajo de investigación participativa es un fuerte competidor de los programas educativos con contenidos ajenos a

la realidad de los mismos y altos niveles de deserción, que también cuestan mucho tiempo (a los no desertores).

El problema de la investigación participativa no es que no constituya una alternativa de investigación válida u objetiva, sino que puede fracasar en su carácter verdaderamente participativo. Este peligro es más amenazante que en los métodos tradicionales “neutrales”, como la encuesta, porque en ésta no se da un diálogo auténtico y el mayor riesgo es quedarse con datos que carecen de relevancia. En la investigación participativa se haría fracasar un proceso educativo.

Otra limitante del método de investigación participativa sería que en la comunidad no se encuentren los insumos suficientes, ni el tiempo necesario, así como el compromiso de participación durante un periodo más prolongado que en otros métodos. Lo único que puede justificar y hacer exitosa tal solicitud es la perspectiva de obtener mayores beneficios directos, como puede ser más conocimientos sobre su comunidad y sobre las relaciones de la sociedad global, mayor grado de organización, poder de decisión y definición conjunta en las acciones que benefician sus propios intereses y que mejoraran con el concurso de los investigadores.

3.7. Etapas (el proceso) de la Investigación Participativa

Como partes integrantes del proceso de Investigación Participativa Citare en adelante a Antón de Shuter donde en su obra Método y Proceso de la Investigación Participativa en la Capacitación Rural, nos dice que:

Cuando habla de su experiencia en Tanzania, Paulo Freyre, señala distintas etapas en el proceso de investigación participativa:

1. Análisis de todas las investigaciones precedentes, considerando también fuentes secundarias.
2. Delimitación geográfica del área.
3. Identificación de las probables instituciones populares y oficiales (cooperativas, clubes, etc.) que pueden colaborar.
4. Contactos con los líderes.
5. Contactos y discusiones.
6. Formulación de un plan de acciones conjuntas.

Se pueden entender vistas de una forma esquemática, las etapas del proceso de la

investigación participativa. Sigue diciendo Antón de Schuter que (por su importancia transcribo las etapas de la Investigación Participativa que él expuso en su Trabajo “Formas de organización social, producción y concientización en la Zona de Pátzcuaro, Michoacán, México”):

“A pesar de que la gran mayoría de los documentos menciona como primera etapa el acercamiento al grupo y el proceso de inserción, diferimos de este punto de vista. El proceso de investigación participativa contempla las siguientes etapas⁹²:

1) Con base en el conocimiento global de la zona o comunidad se formulan propuestas provisionales de temas (amplios, que pueden responder a los problemas y necesidades de la misma, a nivel de una formulación).

2) El equipo promotor de la investigación (el investigador profesional) prepara su participación, lo que implica: **a)** Una investigación teórica conceptual sobre la organización social, los medios y formas de la organización, de la producción y de la comercialización, enmarcados dentro de estrategias de desarrollo rural integrado y relaciones con acciones de educación de adultos y, más específicamente, con la capacitación rural. **b)** Una investigación documental en la que se intente reunir información cualitativa y datos cuantitativos sobre las formas de la organización social, de la producción y de la comercialización existentes en la comunidad (en este caso, de las comunidades rurales del Estado de Michoacán y más específicamente en la zona lacustre). Con tal propósito, se revisan documentos sobre:

- La historia de las formas de producción y las organizaciones rurales.
- Los planes federales y estatales que tienen relevancia para la zona.
- Otros documentos.

De esta investigación documental resulta un marco situacional que el investigador emplea para informar a la comunidad acerca de los documentos que existen sobre su realidad. Además expone los elementos teórico-conceptuales que guían el trabajo a seguir con la comunidad en la interpretación de su realidad y en la selección de acciones. Por otra parte, el conocimiento de planes y programas de las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales hace posible la selección posterior de actividades que más fácilmente obtendrán apoyo

⁹² . Freire Paulo. Cit. por DE SHUTER, Antón. *Op.cit* ,pág 29

Así, se establecen los primeros elementos para lograr un planeamiento participativo a nivel micro que se integre (y eventualmente modifique) a los planes de nivel macro.

3) Delimitación de la zona de trabajo. Más que una delimitación de la zona geográfica se busca una selección de los grupos con que se quiere trabajar (grupos marginados, ejidatarios, jornaleros, población indígena, mujeres, artesanos, pescadores o desempleados). Evidentemente se puede trabajar con varios grupos a la vez. La selección concreta de la comunidad, o las comunidades, se realiza más bien en la etapa de trabajo de campo, que a su vez tiene varias fases.

Por otra parte, este esquema no puede ser seguido con rigidez dado que se basa en la acción, que puede anteceder al trabajo de investigación o bien ir a la par con el mismo. Esta característica hace que la flexibilidad tenga que ser amplia. Ciertas fases no son necesarias o no se pueden realizar por el ritmo del trabajo o por otras circunstancias. La investigación participativa no necesita anteceder al planeamiento o a la ejecución de las acciones, como cualquiera puede observar en la realidad.

La delimitación que se propone en esta etapa puede ser modificada durante el trabajo de campo.

4) La investigación práctica de campo. Esta parte de la investigación se realiza de un modo especial, en estrecha colaboración con las comunidades, las organizaciones de base, los organismos que trabajan en la zona y con las dependencias del gobierno estatal que tienen planes y programas en ejecución en la zona de estudio.

El estudio práctico se efectúa inicialmente en una comunidad y, posteriormente, se puede ampliar el estudio a otras comunidades. El estudio práctico tiene que servir a varios objetivos:

- Apoyar las acciones concretas de las comunidades (sociales) y de los organismos que trabajan en la zona.

- Determinar problemas y necesidades de capacitación; en sus componentes de formación o de información, en la zona. A la vez se puede ubicar organizaciones y líderes, y eventualmente, también a los mismos promotores que trabajan en la zona. La determinación a través de la investigación práctica se refiere, entonces, tanto a la identificación de las comunidades sociales como a la indicación de sus necesidades concretas de capacitación.

-Servir como base para ejemplos prácticos en cursos y otras actividades y, sobre todo, para proporcionar referencias teóricas y prácticas sobre elementos estratégicos para diferentes proyectos de desarrollo en los países de América Latina y el Caribe.

Desarrollar modelos de investigación de campo que puedan servir como experiencias para investigaciones en otras zonas rurales, y que apoyen, especialmente con los elementos metodológicos, los programas de capacitación rural enmarcados en procesos de desarrollo rural integrado,

La investigación de campo es una investigación participativa que se desarrollará, a su vez, en diferentes fases y conlleva ciertos pasos que se detallan a continuación. Estas formulaciones estarán permanentemente sujetas a revisión durante el proceso de investigación dinámica:

a) Contactos con las dependencias del Estado para detectar su interés y para conocer los planes y proyectos concretos de desarrollo en la zona. Con base en estas conversaciones se determinará la preselección de las comunidades con las que se realizará el proceso de investigación.

b) Contactos con los organismos de la zona para la determinación o precisión de la comunidad de estudio. Se iniciará el estudio en una comunidad, para luego aplicarlo en otras poblaciones. Tal aplicación podrá hacerse con un esfuerzo estratégico diversificado, ajustado a las situaciones concretas de la realidad. Con base en estos contactos se tendrá una propuesta referencial de la comunidad en la que se realizará el próximo estudio de caso.

c) La determinación del universo de la investigación. Este paso plantea el problema de las prioridades, dentro de la delimitación ya planteada (qué grupos escogemos, de qué tamaño) y de los criterios (grupos más marginados, grupos en los cuales se inicia alguna acción, grupos con o sin algún grado de organización, donde no hay conflictos agudos, etcétera).

d) Se establecen los primeros contactos informales entre investigador y grupo(s) para determinar definitivamente la selección de la comunidad o micro región.

En caso de que el investigador haya trabajado en la zona (que es lo más conveniente), es ésta la fase en que delimita y precisa el o los grupos con que piensa trabajar.

e) Reuniones formales con miembros de la comunidad (fase de acercamiento) en

que, por parte del equipo promotor de la investigación, se entrega la información existente sobre la comunidad y sobre la zona, que puede ser de interés para los miembros de la comunidad. Durante esta fase, que es crucial para lograr la motivación y la colaboración de una parte importante de la comunidad en este trabajo de investigación, se necesita considerar el empleo adecuado de medios de comunicación sencillos. La comunidad discute los problemas que vive, a un nivel global, planteando sus necesidades sentidas.

f) El investigador se orienta y pone al día sus conocimientos sobre el grupo específico: revisa los documentos disponibles sobre la situación específica, lee periódicos regionales recortando noticias de relevancia para el grupo, escucha programas radiales relevantes para la zona, estudia la historia de la misma y sus características socioeconómicas y políticas, y realiza visitas para observar detalles de la vida cotidiana, brindando atención especial a actividades económicas y culturales, organizaciones existentes, problemas eventuales o situaciones conflictivas; toma conocimiento de planes nacionales y regionales que puedan ser importantes para el grupo, así como de organismos y servicios gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la zona. Observamos que estos pasos se pueden reducir considerablemente si el investigador ya trabaja en la zona. Además, esta fase en su totalidad y la mayoría de los pasos que comprende profundizan de manera más específica lo iniciado en la segunda etapa.

g) El proceso de acercamiento al grupo seleccionado. En esta fase se busca motivar al grupo a participar en la investigación, sobre la base de criterios de interés compartido y de solidaridad. (Oliveira, 1975) menciona los siguientes aspectos:

- Crear una situación de confianza con aquéllos que viven en una, comunidad;
- Estar dentro del grupo en una relación real y de confianza;
- El investigador debe dejar claro que viene para realizar un estudio que es importante y útil para ellos, pero que se irá luego de haber terminado;
- El investigador tiene que aceptar que su presencia es un factor en sí que transforma la comunidad, por lo tanto, tiene que ser comprendido por todos. Debe “guardar una distancia crítica” y buscar contactos con organizaciones y líderes formales e informales.

h) Definición de los objetivos específicos de la investigación. Con base en las inquietudes planteadas durante las reuniones anteriormente mencionadas y los problemas

señalados en las mismas, se realiza un trabajo de análisis y sistematización de aquéllos y de las necesidades planteadas por los integrantes de la comunidad. Se hace una descripción de la relación: necesidades-recursos, a nivel de prediagnóstico. Aquí se trata de detectar los recursos humanos y físicos existentes en la comunidad, para poder averiguar la factibilidad de acciones que puedan contribuir a la solución de problemas y necesidades.

i) La definición de los temas y problemas prioritarios a ser investigados. En esta fase se definen, también con la comunidad, las técnicas y la instrumentación que se quiere emplear en la investigación. El equipo promotor de la investigación indica las técnicas que pueden ser viables para lograr los objetivos del trabajo de investigación participativa.

j) Planteamiento del problema. El problema que se trata en esta investigación se puede formular provisionalmente a nivel descriptivo con el estudio conciso, documental y de campo de las formas de organización social, de la organización de la producción y de la comercialización; de las necesidades de educación de adultos, y de las posibilidades de un mayor desarrollo.

A un nivel analítico, el problema consiste en el análisis-síntesis de las necesidades de capacitación de la población de las comunidades a investigarse, para aumentar la participación activa en los programas de desarrollo rural integrado a través del fortalecimiento de la organización social, el fomento y la búsqueda de alternativas de la organización de la producción y de la comercialización. Este problema abarca el empleo de recursos humanos, así como el uso de la tecnología tradicional y moderna en la producción y comercialización.

La investigación de esta problemática facilitaría el empleo de las nuevas formas de organización, como base para programar las acciones de capacitación de la zona. Una limitante en este trabajo puede presentarse en el requerimiento de una participación activa de las diferentes agrupaciones de la comunidad y de los organismos en el trabajo de investigación.

La formulación del problema tiene dos niveles:

1) ¿Cuáles son las organizaciones sociales, de producción y de comercialización, existentes en las comunidades, que tienen como característica atender a un nivel adecuado las necesidades sociales y económicas de la población rural?

2) ¿Cuáles son las necesidades de capacitación por parte de la población rural

para lograr organizaciones capaces de atender sus necesidades básicas, mejorar su nivel de vida e impulsar acciones de desarrollo rural integrado? (En el diseño original se menciona una serie de elementos para las hipótesis, fundamentados en el marco teórico y situacional).

3.8. Técnicas e instrumentos de la Investigación Participativa

1) Las técnicas para la recopilación de la información. Esta investigación tiene un carácter especial, como fue descrito en el apartado sobre la metodología de trabajo, que se puede resumir en el concepto “investigación participativa”. Por esta característica, cobra gran relevancia la preparación específica del equipo promotor de la investigación, que es el que menos conoce la realidad concreta de la comunidad a estudiar.

Para que exista un aprovechamiento efectivo de los datos, se necesita que este equipo haga una contribución sustancial en los aspectos de información y formación. El equipo requiere, por consiguiente, orientarse a través del estudio documental, de visitas a la zona y de conversaciones con informantes clave sobre la misma.

La entrega de la información recopilada en la primera fase de la investigación da lugar a un contacto más estrecho con la comunidad. Se pretende seleccionar con cautela las técnicas adecuadas para tal contacto.

Las técnicas más indicadas son:

a) El empleo de los medios audiovisuales para lograr una primera presentación impactante. En tal sentido, es recomendable la elaboración de un audiovisual de la zona, que contemple una segunda parte con información específica sobre la comunidad;

b) En segundo lugar, se puede pensar en una exhibición de fotografías de elementos conocidos por parte de la comunidad. Una parte de estas fotografías se puede, a la vez, emplear para lograr entrevistas semiestructuradas con los miembros de la comunidad y/o los miembros de las organizaciones existentes en la comunidad, en torno a los temas presentados a través de imágenes fotográficas;

c) Por otra parte, es recomendable elaborar mapas sencillos, gráficas y dibujos, los que indican los diferentes elementos históricos, sociales, económicos y culturales de la zona. Todo esto debe tener un estilo apegado al gusto de la comunidad. En un segundo paso, después de esta aproximación a la comunidad, en se estimula su participación en el trabajo de investigación, se capacitaría a algunos miembros de la comunidad en el manejo de la cámara fotográfica, la grabadora de casetes y otros medios sencillos de comunicación,

para que a través del debate, así como de medios audiovisuales, puedan expresar los aspectos relevantes de la vida y de la organización en la comunidad. Una técnica a emplear posteriormente sería su participación en la elaboración de historietas y dibujos alusivos a su problemática.

Durante la fase siguiente de recopilación de información, la observación directa será una de las técnicas claves. Además, se puede generar un elemento importante de observación participante por parte de miembros de la comunidad, quienes recibirán una capacitación para realiza sistemáticamente este trabajo, así como por integrantes de los organismo que participan directamente en la realización de la investigación. Colateralmente se pueden hacer entrevistas para verificar la información cualitativa y para obtener datos cuantitativos sobre las comunidades que participan en la investigación.

En el paso posterior de análisis e interpretación de la informa recabada se puede considerar la producción de un documental sencillo (por ejemplo, una película) y la elaboración de pequeños programas radiofónicos con la participación activa de la población, así como de los organismos que han participado en el trabajo de investigación. Este material a su vez, puede servir para ser distribuido a otras regiones y a otros de América Latina y el Caribe, donde se realizan experiencias en el mismo sentido, dentro de proyectos de desarrollo rural integrado.

2) La recolección de la información. En este paso se complementa el conocimiento de la comunidad acerca de su organización interna y externa; las relaciones de producción y de comercialización y las relaciones con las necesidades básicas. Las alternativas que se pueden visualizar de antemano, respecto a las técnicas e instrumentos a emplearse son generalmente:

a) La posibilidad de trabajar con hipótesis provisionales en el conocimiento existente;

b) La consideración de trabajar con entrevistas libres, semiestructuradas, diálogos o reuniones abiertas sobre temas acordados;

c) Trabajar con técnicas de acción, interpretación de fotografías, escribir historietas o realizar pinturas sobre la realidad que estén viviendo los miembros de la comunidad; y,

d) Se pueden utilizar observaciones directas (observación Participante, con explicitación de los objetivos del trabajo).

Es evidente que se puede también realizar una combinación de las técnicas mencionadas. Se necesita discutir la posibilidad de la recolección de los datos por parte de los mismos miembros para lograr una participación máxima de los mismos. También es posible alcanzar este objetivo mediante un muestreo, o sea, la recolección de información en (y por) una parte del grupo o comunidad con que se trabaja.

De cualquier forma las técnicas tienen que ser lo más sencillas posible para que los participantes las puedan emplear y posteriormente interpretar. Tenemos que mantener en claro que no es solamente importante saber lo que la gente dice, sino también hay que tomar en cuenta sus demás expresiones no verbales y sobre todo lo que hace. Las expresiones en los gestos y ademanes durante la charla son relevantes, pero también sus cantos, danzas, vestimenta, dibujos, la convivencia (distribución y arreglos en su casa) y el empleo del ocio. Los temas dirigidos a los problemas de la vida cotidiana tienen prioridad. Uno de los objetivos importantes es la detección del nivel de conocimiento y de conciencia de los participantes.

3) La codificación y la clasificación de los datos. También esta fase puede ser realizada por el mismo grupo (o por los del grupo que se han encargado de la recolección de datos). Los investigadores pueden sugerir alternativas, tanto para los datos cualitativos (categorías), como para los datos cuantitativos (procedimientos estadísticos). Por otra parte, el equipo investigador se puede encargar de la mayor parte del trabajo rutinario por falta de tiempo de la comunidad para acelerar el trabajo. Este trabajo, por su característica algo monótona y tediosa puede desmotivar para el seguimiento. No obstante, es importante explicar a los involucrados la técnica y además invitar voluntarios para colaborar parcial o totalmente. El paso de la presentación de los datos parciales, sistematizados (absolutos y relativos), necesita ser realizado con base en decisiones conjuntas.

3.9. Informe de la Investigación Participativa

1) Análisis e interpretación de los resultados. La fase que se refiere al análisis e interpretación de los resultados debe ser una combinación de las aportaciones de ambas partes: el equipo promotor de la investigación y la comunidad. Al primero le corresponde, en esta fase, una mayor contribución en los instrumentos y elementos que faciliten la sistematización y la revisión analítica de la información disponible, y la generación de un proceso dinámico que lleve a una interpretación a fondo de los resultados, compete

entonces a la comunidad, a partir de su conocimiento a fondo de la realidad concreta, indicar a los organismos el significado y valoración de la información recopilada. Con lo anterior se llega a una formulación conjunta de acciones que deben ser respuestas auténticas a las necesidades básicas (sentidas y reales) de la comunidad. En el análisis de los resultados de la investigación será útil emplear medios audiovisuales sencillos que permitan el logro de una sistematización y visualización de la problemática detectada durante las etapas anteriores a la investigación de campo.

La interpretación de la nueva información es un trabajo de síntesis. En este paso, dentro de esta fase, se intenta combinar la información analizada con el conocimiento popular de la comunidad sobre su realidad, por una parte y, por otra, con los elementos del marco teórico. En la interpretación el grupo expresa cómo percibe su situación real. Miembros del grupo pueden dirigir (por turno) el debate. Es conveniente que ellos mismos, con el equipo promotor de la investigación, lleven a cabo el secretariado que realiza la sistematización, el análisis y la interpretación de la información obtenida durante la investigación. Sentimientos de molestia, conflictos, apatía, negación de la realidad, deben ser observados y eventualmente sometidos a discusión.

Por parte del equipo investigador se hará un mayor esfuerzo para confrontar los datos recolectados con los elementos del marco teórico. Eventualmente complementarán los datos del trabajo de investigación de campo o los campos del marco situacional con los datos obtenidos a través de la investigación documental y los contactos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que hayan entregado información sobre la zona y/o la comunidad.

La fase de análisis e interpretación de hecho se da con mayor o menor intensidad durante todo el proceso de investigación participativa, dado que la realidad se modifica permanentemente. Las nuevas condiciones y las acciones emprendidas en el proceso de transformación ofrecen cada vez nuevos elementos a ser analizados, que requieren también la construcción de otras categorías para la interpretación del proceso histórico de desarrollo que vive la comunidad. En este sentido, resulta evidente que la investigación participativa exige más del investigador, sobre todo mayor dinamismo, que la investigación tradicional.

2) Presentación de los resultados de la investigación y formulación de recomendaciones. En esta fase la comunidad podrá verter toda su creatividad presentando

gráficas para los datos cuantitativos; dibujos, fotografías, grabaciones, cuentos y presentaciones teatrales para representar la información cualitativa. Es recomendable que los mismos participantes expongan el análisis a los involucrados.

La redacción del informe será responsabilidad del equipo promotor de la investigación, al que se invita, en calidad de colaboradores, algunos miembros de la comunidad y también a los organismos que han tomado parte en el trabajo de investigación. El esquema del informe puede ser presentado a discusión en una reunión de la comunidad.

El equipo que tiene a su cargo la redacción debe comprometerse a entregar el informe a los interesados de la comunidad, así como a la institución que auspicia la investigación y también a los organismos que han participado activamente en la realización del trabajo.

El informe comprenderá, aparte del texto, otras ilustraciones como son: mapas, fotografías, gráficas y dibujos. También se agregará una bibliografía sobre la zona de estudio y sobre temas comprendidos en esta investigación.

Las conclusiones serán acompañadas con una serie de recomendaciones sobre estrategias y metodologías para el desarrollo de acciones de educación de adultos y capacitación en comunicación en el marco del desarrollo rural integrado, para las comunidades, y algunas generalizaciones para la zona en su conjunto.

Las recomendaciones pueden comprender también las acciones acordadas con o por la propia comunidad, así como invitaciones para el seguimiento del trabajo de investigación participativa y de acciones de capacitación y comunicación educativa implícita en la misma.

3) La programación de nuevas acciones. Las nuevas acciones a emprender con base las decisiones de la comunidad se generan durante la fase de análisis e interpretación. Su programación involucra una polarización que se fundamenta en los procesos comunes del planeamiento participativo, especialmente la comparación de los recursos disponibles con las necesidades señaladas. La organización del nuevo programa implica también las solicitudes de apoyo a las instituciones que trabajan en el ámbito de las acciones, así como una coordinación entre las entidades involucradas y las organizaciones de la comunidad.

4) La ejecución de las acciones da lugar a otro proceso de investigación participativa en el que el papel de la comunidad puede ser cada vez mayor, dadas sus

experiencias anteriores. Así, se establece un proceso auténtico de educación de adultos en el marco de la educación permanente e integrado en un proceso de desarrollo y transformación.

Después de ver lo que describe Antón de Schuter como Proceso de Investigación Participativa, podemos afirmar que la investigación participativa no constituye sólo una técnica o alternativa dentro de los métodos de investigación, se trata de una opción metodológica e ideológica que si no se plantea clara y consecuentemente, puede hacer fracasar todo proceso de Investigación, y finalmente debemos decir que existen varias formas de acercarse a dicha metodología para obtener la información requerida a continuación mencionamos algunas formas de acercarse a dicha información y como aplicar los resultados.

3.10. Participación a partir de la devolución de la información

En este enfoque los investigadores sienten un compromiso con los habitantes de la comunidad, el cual en ocasiones se presenta en el momento de la selección del tema de la investigación y la convivencia con la comunidad durante la investigación, sin embargo, el proceso de la investigación misma es realizada por los “especialistas”, quienes a menudo utilizan metodologías positivas de investigación. Una vez realizada la investigación, se “devuelven” los resultados a la comunidad, donde pueden ser utilizados como temas de reflexión y aprendizaje.

Si el trabajo esta bien hecho, la “devolución” de las conclusiones será realizada en forma ordenada y sencilla, buscando los medios adecuados de comunicación, tales como tiras cómicas, filminas, grabaciones, presentaciones musicales o dramáticas, etc. Es más, en vez de sólo “devolver” los resultados, se buscará la “validación” de los resultados por la comunidad, o sea su comprobación de las interpretaciones hechas, en base a su propia experiencia.

Aunque este enfoque busca orientar la investigación hacia las necesidades de la comunidad y proporcionarles los resultados de la investigación misma en las manos de los investigadores externos y muy poca en la participación de la comunidad.

1) Participación a partir de la recolección de datos

En este enfoque los investigadores eligen el tema, diseñan la investigación y la metodología y luego interesan a un grupo de la comunidad para participar en la recolección

de datos. Al alentar esta participación adicional, los investigadores reconocen que los mejores recolectores de datos sobre una realidad es el pueblo que vive esa realidad. Luego, los investigadores externos ordenan y sistematizan los resultados, los cuales son devueltos nuevamente a la comunidad para su validación y como guía para la acción.

Este enfoque es bastante parecido al primero, introduciendo únicamente como paso adicional la recolección de los datos por medio de los miembros de la comunidad. Todavía esta basado en el supuesto de que solo los especialistas son capaces de analizar, relacionar e interpretar los datos y llegar a conclusiones validos, a pesar de que su conocimiento de la situación es mucho menor que el conocimiento de los comunarios que la viven.

2) Participación en todo el proceso sobre un tema elegido por el investigador

En este enfoque, el investigador tiene la percepción inicial del problema y moviliza al grupo interesado en todo el proceso de la investigación, tanto a nivel del diseño de la investigación como en la recolección de los datos, su análisis y la formulación de los planes de acción.

Este enfoque desmitifica la investigación y ayuda a los habitantes de la comunidad de darse cuenta de que ellos también pueden contribuir a la generación del conocimiento, por su propia experiencia aprenden que la investigación no es algo tan difícil que solo los científicos o los universitarios pueden realizarla.

Sin embargo, puesto que la elección del tema sigue a cargo de investigadores externos a la comunidad, existe el riesgo de una no coincidencia entre los intereses de los investigadores y los intereses de la comunidad. En estos casos, normalmente la participación es impuesta y con el tiempo decae.

3) Participación en todo el proceso sobre un tema propuesto por el mismo grupo comunitario

En este enfoque, el rol del investigador, o de la persona con mayor capacitación en la investigación, se transforma en actuar como un asesor del grupo, proveyendo la orientación y capacitación, resolviendo dudas, ratificando aciertos, estimulando innovaciones y dándole seguridad y confianza. Pero todo el trabajo de la investigación esta realizado conjuntamente por el investigador y los comunitarios, desde la definición del problema, la propuesta de las hipótesis y la elaboración de los planes de acción⁹³. Como se

⁹³ DE SHUTER, Antón. *Método y proceso de la investigación participativa rural*, pp. 28-39.

puede observar el papel del coordinador o de la persona con mayor capacitación en investigaciones etnográficas es la de estar al pendiente de todo y manejar correctamente toda la información que la investigación llevada por el equipo etnográfico y de la información de los habitantes no se desborde ni se desperdicie, sino que debe asegurarse de que todo lo que se va avanzando sea verdaderamente importante para la propia comunidad y no sólo para el equipo investigador.

CAPÍTULO CUARTO

LA ETNOGRAFÍA

Antes de iniciar el estudio de la etnografía Jurídica se hace necesario mencionar que entendemos por Etnografía y su evolución así como, la posición que adoptaremos en este trabajo, en atención a las (observaciones del Doctor en Derecho Mario Alberto García Herrera) Definamos ahora ¿qué es la etnografía, cómo se aplica, qué método usa, como se realiza la investigación, cuál es el papel del investigador etcétera.

4.1. Generalidades

Se considera que la etnografía tuvo su origen en la Europa del siglo XIX, a la par con el auge del capitalismo y la independencia de las colonias americanas. Es pues en este siglo cuando el pensamiento antropológico se constituye en una disciplina, configurando un discurso y cobrando experiencia de campo. La etnografía, es esencialmente fruto de la mirada del emigrante europeo del siglo XIX, de su vocación analítica y etnocéntrica, por ello, es que se desarrolla precisamente en aquellos países donde se concentró el poderío colonialista capitalista, y los proyectos sociales basados en la racionalidad analítica, a saber: Inglaterra y Francia.

La intención etnográfica se configura en la concomitancia de dos elementos: por un lado, el ala positiva de la ciencia como gran inventario de lo que se configura como social, buscando identificar lo que se puede llevar a ciertas leyes universales; por otro, el encuentro entre racionalismo y empirismo que resulta en una perspectiva metodológica que asume elementos teóricos como guía de un reconocimiento de los fenómenos sociales, y que, a la vez, busca reconstruir lo que acontece a través de un registro detallado de lo que aparece. Si bien la etnografía pareciera coincidir en más de un punto con la fenomenología, de un lado, y con el afán taxonómico de inventariar todo -propio del siglo de las luces- esta se constituye principal y esencialmente a través de una intención de trabajo de campo.

A finales del siglo XIX y principios del XX, se ensayaban especies de cartografías culturales, teniendo como objetos de estudio etnias o comunidades de África o Asia, o cualquier forma socio cultural que pareciera salvaje o no moderna. Europa se esfuerza por rescatar las propias raíces en la vida cultural de los otros, o por catalogar aspectos pintorescos de la vida de otros. Los bruscos cambios que sufrió la cultura europea como resultado del acercamiento del mundo a través de la política y la economía y el horror de

dos guerras, entre otros, desplazarán la coartada del extrañamiento y la curiosidad por otros intereses. La etnografía queda como un oficio descriptivo potente, que hace confluir subjetividad y objetividad en el estar entre extraños y en el relato a conocidos y desconocidos. Ha variado, sus usuarios se han diversificado y ha ampliado su contacto con otros métodos y disciplinas, sufre frente al todo el desgarramiento de la mirada que se mira a sí misma, pero sobrevive y toma su segundo y tercer aire.

Es la llamada escuela de Chicago y las posteriores ciencias sociales californianas, el lugar del gran cambio, donde se toma sólo lo que parece útil y no se importan ideologías y debates europeos, la etnografía es ahora un instrumento que potencia la mirada del curioso y del analítico, eso es todo, y con este status penetra a todos los campos de las ciencias sociales y del comportamiento. Toda situación social puede ser descrita, puede ser percibida en detalle, eso es lo fundamental.

Los estudios etnográficos son descripciones analíticas o reconstrucciones de escenas culturales o de grupos en forma intacta que delimitan las creencias compartidas, las prácticas, conocimiento popular y conductas de algún grupo de personas. El diseño de los estudios etnográficos obliga al uso de estrategias de investigación conducentes a la reconstrucción cultural. En primer lugar, estas estrategias producen datos que son fenomenológicos. Representan la visión del mundo de los participantes que están siendo estudiados. En segundo lugar, las estrategias son empíricas y naturalísticas. Esto quiere decir, adquisición de primera mano de los fenómenos tal cual ocurren en los lugares del mundo real. Tercero, la investigación etnográfica es holística. Los etnógrafos buscan construir descripción de fenómenos totales... y tratan de generar de esas descripciones variables importantes que afectan la conducta humana y las creencias sobre estos fenómenos. Finalmente, la etnografía es multimodal: los investigadores etnográficos hacen uso de una variedad de técnicas de investigación.

Dentro de ese enfoque, podemos decir que la principal característica de la observación etnográfica consiste en que el o los observadores –participantes o no participantes- tratan de hacer un registro lo más completo posible y en forma continua de la situación que se está estudiando. La necesidad de esta descripción detallada se basa en el principio metodológico de este enfoque según el cual sólo de esta manera es posible

comprender ya sea la conducta de los individuos, sus interacciones y, en general, los procesos que se desarrollan en el grupo.

No obstante, no hay acuerdo en torno a cual sea el rasgo o característica que le confiera a la etnografía su impronta propia., algunos autores como, (Hammersley, 1994), señalan, que existe desacuerdo sobre si la característica distintiva de la etnografía es el registro del conocimiento cultural (Spradley, 1980), la investigación detallada de los padrones de interacción social (Gumperz, 1981) o el análisis holístico de sociedades (Lutz, 1981). Algunas veces la etnografía se define como esencialmente descriptiva, otras veces como una forma de registrar narrativas orales (Walker, 1981); como contraste, sólo ocasionalmente se pone el énfasis en el desarrollo y verificación de teorías (Glaser y Strauss, 1967; Denzin, 1978), Para nosotros, la etnografía y su método "observación participante" simplemente es un método de investigación social, aunque sea de un tipo poco común puesto que trabaja con una amplia gama de fuentes de investigación. El etnógrafo, o la etnógrafa, participa, abiertamente o de manera encubierta, de la vida cotidiana de personas durante un tiempo relativamente extenso, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, preguntando cosas; o sea, recogiendo todo tipo de datos accesibles para poder arrojar luz sobre los temas que él o ella han elegido estudiar.

4.2. La Etnografía y su método: De lo particular a lo global

La etnografía consiste en la descripción y comprensión del modo o estilo de vida de las personas a quienes se estudia, representando de manera responsable cada uno de los aspectos que caracterizan y definen al hombre y su cultura, interesándose especialmente por lo que la gente hace, cómo se comporta, cómo interactúa, cómo construye su vida y cómo la destruye también.

De acuerdo a lo expresado por Woods (1987), la etnografía se propone, entre muchas otras cosas, descubrir en qué creen las personas, cuáles son sus valores, qué perspectivas tienen de sus vidas, cuáles son sus reglas de conducta, qué define sus formas de organización, qué roles cumplen los integrantes del grupo, cuáles son sus problemas, qué los motiva, la forma como se desarrollan y cambian cada uno de los aspectos que caracterizan el día a día de la gente.

El investigador que utiliza la etnografía trata de satisfacer sus ansias de conocimiento desde el "mundo interior" de los grupos y de sus miembros, los significados e

interpretaciones que tengan los sectores estudiados, entendiendo y adoptando para sí mismo el lenguaje, las costumbres y las creencias que los definen.

En este orden de ideas, es preciso partir del hecho de que quien adopte la etnografía como camino para realizar investigaciones científicas, debe matizar su propia vida a través de la de los investigados, ya sean estos un grupo de estudiantes universitarios, los reclusos de alguna cárcel, un grupo familiar en particular, el conjunto de empleados de una empresa o un contingente de personas damnificadas como consecuencia del periodo de lluvias. Tal como lo señala Woods (1987), es preciso entonces entender que cada uno de estos grupos ha construido realidades culturales distintas, y para comprenderlos es necesario penetrar sus fronteras idiosincrásicas y observarlos desde el interior, lo cual resulta más o menos difícil de acuerdo con la distancia cultural que separa al investigador del grupo.

Esta tarea no es sencilla, no se trata de romper los límites o fronteras de los grupos y/o culturas a estudiar, sino de vincularse a ellos para así poder ser aceptados, y de allí aprender su cultura con el fin de sentirse más identificado con la investigación.

En la actualidad, el alcance y la definición de la etnografía han variado gradualmente. Un etnógrafo es mucho más que un investigador que intenta "registrar" y "describir" los comportamientos culturalmente significativos de un grupo social determinado (Heras, s/f). El investigador etnográfico es un ser humano que adopta una disciplina metodológica que se ha ido desarrollando a lo largo de los años que se adapta a escenarios y coyunturas específicas, lo que ha permitido, para beneficio de las Ciencias Sociales, que el método etnográfico sea uno de los iconos banderas de la investigación cualitativa actual.

En los últimos años, entre los investigadores de varios campos ha crecido el interés; tanto teórico como práctico, por la etnografía. En gran medida, ello se debe a la desilusión provocada por los métodos cuantitativos, métodos que han detentado durante mucho tiempo una posición dominante en la mayor parte de las ciencias sociales. De todas formas, es propio de la naturaleza de los movimientos de oposición que su cohesión sea más negativa que positiva: todo el mundo está más o menos de acuerdo en qué es a lo que hay que oponerse, pero hay menos acuerdo en la concepción de alternativas. Así, a lo largo de los numerosos campos en que ha sido propuesta la etnografía, o a veces algo parecido a ella, podemos encontrar diferencias considerables en cuanto a las prescripciones y a la

propia práctica. Existe desacuerdo sobre si la característica distintiva de la etnografía es el registro del conocimiento cultural (Spradley, 1980), la investigación detallada de padrones de interacción social (Gumperz, 1981) o el análisis holístico de sociedades (Lutz, 1981). Algunas veces la etnografía se define como esencialmente descriptiva, otras veces como una forma de registrar narrativas orales (Walker, 1981); como contraste, sólo ocasionalmente se pone el énfasis en el desarrollo y verificación de teorías (Glaser y Strauss, 1967; Denzin, 1978).

En muchos sentidos la etnografía es la forma más básica de investigación social. No sólo tiene una larga historia (Wax, 1971) sino que también guarda una estrecha semejanza con la manera cómo la gente otorga sentido a las cosas de la vida cotidiana. Algunos autores ven en ello su fuerza básica, mientras otros lo ven como una importante debilidad. La etnografía ha sido a veces descalificada como impropia para las ciencias sociales porque los datos e información que ella produce son «subjetivos», meras impresiones idiosincrásicas que no pueden proporcionar un fundamento sólido para el análisis científico riguroso. Otros argumentan que sólo a través de la etnografía puede entenderse el sentido que da forma y contenido a los procesos sociales. Métodos «artificiales», tales como experimentos y entrevistas codificadas, son rechazados bajo el argumento de que estos procedimientos son incapaces de captar el significado de las actividades humanas cotidianas. Realmente, debe rechazarse la noción de una ciencia de la vida social que explica el comportamiento humano en términos causales.

Todas las investigaciones sociales sienten la tensión entre, de un lado, concepciones modeladas por las prácticas de las ciencias naturales, y, de otro, por ideas sobre la especificidad del mundo social y sus implicaciones respecto a la forma como éste debería ser estudiado. A menudo esta tensión se presenta como una elección entre dos paradigmas en conflicto (Wilson, 1971; Johnson, 1975; Schwartz y Jacobs, 1979). Además de que, con frecuencia, son varios los nombres dados a estos paradigmas, existe una considerable superposición de contenidos entre los diferentes estudios sobre el tema. Siguiendo la mayoría de los estudios precedentes llamaremos a estos paradigmas de «positivismo» y «naturalismo», el primero privilegiando los métodos cuantitativos, el segundo promocionando la etnografía como el método central, si no el único legítimo, de investigación social.

Sin entrar en la discusión entre las ciencias y los científicos naturalistas y los positivistas, nosotros podemos decir que la etnografía pasa a ser un método de investigación cuando empezamos a reconocer la complejidad del proceso investigador, de las diferentes funciones que éste puede cumplir y los fallos del modelo de estudio único, por ello podemos decir que estamos mejor preparados para apreciar la contribución que la etnografía puede hacer a la ciencia social. Debe quedar claro que no entendemos la etnografía como un modelo alternativo a la investigación experimental, de encuestas o documental. Más bien se trata simplemente de un método con unas ventajas y desventajas específicas a pesar de que, debido a la influencia del positivismo, sus virtudes hayan sido en gran medida subestimadas o incluso ignoradas por muchos científicos sociales.

El valor de la etnografía como método, tal vez se vuelva más obvio en relación al desarrollo de la teoría. pues hemos mencionado su capacidad de describir retratando las actividades y perspectivas de los actores de forma que desafía peligrosas y equivocadas concepciones previas que con frecuencia los científicos sociales transfieren a la investigación realizada, es difícil para un etnógrafo mantener por mucho tiempo los prejuicios que trae y que pueden influenciarse durante un contacto directo y prolongado con la gente y el lugar investigados. Además, mientras la respuesta inicial a este contacto puede ser su sustitución por otras concepciones erróneas, con el tiempo, el etnógrafo tiene la oportunidad de verificar su comprensión de los fenómenos estudiados. Es igualmente importante señalar que la atención hacia las respectivas y prácticas de un lugar nos provee de muchas más evidencias sobre la plausibilidad de diferentes líneas de análisis que las que están disponibles para el «teórico de sillón" o incluso para el que investiga con encuestas o experimentos.

También se considera importante aquí la flexibilidad de la etnografía, pues podemos decir que ella no requiere un diseño extensivo previo al trabajo de campo, como las encuestas sociales y los experimentos, la estrategia e incluso la orientación de la investigación pueden cambiarse con relativa facilidad, de acuerdo con las necesidades cambiantes requeridas por el proceso de elaboración teórica. Como consecuencia, las ideas pueden ser rápidamente comprobadas, y si son prometedoras se pueden llevar a la práctica. En este sentido la etnografía permite proseguir a través del desarrollo teórico de una forma altamente creativa y económica.

De todas formas, la contribución de la etnografía no se limita a la fase de desarrollo teórico. Puede ser también utilizada para la verificación teórica. Por ejemplo, casos que son cruciales para la teoría, aquellos donde parece que ésta está fallando- pueden ser examinados a través de la etnografía; sin embargo no siempre es posible para la teoría macro social donde la escala del objeto investigado a menudo requiere investigación con encuestas. En cuanto a las variables, el hecho de que a diferencia de los experimentos no puedan ser físicamente manipuladas perjudica la evaluación de las hipótesis que compiten entre sí. Como ya notamos, la experimentación está fundada sobre la lógica de la comparación. Además, lo que se pierde en el control de variables puede ser compensado por el riesgo reducido de invalidación ecológica. Puesto que los procesos sociales se investigan en lugares cotidianos y no en lugares establecidos para los propósitos de investigación, se minimiza el peligro de que los resultados sólo sean aplicables a situaciones de investigación. Adicionalmente, el uso que la etnografía hace de múltiples fuentes de información es también una gran ventaja. Ello evita el riesgo que resulta de confiar apenas en un solo tipo de información y posibilidad de que las conclusiones sean dependientes del método.

De lo anterior deducimos que por etnografía se entiende el método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta. Que persigue la descripción o reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado, como pueden ser, una familia, una clase, un claustro de profesores, una comunidad, una fábrica, una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social, o un Municipio, estos se pueden considerar ejemplos de unidades sociales que pueden describirse etnográficamente.

Podemos decir finalmente que el término etnografía corresponde fundamentalmente a la antropología, aunque también es utilizado en el ámbito de la sociología, y actualmente está siendo usado por la mayoría de las ciencias sociales entre otras la psicología, y el derecho.

Por otro lado y en relación a la psicología educativa, Elsie Rockwell nos da algunos datos al respecto. Pues dice que la investigación etnográfica se desarrolló hace poco más de tres décadas, (esto en materia educativa) sobre todo en Inglaterra. Proveniente, como ya se mencionó, de la antropología, y muy pronto se constituyó en una alternativa de

investigación en educación, provocando múltiples rechazos por no ajustarse a los paradigmas dominantes en esa etapa ya descrita.

Con el término *etnografía*, por tanto, se hace alusión a una forma de actuar en la investigación de campo, como al producto final de la actividad investigativa. Elsie Rockwell considera que la etnografía es mucho más que una herramienta para recolectar datos y no debe ser considerada como un método, sino más bien como un *enfoque* en el que se encuentran *método* y *teoría*, pero sin agotar la problemática de ambos. Aunque nosotros seguimos pensando que sí debe ser considerado no tan sólo como un método sino como una metodología.

Por otro lado y en relación a una comparación que hago mas adelante entre etnografía, etnología y antropología a la etnografía se le considera una teoría descriptiva, mientras que la etnología es entendida como una teoría comparativa ya la antropología, se le considera generalmente tanto descriptiva como comparativa.

4.3. Definición y Concepto

La etnografía (del Griego, *ethnos* —εθνος, "tribu, pueblo"— y *grapho* —γραφω, "yo escribo"—; significa literalmente "descripción de los pueblos") es un método de investigación de la Antropología Social y Cultural que facilita el estudio y comprensión de un ámbito sociocultural concreto, normalmente una comunidad humana con identidad propia. Tiene su fundamento en la entrevista y la observación (la observación participante es la más importante), siendo el trabajo de campo una herramienta básica en el proceso de investigación. La investigación etnográfica trata de obtener información representativa a través de informantes cualificados que así mismo son miembros del grupo estudiado. Dichos informantes disponen de una serie de características personales (adscritas o adquiridas) que les hacen ser fuentes de información de una gran importancia.

A la Etnografía también se le conoce como trabajo de campo u observación antropológica. Se define como una descripción o reconstrucción analítica de los escenarios y grupos culturales intactos. Por ejemplo, descripción de un modo de vida (prácticas y creencias), de una raza o grupo de individuos. Consiste en la descripción de los eventos que tienen lugar en la vida del grupo, con especial consideración de las estructuras sociales y la conducta de los sujetos como miembros del grupo; así como de sus interpretaciones y significados de la cultura a que pertenece

Este método se caracteriza por investigar en un escenario pequeño, relativamente homogéneo y geográficamente limitado. Por la creación de una base de datos compuesta por las notas de campo, la descripción y explicación interpretativas de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado. Los investigadores suelen utilizar una combinación equilibrada de datos, tanto subjetivos como objetivos, para reconstruir un universo social.

Entre las limitaciones que se mencionan a este método, se señala la dificultad para tener acceso al escenario objeto de estudio. Otra limitación está determinada por los propios informantes o actores claves que ofrecen información relevante para el estudio, ya que sus perspectivas y opiniones pueden estar distorsionadas o sesgadas. Las limitaciones referentes al investigador son: el rol asumido por el etnógrafo, al interactuar con los sujetos objetos de su investigación y su implicación con los participantes, lo que le plantea diversos problemas como el hecho de lograr ser objetivo y no perder su perspectiva como investigador. La posibilidad de que los resultados del estudio queden matizados o sesgados por el investigador que lo escribe o redacta, ya que, en todos los estudios los investigadores presentan y ordenan los datos de acuerdo con lo que ellos consideran importante, incluyen y excluyen información según su propio criterio.

Por etnografía, como ya dijimos, anteriormente, se entiende el método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta. Que persigue la descripción o reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado, como pueden ser, una familia, una clase, un claustro de profesores, una comunidad, una fábrica, una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social, o un Municipio, por lo anterior, debemos entonces considerar los estudios descriptivos de la cultura de la comunidad, o de alguno de sus aspectos fundamentales, bajo la perspectiva de una comprensión global de la misma. Por ello se hace necesario, conocer y entender los términos y el marco conceptual de esta definición.

Podemos decir que la etnografía tiene su naturaleza desde la antigüedad y cuyo origen es el estudio descriptivo (“*gráphos*”) de la cultura (“*éthnos*”) de una comunidad.

Su carácter es muy descriptivo (como suele suceder con la “patografía” respecto a la enfermedad) y esto se nota queda en el producto final que se presenta como monografías

etnográficas y se diferencia de la etnología que (al igual que la patología) resulta de análisis comparativos entre varias etnografías y con intención teórica.

En la etnografía, la descripción no es un obstáculo para el análisis de la cultura en términos de identidad, totalidad, eficacia, por lo que, como resultado de la acción etnográfica, estamos en condiciones de conocer y presentar la identidad étnica de la comunidad, de comprender la cultura como un todo orgánico y de verificar cómo esa cultura está viva y es eficaz en la resolución de todos los problemas de la misma comunidad.

Podemos afirmar, de acuerdo a Ángel Aguirre Bastán que existen dos tipos de etnografía:

1) La etnografía “meramente descriptiva”, cuyos destinatarios son los componentes de la cultura del etnógrafo (casi siempre del mundo académico); y,

2) La etnografía “activa”, que es encargada por los etnografiados, (investigados) como un diagnóstico cultural y que, una vez realizada la investigación, es devuelta a la comunidad solicitante, que puede aceptar o no los resultados, en vistas a su eficacia en la resolución de los problemas que se presentan en la comunidad y que finalmente fueron los detonantes para dicha investigación y que de dichos resultados, serán la base para una nueva interacción en los comunitarios.

4.4. Etapas de la Investigación Cultural

Siguiendo en sus trabajos al Dr. Aguirre Bastán sobre Etnografía podemos iniciar diciendo que Lévi-Strauss, maneja que son tres las etapas de la Investigación Cultural al respecto nos dice que:

“etnografía, etnología y antropología no constituyen tres disciplinas o tres concepciones distintas de los mismos estudios. Son en realidad, tres etapas o momentos, de una misma investigación y la preferencia por uno u otro de estos términos, sólo expresa que la atención esté dirigida en forma predominante, hacia un tipo de investigación, que nunca puede excluir a los otros dos”⁹⁴.

La etnografía constituye la primera etapa de la investigación cultural, es a la vez como más adelante se verá, un trabajo de campo (proceso) y un estudio monográfico (producto). Es una disciplina que estudia y describe la cultura de una comunidad desde la observación participante y desde el análisis de los datos observados.

La etnología surge desde la comparación de las diversas aportaciones etnográficas,

⁹⁴ LEVY-STRAUSS, C. *Antropología estructural*, p. 31.

como construcción teórica de la cultura, dentro de una triple síntesis: geográfico-espacial, histórico-temporal y sistemático-estructural.

La antropología según Lévi Strauss:

“apunta a un conocimiento global del hombre y abarca el objeto en toda su extensión geográfica e histórica, aspira a un conocimiento aplicable al conjunto del desenvolvimiento del hombre, desde los homínidos a las razas modernas y tiende a conclusiones, positivas o negativas, pero válidas para todas las sociedades humanas, desde la gran ciudad moderna hasta la pequeña tribu melanesia”⁹⁵.

Etnografía, etnología y antropología son, entonces, las tres etapas de la investigación cultural. La etnografía, representa la etapa inicial de la investigación, con propósitos, fundamentalmente, descriptivos; la etnología, como segunda etapa, comportaría un análisis “comparativo” entre diversas culturas o aspectos fundamentales de dichas culturas; y finalmente, la antropología nos proporcionaría un tercer nivel de síntesis, la creación de modelos o teorías de conocimiento para comprender las culturas humanas, haciéndolas aplicables al desarrollo del hombre.

La etnografía se presenta como la base empírica del conocimiento antropológico. Se ha dicho, un poco malintencionadamente, que los antropólogos jóvenes, sólo saben hacer “etnografía”, ya en su etapa de madurez se llega a producir “etnología”, y que sólo los grandes y sabios y sobre todo experimentados antropólogos construyen “antropología”.

No es, por tanto, de extrañar que abunden las etnografías, que no sean tan numerosas las etnologías y contemos con muy poca antropología.

También se ha insistido en el carácter “iniciático” de la etnografía para los postgraduados en ciencias de la cultura. El trabajo de campo ha sido declarado como el paso obligado, como la práctica necesaria, con la que completar los estudios teóricos universitarios de antropología, para poder acceder al status de verdadero investigador, que transforma la realidad del entorno.

4.5. El Choque Cultural

Se dice, que no se puede ser investigador etnográfico, si no se han experimentado vivencialmente, al menos, dos culturas, o si no se ha sufrido el “choque” de todo análisis transcultural: saber que existen otras culturas y que todos los elementos culturales son

⁹⁵ *Ibid.*

relativos y comparables.

Cuando un investigador etnógrafo se acerca a “otra cultura” (a veces “lejana” en el espacio y el tiempo) se encuentra inerme y desamparado, pues su cultura no le ayuda a entenderla. Por ello debe iniciarse en los procesos de enculturación y socialización, con lo cual podrá entender mejor las manifestaciones culturales de la comunidad y entender mejor los problemas a los que se enfrentará. Pues un etnógrafo que llega a una cultura distinta (elegida, justamente, para observar mejor los contrastes), necesita, sobre todo los primeros días, adaptarse a las comidas, las costumbres, los olores, las diversiones, el trabajo etc. y, además, aprender la forma de lenguaje y/o comunicación. Podríamos ejemplificar diciendo que, al principio, “balbucea la cultura” nueva. Así que el “choque cultural” tiene dos propósitos o intenciones principales:

1) Para los etnógrafos, conocer, mediante la observación participante, la cultura elegida. No sólo relativizará su etnocentrismo, sino que su vida se partirá en dos y ya no será, ni de un lado ni de otro, por lo que sentirá que: una suerte de “locura cultural” le acompañará toda la vida, cuando se ha llegado a vivenciar la “otra” cultura es cuando se ha logrado hacerla propia, es decir se apropio de ella, sin olvidar la otra.

2) Por el contrario, podemos decir que existe una mirada sucia de visitador mercader que compra emociones duras, las compra con dinero y no las integra en su vida sino como trofeos de aventuras, su mirada etnocéntrica trata a los “otros” como “de otro status”, “salvajes”, “primitivos”, “incultos”, “harapientos”, “malolientes”, “nacos”, etcétera. Allí están esos “turistas reporteros”, esos mercaderes del dolor, del sexo o de la miseria, en las guerras, en las catástrofes, filmando el desnudo de las adolescentes en la selva, a los jóvenes alcoholizados o drogados etc., para vender exclusivas a la televisión, o las revistas gráficas, no para aprender a vivir y convivir con los habitantes, esto recibe el nombre de contraexperiencia antropológica, por ello no es este tipo de investigación el que intentamos realizar, tenemos que partir desde el etnocentrismo y llegar al particularismo.

Es etnocéntrico el que se comporta como si no existiese sino su cultura o como si las otras culturas fuesen inferiores, por el contrario, la etnografía nos descubre las otras culturas, en toda su grandeza y dignidad.

Este relativismo contrario al etnocentrismo, surgió como respuesta a la violencia generalizadora del evolucionismo y a su método comparativo. Se oponía a sacar y abstraer

los hechos culturales de sus contextos geográfico-históricos, para, negando las diferencias, poder homologar las culturas, realizando así construcciones teóricas.

El relativismo ha puesto de manifiesto la singularidad y particularidad de los procesos culturales. Cada etnia se ha formado en un nicho geográfico concreto y a través de una historia singular; por eso, cada cultura es única e irrepetible, un particularismo histórico.

Esta reacción relativista ha generado, a veces, un exceso de etnografismo en su aversión al comparatismo. Lo que nos podría llevar a entender que:

1) Los grupos humanos son diversos en sus adaptaciones espacio-temporales y sus sistemas culturales resultantes son únicos e irrepetibles.

2) Admitir semejanzas de unos con otros no infiere principio alguno de universalidad.

3) Querer generalizar y universalizar representa una ansiedad por homologar (unitarismo unificador), nacida de la inseguridad angustiosa o de una pasión inconsciente de poder centralizador.

4) La generalización comparatista es un reduccionismo que empobrece la riqueza plural de lo real.

Metodológicamente, para los particularistas, la única realidad es la verificada etnográficamente:

5) En el relativismo se admite la realidad absoluta de lo relativo y la realidad relativa de lo absoluto, es decir, la realidad positiva de lo etnográfico y la relativa realidad de lo etnológico.

6) Las culturas son absolutas para sí mismas y relativas para las demás. Todas las culturas son igualmente dignas porque han sido capaces de construir “su mundo” cultural.

Por eso, la etnografía, se considera, es la única transcripción posible de la cultura. La forma es más generalizable que el contenido, la cantidad más que la cualidad. Por ello, el relativismo cultural cuestiona el valor y la legitimidad de la etnología, en cuanto conocimiento antropológico.

4.6. El Estudio Etnográfico

En el estudio etnográfico de una comunidad, podemos distinguir entre proceso, o

realización del trabajo de campo mediante la observación participante, durante un tiempo suficiente de uno o dos años, y en una comunidad no muy numerosa que no supere los tres o cuatro mil habitantes: y el producto o monografía etnográfica (escrita, filmada, en imágenes, etc.), a través de la cual se reconstruye y vértebra la cultura de la comunidad estudiada.

4.7. El Proceso Etnográfico (Etapas)

El proceso etnográfico corresponde al trabajo de campo realizado mediante la observación participante a lo largo de un tiempo suficiente.

Este proceso comprende los siguientes pasos:

a) Demarcación del campo:

- elección de una comunidad, delimitada y observable
- redacción de un proyecto definido: objeto, lugar, tiempo, etc.
- redacción de un presupuesto y búsqueda de financiación
- aprobación del proyecto

b) Preparación y documentación:

- documentación bibliográfica y de archivo
- fuentes orales
- preparación física y mental
- mentalización

c) Investigación:

- llegada
- informantes
- registro de datos
- observación participante

d) Conclusión:

- elaboración de la ruptura
- abandono del campo

Este proceso etnográfico, en cuya secuencia se distinguen cuatro momentos, es aplicable a cualquier estudio etnográfico realizado entre cualquier comunidad pues, se trata de culturas.

Tradicionalmente, los etnógrafos elegían para su trabajo de campo, comunidades

pequeñas y aisladas, lo que les permitía el contacto directo personal y la facilidad de la sencillez de su estructura cultural-social, hoy, la etnografía empieza a ser predominantemente citadina o urbana y los manuales etnográficos no pueden sólo referirse solo a comunidades indígenas, sino también, a los colectivos de inmigrantes, a las factorías, a los barrios, etc.

Al diseñar este plan de acción en cuatro momentos, Ángel Aguirre Baztán quiso darle un orden secuencial al proceso etnográfico. Porque en las etnografías, regularmente no se dice cómo han sido realizadas y esto no es conveniente por dos razones principales: a) porque no se nos dan garantías de cómo se ha realizado el trabajo y b) porque no proporcionan esquemas de actuación para quienes quieren reconstruir las investigaciones y hay que partir siempre de cero. Como dicen Jongmans y Gutkind:

“La literatura existente ofrece pocos datos sobre cómo los antropólogos han llevado a cabo sus investigaciones. En los últimos cuarenta años han sido publicadas cientos de monografías, pero un cuidadoso estudio de las mismas nos revela que, al menos el sesenta por ciento de los autores no hacen mención alguna de la metodología empleada, quizá un veinte por ciento le dedique unas pocas líneas o dos o tres párrafos y solamente el restante veinte por ciento nos da una idea clara de cómo efectuaron sus respectivos estudios”⁹⁶.

El problema de quien empieza en la etnografía puede ser grande si no encuentran caminos indicativos de su proceso y esto es, siguiendo la supuesta práctica de los naturalistas, según la cual el observador no debe tener prejuicio metodológico previo, sino sólo el deber de observar y transcribir, presentan sus monografías con el único certificado de su afirmación: “estuve allí y soy testigo de lo que ví, y es entonces así como sucedió”. Es por tanto evidente que un trabajo científico no se basa en la autoridad, sino en la posible demostración. Ángel Aguirre Baztán empieza a analizar los cuatro momentos:

A) Demarcación del campo o Delimitación espacial.

El trabajo comienza con la elección de una comunidad concreta para realizar el trabajo de campo, esto constituye la primera decisión etnográfica. Pero para ello es necesario conocer que en la elección intervienen diversos factores, como pueden ser: **a)** psicológicos, pues hay muchos elementos proyectivos y hasta terapéuticos en la elección de un tema y una comunidad para la investigación; **b)** Lo que gusta es, muchas veces, lo complementario, lo reactivo, como sucede en la elección de una carrera o de la pareja; **c)**

⁹⁶ Jongmans y Gutkind. *Cit. por AGUIRRE Bastán, Ángel. Op.cit. p. 12.*

económicos, pues los criterios de elección de un trabajo de campo dependen de que los intereses de quien financia, coincidan con los intereses del investigador; institucionales, por formar parte de un equipo departamental universitario, ministerial, etc.; y, **d)** Coyunturales, por aprovechar la estancia en el lugar como funcionario colonial, cooperante, o simplemente aprovechando los informantes-parientes de su pueblo o de la residencia vacacional, como han hecho algunos.

Por lo regular la mayoría de los que realizan sus trabajos lo hacen en comunidades inmediatas, con débil contraste cultural, bajo los imperativos y condicionante de realizar su “tesis doctoral”: sobre su pueblo, sobre un grupo marginal o sobre una institución, como lo hacen los Investigadores del Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina y el Caribe (CREFAL) en Pátzcuaro, Estado de Michoacán, donde los investigadores realizan sus trabajos en las comunidades cercanas a dicho lugar o en los pueblos que rodean al Lago y hacen inferencia que así están los demás pueblos o comunidades de los distintos países Latinoamericanos.

Por lo que estos investigadores pueden llamarse privilegiados pues acceso a becas y fondos de investigación y por ello se dan el lujo académico de realizar sus trabajos en la comunidad elegida; los demás, realizarán su investigación con cargo a partidas económicas distraídas de su sueldo, llevando al mismo tiempo estas tareas con su trabajo habitual.

De todas las maneras, hoy tenemos menos lectores de una investigación etnográfica sobre una aldea primitiva que sobre una colonia urbana, ya que la primera es recibida como exotista y hasta colonialista y la segunda como abordaje responsable de un problema social cercano.

B) Elaboración del Proyecto. En la redacción del proyecto del trabajo de campo pueden incidir algunos factores:

- 1) La competencia y capacidad “proyectiva” del que elabora el proyecto, que propone en ocasiones “idealmente” enunciado, objetivos y desarrollo;
- 2) La práctica que se tenga en la elaboración de proyectos de tesis;
- 3) Las directrices previas que establecen los organismos que financian la investigación (trabajos solicitados, concursos, becas, etc.); y,
- 4) la posibilidad de hacer coincidir el proyecto con los intereses personales o de terceros.

Ángel Aguirre Baztán dice que:

“Generalmente, hay tres etapas en la elaboración de un proyecto:

- La primera elaboración, hecha desde la elección psicológica (aunque desde factores psicológicos, económicos, institucionales o coyunturales) es bastante proyectiva, ideativa y hasta imaginativa, pues no está basada en el conocimiento de la realidad experiencial.

- La segunda elaboración viene dada por la lectura sistemática de la documentación, tratándose de un proyecto de transición.

- La tercera elaboración es la que se realiza cuando se ordena el material de campo para darle unidad monográfica y suele quedar reflejada en prólogos, introducciones, índices y, en general, en el propio proceso de la monografía”.⁹⁷

El proyecto se considera una aproximación a priori, que debe revisarse constantemente y se dice que entre el resultado final y el proyecto inicial no suele haber muchos puntos de contacto, cuando el trabajo de campo ha sido bien hecho y no para justificar el propio proyecto.

En el proyecto etnográfico se debe especificar, pues:

- Qué comunidad se va a estudiar
- Qué objetivos se pretenden en el estudio de la comunidad
- Con qué medios técnicos se cuenta para ese estudio
- Durante cuánto tiempo durará la investigación
- De qué financiación se dispone.

Pongamos un ejemplo de cultura urbana: se ha realizado la fusión de dos bancos y un psicólogo cultural es invitado con su equipo a investigar la forma de “integrar” las dos culturas de los bancos en fusión, en una sola cultura.

Tenemos, pues, la “comunidad” a estudiar: el nuevo banco resultado de la fusión. Conocemos, además, el objetivo, que no es otro que el de integrar en una sola cultura las dos previas. El tiempo que se adscribe, normalmente, al cambio de una cultura en una empresa es el de “cinco años”, pero según las dificultades con las que se encuentre, puede rebajarse esta duración.

En la presentación del proyecto, no sólo se especificarán estas cinco cuestiones, sino que se concluirá que la investigación sobre la nueva cultura común, otorgará identidad étnica, cohesión organizacional y eficacia en la resolución de los problemas.

⁹⁷ AGUIRRE Bastán, Ángel. *Op. cit.*, pág. 17.

Las condiciones económicas incluirán:

- Cubrir los costos del trabajo, en los que se incluye algún tipo de ganancia, bien sea pecuniaria, de prestigio, de cartera de trabajo, etc.

- Demostrar que, este trabajo de etnografía activa y garantizara la eficacia, y nos revelara que los costos del trabajo etnográfico serán muy inferiores al coste de la no integración o de integración traumática de las culturas, tradicionalmente, la rentabilidad no ha sido incluida en los proyectos etnográficos y esto es un error que hasta hoy ha llevado a la antropología como inaplicable a la resolución de problemas sociales, lo anterior porque, la rentabilidad no tiene por que ser sólo pecuniaria. La rentabilidad ofrecida lleva a demostrar que con el trabajo de campo ofertado disminuirán los costos, se rebajará la conflictividad social, habrá mejores expectativas de ventas, conocer mejor nuestra identidad cultural, lo que favorecerá la cohesión social, etc.

En el proyecto etnográfico se ha de ofertar algo, pues nadie da algo a cambio de nada,

4.7.1. Preparación y documentación

Tradicionalmente, para el estudio de las comunidades “primitivas”, por el carácter de su reciente descubrimiento, se disponía de una escasa documentación previa, generalmente proveniente de relatos de viajeros y aventureros o de funcionarios coloniales. Estas primeras etnografías se convertían en informes, relaciones, etc., de misioneros o de militares y gobernadores.

Después, se ha podido contar para el estudio de estas comunidades, con mapas y cartografía oficial, generalmente aérea, así como de relatos de misioneros que pese a ser denostados por algunos etnógrafos, son los que verdaderamente conocen las comunidades “primitivas”, por los muchos años que llevan conviviendo con ellas.

D) En todo estudio etnográfico se hace imprescindible la documentación bibliográfica y de archivo. Se trata de un trabajo etnohistórico previo para conocer las fuentes de su identidad cultural:

“La documentación que hace posible una auténtica Etnohistoria —es decir, que permite trabajar como antropólogo en sociedades del pasado—, es aquella que surgió espontáneamente en la interacción social, que no se produjo pensando en el futuro... La mejor fuente de información para la Etnohistoria es la masa de documentación que, en su momento, se cruzó entre individuos e instituciones como parte del

sistema de comunicación de la época”⁹⁸.

La etnohistoria se constituye como un auténtico método etnográfico donde el trabajo de campo se realiza en archivos y bibliotecas. Aquí la consideramos como una metodología auxiliar que nos ayuda a conocer la información documental previa sobre una cultura.

Si el estudio etnográfico de las comunidades, primitivas o urbanas, se presenta, las más de las veces como “espacial y sincrónico” (la cultura de un lugar en un corte sincrónico del tiempo), la etnohistoria nos devuelve (desde su diacronía), el sentido etiológico de las culturas y hasta su verdadera hermenéutica. Completaremos así las dos coordenadas, espacio y tiempo, de la cultura.

II) La utilización de las fuentes orales se da como complemento a la tradición escrita en documentos.

Se han contrapuesto las comunidades ágrafas o primitivas (que no tienen textos escritos, sino tradición oral) a las comunidades y sociedades con escritura (las religiones monoteístas tienen “libro” o “sagradas escrituras”). Pero, en verdad, en todas las comunidades existe una tradición narrativa, altamente presente en los rituales iniciáticos, que a veces, se presenta incluso como “contracultura” por ejemplo el “lenguaje oral” del patio de recreo frente al texto académico u oficial o, simplemente, como complemento ejemplo en la judicatura hay escrituras de propiedad, sumarios, etc., junto a la vista oral.

Es manifiesta la importancia de la transmisión oral en el folklore infantil (cuentos, juegos, cantos, etc.) y en la cultura popular (romances, refranes, leyendas, fiestas, etc.).

De la misma manera, se necesita la doble condición de preparación física y mental, en el estudio, por ejemplo, de sectas y sociedades secretas, no sólo porque el investigador puede quedar influenciado o atrapado, si no tiene un autodomínio, sino por el peligro, también físico, que estas etnografías comportan.

No siempre las situaciones son tan extremas, aunque todo trabajo etnográfico requiere preparación y mentalización previas antes de entrar en la escena del trabajo de campo.

4.7.2. La Investigación de Campo

La investigación de campo comienza con la llegada al lugar donde se realiza la

⁹⁸ JIMÉNEZ, A. cit. por AGURRE Bastán, Angel. *Op. Ci.* pág. 18.

etnografía.

Es entonces cuando tiene lugar el adentrarse en la cultura nativa. Se trata de un momento crucial, aunque de alguna manera, siempre estamos accediendo, mientras estamos en el escenario etnográfico.

1) La llegada. Las cosas han cambiado mucho en las comunidades “primitivas”, desde que el antropólogo era visto como un agente colonial más o menos por libre, pero siempre protegido como súbdito británico o americano.

Ya no existen, prácticamente, culturas vírgenes o inexploradas. Hasta el misionero se queja de que su “tribu” ha sido redescubierta más de treinta veces por los jóvenes graduados Norteamericanos. Una anécdota de J. M. Auzias, nos lo confirma:

“Saluda al jefe, se le da una choza y se le alquilan informantes. El jefe convoca a todo el mundo, a los notables en primer término, para la palabrería con el antropólogo. En seguida se establece el contacto. Entonces, se sacan las grabadoras, los ficheros y, por último, las cámaras filmadoras. A esta altura, ya el pueblo ha tomado conciencia del interés por ciertas cosas. Entonces las vende”⁹⁹

Hay comunidades que han elaborado, asesorados por un misionero, el arancel de las actuaciones etnográficas para ser filmadas: la danza ritual, un número de pantalones tejanos y camisetas; el rito iniciático de las adolescentes, tantos medicamentos, etc. Esto, sin contar con los pagos y sobornos a la policía colonial o nativa.

Por otro lado, salvo cuando el trabajo es solicitado, en las comunidades urbanas puede ocurrir lo mismo, que nos encontremos ante un panorama, o bien mercantilizado (se paga la información) o bien hostil (alguien que viene a husmear en nuestros asuntos).

Por cierto, si la identificación del etnógrafo no es clara o no ha sido debidamente presentado o recomendado, por alguien influyente dentro de la comunidad, el investigador puede ser molestado o detenido por policía, investigador de hacienda, proselitista de una secta, periodista, etc., lo que, en algunas ocasiones, puede poner en peligro hasta su propia integridad física. Por lo demás y sobre todo en las culturas antiguas o “primitivas”, los inicios son siempre difíciles.

También resulta difícil la adaptación a comunidades urbanas extrañas al investigador: comunidades marginales, instituciones, etc., porque hay que adaptarse a sus

⁹⁹ *Ibid.*, pág. 19.

normas, cultura, prejuicios, etc.

En todos los campos etnográficos, las dificultades son grandes. Algunos estudiantes consideran que la etnografía es una mezcla de Indiana Jones y espóts o comerciales de aventura de los cigarros de las marcas “Camel” o “Marlboro” o “Delicados” o “Faros” o “Tigres”, así podemos asociar la imagen del investigador especializado, abriéndose paso heroicamente a través de la jungla, con poco más que una muda de calcetines, un cepillo de dientes y un cuaderno de notas, es la que nos atrae, tomando una hamburguesa de queso y una coca-cola, en el receso, en clases en el campus universitario Sin embargo, hay una gran diferencia entre esta imagen idealizada y estar realmente perdido, hambriento, empapado, cansado, exhausto y desalentado por las adversidades Se dice que, “a menor cantidad de aventuras, mejor trabajo de campo”.

De todas las maneras, la entrada en el área de trabajo, no es tanto una cuestión física, porque aparecen barreras psicológicas tanto más difíciles de franquear que las otras, como sucede cuando se realiza un trabajo de campo entre “pandillas” a los que no se debe nunca aguantar la mirada, o en una comunidad sectaria o religiosa en la cual no eres iniciado, o en el campo de una empresa donde siempre se teme por el espionaje industrial o financiero.

2) Los informantes. Son aquellos nativos bien informados que nos proporcionan información sobre una cultura.

A veces, los informantes, cumplen las funciones de traductores, cuando el investigador no domina la lengua nativa.

El etnógrafo debe elegir bien sus informantes, como quien elige a su médico, porque dependerá en gran parte de ellos. Sólo serán buenos informantes los que tienen voluntad de informar, lo cual significa que estos informantes han dado su aprobación al etnógrafo.

Nadie da nada a cambio de nada, por lo que el intercambio mutuo, de amistad, favores, etc. es una buena garantía de éxito.

Hay que evitar los informantes “oficiales”, los que proporcionan la verdad oficial como portavoces.

Es útil confrontar la información que proporcionan los distintos informantes entre sí y cotejarlo con lo que el investigador percibe. Esto evita la ingenuidad. No hay que olvidar

que el informante es un traductor no sólo de lenguajes sino, sobre todo, de significados.

Entre los informantes urbanos, para no incidir sólo en los informantes “primitivos” y rurales, están los porteros y conserjes, las secretarias, la escolta y los chóferes y los dirigentes colaboradores. ¡Lo que llega a saber el conserje o portero de un hotel o una secretaria o chofer de cierto nivel!

Cuando se trata de grupos cerrados, como sectas o tribus urbanas, el único informante posible es el mismo infiltrado que convive preguntando (participación observacional total), o algunos miembros que han abandonado estos grupos, aunque este último supuesto es más problemático.

Hay informantes globales (aquellos que tienen una visión completa de la comunidad) e informantes específicos por ejemplo. una mujer informará sobre los roles de la población femenina. Hay informadores con status adquirido (se lo han ganado) y otros con estatus adscrito (se lo han otorgado). Los primeros tienen una visión más dinámica de la comunidad, y los segundos, más institucional y oficializada.

El informante es un endoetnógrafo, o bien de su cultura global o de su microcultura específica. Así, el dirigente tiene una visión global de la cultura de su comunidad, mientras que para entender la cultura infantil de la comunidad hay que contar con informadores infante-juveniles.

La información suministrada por los informantes debe, algunas veces, ser confidencial. Normalmente están orgullosos de aparecer en los prólogos, con su nombre como informantes, pero otras veces, sólo consignaremos sus iniciales o un nombre supuesto para que no puedan ser identificados y perjudicados.

Gran parte del trabajo etnográfico, además del estar allí observacional, descansa en la aportación de los informantes, y qué poco se ha investigado sobre el control de datos facilitados por los informantes.

3) Registro de datos. El investigador, como el psicoterapeuta, mantienen una constante atención flotante, para captar todo lo que pasa, por rutinario que parezca. El ejercicio de la observación, como el de la terapia analítica, requiere aprendizaje y reglas.

El registro de datos se realiza en dos dimensiones:

a) Dimensión global. Atención flotante, relatos, lenguaje no verbal, registro audiovisual, historia oral, etc. sobre toda la comunidad.

b) Dimensión específica. Focalización en el aspecto fundamental sobre el que descansa la etnografía (parentesco, economía, religión, etc.).

c) La primera observación se realiza sobre lo que se ve y se toca. La cultura material (casas, tecnología, monumentos, documentos, instrumentos, etc.), debiendo ser considerada la comunidad como un museo viviente, explicado por los guías-informantes.

d) La segunda observación puede versar sobre el comportamiento social de la comunidad en su expresión verbal, no verbal y conductual (rituales, costumbres, hábitos), recogiendo toda esta actividad en registros audiovisuales (sonoros, filmaciones, fotografía, etc.), además de en las notas escritas.

e) Puede procederse, seguidamente, a las entrevistas y encuestas para profundizar en aspectos concretos.

La entrevista posee la inmediatez del diálogo oral con el entrevistado, mientras que la encuesta le emplaza, mediatamente, en un diálogo prefigurado.

Encuestas y entrevistas pueden realizarse a través de visitas a amigos, dirigentes, etc. procediendo en forma de red: a los amigos, a los amigos de los amigos, en las fiestas y concentraciones familiares, etc.

Seguimos diciendo que, en ese museo viviente que es la comunidad cultural, el informante hace de guía cualificado y nos aclara y explica el significado de lo que observamos, como lo ejemplifica Williams Th. R.:

“Si se observa a un hombre pegando a una mujer y en el censo de la población aparece que la pareja está casada, lo más conveniente sería clasificar la observación como un caso de “marido que pega a su mujer”. Sin embargo, se puede uno enterar, después, que en la comunidad local, los hombres y las mujeres están, generalmente, de acuerdo en que, la mejor forma de ahuyentar una enfermedad es una paliza pública o que las mujeres aprenden mejor cuando se las golpea duramente en público, o que las esposas tienen que demostrar periódicamente la fuerza de sus maridos, sufriendo un paliza a la vista del público”¹⁰⁰.

Por lo anterior, el registro de datos debe hacerse desde la fidelidad naturalista de registrar lo que se ve, pero también, desde la continua dotación de sentido de los datos dentro de la semiótica cultural de la comunidad que se estudia.

IV) La observación participante nos aporta, a lo largo de la estancia en la

¹⁰⁰ WILLIAMS, Th. R. *cit.* por AGUIRRE Bastan, Ángel. *Op. cit.*, pág. 22.

comunidad estudiada, el conocimiento directo y experimental de la cultura. Esto quiere decir que, realizamos el estudio de la cultura en situación natural y que nuestro trabajo es de alguna forma natural

A lo largo del trabajo de campo, el etnógrafo es el principal instrumento de análisis de la cultura nativa o de los habitantes, siendo la observación participante un continuo acto participativo, un continuo diálogo intercultural e interpersonal, donde se da un intercambio entre las perspectivas del etnógrafo y la forma de observar el comportamiento de los habitantes o nativos.

En la observación participante, el etnógrafo analiza lo que le parece relevante y esto puede parecer un reduccionismo, pero como se vera en otro apartado, al hablar de diagnóstico, esta “relevancia” es aceptada por el nativo siempre y cuando le resulte eficaz.

4.7.3. Conclusión del trabajo de campo

Finalmente, se debe preparar la terminación del trabajo y comenzar a elaborar la ruptura: como en la psicoterapia, en el trabajo de campo se crean vínculos y lazos afectivos que cuesta romper.

Cuando los informadores, que habían adquirido un estatus en la comunidad a causa de su actividad, y las personas más cercanas en la convivencia que se servían del etnógrafo, se enteran de la próxima partida, se produce un cierto desasosiego.

Es el momento de racionalizar y verbalizar la ruptura, preparándola con tiempo.

Pero, sobre todo, se trata de concluir el proyecto. Una tesis doctoral si no se la limita, puede ser interminable, pues la investigación se enriquece progresivamente y genera nuevas hipótesis.

A veces, la terminación del trabajo de campo se efectúa, de una manera más prosaica, por la terminación de los fondos económicos.

Una vez terminado el trabajo de campo, conviene recoger y ordenar los datos acumulados para permitir su traslado y su utilización posterior en la redacción de la monografía.

Se ha dicho que la meta de un tratamiento terapéutico no es la solución, sino la capacidad que alcanza el sujeto o la comunidad para proseguir su desarrollo, por sí mismos.

El trabajo etnográfico debe finalizarse, o bien porque ha concluido la recogida de datos sobre los aspectos fundamentales de la cultura estudiada, o bien por circunstancias

anómalas.

En el primer caso, el trabajo de campo debe finalizarse cuando se han recogido datos suficientes para explicar la totalidad de la cultura estudiada y puede obtenerse, a través de ellos, una visión holística de la misma, de acuerdo con el proyecto de investigación. Siempre es posible investigar nuevas cosas y ya hemos dicho que, en sí, toda cultura es inabarcable,

Por lo que la investigación es interminable. Pero, hay un punto de inflexión en el que nos damos cuenta que las preguntas del proyecto ya han sido colmadas y ese es el momento de “cortar”, de terminar.

Las principales situaciones anómalas por las cuales debe interrumpirse un proyecto, son: los problemas transferenciales del investigador, la pérdida del rol de etnógrafo y la pérdida de interés por la cultura elegida para estudiar.

Respecto a los problemas transferenciales y por similitud con la situación terapéutica, diremos que cuando, los problemas emocionales del enfermo repercuten en los conflictos neuróticos del terapeuta, despertando en éste una fuerte ansiedad, se perturba la adecuada atención y, por tanto, el tratamiento y su buen desarrollo.

Lo mismo podemos decir del etnógrafo sometido, a esas situaciones de presión o chantaje por parte de la comunidad que va a estudiar, como el secuestro, la presión nacionalista, las reivindicaciones sociales, etc. a través de las cuales queda presionado y su descripción queda influenciada.

Finalmente, una etnografía puede abandonarse por no responder a las expectativas que en ella se habían puesto en el proyecto.

4.8. EL PRODUCTO ETNOGRÁFICO

A la hora de analizar el producto etnográfico, estudiaremos los diferentes pasos que hay que dar para convertir el trabajo de campo en monografía etnográfica y que comprenden:

- a) Análisis y organización del material
- b) Elección del tipo de monografía
- c) Redacción de la monografía.

El etnógrafo ha terminado ya de escuchar los relatos sintomáticos de la cultura de los nativos y ha registrado mediante diversas técnicas, la cultura de la comunidad estudiada.

Queda ahora, pues, la tarea de redactar el informe, es decir, decidir el diagnóstico y expresarlo en una monografía.

a) El análisis del material etnográfico se realiza en una doble dirección: por una parte, el material recogido obliga desde la realidad experiencial (presión “emic”) al etnógrafo a redefinir el proyecto original; por otra, este material recibido debe ser “reorganizado”, desde la perspectiva científica, para ser devuelto como diagnóstico a los nativos o como modelo a los demás etnógrafos (presión “etic”).

En primer lugar, pues, el etnógrafo es invadido por el contexto cultural de la comunidad que observa participativamente, y a lo largo de su estancia irá tomando notas de lo que le dicte la comunidad. Es tan grande esta dependencia que no sería posible objetivar los datos sin mediar un alejamiento.

En segundo lugar, el etnógrafo para efectuar esa distancia, se irá a otra parte a redactar la monografía. Allí repensará los datos, los organizará de acuerdo con su proyecto y redactará, o bien un diagnóstico cultural para los nativos, o bien un informe para su comunidad académica.

Desde la distancia, pues, el etnógrafo redactará su monografía, abandonando la perspectiva de campo y girando la orientación hacia quienes va dirigido el informe: pues en ocasiones la monografía final contiene poca información recogida a través de la observación participante, y no encuentra el sustento de su información a pesar de los instrumentos usados y se ve en la necesidad de llenar espacios.

Hay pues, como una confrontación entre las dos perspectivas: la perspectiva “naturalista” o “emic”, es decir, el dejarse llevar por la estructura y dinámica de la cultura nativa y “transcribirla” fielmente; y la perspectiva del observador o “etic” que reorganiza el discurso para hacerlo inteligible desde sus categorías, como hemos apuntado ampliamente en otro capítulo.

b) En la elección del tipo de monografía intervienen diversos factores. En primer lugar, puede decirse que cada autor tiene su forma de expresarse, su forma retórica, como dicen los postmodernos, de comunicarnos la experiencia etnográfica.

Ya hemos dicho que una etnografía puede tener dos destinatarios: por una parte, las monografías deberían ser escritas, casi exclusivamente para los nativos (comunidades, empresas, agrupamientos, etc.), siendo estos los que deberían encargar los trabajos de

campo. Estas monografías serían diagnósticos culturales: el paciente (comunidad, empresa, etc.) en dificultades culturales (por ejemplo, fusión de empresas, cambio cultural, etc.) encargaría al etnógrafo un estudio diagnóstico para ser devuelto a la comunidad solicitante, que puede aceptarlo o no, en vistas a su eficacia en la resolución de los problemas.

Pero, este tipo de etnografía activa, que debiera ser el habitual, es tan escaso como los trabajos de antropología aplicada.

El segundo destinatario, el habitual entre nosotros, de estas monografías, es la comunidad académica y el mundo universitario, en general. Para ellos, se escribe un tipo de etnografía, que resulta bastante endógama o endogámica.

Difícilmente se puede plantear más crudamente la realidad de una antropología que sólo escribe para sí misma, para la envidia profesional, para la población académica. y por ello interpretadas para alguien y no para los verdaderos interesados que son los pobladores.

Podemos concluir diciendo que, el tipo habitual de etnografías realizadas y publicadas, ha sido el académico, pero que la antropología debe salir de este enclaustramiento o prisión, para ofertar soluciones diagnósticas en la resolución de los problemas de cada comunidad cultural.

Por eso, apenas si podemos hablar de monografías que se utilizan como diagnóstico, controladas por los propios nativos, como cuando se controla el diagnóstico de un médico, de un arquitecto, etc. A las primeras se les denomina monografías diagnóstico y a las segundas monografías “académicas” y éstas han sido redactadas en forma de estudios de biografía, de familias o de comunidades. Estas son tres realidades: biográfica, familiar y comunitaria, que en el fondo son la misma cosa, aunque pueda parecer lo contrario. Se trata de biografías, más o menos extensas, que actúan como testimoniales de la cultura de un grupo o comunidad.

Hasta aquí, los etnógrafos (antropólogos) eran unos investigadores de culturas primitivas, dejando casi, para los sociólogos el estudio de la sociedad civilizada urbana.

Pero, recientemente, las cosas han cambiado. Lejos ya del tercer mundo que confunde a los antropólogos con los antiguos funcionarios coloniales, se ha empezado a hacer trabajo de campo sobre nuestro tercer mundo particular: todo lo que nos es marginal (sida, presos, prostitución, inmigrantes, etc.), aplicando la misma metodología con la que se realizaban las etnografías a las comunidades “primitivas” y, comienzan a surgir algunos

problemas. Nuestros etnografiados pueden leer las monografías que se escriben sobre ellos y al igual que los españoles se llenan de estupor o de risa cuando leen algunas monografías que se han escrito sobre ellos, de la misma manera, se comienza a desautorizar este tipo de etnografía etnocentrista y retórica.

Pero, la dificultad mayor está por llegar. Cuando se encargue a un antropólogo realizar un análisis sobre el impacto cultural que realiza el turismo en una isla, o sobre la cultura del funcionario, etc., éste no puede presentarse con una monografía pintoresca, sino que le pedirán un buen análisis y una prospectiva de actuación, es decir, que tome decisiones diagnósticas y que las presente en informes monográficos inteligibles y aplicables.

Porque, los “nativos urbanos” o sus responsables, no quieren “retóricas etnográficas” y les seleccionarán por su eficacia. Sólo el día que nuestros “nativos urbanos” encarguen etnografías para, no sólo leerlas y aceptarlas, sino para exigirles eficacia, se habrán acabado todas las discusiones sobre si la etnografía es o no retórica.

c) La redacción de una monografía ha sido definida como un ejercicio literario: sobre todo si se quiere tachar de científica y realmente valedera.

Como dice Geertz, muchas de las monografías clásicas son auténticos relatos literarios en los cuales se nos quiere convencer, a veces expresivamente, que el autor estuvo allí, sufrió en sus propias carnes todas las dificultades y volvió para contárnoslo.

Cuando la monografía etnográfica pueda ser leída por los nativos o comunitarios, podrá adornársela con toda la literatura que se quiera, pero, al final tiene que reflejar la verdad reconocible, aunque esta verdad (como en un diagnóstico negativo) llegue a doler.

Con lo anterior queda de manifiesto, que tan importante como la investigación misma, es la elección del tipo de informe y su redacción, por lo que siempre deberá cuidarse esta última etapa, que consiste en pulir todo lo observado y relacionarlo con el lenguaje propio del investigador, y el lenguaje que se utiliza en las comunidades o etnias investigadas, pues es lo que en un argot folclórico, o costumbrista, podemos mencionar como la cereza o adorno en un succulento pastel.

CAPÍTULO QUINTO

ETNOGRAFÍA, BENEFICIOS Y APLICACIONES EN EL ÁREA DEL DERECHO

En los capítulos segundo y tercero se contextualizó todo lo referente a la investigación científica y sus metodologías, y en el cuatro se habló de la Etnografía y su metodología a partir de este momento trataremos de conocer e incluir cómo la etnografía puede ayudarnos a plantear y conocer mejor los métodos usados en el conocimiento del derecho, como son métodos de creación, métodos de análisis, métodos de sistematización, métodos de interpretación y métodos de enseñanza aprendizaje, por lo que iniciaremos observando cada concepto de acuerdo a la estructura que hemos venido siguiendo en cada capítulo.

5.1. EL DERECHO Y LA CIENCIA

Acerca del derecho, de la vaguedad del término o de su complejidad de contenidos atribuibles, mucho se ha dicho afirmando o negando su carácter científico, e incluso empleando una diversidad de conceptos para designar la ciencia jurídica y aún cuando no se pretende dar definiciones acerca de la ciencia, sino explicar algunas posiciones doctrinales relevantes acerca del Derecho y su carácter científico, así como ciertas formas de su manifestación o fuentes para su aplicación.

A fines del XVII rigió en el continente europeo lo que se denominaba derecho canónico con una fuerte carga iusnaturalista tomista, con remanentes del derecho civil romano. En contra del status imperante se enarbolaron las regiones acerca de la racionalidad del universo, y como resultado de ello el objetivo del conocimiento científico en ese entonces era descubrir las leyes inmutables y universales de la naturaleza con la convicción de que el hombre poseía los procedimientos adecuados para alcanzar el conocimiento de lo universal, y que la razón humana permitía sistematizar, codificar las normas de derecho existentes. Avanzando en el tiempo, a la jurisprudencia se le catalogó como ciencia jurídica y no obstante la importancia de esta actividad jurídica creadora de derecho, se criticó esta concepción porque en primer lugar el objeto de estudio de la jurisprudencia no era la ley inmutable de la naturaleza sino el derecho positivo contingente, unido al hecho de que la razón no era la única facultad cognoscitiva que utilizaban los juristas y que el método empleado para obtener sus conclusiones no era el deductivo.

Una nueva propuesta de ciencia apareció sobre el tapiz, sobre un modelo de derecho científico, el del derecho natural, de contenido inmutable a partir del cual empleando el método deductivo podía el hombre descubrir las leyes naturales y universales porque poseía facultades para ello, su razón. Esta mentalidad racionalista se reflejó en la codificación, en el predominio de la razón universal sobre la historia, de lo general sobre lo concreto.

Actualmente se sigue hablando y discutiendo sobre el carácter científico del derecho, las opiniones se encuentran divididas, algunos afirman categóricamente que el derecho no es ciencia, otros distinguen entre el derecho como objeto de una disciplina científica llamada ciencia jurídica, y ésta denominada comúnmente derecho.

Siguiendo a Recaséns Siches podemos afirmar que el derecho, en tanto que derecho y nada más que como tal es decir, como un conjunto de normas, no puede ser clasificado de científico ni de no científico. La ciencia propiamente no está en el derecho sino en el conocimiento, en el estudio y en la ordenación de este por el jurista.

Otras ideas son las de Oscar Contreras y del Doctor Francisco Javier Ibarra Serrano, cuando mencionan que es un desatino completo discutir si el derecho es una ciencia o si los abogados realizan una práctica científica: El problema consiste en saber si el derecho puede o no ser objeto de una ciencia.

Konstantin Stoyánovitch, por otro lado, cuestiona esa idea tradicional de que la ciencia del derecho es una disciplina autónoma cuyo objeto es el estudio del derecho, objeto por demás fenoménico por su origen y normativo por su destino. Dentro de la corriente marxista, Stoyánovitch niega al derecho un objeto de estudio, todo tipo de autonomía, ya que no solamente deriva de la infraestructura económica sino que, además no se separa nunca de ella. No puede pues (el derecho) ser considerado en sí mismo. No es nada en sí mismo, no tiene valor propio, por no ser más que una simple expresión de las relaciones sociales, resultantes a su vez de las relaciones de producciones existentes, y como conclusión dice, que si el derecho no tiene valor en sí mismo es bastante normal que una ciencia de la que él debería ser objeto, es decir, una ciencia del derecho tal como es comprendida tradicionalmente, sea casi imposible.

Nuestra postura aquí coincide con la de varios autores, entre otros, Ángel Latorre y la de Luis Recaséns Siches que afirman: que se puede denominar, ciencia del derecho a la actividad intelectual que tiene por objeto el conocimiento racional y sistemático de los

fenómenos jurídicos. Y que el derecho es vida humana objetivizada.

5.2. LAS CORRIENTES METODOLÓGICAS JURÍDICAS

En la actualidad, uno de los debates que siempre ha existido es, acerca de cuál es el papel que respectivamente desempeñan el legislador, la jurisprudencia y la dogmática jurídico-penal en la construcción del sistema de la teoría del delito y, en general, en la construcción del derecho. Un debate que salvando sus caracteres propios y privativos que ha de recoger, a mi juicio, al existente en el ámbito más general de la metodología del derecho y, ante todo, ponerse en relación con una de sus principales elaboraciones: la de la teoría del llamado desarrollo continuador del derecho. Y ello, porque es precisamente esta teoría la que en mayor medida y con mayor profundidad se ha ocupado del papel que juegan cada uno de estos operadores jurídicos. De ahí que no pueda resultar extraño el que aquí queramos analizar una aproximación a esta teoría, en la medida en la que se muestra cómo se puede llegar a erigir "legítimamente" el "constructo" de la teoría del delito y, por añadidura, el del derecho.

Todo ello nos obliga a manifestar algunas ideas que, sin ser nada nuevas en ámbitos ajenos al derecho, pueden ayudar a explicar cómo se construye el mencionado sistema o, cuando menos, a describir cómo se puede llegar a construir desde una orientación particular, de antemano queremos anticipar, sin embargo, el punto de vista metodológico que se tiene por válido, la hipótesis de la que se parte: el derecho es desarrollado por el legislador, por los tribunales y por la ciencia del derecho. Que el Legislador crea parte del derecho (Ley), no parece controvertido, ni merece mayores explicaciones, baste simplemente con decir que en nuestro modelo constitucional el legislador es el destinatario directo de la competencia primaria. La segunda parte de la afirmación, esto es, la de que los tribunales y la ciencia del derecho participan asimismo en el proceso de "desarrollo" del derecho y que, por tanto, desempeñan una labor "creadora", merece en cambio una aclaración, al menos desde la óptica del derecho. En efecto, la cuestión de si, y en qué medida, el Juez puede o debe desempeñar una labor creadora en la aplicación del derecho ha ocupado a generaciones de teóricos del derecho. En un principio reciente se partió de la prohibición de que el Juez desarrollara una labor creadora, de que era posible aplicar el derecho sin, por así decirlo, transformarlo, dejándolo tal cual, de que ello era posible a través de silogismos formales y neutros, de que el catálogo de cánones de la interpretación

era cerrado y de que el derecho no presentaba lagunas. En el campo del derecho penal, se llegó incluso a postular por algún autor -Feuerbach- la necesidad de prohibiciones de interpretación. La mencionada prohibición de que el Juez desarrollara una labor creadora pronto se mostró, sin embargo, como irrealizable, y no sólo por la "lagunosidad" del derecho, sino ante todo porque se constató que toda interpretación implica una interacción entre el sujeto intérprete y el objeto interpretado. De suerte que se llegó a la conclusión de que, cuando menos, no era "posible" aplicar el derecho "neutralmente".

De ahí que actualmente se tienda a superar el esquema sujeto-objeto que durante mucho tiempo han intentado mantener importantes corrientes teóricas así, por ejemplo, la jurisprudencia de conceptos. Dicha superación que se ensaya modernamente desde diversas orientaciones: la analítica, la hermenéutica, la tópica, la retórica, entre otras, algunas de ellas pueden complementarse mutuamente para evitar en lo posible los peligros que comporta el asumir radicalmente visiones unidireccionales. Así, se afirma que la orientación analítica sin (interpretación) hermenéutica resulta vacía y, complementaria, que la orientación hermenéutica sin análisis resulta ciega. Con el cambio de paradigma se han abandonado los antiguos postulados anteriormente señalados y ya no se parte de la prohibición de que el juez desarrolle una labor creadora, de que no es posible aplicar el derecho sin un legítimo desarrollo continuador del derecho, de que, consecuentemente con ello, esta labor no es posible a través de silogismos formales y neutros, de que el catálogo de cánones de la interpretación no es cerrado y de que el derecho presenta lagunas necesitadas de integración, elementos normativos, cláusulas generales y otros términos legales necesitados de concreción.

Por lo demás, se constata que desde la lógica formal, como desde la analítica, se corre el peligro de convertir el derecho en un sistema axiomático que no dé respuesta a los verdaderos conflictos sociales, y para subvenir este peligro, algunas orientaciones metodológicas como las de la jurisprudencia tópica o la retórica trabajan con la imagen de un "sistema abierto" que parte de la suposición de que el número de criterios para tomar una decisión correcta es en esencia ilimitado: así, la ley, la naturaleza de las cosas, la orientación a las consecuencias, la seguridad jurídica, los intereses individuales o supraindividuales, el uso del lenguaje, etcétera. Idea ésta, la de un sistema abierto, que también es asumida por la hermenéutica jurídica para ella, obtención del Derecho significa

"argumentación correcta en un sistema abierto", partiendo igualmente de que el número de posibles argumentos es ilimitado.

Pero el proceso de creación jurídica muestra una estructura esencial más complicada, que contiene momentos productivos, dialécticos, posiblemente intuitivos, en todo caso no exclusivamente lógico-formales, y que el juez nunca infiere una decisión sólo de la ley, sino que llega a la resolución del asunto, siempre con un determinado preconcepto, establecido principalmente por la tradición y la situación y, abundando en ello, el derecho no resulta ni de una naturaleza concebida como siempre, ni simplemente de la formulación general-abstracta de la ley, estas son, en cierta forma, sólo materia prima, de la cual, en un acto de formación procesal (la jurisprudencia y en general la actividad jurídica), debe surgir el derecho concreto. Entonces los problemas fundamentales que tenemos en el derecho son los de creación, los de interpretación, los de aplicación, y los de enseñanza-aprendizaje.

Podemos decir que por método debemos entender el procedimiento a seguir en el estudio, la enseñanza o la aplicación del derecho. Entonces podemos distinguir entre un método del conocimiento, un método de enseñanza y un método de creación, uno de interpretación y aplicación del derecho, como lo dicen Demófilo de Buen, Jorge Wítker y Francisco Javier Ibarra Serrano, por lo tanto y aplicándolo a la Metodología Jurídica podemos afirmar que la metodología jurídica se compone entonces de cuatro métodos que son:

1. Métodos de investigación para la creación, investigación y estudio del derecho.
2. Métodos de creación del derecho.
3. Métodos de aplicación e interpretación del derecho.
4. Métodos para la enseñanza del derecho.

Las corrientes metodológicas jurídicas se forman básicamente al responder de manera diferente, al problema del objeto y método de la ciencia jurídica. Aunque, sin duda, son tendencias que se aplican por los aspectos sociales y económicos, es decir, históricos que coincidan su surgimiento y desarrollo. Entre las corrientes metodológicas más importantes podemos señalar las siguientes:

1) **ORIGEN DEL DERECHO.** Respecto del origen del derecho, existen dos versiones; la corriente idealista, afirma que el derecho nace de una necesidad natural. La

corriente materialista, dice que el derecho surge por la lucha de clases sociales, partiendo de la propiedad privada e instituciones como la familia monogámica, la educación y el Estado mismo.

Estos planteamientos nos llevan a entender el nacimiento del derecho dentro de una necesidad, propia del desarrollo y desenvolvimiento de las civilizaciones y lograr hacer que todos los que viven o conviven con un grupo determinado tengan que vivir de acuerdo a las condiciones propias de cada grupo y a sus reglas, pues son las que le permitirán a dicho grupo una buena convivencia y un mejor desarrollo.

Y por otro lado la corriente que nos indica que el derecho surge como una necesidad, pero no de todos sino de algunos que se imponen a los demás debido a su fuerza física o intelectual y posteriormente a los que se imponen como gobierno, para preservar sus canónjías, o como se dice intentan justificarse y mantenerse en el poder ya sea político o económico, a través del Derecho.

2) PRODUCCIÓN ORIGINARIA Y DERIVATIVA DEL DERECHO. Rudolf Stammler en su obra La génesis del derecho, plantea dos métodos de formación:

a) La producción originaria puede darse rompiendo el orden jurídico anterior por medio de una revolución, un golpe de estado, o una conquista. También puede crearse el orden jurídico con el nacimiento de un nuevo estado.

b) La producción derivativa, consiste en que el propio sistema jurídico decide como ha de seguir formándose y desenvolviéndose en lo sucesivo, disponiendo la creación de normas jurídicas de acuerdo con lo dispuesto en el mismo ordenamiento, es decir por los órganos estatuidos legalmente para tal fin, y bajo el procedimiento que la propia ley establece, ejemplo: la legislación ordinaria, las resoluciones administrativas y las sentencias y demás decisiones judiciales de los tribunales competentes.

En relación a la producción originaria se ha discutido, acerca del derecho a la revolución, ya que significa el rompimiento con el anterior sistema jurídico, que contrasta con la penalidad de seguridad propia del derecho.

Luis Recaséns Siches, nos dice que no cuanto haga el poder triunfante en una revolución, golpe de estado, o conquista representa la creación de un nuevo derecho, y para que se pueda registrar una producción originaria, se requiere:

- Que lo que se pretende hacer valer como derecho sean mandatos con forma

jurídica, y no de mandatos arbitrarios, constituyan reglas generales impuestas y válidas para todos, incluso obligando a quien las dicta.

- Que el nuevo orden de normas en su conjunto tengan un reconocimiento de la mayoría de la comunidad, a cuya vida se propone regular.

- Que el nuevo orden reconozca la dignidad de las personas humanas individuales.

5.2.1. Las escuelas filosóficas de la creación del derecho

Desde el punto de vista filosófico, cada escuela expone su propio método sobre la creación del derecho. Para la doctrina del derecho natural, el método será el racionalismo, para el positivismo, el método empírico, sin reconocer otro derecho que el impuesto por el legislador; el neokantismo se basa en el método axiológico como búsqueda de la justicia; el sociologismo norteamericano, con su método experimental afirma que el derecho se crea para resolver necesidades en la sociedad.

1) EL IUSNATURALISMO. Es la tendencia metodológica más antigua. Supone la existencia de un derecho natural, al cual debe ajustarse el derecho positivo. Desde la antigüedad se ha pretendido demostrar que existen normas y principio en el universo, en la naturaleza, a los que el derecho creado por el hombre no debe contradecir. Así Aristóteles diferenciaba entre justicia natural y justicia legal. Los romanos toman de los griegos la misma tendencia y le dan un sentido práctico y más desarrollado.

Posteriormente y ya ubicados en el periodo de la edad media encontramos que, la ley natural se transforma en ley divina la cual no puede, ni debe, ser contradicha por la ley humana y su principal exponente es Tomás de Aquino quien desarrolla y clarifica estos conceptos.

En la época moderna existe una tendencia que retoma la afirmación de la existencia de un derecho natural, pero ahora se intenta darle una sustentación con fundamento en el raciocinio del hombre. Hugo Grocio, Tomas Hobbes, Baruch Spinoza y Samuel Puffendorf, entre otros, fundan la primera etapa de la llamada Escuela Clásica del Derecho Natural.

Todo lo anterior significa el inicio del proceso de emancipación de la teología medieval, después del renacimiento y la reforma. Surgen asimismo, el protestantismo, el absolutismo y el mercantilismo. El derecho natural deja de ser divino para ubicarse en la naturaleza humana (racional y social), y al cual debe ajustarse el derecho vigente según sea (dependiendo de) la magnanimidad del gobernante en cada pueblo.

La segunda etapa de la escuela Clásica Iusnaturalista corresponde a la franca aparición del Capitalismo, Locke y Montesquieu representan la tendencia a la teoría de la separación de poderes para garantía de los gobernados en sus derechos naturales. Por lo cual reafirma el liberalismo individualista propio del nuevo sistema socioeconómico: el capitalismo.

En la tercera etapa surgen las ideas de democracia y soberanía popular, el derecho natural quedara confiado a la voluntad del pueblo (Rousseau) restringiendo la potestad de los gobernantes de acuerdo a los intereses de una nueva clase social: la burguesía.

2) EL IUSNATURALISMO ACTUAL. Desde la Segunda mitad del siglo XX se hace notar un renacimiento de Iusnaturalismo. Ahora se trata de hacer imperar la idea de justicia, como principio general que se impregna en el derecho vigente. Tal actitud es afirmada sobre todo por juristas católicos en España y E.U. quedan también incluidas en esta corriente, el llamado derecho natural Neokantiano de Rudolf Stammler y su idea del derecho justo, lo mismo que la teoría jurista de León Dugüit, quien afirma que toda la base del derecho se encuentra en la solidaridad social, otras tendencias del mismo iusnaturalismo actual son el neotomismo (Geny, Salcillas, Hauriou, etc.) y la teoría de la institución (Renard) Pero todas coincidiendo en la antigua idea del derecho natural superior al vigente.

3) EL POSITIVISMO. Particularmente en el siglo XIX impera la tendencia a considerar que la “ciencia jurídica tiene por objeto el conocimiento del conjunto de normas que constituyen el derecho vigente o positivo. El derecho entendido como sistema de normas, y nada más que esto, ha de ser su tema de estudio. Basado en las tendencias filosóficas del Positivismo filosófico que solo acepta como ciencia o conocimiento científico solo lo que se puede demostrar o entender por los sentidos.

El positivismo como actitud científica según Bodenheimer, debe rechazar las especulaciones apriorísticas y metafísicas y confirmarse en los datos de la experiencia.

Jeremy Bentham (1784-1832) y Rudolf Von Jhering (alemán 1818-1892) son considerados precursores del positivismo jurídico. El primero, cuya filosofía es conocida como utilitarismo individualista, afirma que el objeto principal de la regulación jurídica es la utilidad y la seguridad. Propósitos que justifican el poder parlamentario soberano. A Jhering se le ha ligado con la idea del derecho como “la política de la fuerza” porque: según él solo merecen nombre de jurídicas aquellas normas que tienen tras si la coacción estatal;

en otras palabras para Jhering el Estado parece ser la única fuente del derecho, destacan dentro del positivismo Georg Jellinek y John Austin, Jellinek crea la teoría de la “auto limitación”: El Estado crea el derecho, pero al crearlo queda el mismo limitado por las normas que produce y subordinado a ellas. Austin crea la llamada “Jurisprudencia Analítica” que podemos plantear a grandes rasgos en cuatro puntos esenciales:

1. La distinción entre derecho positivo y otros tipos de normas como preceptos morales o usos sociales;
2. La potestad que confiere el estado, que no esta sometido a ninguna limitación superior;
3. La ciencia jurídica no debe ocuparse de si son buenas o malas las normas;
4. La ciencia jurídica debe centrarse en la elaboración y sistematización de los conceptos del derecho.

Para muchos autores la obra más importante del positivismo jurídico, es la famosa “Teoría pura del derecho” del austriaco Hans Kelsen. Al respecto se dice que la teoría pura del derecho es un intento para eliminar de la jurisprudencia todos los elementos no jurídicos. El derecho y el Estado han de ser entendidos en su pura realidad jurídica, y las disciplinas extrañas o ajenas, como la psicología y la ética, no deben tener cabida en la ciencia jurídica. Kelsen intenta definir la ciencia del derecho como el conocimiento de las normas: de ahí que a este corriente también se le conozca como formalismo jurídico, y entiende por normas un juicio hipotético que declara que el hacer o no hacer una determinada conducta o acto debe ir seguido de una medida coactiva por parte del Estado.

Para poder responder a las preguntas: ¿Qué es el derecho y cuáles deben ser los métodos para su estudio? Kelsen parte del mismo punto de arranque de los positivistas tradicionales por lo tanto: el análisis del derecho debe hacerse con independencia a la realidad social en la que actúan o se desarrollan los actos jurídicos.

4) EL NEOPOSITIVISMO. Derivado del antiguo positivismo, en la actualidad se entiende por neopositivismo una serie de tendencias positivas en los años más recientes el positivismo ha derivado en el intento del análisis lingüístico de la terminología jurídica, en lo que se ha dado en llamar: positivismo lógico. Así, se considera que la búsqueda del significado de los conceptos tiene implicaciones en su uso, y sobre todo, tiene consecuencias sobre la realidad (social) de la que parte tal concepto. Por ejemplo

actualmente se discute sobre el significado de la palabra derecho.

5) EL SOCIOLOGISMO JURÍDICO. Es importante resaltar la concepción sociologista, representada por Benjamín Cardoso, el cual considera el fin (teleológico) del derecho de acuerdo a su propio desarrollo. Sosteniendo así que existe una estructura teleológica entre el derecho y “el bienestar social” que permite una fundamentación filosófica-pragmática de lo jurídico.

6) EL MARXISMO. Como corriente metodológica, el marxismo es importante por su valor inherente, por las consecuencias de su desarrollo en todos los campos de pensamiento, y también porque gran parte del mundo ha llevado a la práctica los postulados marxistas.

Aunque son pocos los autores que abordan el estudio del derecho a partir del marxismo, podemos citar a: E.B. Pashukanis “La Teoría General del Derecho y el Marxismo” (Edit. Grijalbo); Konstantin Stoyanovith “El Pensamiento Marxista y el Derecho” (Edit. Siglo XXI); Humberto Cerroni “Marx y el Derecho Moderno” (Edit. Grijalbo).

En principio podemos afirmar que el derecho desde el punto de vista marxista sólo puede ser estudiado si se analiza contexto socio-económico en el cual se desarrolla o desenvuelve el individuo, ya que no puede existir en forma aislada sino en lo que podemos llamar la realidad social, de ahí la importancia de “la totalidad”.

A partir del cuarto elemento del marxismo (1°. Primacía de lo real sobre la idea; 2°. El Materialismo histórico; y 3°. La lucha de clases) se ubica la fuente formal del derecho que no es sino la voluntad de la clase dominante.

“Marx y Engels consideran al derecho, esencialmente, como parte de la superestructura ideológica que se eleva por encima de la realidad material del control de los medios de producción. Recordemos que la base sobre la que se sustenta la Sociedad es denominada por ellos como estructura y todo lo que esta por encima de esa base es la llamada Superestructura y el derecho, la cultura, la religión, etc. están supeditadas al modo de producción económica. Así pues, el derecho no se orienta hacia la idea de justicia, sino que es un medio de dominación y un instrumento de los explotadores que lo emplean en interés de su clase. Es tarea del crítico del sistema jurídico existente así como de la sociedad, desenmascarar y reconocer su papel como parte de la ideología de una clase, y de

cómo es utilizado también como un aparato ideológico que intenta transmitir la forma de comportarse de manera pacífica y si no de manera coactiva. Debe quedar claro que no es lugar, ni el momento para entrar en detalles sobre la teoría marxista del derecho. Pero era necesario conocer un poco sobre esta corriente.

5.3. EL MÉTODO EN LAS ESCUELAS FILOSÓFICAS DEL ORIGEN DEL DERECHO

Desde el punto de vista filosófico, cada escuela expone su propio método sobre la creación del derecho.

Para la doctrina del derecho natural, el método será el racionalismo.

Para el positivismo, el método empírico, sin reconocer otro derecho que el impuesto por el legislador.

El neokantismo se basa en el método axiológico como búsqueda de la justicia.

El sociologismo norteamericano, con su método experimental afirma que el derecho se crea para resolver necesidades en la sociedad.

5.3.1. Las Fuentes del Derecho

Las fuentes tratan de explicar el origen del derecho, y se clasifican en históricas, formales y materiales.

La fuente histórica la conforman documentos en donde está registrado el desarrollo de la humanidad y donde en alguna forma ha influido el derecho.

Las fuentes formales, son medios de control, impuestos por el sistema de derecho, con el fin de limitar y regular a los gobernantes en su actividad creadora del derecho. (Villoro Toranzo).

Fuentes materiales o reales, se refieren al contenido de las normas jurídicas, considerando las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de una sociedad.

Luis Recaséns Siches, en torno a las fuentes del derecho plantea cinco problemas fundamentales.

El problema de la fuente común o razón de la validez jurídica de todas las normas.

Plantear cuáles son los mecanismos productores de las normas jurídicas, y entre los más difundidos son:

- La producción legislativa
- La producción consuetudinaria

- La producción jurisprudencial
- La autonomía de la voluntad (contratos, testamentos, estatutos de asociaciones....)

Se refiere a como se han elaborado los contenidos jurídicos concretos; los procesos sociales que han dado origen a los contenidos del derecho.

Se cuestiona en relación a un sistema positivo (Sistema Jurídico Mexicano), sobre las fuentes que establece para la producción de normas jurídicas, que órganos y procedimientos tienen autoridad para esclarecerlos.

Se refiere a que procedimientos deben ser considerados para la formación del derecho.

1) LA COSTUMBRE

La fuente formal mas antigua es la costumbre Geny la define como un uso existente en un grupo social. Recaséns Siches dice que es aquella que rige en una colectividad, y es considerada por el estado como jurídicamente obligatorio.

Doctrinalmente la costumbre se clasifica en tres tipos:

a) La costumbre secundum legem, es aquella que coincide con lo ordenado por las leyes.

b) La costumbre praeter legem, es aquella que no ha sido incorporada en la legislación, pero tampoco contradicha por la misma, su función es llenar lagunas, por lo que se considera fuente secundaria.

c) La costumbre contra legem, es aquella que establece una conducta en oposición a la que exige la ley.

OTRAS FUENTES DEL DERECHO. Quedando al margen del ordenamiento jurídico, pretenden serlo también, la doctrina, los principios generales, la ciencia jurídica y aun la filosofía. Otra fuente formal es el convenio en la medida en que modifica situaciones jurídicas que norman la conducta de los sujetos que intervienen directamente.

LA ELABORACIÓN DEL DERECHO. EL ABUSO DE LA LEGISLACIÓN. El desarrollo complejo de los grandes problemas económicos, sociales y políticos que se viven en la actualidad, propicia la creación de infinidad de leyes, para resolver situaciones problemáticas, y que al surgir nuevas disposiciones normativas, las anteriores se vuelven obsoletas, ante estos problemas que las leyes no resuelven, Eduardo Novoa Monreal le

llama hipertrofia aguda de la legislación.

2) LA LEGISLACIÓN. Se le considera la más importante fuente formal del derecho, y se le define como el proceso por el cual uno o varios órganos del Estado formulan y promulgan determinadas reglas jurídicas, de observancia general, a las que se les da el nombre específico de leyes. Los orígenes de estas son recientes, en 1776 surgió la declaración de independencia, y en 1787 la constitución en los estados unidos de América. En Francia, la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789, así como las constituciones de 1791, 1793, 1795 y 1799. Desde entonces, la creación de las leyes se asocia los sistemas democráticos, en donde sus representantes populares se reúnen en asambleas para legislar con cinco consecuencias importantes:

- a) Que las leyes son elaboradas por un organismo idóneo;
- b) Siguiendo un proceso legal determinado;
- c) Elaborándose por escrito;
- d) Con una determinada publicidad consecuente; y,
- e) Proporcionando la seguridad jurídica necesaria.

La necesidad de mejorar la legislación, dio lugar a obras como “metodología jurídica en jurisprudencia y legislación” de Walter Frisa Pili y José Arturo Quintanilla (Porrúa, 1992), así como “técnica legislativa” de José Saén Arroyo y otros ocho autores mas (Porrúa, 1988).

En la primera obra, en la segunda parte, se menciona lo que se conoce como el arte de crear e interpretar las leyes. Se hace notar la diferencia entre política del derecho, entendida esta como el conjunto de tendencias políticas y socioeconómicas que se manifiestan en el contenido de una ley; el método de la legislación, que se refiere a medios aplicados al legislador, en la formación de su política; y la técnica legislativa, que consiste en la forma de los medios del legislador.

5.4. MÉTODOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

La Hermenéutica es el conjunto de métodos y reglas de la interpretación, la traducción y la explicación del sentido, el contenido y la significación de las obras de cultura y la ciencia, la hermenéutica jurídica es la disciplina que estudia y selecciona los métodos de interpretación de las leyes.

Eduardo García Máynez dice que: *“interpretar es desentrañar el sentido de una expresión. Se interpretan las expresiones para descubrir lo que significan. La ley aparece ante nosotros como una forma de expresión. Tal expresión suele ser el conjunto de signos escritos sobre el papel, que forman los artículos de los códigos”*¹⁰¹.

Sin embargo, Jhering dice, que el derecho autentico no es el que aparece formulado en términos abstractos y genéricos por las leyes, sino que es el que se vive de un modo real por la gente, y el que se individualiza en las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas.

El sistema jurídico positivo se integra de normas generales y abstractas, normas particulares, individualizadas o concretas, sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

El sistema jurídico se caracteriza por la actividad jurisdiccional, cuya base son las leyes que se complementa con la creatividad del juzgador. Han existido comunidades primitivas sin leyes escritas pero con un orden jurídico que incluye al juez, cuyo trabajo de interpretación es esencial y fundamental.

1) ESCUELA DE LA EXÉGESIS

Surge a partir del Código de Napoleón caracterizada por el culto al texto de la ley y la fe en su virtud propia. La obtención del legislador otorga a la exégesis un elemento subjetivista, el carácter estatista le imprime un carácter positivista identificando al derecho positivo con la ley. Con este método se privilegia el análisis de las palabras en cuanto a su desarrollo histórico y como se usaban esas palabras en su momento histórico y contextual.

2) LA ESCUELA DOGMÁTICA

Se opone al método exegético afirmando que la fuente de todo derecho es el espíritu del pueblo. El ordenamiento jurídico es un todo establecido sistemáticamente, en el que cada norma se encuentra vinculado con las demás para formar un sistema coherente y uniforme.

3) ESCUELA HISTÓRICA

En 1815 surge en Alemania la escuela histórica pretendía fijar el estado del derecho en la época en que se creó el texto legal y la situación actual al momento de la interpretación otorgando al fenómeno jurídico un carácter histórico.

¹⁰¹ GARCÍA, Maynes Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Pág. 231

Para la escuela histórica, la interpretación tiene por objeto el pensamiento o sentido de la ley y este se encuentra expresado en palabras, el primer aspecto de la expresión jurídica es la composición lógica del pensamiento, en el lenguaje se busca el pensamiento expresado complementario de los aspectos históricos y sistemático.

4) ESCUELA DE LA LIBRE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Hace una distinción entre la ciencia, la técnica y método jurídico, la primera estudia las fuentes reales del derecho, la segunda constituye por las fuentes formales y los medios a través de los cuales se elaboran, transforman y aplican las normas jurídicas lo que tiene que ver con la interpretación en tanto que los métodos son las directivas que sigue el espíritu para adquirir un convencimiento cualquiera.

La interpretación es libre porque no está sometida a la autoridad positiva de la fuente formal. Es científica porque se apoya en los elementos objetivos que solo las ciencias pueden proporcionar.

Se considera que el método de la libre investigación científica es considerado como el equilibrio entre la exégesis y método histórico, conserva respeto por la voluntad de la ley y rechaza el método histórico que postula la interpretación en el momento en que la ley fue expedida.

5) ESCUELA DEL DERECHO LIBRE

Produjo consecuencias para la interpretación del derecho:

La jurisprudencia no puede basarse en el derecho estatal, la interpretación requiere de incluir otros elementos y factores tanto de usos y costumbres como de la propia moral.

Si la ciencia del derecho posee fuerza creadora, la jurisprudencia no será mera servidora de la ley.

Si hay lagunas legales la práctica no puede resolver jurídicamente numerosos supuestos.

No se pueden exigir fallos fundados enteramente en la razón, al margen de valores de otro tipo.

Lo primordial para la escuela libre es la justicia del caso que cree conculcada por las incomprensiones de una ley inflexible, la solución a los problemas de interpretación es facultar al juez para que pueda resolver fuera de la ley y para que tome en cuenta, el sentido

que la comunidad tiene de la justicia.

5.4.1. Los Métodos de Interpretación Jurídica

Luis Recaséns Siches critica los siguientes métodos de interpretación jurídica: el literal, que quiere atenerse al significado de las palabras de la ley. El subjetivo trata de indagar cual fue de hecho lo que el autor de la ley pensó, quiso decir y quiso lograr con la norma por el elaborada. El subjetivo-objetivo que consiste en no averiguar lo que el legislador pensó sobre determinado punto que no tuvo a la vista, sino en adivinar o imaginar lo que habría pensado e intentado si hubiese tenido en cuenta tal punto-método. El objetivo, que va a la caza del sentido que radica en la ley misma, en sus ideas y consecuencias por esta implicadas, fundadas en la acción del legislador, desentrañando el sentido de las ideas contenidas en la ley, y construyendo con estas un sistema en todas sus partes por el legislador. El histórico, que intentaría conseguir luz en los antecedentes, para hallar lo que se reputa como el más auténtico sentido de una institución. El analógico, o sea el establecer primero las semejanzas entre un caso claramente cubierto por la ley y otro no previsto por esta, investigar entonces cual es el criterio con el cual la ley enfoca el caso que previo, y finalmente aplicar ese mismo criterio al caso no previsto.

Recasens propone el método de interpretación por equidad o lógica de lo razonable:

La regla general en materia de interpretación es la que el interprete y muy específicamente el juez, debe interpretar de la manera que lleve a la individualización mas justa de la norma general, del modo que conduzca a la solución mas justa entre todos las posibles, la interpretación por equidad en todos y cada uno de los casos, como regla universal que debe ser observada siempre.

1) LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y EL USO ALTERNATIVO DEL DERECHO

Se trata de una propuesta sobre una justificación consensualmente racional, argumentativa e idealmente ideológica democrática, de las decisiones judiciales, dentro de lo que actualmente se identifica como la corriente alternativa del derecho: “el derecho sigue siendo el vehículo de unas relaciones de poder que, siguen restando al individuo y al ciudadano posibilidades para la realización y autenticación de su libertad, y al mismo tiempo, ofrece posibilidades para todo lo contrario, si a la labor de denuncia le sigue una tarea de reconstrucción del sentido emancipador que también posee, innegablemente, el

derecho moderno”.

El uso alternativo del derecho ha sido definido como la propuesta tanto de carácter práctico como teórico, a efecto de utilizar el derecho y los instrumentos jurídicos en una dirección emancipadora, así como ampliar los espacios democráticos en el nivel jurídico de una sociedad determinada.

5.5. LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO

5.5.1. La Didáctica Jurídica

En 1960 se empieza a tocar este tema jurídico como educativo, al aparecer una obra de Piero Calamandrei con el nombre de “*Demasiados abogados*” la que según el Maestro Héctor Fix Fierro fue traducida al español por José Ramón Xirau, en donde se comenta que no están organizados los estudios de Derecho, los que se caracterizan por la carencia de métodos adecuados, tanto de la enseñanza medio superior, que es la semilla de donde se deriva, no solo la decadencia del Derecho sino de la educación superior misma, y por lo tanto existe en esa época una decadencia de la abogacía que llega a nuestros tiempos. A partir de entonces, con mayor énfasis, adquiere importancia la necesidad de modificar la tradicional técnica de enseñanza-aprendizaje del Derecho, basada fundamentalmente en la clase magistral, tipo conferencia, que reduce la participación del alumno a escuchar, tomar notas y en el mejor de los casos, esperar al final de las clases para exponer alguna duda u opinión.

Por lo que el aprendizaje es puramente memorista, ya que el examen oral o escrito - casi como único recurso de evaluación- así lo exige. Lo que da como resultado una simple transmisión del conocimiento ya elaborado sin crítica ni reflexión alguna. Es el profesor el que decide los conocimientos de su asignatura y en él se centra toda actividad posible en el salón de clases y en la institución misma. El primer aspecto que se discutió ampliamente es el de la relación teoría-práctica de la enseñanza simplificando el problema al nivel de si “es más importante la teoría o debe aprenderse sobre la práctica misma”, concluyendo tal discusión en la “brillante” recomendación de que ambas (teoría y práctica) deben conjugarse: en realidad las soluciones extremas son perjudiciales, y una enseñanza demasiado dogmática sin ninguna referencia a la práctica, trae por resultado alumnos teóricos, y lo contrario produce prácticas sin ninguna orientación básica; por lo tanto, debe buscarse siempre el equilibrio entre los métodos pedagógicos y didácticos que se

pueden o deben utilizar en las aulas.

Por lo anterior, resulta interesante el planteamiento de la necesidad, tanto de la preparación de profesores universitarios como de la formación de investigadores, ya que poco después se reconocerá la estrecha relación entre las tareas de enseñar e investigar.

Un problema que se presenta en toda discusión sobre la metodología de la didáctica jurídica, y que de alguna manera justifica la clase magistral, es la masificación de la enseñanza que se traduce en la existencia de grupos bastante numerosos, a partir de los años 70 del siglo pasado y que hace crisis, donde para ejemplo, en ocasiones, como en la UNAM con más de cien alumnos por sección.

De igual manera la practica jurídica se realiza en forma totalmente improvisada, ya que generalmente se deja al propio alumno que resuelve este aspecto de su formación, sin la colaboración de las organizaciones de profesionistas o instituciones que podrían facilitar u orientar y organizar la practica jurídica del estudiante y del recién egresado.

Puede hablarse sin embargo de una tendencia hacia la renovación de la enseñanza del derecho, que recientemente ha planteado seriamente la revisión de los métodos tradicionales de la impartición del conocimiento jurídico.

Ya desde entonces se vislumbraba una serie de problemas sobre la enseñanza-aprendizaje del Derecho y en 1963 se celebró la Tercera Conferencia de Facultades y Escuelas Latinoamericanas del Derecho (Valparaíso, Chile) entre cuyos temas figuran los que se consideran ya como aspectos de la “Pedagogía Jurídico-Social”:

- I.** Implantación de cursos sin promoción por examen final.
- II.** Control y evaluación de los estudios;
- III.** Empleo de instrumentos y material audiovisual para la pedagogía activa, teórica y practica.
- IV.** Sistemas y experiencias de extensión universitarias para graduados
- V.** Sistemas y experiencias de la enseñanza practica o aplicada, para las profesiones jurídicas y las profesiones sociales conexas.
- VI.** Sistemas y experiencias en la formación y carrera de docentes e investigadores.
- VII.** Creación y fomento de centros de estudios o academias de pedagogía en ciencias jurídicas y sociales.
- VIII.** Modificación de los planes de estudio.

IX. Formación de magistrados y notarios; y estudios universitarios de la ontología jurídica.

Como resultado a esos planteamientos en México se empezaron a escribir diversas obras que abordan la problemática de la docencia-investigación jurídica como: Bascañan Valdez Aníbal, *Pedagogía Jurídica*, Santiago, del mismo autor *Manual de las Técnicas de la Investigación Jurídica*, De Pina Rafael, *Pedagogía Universitaria*, México; Verdesoto Salgado Luis, *Investigación Científica en el Área Jurídica*, Quito; Pérez Escobar Jacobo, *Metodología y Técnica de la investigación Jurídica*, Bogota; Hernández Silva Pedro, *La Enseñanza Programada del Derecho Penal*, México; Richard E. Humberto, *Universidad y Enseñanza del Derecho*, México; Fix Zamudio Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, México; y, Wítker Jorge, Rogelio Larios Velasco, *Didáctica Jurídica*, México; Leoncio Lara, José Martínez Pichardo, Luis Ponce de León Armenta, Sergio T. Azúa Reyes, Sandra Luz Hernández Estévez, Rosalío López Duran, Ovidia Rojas Castro, Francisco Javier Ibarra Serrano y muchos mas, sobre todo actualmente donde existe un apoyo para los escritores nuevos, y mas apoyos para publicar los trabajos de investigación.

Con todo lo cual se manifiesta un adelanto al plantear lo importante de la adecuada selección del profesorado, siendo vigente el recurso del concurso de oposición como principal factor para considerar a los aspirantes a profesores universitarios y la oportunidad de demostrar el pleno dominio de la temática jurídica y la diversidad de técnicas didácticas, que permitan apreciar la habilidad del asesor en la construcción del conocimiento.

De donde se ha desprendido, por lo tanto, la necesidad de contar con estudios de postgrado, particularmente los de especialización y actualización, a efecto de que el docente que tenga deseos de impartir cátedra encuentre el medio adecuado para su preparación.

En este contexto, la Universidad Nacional Autónoma de México y posteriormente nuestra Universidad Michoacana han implementado cursos de formación de profesores desde 1965, con resultados que siendo buenos no rebasan sin embargo el ámbito centralizado que, ha tenido la educación superior.

Concretamente se han hecho propuestas como la de sustituir la clase magistral por la explosión didáctica a través de “instrumentos pedagógicos” como interrogatorios, el dialogo y la conversación directa, el trabajo por equipo, el seminario, y la aplicación o

clínica jurídica. Los que implican “una enseñanza activa, dirigida a lograr la impartición del alumno”.

También se propone las simulaciones de procesos, en especial para algunos casos en la asignatura de Derecho Procesal, junto con otros recursos como mesas redondas, medios audiovisuales, el estudio dirigido, la docencia colectiva y la tutoría académica.

Otro intento para diversificar la metodología didáctica en la educación superior, es el relativo al Proyecto de Universidad Abierta, sin que haya rebasado el sustento conductista que le dio origen y pudiera ser realmente una opción. Todo lo anterior ha sido copiado casi en su totalidad por las distintas facultades y escuelas de Enseñanza Superior, para intentar seguir a la Institución rectora de los estudios de orden superior que es la UNAM y nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, no puede ser la excepción y seguimos los mismos lineamientos ya planteados.

La problemática de la didáctica jurídica, no escapa al contexto de la educación en el nivel superior, particularmente en lo que se refiere a las universidades, donde las relaciones laborales han permanecido por mucho tiempo estáticas, en especial las universidades de los Estados, donde siguen ubicando al docente como un sujeto con un cargo casi honorario, pocos son los que pueden dedicar parte de su tiempo a la investigación, el año sabático sigue siendo un espejismo o una ilusión.

Un método didáctico interesante es el estudio sistemático de la jurisprudencia, del cual no puede prescindir el estudiante ni el abogado, por lo cual se propone la creación de un seminario taller permanente que habilite al alumno en el manejo correcto de repertorios jurisprudenciales y la búsqueda y aplicación a casos concretos.

Gerardo Saer Pérez propone los trabajos prácticos como: el método de casos, en el que se presenta al estudiante un caso concreto, hipotético o no, con el objeto de que los analice y resuelva de acuerdo al derecho vigente, ya sea como defensor, juez o agente del Ministerio Público; y el consultorio público que pone al estudiante en contacto con la realidad misma, lo cual no es ninguna novedad, pues este método se usa desde mediados del siglo XIX, en algunas universidades extranjeras, sobre todo en los Estados Unidos.

Fix-Zamudio nos menciona:

“De acuerdo con lo anterior se puede estructurar a corto plazo todo un sistema de pedagogía jurídica que eleve el nivel de la enseñanza de acuerdo a las exigencias que el tiempo plantea. La cátedra impartirá

la teoría; el preseminario y el seminario llevaran al estudiante al rico mundo de las fuentes del conocimiento jurídico y les dejaran el sabor de sentirse participando en la constitución de su propio conocimiento; los trabajos prácticos le adiestraran en la acuciosa tarea de aplicar la norma al caso concreto, le enfrentarán a la dura realidad (método de casos y consultorio jurídico), comprenderá la importancia de la jurisprudencia y la necesidad de acudir a ella (análisis de jurisprudencia), y finalmente, compartirá la vida de los tribunales siempre llena de enseñanzas y experiencias (pasantía ante los tribunales)”¹⁰².

A pesar de lo cual no se ve una perspectiva real que signifique cambio esencial, ya que si bien se cuestiona al contenido: porque una gran parte de la enseñanza jurídica actual se desenvuelve en la cátedra magistral, que esta montada sobre el convencimiento ingenuo de que el maestro se encuentra en posesión de la verdad, que es el que sabe, el que dice lo que hay que hacer y no se equivoca, y sobre todo a la forma de transmitir con verdad proponiendo los métodos de la escuela activa, tal cuestionamiento resulta aun mas ingenuo, según a la conclusión a la que se llega: La enseñanza activa supone la participación no solo del profesor sino igualmente del estudiante y de cada uno sin sin perjuicios ni jerarquías sino solo de respeto, y de responsabilidad en que cada quien realice las actividades asignadas en su rol o papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual en un sistema de enseñanza-aprendizaje tradicionalista queda en un lugar ecléctico, del cual ni el alumno ni el maestro saben cómo salir.

5.5.2. Problemática de la Investigación Jurídica

En el apartado que acabamos de leer, se habla ya de una problemática en los métodos de enseñanza-aprendizaje, pero no obstante las aportaciones y avances de la investigación jurídica ya señalados, esta disciplina enfrenta grandes problemas. Según nuestras investigaciones, esta problemática no es nueva ni exclusiva de México, ya que desde inicios del siglo anterior el argentino Carlos Octavio Bunge. Señalaba el poco interés en la investigación jurídica en nuestro continente, el decía que en la investigación jurídica no había grandes avances y por ello se observa que lo que se presenta no es importante, sino que en la opinión pública no se habla de los avances, porque que existe un desinterés por ello y

“demostrándonos la pública indiferencia hacia los estudios jurídicos, no sólo en lo poco que en ellos se ocupan periódicos y

¹⁰² FIX-ZAMUDIO, Héctor. *Metodología, docencia e investigación jurídica*. pág.

revistas, sino también en que su interés decae visiblemente en las universidades, mientras progresa el que despiertan las disciplinas técnicas, biológicas y políticas”¹⁰³.

Después de exponer los argumentos, también advertía sobre las consecuencias catastróficas de no atender el problema.

En épocas más recientes, sobre la investigación jurídica Héctor Fix-Zamudio comenta que:

“ todavía la investigación jurídica en nuestro país no ha logrado superar en general los derroteros de improvisación, pragmatismo, y, lo que es más grave, su centralización en el área metropolitana, pues en nuestra opinión es preciso que la propia investigación se introduzca paulatinamente en las diversas etapas de la enseñanza del derecho en todas las universidades del país, y llegar inclusive a las actividades profesionales”¹⁰⁴.

Por otro lado, Lorenzo Soleci Bárcena agrega:

“En efecto, los trabajos de ‘investigación’ han sido más bien obras de doctrina, consistiendo ésta en sus versiones más modestas en la sistematización, comentario o exégesis de la ley, o en un análisis exhaustivo de las instituciones legales, con el auxilio de conceptos filosóficos y los métodos de la comparación, en sus empresas más ambiciosas”¹⁰⁵.

Asimismo se puede decir que muchos de los problemas son, obra sin trascendencia para el orden jurídico; pues se trata de trabajos artesanales o preciosistas que expresan y comentan una doctrina o una ley, recomiendan una reordenación de los artículos de un código o un mejoramiento de su redacción o sistemática, especulan procedimientos o instituciones sin ningún peso o fundamento, DONDE SIGUEN BRILLANDO POR SU AUSENCIA LAS INVESTIGACIONES EMPÍRICAS.

En cuanto a la problemática en la enseñanza del derecho en las universidades mexicanas también se advierte este problema. Por ejemplo, con relación al posgrado de la UNAM, en una reciente entrevista, Flavio Galván Rivera afirmaba que:

“[...] Junto con esta vinculación maestro-alumno, se debe reforzar el trabajo de investigación. Que no se elaboren simples tesis,

¹⁰³ Bunge Carlos Otavio. *La actual crisis de los estudios jurídicos*. pág 391

¹⁰⁴ Fix Zamudio Hector. *Investigación Jurídica* pág . 2125

¹⁰⁵ Soleci Barcena Lorenzo *La investigación en el campo del Derecho*. Cit. Por Miguel Lopez Ruiz. Op. Cit pág. 18

como las hemos hecho durante muchos años, sino que realmente sean trabajos de investigación científica sobre temas nuevos, temas de punta, o bien, temas que sin ser nuevos sean relevantes por su nuevo contenido y características”.

Por si eso fuera poco, los órganos del Poder Judicial de la Federación, en una patente contradicción con sus mismos criterios, también subestiman los estudios doctrinales:

“DOCTRINA. NO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA. Las opiniones doctrinarias que se citen en una demanda de garantías, si bien puede revestir interés académico, no son de observancia obligatoria para los tribunales de control constitucional, ni para ningún otro. En efecto, para emitir una sentencia de amparo sólo es obligatorio acatar la Constitución, las leyes que de ésta emanen, la jurisprudencia y, cuando aquélla lo prevé, los principios generales del derecho; de modo que, mientras la aplicación de la ley no sea violatoria de garantías, o contraria a la jurisprudencia o en su caso, a los citados principios, carecen de eficacia jurídica esas doctrinas, pues el valor de éstas estriba en que den contenido a una norma de carácter legal”.

“Devienen infundados los planteamientos del quejoso en los que involucra lo que denomina como opiniones de diversos doctrinarios, puesto que, en principio, la cita o invocación de doctrina no implica lo acertado o no de tales posiciones teóricas, las cuales, por cierto, no tienen carácter obligatorio para los órganos judiciales, pues éstos, en su caso, deberán fundar sus resoluciones en la ley aplicable y si bien la argumentación empleada puede guiarse por los criterios reconocidos o imperantes en el ámbito cultural y normativo conforme al desarrollo de la ciencia jurídica, son los órganos de jurisdicción los que bajo su responsabilidad y propio criterio afrontan y resuelven las cuestiones y conflictos legales de la nación, como parte del exclusivo ejercicio de la administración de justicia”.

Finalmente, los mismos juzgadores también tienen una concepción equivocada de los estudios doctrinales:

“De la misma manera, aunque en las sentencias de los tribunales se adopten puntos de vista sostenidos por determinados escritores, no es conveniente mencionarlos [...] En consecuencia, igual que en los ordenamientos legislativos, en las sentencias pueden recogerse opiniones doctrinarias, sin necesidad de citar a sus autores, pues por constituir normas jurídicas es obvio que no pueden afectar los derechos patrimoniales o morales de

los mismos [...] Las personas cuyas obras fueron consultadas para la redacción de tales textos, lejos de resultar perjudicadas, se beneficiarán con ello, pues aumentará su prestigio profesional por el hecho de que en una disposición legal o judicial se recoja su punto de vista [...]”¹⁰⁶.

Por lo tanto, según la judicatura, la doctrina no tiene trascendencia para el orden jurídico, pero sí se utiliza. Como se ve en la novena época del *Semanario Judicial de la Federación* donde se hace alusión 158 ciento cincuenta y ocho veces por parte de la judicatura federal, de manera genérica, a la doctrina jurídica.

Consideramos al igual que el Maestro Miguel López Ruíz que las opiniones de la judicatura son incorrectas, ya que, por una parte, el invocar la doctrina jurídica de manera general, sin ninguna referencia a la fuente de donde provienen las ideas que le dan sustento a una resolución, contraviene el principio de motivación y de seguridad jurídica; por otra parte, se viola el derecho de cita establecido en las fracciones I y VI del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y, finalmente, una definición, un comentario o cualquier otra valoración científica representan un esfuerzo intelectual por parte de sus autores o autoras, y en muchas ocasiones el único estímulo para ellos es su reconocimiento a través de la respectiva cita. Finalmente, cómo se van a beneficiar o aumentar su prestigio los doctrinarios o doctrinarias si no se dice de quién son las ideas.

En otros países, al contrario de lo que sucede en nuestro país, sí se citan en forma abundante trabajos de autores extranjeros.

Por otra parte, de la revisión de un considerable número de trabajos de investigación jurídica, entre los que se incluyen monografías, artículos, tesis de grado y de licenciatura, etcétera, observamos una gran cantidad de errores técnicos, gramaticales, ortográficos, sintácticos y léxicos en esos textos, lo cual, además de dificultar la lectura, impide la comprensión y demerita la importancia de esos estudios.

En cuanto a los temas y a los aspectos de fondo, consideramos que no somos autoridad para evaluar la utilidad de la investigación que se ha realizado hasta la fecha en nuestro Estado de Michoacán y mucho menos del País, ya que son múltiples las ramas del derecho, y cada una requiere de conocimientos especializados y profundos, aunque sí

¹⁰⁶ PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tomo III, Segunda Parte, México, p.p. 291-295.

podemos señalar que, sin desconocer las grandes aportaciones de grandes de nuestro juristas mexicanos, algunos de los estudios de índole jurídica que tradicionalmente se han desarrollado en México durante mucho tiempo han tenido un predominio de carácter dogmático y documental, orientándose a estudiar de manera individual la norma jurídica escrita, aislándola completamente de su contexto político, cultural, sociológico, y mucho menos comparativo y multidisciplinario.

Recordemos que los estudios de derecho requieren siempre primero de una investigación documental y posteriormente de una empírica con el objetivo de obtener datos o información para analizarlos y tomar decisiones adecuadas, resolver problemas, conocer nuevas teorías y sus desarrollos, profundizar aspectos de la realidad socio jurídica, conceptos e ideas, revisar documentos y textos existentes utilizando la artesanía intelectual, crear nuevos enfoques metodológicos, vincular la teoría con la práctica o el deber ser con el ser o realidad social, evaluar la eficacia de la norma jurídica, diagnosticar y conocer el derecho y sus transformaciones, enriquecer nuestro patrimonio cultural, comprobar o verificar hipótesis, ayudar a encontrar datos para resolver problemas jurídicos (conflictos, negociaciones, demandas, etc.), mejorar, reformar o crear nuevas leyes que atiendan a satisfacer necesidades de la comunidad, realizar proyectos de investigación que permitan entregar datos para tomar decisiones de modernización y transformación del sistema judicial y su normativa, reciclar conocimiento, en fin, es largo el inventario de metas que se pueden alcanzar mediante la promoción de la investigación en el derecho, tanto en actividades universitarias de pregrado, postgrado o en las labores profesionales, interdisciplinarias y en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Y es que la investigación jurídica en México requiere de una mayor atención por parte de la comunidad científica experimentada, pues a los antiguos problemas que mantenían ocupadas a las investigadoras e investigadores mexicanos, y que aún son temas de debate, como la conveniencia o inconveniencia de la pena de muerte o la pertinencia del aborto, ahora la dinámica de la vida moderna y la globalización (o globalizaciones), así como los nuevos descubrimientos científicos y las nuevas conductas de las personas, generan otras dificultades que obligan a buscarles soluciones. Y todos esos fenómenos, que generan problemas -en algunos casos regionales y en otros mundiales- y reclaman soluciones y explicaciones, deben encontrar respuesta, ahora con el apoyo de otras disciplinas, como la sociología, y de los nuevos

instrumentos que nos proporciona la modernidad, como es la Internet y los bancos de datos.

Cabe mencionar también que las deficiencias en la enseñanza de la investigación jurídica, los prejuicios y la incomprensión de la importancia de esta materia implican un retroceso en la ciencia jurídica en las universidades de México y esto es por el adiestramiento en la investigación jurídica por parte de las y los profesores porque no se enseña con métodos y ejercicios suficientes y adecuados, y la segunda, que muy pocos y pocas docentes poseen los conocimientos necesarios y la preparación requerida para impartir la materia, pues algunos son excelentes profesionistas, pero pésimos educadores o viceversa; lo cual propicia la incomprensión, el desánimo de las y los estudiantes, y, esto trae como consecuencia, la formación de malas y malos investigadores.

Es lógico que las deficiencias en la enseñanza de la investigación jurídica en México ya señalada por varios especialistas tengan las mismas carencias en la enseñanza del derecho en general en nuestro País.

Ante este panorama, es importante encontrar nuevas y variadas formas de formar profesionales del derecho pero con una formación de investigadores que puedan dar la importancia que tiene la investigación jurídica para crear, interpretar, aplicar y enseñar el derecho, pues como dice el maestro Miguel López Ruíz:

“Recordemos que una de las actividades más importantes en el desarrollo de un país es promover la investigación, que al igual que la docencia y la difusión de la cultura constituye una de las tres funciones básicas que debe tener la universidad”¹⁰⁷.

Por lo tanto ese debe de ser el sentir de los trabajos de investigación que se encarguen en nuestras universidades, para lograr esos objetivos y no quedar atrás en el desarrollo académico jurídico, ni en las escuelas, ni en la creación, aplicación, interpretación, de las normas jurídicas.

¹⁰⁷ LÓPEZ RUÍZ, Miguel. *Op. cit.*, p. 24.

CAPÍTULO SEXTO ETNOGRAFÍA JURÍDICA

6.1. GENERALIDADES

Después de hablar de la etnografía como una Metodología de Investigación que puede ser tanto cualitativa como cuantitativa, que debe preferentemente utilizar la técnica de observación tanto participante como no participativa y de haber dado una mirada general a los problemas de la Investigación Jurídica pasemos ahora a definir lo que debemos entender en nuestro trabajo como **Investigación Etnográfica Jurídica**, que debemos diferenciarla de la que actualmente se hace, a la cual podríamos llamar investigación etnográfica o etnológica enfocada a redactar con una monografía descriptiva los usos y costumbres que finalmente podemos entender como fuente del derecho, cuyo fin es justificar dichas costumbres o culturas, pero no para entender como utilizar dichas formas de vida para crear nuevas normas jurídicas, también actualmente se usan para justificar los hechos y normas creadas por el poder, pero no cómo se aplican para mejorar dichas relaciones, y sobre todo manejan el monopolio de la interpretación y la manera de enseñarlos mejor, por lo que no podemos aceptar que se esté utilizando cómo nosotros entendemos lo que actualmente se denomina Etnografía Jurídica, pues utilizando el método antropológico de investigación llamado etnografía no nos resulta tan útil, entonces hay que conceptualizar como queremos que se entienda y para que debe servir.

Sabemos que existen este tipo de investigaciones llamadas antropológicas y que han jugado un papel importante en la “nueva” forma de investigar, utilizando la etnografía como lo son los estudios realizados por el Doctor en Derecho e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Jorge Alberto González Galván en una etnia habitada por los Nayerij, en el Estado de Nayarit”. Pero en esta obra sólo se revisan las costumbres y su apego a las normas sociales vigentes, no se cuestiona ni su creación, ni su vigencia, ni su aplicación, ni como se transmite de generación en generación simplemente se acepta, y eso no es lo que queremos nosotros sino que esperamos dinamizar un poco más el derecho, en sus distintas acepciones.

6.1.1. Concepto

Entonces ¿qué debemos entender por Etnografía Jurídica? Para iniciar podemos decir que es la metodología de carácter cuantitativa y/o cualitativa basada en la llamada

Investigación de Campo que en lo jurídico recibe el nombre de empírica, en la cual se utiliza la técnica de observación en su fase participativa, con la cual se puede lograr desentrañar y entender así como comprender las relaciones que efectivamente se llevan a cabo en un determinado conglomerado social llámese, (comunidad, étnia, colonia, Municipio, etc.) y poder con este método sustentar de manera legítima la creación, la interpretación, la aplicación y la Enseñanza aprendizaje del derecho.

Lo anterior tomando como base que sí por étnos, entendemos a la unidad de análisis para el investigador, y puede ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, pero también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos. Así, en la sociedad moderna, una familia, una institución educativa, una fábrica, una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social y hasta un aula de clase, son unidades sociales que pueden ser estudiadas etnográficamente. Y, en sentido amplio, también son objeto de estudio etnográfico aquellos grupos sociales que, aunque no estén asociados o integrados, comparten o se guían por formas de vida y situación que los hacen semejantes, como los alcohólicos, los drogadictos, los delincuentes, los homosexuales, las meretrices, los mendigos, que son quienes finalmente se relacionan entre sí o con los demás miembros de la sociedad y que estas relaciones son la base para cualquier norma jurídica que se quiera implementar.

6.1.2. Características

Las características que presenta la llamada Etnografía Jurídica no difieren de las que se pueden considerar como propias en una Investigación de tipo Documental o de las que se presentan en una investigación de campo, (pero si presenta otras propias de la materia del conocimiento en cuestión), pues recuérdese que para llevar a cabo una investigación de campo, es necesario haber realizado mínimo la revisión de documentos por lo que siempre, presupone la existencia de una investigación documental y por lo tanto tenemos como características generales las siguientes.

6.1.3. Características de la investigación documental aplicadas a lo etnográfico

Las principales características son: ser sistemática, lógica, abierta, predictiva, verificable, descriptiva, clara, precisa, objetiva, analítica, explicativa, metódica, científica, pero sobre todo se caracteriza por el empleo de fuentes gráficas y sonoras con memoria

registrada.

Raúl Rojas Soriano en su libro “Guía para realizar investigaciones sociales”, nos señala como características el que pueda utilizarse de manera rápida y oportuna, pudiendo auxiliarse con el empleo de la computadora, y el envío de información por conductos visuales y auditivos de extraordinaria seguridad (como el teléfono, el correo electrónico, fax, Internet, etc.).

Como ultima característica importante, habrá que señalar que se trata de una investigación de segunda mano, pues se considera que quien elaboro el documentos tiene el merito de ser considerado como el primer investigador.

6.1.4. Características de la investigación de campo aplicadas a lo etnográfico

Es de primera mano. Pues el investigador tiene ante si el fenómeno y puede observar como se esta efectuando o desarrollando y nadie antes que el ha documentado la existencia o la nueva forma de ver las cosas y será el que de a conocer la primera información al respecto.

Siempre es original. Si se acude al lugar de los hechos o donde sucede el fenómeno a repetir un experimento o una experiencia no se estará ante una investigación de campo sino ante una documental

Siempre existe relación con el medio. Ya sea ambiente o humano pues este es el que determina como se puede o se debe comportar el fenómeno, es decir, las posibles variables que inciden en el pues un hecho o fenómeno nunca es aislado.

La investigación se recopila para utilizarse después. Por lo regular se recopila la información y se acude entonces al laboratorio o gabinete donde se analiza y discrimina la información para después interpretarla y contrastarla en sus distintas fases para obtener claridad en las posibles respuestas que se tengan a lo planteado inicialmente.

6.1.5. Características propias de la investigación etnográfica jurídica

Por lo que respecta a las características particulares de la etnografía jurídica tenemos que son:

- 1) Se trata de una investigación de campo, donde se busca el conocimiento sistémico y no el casuístico, de las normas jurídicas.
- 2) Se busca convivir con los habitantes de las comunidades.
- 3) Se usa predominantemente el método etnográfico enfocado o focalizado a las

relaciones sociales, que son las que producen las normas jurídicas. Y la técnica de observación participante, complementándola con la encuesta o entrevista.

4) El producto final de la investigación es el de una monografía etnográfica.

5) El resultado de la Investigación se debe usar para devolver a las comunidades o Municipios, una nueva forma de ver o de desarrollarse de manera más armónica es decir los resultados deben influir en la vida de los habitantes en este caso para elaborar mejores leyes, o conservar las existentes, así como interpretar mejor, sus formas de convivencia.

6.2. LAS ETAPAS DE LA ETNOGRAFÍA JURÍDICA

Como ya se estableció, y siguiendo a Aguirre Bastán, tenemos que las etapas de la Investigación Etnográfica que hay que seguir para tener un producto etnográfico jurídico son:

A) DEMARCACION DEL CAMPO. Primero debemos dar a conocer que entendemos por campo, y entonces nos vamos a que esta palabra nos sirve para determinar los límites, borde o líneas que delimitan ya sea el lugar, o la materia del conocimiento de que se trate, asimismo nos sirve para citar el lugar o la realidad donde sucede el fenómeno, o el hecho a observar o analizar. En los documentos ya descritos del Maestro Aguirre Bastán tenemos que en el campo de la etnografía esta demarcación del campo comprende lo siguiente: **1)** la elección de una comunidad o etnia, o un municipio al cual siempre impactaran las normas jurídicas, en este caso del lugar donde se vaya a efectuar la investigación y de acuerdo a los objetivos planteados. Y debe estar delimitado y que pueda ser observable. **2)** La elaboración y redacción de un proyecto definido, que vamos a investigar, como, cuando, donde, con que, y para que. **3)** Búsqueda y Redacción de un presupuesto y financiamiento. **4)** Aprobación del proyecto de investigación.

Para la elección de la etnia, comunidad o municipio, si es un estudio meramente descriptivo de las leyes y costumbres de una comunidad, es necesario ubicarla geográficamente ya que las costumbres pueden variar en ocasiones de manera radical de un lugar a otro dentro de las mismas etnias, como ejemplo tenemos a la etnia P'urhépecha, que varía sus costumbres de los habitantes de la ribera del Lago de Pátzcuaro a los habitantes de la meseta y a los habitantes de la sierra, por lo que se hace necesario fijar las barreras geográficas que se deben tomar en cuenta, además de los objetivos precisos que se quieran realizar, como puede ser que tipo de leyes tienen, como las aplican, quien se

encarga de juzgar y quien de hacer cumplir la sentencia, como la cumplen, etc. Para lograr lo anterior es necesario que el investigador trate en la medida de lo posible de ser un investigador al cual no le influyan sus sentimientos, sus creencias, su posición ideológica o política, sino que trate de ser neutral, cosa casi imposible de encontrar, pero en la medida de lo posible trate de que su investigación si sea neutral y que los posibles resultados los presente a la comunidad con el fin de mejorar su forma de vida o su cultura.

En el segundo caso, si es un estudio analítico y cualitativo sobre el impacto o eficacia de una nueva norma jurídica, se deberá efectuar un análisis desde la relación social que dio origen a la propuesta, no desde la simple exposición de motivos sino desde la forma cultural y de relaciones sociales que se presentan en la realidad social y no la descripción que pretende efectuar el legislador, sino observar como se dan los posibles problemas en las comunidades y medir cual es el impacto en la mayoría de los habitantes y no solo en un reducido numero potencialmente poderoso ya sea política o económicamente, pues el impacto lo recibirán todos y no solo el reducido numero de habitantes a quienes finalmente y por lo general beneficien las normas jurídicas.

En la elaboración del proyecto se debe efectuar de acuerdo a lo establecido para las investigaciones llamadas dogmáticas en el derecho que son las que se realizan en los distintos tipos de documentos ya existentes, como pueden ser las leyes, los códigos, los motivos de dichas leyes, la penalización, etc. etc. (al respecto, ver capítulo de la investigación documental, y el capítulo de la investigación jurídica).

Cuando ya se tiene lo anterior es necesario fijarnos con cuanto contamos para llevar a cabo la investigación y si es necesario pedir apoyo o financiamiento a alguien, pues de esto depende en la mayoría de los casos los resultados de dicha investigación y si se recibe financiamiento de grupos, esto ya conllevara un sesgo en la interpretación que se haga de los datos recolectados, entonces se debe hacer una cuidadosa selección que no ponga en riesgo la objetividad de nuestra investigación, Finalmente ya que se cuenta con los puntos anteriores en nuestra investigación etnográfica, podemos empezar a redactar nuestro proyecto de investigación, que debe de responder a los cuestionamientos básicos: qué, cómo, cuándo, cuánto, donde, con qué o con quien y para qué.

B) PREPARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Esto nos lleva a: **1).-** realizar la investigación documental, para ubicar los antecedentes de lo que se quiere llevar a cabo con

la investigación etnográfica. 2).- identificar las fuentes orales a las que vamos a acudir para poder obtener la información requerida. 3).- prepararse física y mentalmente para el trabajo y el tiempo a vivir y convivir con los comunitarios.

Esta etapa comienza desde antes de tener en claro qué se quiere investigar es decir desde realizar las primeras indagaciones de las relaciones sociales que se dan en un determinado territorio o localidad, y poder entender qué tipos de documentos podemos encontrar para adentrarnos en el estudio de dicha comunidad, y tener así un panorama mas amplio de que es lo que realmente buscamos y que podemos encontrar en el estudio y análisis de dicha comunidad, y poder delimitar nuestra tarea, así como contextualizar nuestro objeto de estudio, también plantear la justificación de por que se pretende realizar la investigación, también se fijan los límites tanto espaciales; es decir, del espacio territorial que ocupa la comunidad a estudio, como temporales, o cuándo y cuánto durará nuestra investigación, y en ésta misma limitación, fijarla de manera material, es decir en cuanto a materia del conocimiento, en donde podemos establecer desde que punto de vista del derecho vamos a analizar a la comunidad, es decir un estudio en materia penal, civil, laboral, familiar, fiscal, etc.

En ésta etapa también podemos fijar los objetivos que nos mueven a realizar dicha investigación, y son lo que finalmente nos darán los motivos y la razón de dicho trabajo. Es importante fijar aquí también, qué otros estudios se han hecho al respecto y plantear tomando como base a que teoría del conocimiento o autores de alguna doctrina vamos a seguir para fundamentar de manera clara y científica nuestra investigación, fijando asimismo el marco contextual de nuestro trabajo, como lo son el marco histórico, el teórico, el sociopolítico, el conceptual y el marco jurídico. Por ultimo en esta etapa debemos dejar en claro las hipótesis o situaciones problemáticas a resolver con nuestra investigación.

Por otro lado es importante definir las fuentes a las que vamos a acudir para la recopilación de la información y en este primer momento debemos ubicar a nuestros informantes que quienes y cual es el número mínimo de que debemos disponer para tener una investigación confiable. Recordemos que la información oral tiene que ser un complemento a la escrita o a la observación que se haga. También es en ésta etapa donde se preparan las técnicas que nos van a auxiliar y sobre todo los instrumentos a usar, los

cuestionarios, las encuestas o las entrevistas posibles. El tamaño de la muestra, a encuestar el método de análisis, el método estadístico etc.

Por último dentro de ésta segunda etapa tenemos que prepararnos física y mentalmente para el trabajo. Es importante despojarnos de sentimientos o creencias que puedan atraparnos y movernos hacia la piedad o hacia el odio, pues lo que encontremos o veamos en cierta medida difiere de lo que sentimos o pensamos y por ello se podría abandonar el estudio, por ello es importante dicha preparación mental. Por lo que respecta a la física es necesario plantearnos que una investigación etnográfica no se realiza en un día o en un mes sino que requiere de un año cuando menos sino es que de dos años, de convivir o de observar la forma de vivir y de relacionarse de los habitantes de una comunidad o municipio.

C) LA INVESTIGACION PROPIAMENTE DICHA. La investigación empírica en el campo del derecho comienza con la llegada al campo de trabajo o sea el lugar donde se deberá realizar la etnografía y es aquí donde comienzan nuestros problemas pues en un mundo globalizado y mercantilizado se tiene que pagar por la información o bien ésta nos es negada, por ello el etnógrafo y su equipo deben elegir bien a sus informantes pues sin estos será difícil hacer una interpretación fiel de lo que observemos, pues si no conocemos el contexto en el que se dicen o se mueven algunas cosas corremos el riesgo de malinterpretar lo que veamos; recordemos que en un mundo mercantil nadie da nada a cambio de nada, por lo que el etnógrafo deberá ganarse la confianza antes de ofrecer dinero, pues si se les dice que se intentará mejorar su forma de vida, en ocasiones estos habitantes pueden entender mejor que si sólo se les ofrece dinero a cambio de su información. Recordemos que gran parte del trabajo etnográfico es estar allí en el lugar de los hechos y no solamente en la observación sino también en la información que nos dan los informantes, por ello es necesario tener confiabilidad en dichos informantes.

En un segundo momento hay que saber que registrar y como registrarlo en las dos dimensiones que marca Aguirre Bastán. En la dimensión global y en la dimensión específica. La primera se realiza en la observación que puede ser participante o no participante, lo que se observó en el capítulo tres, y consiste en el registro de lo que se observa, debiendo ser considerada la comunidad o en este caso específico el municipio como un museo viviente y apoyados en la explicación que nos den los informantes. La

segunda puede versar sobre el comportamiento social de la comunidad o el municipio en su forma de expresión tanto verbal como no verbal esto es sus conductas, sus rituales, sus hábitos, etc.

Después de estas observaciones pueden provocarse las entrevistas y encuestas para profundizar en aspectos concretos escogidos de antemano.

Por último ya con la información en nuestro poder, podemos revisar si ya tenemos completa dicha información y preparar el análisis y la interpretación de la misma, para seleccionar el tipo de informe en el que se quiere presentar la información en su forma final.

6.3. ELEMENTOS DE LA ETNOGRAFÍA JURÍDICA

Como elementos propiamente dichos de la investigación etnográfica Jurídica Tenemos los siguientes:

1) INVESTIGADOR. Que viene a ser un profesional del derecho o un equipo interdisciplinario cuya investigación siempre deberá caer en el campo de lo jurídico directamente aunque se puede también investigar en otras áreas del conocimiento y aplicarlo indirectamente al derecho como puede ser en lo psicológico, en lo sociológico, en lo médico, en lo pedagógico, en lo histórico, en fin en cualquier rama del conocimiento humano siempre y cuando sean utilizados para mejorar las relaciones sociales que en el terreno jurídico se llevan a cabo por los seres humanos.

2) OBJETO DE ESTUDIO O A ESTUDIO. Que son las manifestaciones culturales que se llevan a efecto entre los habitantes de una etnia o de una comunidad que comparten características comunes y que los mantiene unidos con base en sus relaciones sociales traducidas como normas jurídicas que permiten una mejor convivencia de dichos habitantes.

3) MÉTODO. Que consiste en una investigación empírica o de campo acudiendo al lugar de los hechos, a través de una técnica de observación e interrogación, donde dicha participación puede ser participativa o no participativa.

4) METODOLOGÍA. La metodología propiamente dicha para la investigación etnográfica, será la que se usa para las investigaciones de campo, también llamadas de experimentales, o denominadas también en el campo jurídico, empíricas y para dicha metodología cada quien o cada uno de los investigadores tendrá como en cualquier tipo de

investigaciones miles de caminos para obtener la información aplicando distintas variantes de la metodología de investigación de campo, pero cuyos rasgos elementales siempre estarán presentes los cuales ya se mencionaron en la etapa de características. Debemos partir de la utilización de alguno de los métodos generales, del conocimiento científico los cuales se vieron en el capítulo respectivo de este trabajo y además aplicar un método de análisis estadístico para ver el grado de confiabilidad que puede tener nuestra prueba experimentada o encuestada o entrevistada, para determinar el grado de inferencia y confiabilidad de que la población en su conjunto responda o actué como lo hizo la muestra seleccionada. Para ello es menester utilizar distintas técnicas como pueden ser la observación en primer lugar y la interrogación en segundo lugar y se utilizaran como se explica en el siguiente apartado.

6.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Como ya se comentó, las técnicas a usar en esta metodología son las de observación en sus modalidades que pueden ser participativa o participante y la de interrogación en sus modalidades de encuesta o entrevista, no utilizamos el cuestionario, pues este instrumento es mas propio de una investigación a distancia y con la etnografía se pretende acudir al lugar donde se desarrollan las actividades y las relaciones sociales entre los habitantes de la comunidad o municipio.

La técnica de observación, siempre va a implicar una investigación dogmática, previa para conocer los documentos existentes sobre nuestro objeto de estudio, pues no podemos aventurarnos a ver que encontramos sino a encontrar lo que queremos, por lo mismo al tener planteados nuestros antecedentes del tema, podremos pasar a realizar nuestro plan, proyecto, bosquejo, protocolo, etc.

Ya con el proyecto a la mano tenemos la obligación de manejar el tiempo en el que vamos a convivir con los demás, ya sea para observarlos desde afuera, es decir llegar a describir, lo que hacen o como lo hacen e ir anotando la información, o bien llegar a la comunidad o municipio e integrarse a vivir como uno mas dentro del mismo, y pudiendo registrar desde adentro lo que va sucediendo, todo esto hay que realizarlo de acuerdo a lo establecido en este mismo trabajo en el capítulo correspondiente a la investigación participativa y lo correspondiente al método de la etnografía.

Con la información recopilada, se empieza el análisis y discriminación de la información y si es necesario, obtener más información lo podemos hacer auxiliándonos de otro instrumento como lo es la encuesta o la entrevista, para finalmente aplicar alguno de los métodos de análisis estadístico como puede ser la campana de Gauss o de Poisson, etc.

Finalmente como ya se establecieron, la técnicas a usar, es necesario dejar en claro que instrumentos podemos usar y son; una libreta o cuaderno de notas, un diario de campo, una cámara fotográfica o de video, cuando usemos la técnica de observación y la de interrogación se utilizaran como instrumentos para la encuesta y la entrevista, lapiceros y papel impreso con las preguntas creadas y seleccionadas de acuerdo al objetivo.

6.5. EL INFORME Y TIPOS DE INFORME

En el caso de la etnografía jurídica el producto debe ser redactado como una monografía jurídica y, como ya vimos en el capítulo respectivo, debemos redactar de tal manera que nuestro trabajo se presente y se transforme en una monografía etnográfica y para ello debemos utilizar los cinco pasos que nos menciona Aguirre Bastan que son:

a) Analizar, organizar, discriminar y seleccionar el material informativo que se logro. Es importante que recupere todos los datos que logró y los instrumentos que utilizó, así como recordar los detalles del lugar donde estuvo, para después redactar su monografía, sin la presión de sus propios sentimientos, por lo que se recomienda, no realizar la monografía en el mismo lugar de donde se tomaron las notas.

b) Elegir el tipo de monografía, desde el punto de vista a quien va dirigida si es a los habitantes de la comunidad o para quienes encargaron el trabajo, y desde este punto de vista utilizar o una monografía diagnostica, donde los habitantes podrán aceptar o no los resultados, que invariablemente deben reflejar como se llevan acabo las relaciones sociales y si están necesitan un cambio o no. Y si los destinatarios son la comunidad académica se debe variar a otro tipo de monografía que será la descriptiva que deberá pasar por una etapa critica para ser publicada con los términos científicos y académicos y cuya forma puede ser biográfica, familiar o comunitaria,

c) Redacción de la monografía. Estas monografías no deben alejarse de la realidad observada si no, no tendría objeto pasar unos dos o mas años observando, para comprobar por sus propios ojos como viven o actúan los habitantes de una comunidad o municipio, pues en ocasiones llegan a sus manos las monografías académicas y se

horrorizan con lo ahí escrito pues no reflejan su realidad sino la del investigador o la que este creyó observar.

Con lo anterior consideramos que quedan completa la forma de redactar el producto de nuestra investigación etnográfica que deberá de ser una monografía etnográfica.

6.6. APLICACIÓN REAL DEL MÉTODO ETNOGRÁFICO A LO JURÍDICO

Después de haber analizado lo que entendemos por Etnografía y de definir lo que entendemos por Etnografía Jurídica, es necesario establecer, cómo se beneficiará la rama del derecho al aplicar éste método de investigación en los distintos menesteres del campo jurídico como lo es, en la creación del Derecho, en la aplicación del mismo y en su enseñanza-aprendizaje.

Además de encontrarnos o al menos acercarnos a la realidad de las relaciones que se dan entre los habitantes de una misma región, en este caso de un municipio, para poder establecer que tipos de normas hacen falta o cuales ya no deben tener vigencia por no ser ya de observancia general, asimismo entender y darnos cuenta de que la aplicación de las normas jurídicas en algunos momentos no reflejan la realidad, ni mucho menos la recreación de los hechos o sucesos, que sirven como prueba para aplicar una sanción o pena determinada, y también sobre todo entender cual es la problemática y realidad de lo que sucede en las aulas donde se enseña a creer en las normas creadas por el Estado y a vivir y convivir con ellas, entender su porqué y hacia donde deberían llevarnos, lo que nos moverá a entender los problemas mismos que se viven en la escuela que no son mas que reflejos de los problemas sociales y que estos deben resolverse desde adentro donde existe la realidad y no vistos con otros ojos que solo la suponen.

6.6.1. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la creación de leyes

Comencemos por el primero; en cuanto **a su creación**, podemos afirmar que existe la necesidad de que los señores representantes del pueblo (diputados) al momento de revisar los motivos de una nueva ley, revisen y conozcan el impacto que esta va a tener en sus representados pero ¿cómo conocer esto?, si de acuerdo al cuestionario elaborado las respuestas que nos dieron fue: que si conocen las necesidades de la población a la que representan y al preguntarles cómo es que la conocen sus respuestas son vagas y muy poco

dirigidas a lo que se les pregunta y en ocasiones son más respuestas demagógicas o políticas.

Al preguntarles sobre el origen o fundamento de cada ley, para poder tomar una decisión en su voto, mencionan que tienen un cuerpo de asesores jurídicos que son los que les apoyan, sobre la conveniencia o no de la propuesta y creación de dichas leyes, pero desconocen, qué metodología aplican dichos asesores para conocer el problema, medir el impacto que dicha ley tendrá, y así poder tomar su decisión, y finalmente emitir una recomendación al diputado, sobre que decisión debe tomar, a él no le mencionan, si conviven con los habitantes del distrito electoral que les corresponde, si preguntaron algo sobre dicha propuesta de ley, qué vieron, cómo lo analizaron, pero es más, ninguno menciona que vive con la gente común, que vive y convive con los representados, que come con o como ellos, que disfruta o sufre los mismos problemas, y por ello en ocasiones las leyes en lugar de beneficiar al grueso de la población benefician a unos cuantos que se aprovechan del desconocimiento de un método que pueda indicarnos como viven, cuanto ganan, como lo gastan, qué necesitan los pobladores del municipio al que representan los diputados, por ello y al respecto introducimos una investigación sobre la creación de la ley de verificación vehicular en el Estado de Michoacán para demostrar un ejemplo de lo que podemos mejorar aplicando el método etnográfico jurídico en la creación de leyes.

Antes de analizar la creación de la ley sobre la verificación vehicular en el Estado de Michoacán, veamos el estudio realizado, sobre la forma de tomar la decisión sobre la discusión de proyectos de ley, con el cuestionario aplicado sobre la forma y el número de asesores de los diputados.

Como podemos darnos cuenta los diputados del Estado de Michoacán tienen varios asesores y un coordinador de asesores por bancada partidista, pero algunos no al carecer de una bancada propiamente dicha; pero consideran que sus conocimientos y formación como licenciados en derecho, les permite poder tomar sus decisiones, en contra punto los que sí tienen asesores, consideraban que su labor es importante pues les ayudan a analizar el contenido y la descripción gramatical de las iniciativas, y tomar una decisión más conforme a “lo mandado por el pueblo”, pero si analizamos este criterio nos daremos cuenta que los “asesores” jurídicos solo los utilizan para formatear el contenido de la ley, pero nada se dice del contenido y del impacto que dichas iniciativas tendrán en el momento de iniciar su

vigencia, porque como se desprende de las preguntas elaboradas al respecto casi ningún asesor de los señores diputados vive o cuando menos convive con los habitantes del distrito electoral por el que fue elegido el diputado y por ello es casi nula la información que sobre dicho impacto tendrá la ley al entrar en vigor. Baste un ejemplo para ilustrar lo que decimos, porque en la LXX legislatura el diputado de mayoría por el distrito de Coalcomán tenía como asesor jurídico a un abogado que tiene su residencia en Morelia y es originario del Mineral de Angangueo, y con ese cargo, era el coordinador de asesores de una muy importante bancada partidista; por lo que podemos desprender que los asesores son nombrados, más por tintes políticos que por la necesidad de conocer el cómo, cuándo, dónde y por qué de las condiciones de vida y cultura de los distritos electorales de donde fueron elegidos y de las condiciones que presenta el distrito donde actualmente viven.

Los “asesores” pueden ser de dos tipos: **a)** Los “oficiales”, que reciben un salario por parte del Congreso; y, **b)** Los que “asesoran” en una determinada materia a los diputados, pero ninguno de los dos tiene como requisito el participar activamente en el desarrollo de la comunidad a la que pertenece el distrito electoral.

Por otro lado es importante destacar que, los diputados reciben un proyecto o iniciativa, la “leen” (no la estudian) o revisan y la turnan a sus asesores quienes tienen la función de analizar el contenido de dicha Ley, pero lo que hacen es revisar gramaticalmente, como se demuestra con la lectura del diario de debates sobre la ley de verificación vehicular, donde se aprecia que el análisis que hacen es meramente gramatical y en cuanto a la formalidad jurídica es decir que no choquen con otros ordenamientos jurídicos pero no existe realmente un estudio de fondo sobre el impacto y los alcances y limitaciones que dicha ley tendrá en los habitantes de su municipio, por lo cual la decisión que tome, carece realmente de reconocimiento y legitimidad, pues el pueblo que los llevó a la curul, no conoce la ley sino hasta que esta se pública, y si existe alguna observación se tendrá que corregir mediante un juicio de garantías, pudiendo evitar esto con un cuerpo de asesores que vivan y se desarrollen culturalmente en cada uno de los municipios que son atendidos por los diputados y así tener a la mano la información que se necesita para poder crear mejores leyes y que estas realmente reflejen el contenido de las conductas que se presentan y no precisamente hablar de las que pudieran presentarse, pues esta no tienen ninguna validez para el derecho positivo.

Precisamente por lo ya expuesto se hace necesario pedir al Congreso que instituya en su Ley Orgánica que cada diputado tiene la obligación de contratar asesores, pero que estos tengan entre otros requisitos el que sean originarios o que mínimo tengan viviendo en el distrito electoral cuando menos diez años ahí, sin haberse ausentado por mas de un año en dicho transcurso y que se forme un equipo interdisciplinario que realmente asesore y no solo justifique la creación o existencia de una norma jurídica.

Por lo mismo al revisar la llamada Ley de Verificación Vehicular del Estado de Michoacán, podemos encontrar la problemática enfocándola en tres vertientes fundamentales que son las siguientes:

1) Primera, en la presentación de la iniciativa, como se lee en el diario de debates, solamente se hace un recorrido por el contexto jurídico, donde se menciona que:

“es facultad del Congreso del Estado, legislar sobre todos los ramos de la Administración que sean competencia del Estado y reformar, abrogar.....por lo tanto es competente, para conocer y resolver sobre la reforma y derogación a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2005”¹⁰⁸.

El primer párrafo se deja a la interpretación sobre, que realmente les interesaba a nuestros representantes, era el aspecto económico, es decir cuanto y como debían de pagar los contribuyentes, y siguen manifestando dentro del marco jurídico, que es donde intentan justificar la creación de dicha ley y fundamentan que la Constitución en su Art. 4º dice: “Que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, al mismo tiempo, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que: “es responsabilidad de las autoridades estatales poner en marcha programas que permitan mantener, y en su caso, mejorar, la calidad del aire en las entidades”¹⁰⁹.

Entonces con ello y con las atribuciones del Gobernador en materia de Tránsito y Vialidad se le permite establecer las verificaciones vehiculares ‘consistentes en la verificación obligatoria de emisiones de gases, humos y ruidos’¹¹⁰. Así y con estos y otros argumentos se da entrada a los debates donde se discutía la implementación o no de los

¹⁰⁸ H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. *Diario de debates LXX Legislatura del Estado de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Septiembre del 2005, p. 12.

¹⁰⁹ *Ídem*.

¹¹⁰ *Ídem*.

Centros de Verificación denominados Verificentros, y sería ocioso transcribir aquí los debates, los cuales anexo a la presente tesis que sustentamos, lo que realmente cuenta aquí es que las iniciativas de ley casi siempre obedecen a intereses de grupo o de partido que son a los que realmente beneficiaran las leyes, y entonces ¿dónde queda el grueso de la población? Qué son quienes realmente serán sometidos al imperio de esas leyes, y así como esta ley que no se dio a conocer nunca a los interesados sino a sus representantes en el Congreso, se dan las demás y salvo que alguna ‘se cuele’ desde el principio a los medios de comunicación, ésta será conocida por la población cuando ya se haya iniciado su vigencia y que el pueblo empiece a sufrir las consecuencias y si logra movilizarse puede ser que se derogue o que no entre en vigor, lo que implica ya un gasto desmedido para implementar o crear normas que en nada benefician al pueblo o que no serán respetadas por este. Como en el presente caso que aun y cuando aun no se aprobaba esta creación “ya existían más de 200,000 promociones de amparo”¹¹¹. Por ello se hace imperioso que los Diputados traten de trabajar con el equipo interdisciplinario que ya se menciona al inicio de este tema y no solamente como lo propuso el diputado Armando Ballinas Mayés quien dijo: “es necesaria la participación ciudadana en la creación de leyes y ... la participación de grupos de la sociedad en la elaboración de anteproyectos de ley, tomando en cuenta que ellos tienen una forma diferente de ver las cosas con respecto a las instituciones responsables de elaborar las iniciativas”¹¹². Consideramos que su propuesta es viable pero un poco vulnerable, pues los ciudadanos no pueden conocer los proyectos o iniciativas y por ello no pueden estar pendientes de las leyes sino hasta que ya se publica el proyecto, o la ley correspondiente, entonces en lo que si concordamos con el diputado es cuando dice que “la realidad está en las calles, que es donde se encuentran los que sufren los robos, los asaltos y los secuestros”¹¹³. Por lo mismo, se vuelve a mencionar que si los diputados reciben un alto salario por su trabajo, pues que se destine algo ya sea de su salario o de una partida especial para que se formalice y legalice la existencia de un grupo interdisciplinario que además de vivir en el distrito, viva y conviva con los demás habitantes y pueda adelantar los efectos y la eficacia de alguna nueva ley.

¹¹¹ EL SOL DE MORELIA, Morelia, Michoacán, 7 de noviembre de 2005, p. 16.

¹¹² BALLINAS MAYÉS, Armando. En: LA VOZ DE MICHOACÁN, *La voz del pueblo hecha periódico*, Morelia, Michoacán, Miércoles 20 de Junio 2002, Sección A, p. 20.

¹¹³ Ídem.

6.6.2. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la aplicación de leyes

En lo que atañe a la aplicación del método etnográfico jurídico en lo que respecta a **la aplicación del derecho** tenemos lo siguiente. Un juzgador tiene ante sí una gama de posibilidades para decidir el asunto que le atañe, pero por lo regular lo decide, tomando en cuenta su libre albedrío, y utilizando para ello los resultados que le presentan las "pruebas revisadas durante el desarrollo del proceso", y en algunos casos después de someterlo a revisión con otros juzgadores, cuando el caso es en un Tribunal colegiado, pero a fin de cuentas es una decisión basada en el carácter subjetivo de apreciación que el propio legislador tenga y de su habilidad para redactar y convencer a los otros magistrados depende la solución al conflicto, pero poniendo como ejemplo a un indiciado, ¿cuál es la posición que deberá tomar en cuenta el juzgador si como en los casos que presentó **Cubells Serra, Jenny**. En su documento titulado Gestión de Identidades en la práctica Judicial, donde describe, el proceso seguido a un reo en España, y otro en Argentina quienes presentan, una determinada conducta, ante una situación dada presumiblemente delictiva y que por un hecho aislado y determinado y como las pruebas los acusan, son sentenciados a "x equis" número de años en prisión. Y con la apreciación y descripción que hacen los juzgadores, del tipo legal, para poder ejercer su imperio en la impartición de justicia.

Cabe preguntarse, si son sujetos que presentan dos o más personalidades, como puede ser una ante sus amigos, otra en su casa ante sus familiares, otra en el hecho delictivo, y una más que es encontrada por los peritos, ¿por qué el juez sólo juzga una y no toma en cuenta los otros para determinar la sanción privativa de libertad, si en ocasiones y sobre todo en las cárceles mexicanas, no se readapta a los reos, pues no existen programas de readaptación, sin contar que los que llegan a salir de su encierro, después de que "ya pagaron su culpa" salen con un membrete de antecedentes penales que no les permiten tener una vida digna pues les niegan muchas cosas que a los que no tienen antecedentes penales les son permitidas, entonces al ser sentenciados son marcados para toda su vida, y fue por una interpretación errónea de una personalidad que no se tiene pero se aprecia en un hecho aislado, aunque delictivo o no, le causa agravios a la sociedad y entonces por este hecho la sociedad no perdona y marca al reo para siempre, al respecto y a manera de ejemplo presento la investigación realizada sobre como se maneja el concepto de

personalidad en el perfil psicológico de “un delincuente” en un caso en España y cómo se manejó en un caso en Argentina, para posteriormente presentar la propuesta de cómo mejorar la aplicación del derecho proponiendo que los juzgadores tengan a su servicio un cuerpo de asesores Inter o multidisciplinario, que les auxilien en su toma de decisión y así se puedan tomar decisiones más justas y se puedan aplicar sanciones o tratamientos, según el caso, para que efectivamente, se pueda rehabilitar a los sentenciados.

Para iniciar nos debemos preguntar ¿qué es la personalidad?, ¿cómo se entiende y cuáles son sus manifestaciones? Para ello nos auxiliamos de los doctrinarios tanto jurídicos como de otras ramas o disciplinas científicas. Tal y como lo podemos demostrar con el trabajo de la psicóloga española Jenny Cubells Serra en su investigación *Gestión de Identidades en la práctica Judicial* y cuya descripción se puede bajar de Internet, en la página que citamos al final de la cibergrafía de este trabajo. En el cual demuestra que haciendo un seguimiento etnográfico al proceso se pudo determinar que el presunto reo presentaba al menos cuatro personalidades distintas y al ser juzgado solo por una de ellas y que presentó problemas, el juez no consideró lo necesario para una imposición de una sanción que pudiese en cierta manera rehabilitarlo sino que lo que hizo realmente fue castigarlo con una pena de prisión en la cual el no está capacitado para determinar si realmente se rehabilitara o simplemente si no era un delincuente y lo sucedido fue una mera circunstancia y una actitud que difícilmente se repetirá, por lo que tal vez mejor sería imponerle otro tipo de sanción y no necesariamente la pena corporal y en el caso de Argentina, de la misma autora, En materia penal, se puede advertir que según la autora el discurso jurídico pretende ser objetivo emplazando el criterio de verdad fuera de producción humana, pues en la práctica la verdad aparece como un valor relativo, es decir, aparecen a conveniencia dos discursos paralelos, el discurso teórico (lo que debiera ser) y el discurso práctico (lo que es), es así que en la práctica jurídica, el valor “verdad” se ve influenciado por el valor de uso en su adecuación a las finalidades o intereses humanos, con lo que no se busca la implementación de la sentencia con su correlatividad de la realidad, sino que se busca la sentencia ventajosa o útil en función de los intereses de las partes o de alguna de las partes.

Por esto es importante analizar la gama de posibilidades que les da a los investigadores etnógrafos o socioconstructivistas, el uso y manejo, en estos casos en

particular de psicólogos y psiquiatras, para una mejor y correcta aplicación de la justicia. Si esto lo podemos tener con dos profesionista, ¿podríamos imaginarnos, lo que se puede hacer con un equipo interdisciplinario?

6.6.3. Aplicación del Método Etnográfico a lo Jurídico, en cuanto a la enseñanza-aprendizaje del derecho

Por último y en tercer lugar entramos a analizar como el método etnográfico nos podrá auxiliar en la **enseñanza-aprendizaje del Derecho**, y para ello nos avocamos al estudio de la etnografía educativa, donde se nos explica el por qué de este método y cómo beneficia a los docentes y alumnos para lograr una mejor interactividad y un mejor aprendizaje de los actores del proceso educativo, al respecto podemos señalar que la Etnografía Educativa surge como modelo de investigación de la antropología y, particularmente, en la voluntad de los estudiosos de la cultura a fines del siglo XIX y principios del XX para descubrir cómo era el mundo no occidental.

En las fases iniciales de la antropología se observaba una gran tendencia a comparar y a clasificar.

Durante el siglo XIX los teóricos recurrieron a los datos y descripciones de culturas aportados por viajeros, misioneros, aventureros y científicos naturales.

El material consistía en diarios, memorias, cartas y entrevistas, además de las respuestas a cuestionarios enviados a los administradores coloniales sobre la conducta de las tribus y pueblos bajo su jurisdicción.

Los estudios de campo en otras culturas poseían un carácter auxiliar. Para algunos investigadores, tenían un valor en sí mismos; satisfacían sus deseos de aventura, de superación de dificultades y de enfrentamiento con lo desconocido.

Los primeros antropólogos disentían en cuanto a los objetivos y métodos de investigación. Para algunos, como Franz Boas, dada la escasez de datos y la falta de constructos organizativos bien desarrollados, los antropólogos debían simplemente seguir recopilando datos que fueran ricos desde el punto de vista descriptivo, a fin de estudiar en profundidad pequeños grupos bien delimitados.

Algunos pensaban que la antropología podía aportar ideas para la mejora de la vida humana; otros rechazaban la aplicación práctica de los datos antropológicos y la implicación de los antropólogos en asuntos prácticos o políticos.

Estamos claramente de acuerdo en que la tarea principal de la antropología, es la descripción de las culturas.

La cultura entonces es el conjunto de relaciones entre el comportamiento y las creencias de los seres humanos, integrada por: lenguaje, sistemas de parentesco, ritos y creencias, estructuras económicas y políticas, crianza de los niños, etapas de la vida y artes, destrezas y tecnología. Este es el origen del holismo de la antropología cultural.

El etnógrafo así debía estudiar una sociedad como si fuera unión aprendiendo su lenguaje y sus pautas básicas de comportamiento e introduciéndose gradualmente en su forma de vida.

Las técnicas de investigación no estaban explícitamente codificadas; la formación académica solía orientarse a dotar a los estudiantes de unos fundamentos teóricos más que de experiencia práctica.

Los sociólogos Robert Park, Everett Hughes y Louis Wirth, recurrieron a la investigación de campo para documentar la vida en las comunidades que les eran familiares, habitualmente en contextos urbanos. Estos investigadores aplicaron a su trabajo constructos sociológicos en lugar de antropológicos, y hablaban de sociedad y socialización y no de cultura y aculturación; sin embargo, su enfoque coincidía en parte con las estrategias empleadas por los antropólogos culturales.

Veamos ahora lo relativo a la Etnografía Jurídica en la enseñanza del derecho

1) La etnografía educativa jurídica

Etnografía Educativa. Concepto. El objeto de la Etnografía educativa es aportar valiosos datos descriptivos de los contextos, actividades y creencias de los participantes en los escenarios educativos.

La Etnografía educativa ha sido empleada para la evaluación, la investigación descriptiva y la investigación teórica.

El empleo de la observación participante como estrategia predilecta de recolección de datos, complementada con diversas técnicas secundarias por la creación de una base de datos compuesta, sobre todo, por notas de campo; y por la dedicación a la descripción y explicación interpretativas de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado. El enfoque general suele ser inductivo, generativo y constructivo.

Muchos investigadores caen en vaguedades a la hora de definir lo qué es Etnografía, incluso cuando afirman aplicarla. Como se ha señalado por, el reciente entusiasmo despertado por la etnografía en la investigación educativa lo que ha provocado la aparición de expresiones tan extrañas como Etnografía ‘relámpago’ (blitzkrieg) realizada con dos o tres días de trabajo de campo.

La Etnografía Educativa no forma una disciplina independiente aún ni un área de investigación bien definida. Representa entonces un enfoque de los problemas y procesos de la educación; esencialmente constituye una síntesis interdisciplinar emergente, al practicarla investigadores de distintas tradiciones.

En ella han influido la antropología, la psicología y la sociología de la educación, así como la investigación evaluativa.

Desde los años 70 del siglo XX, la Antropología Educativa se ha diversificado en sus contenidos y métodos, y la etnografía y otros diseños cualitativos se aplican cada vez más al estudio de la educación.

Los antropólogos no sólo examinan las estructuras y organizaciones sociales patentes. También estudian los sistemas conceptuales tácitos (como el currículum oculto en las escuelas) subyacentes a los procesos culturales y subculturales que sostienen dichas estructuras y organizaciones en 1983.

Para la etnografía educativa ha sido fundamental que los antropólogos han comenzado a investigar los fenómenos de la enseñanza de masas en el contexto de las sociedades urbanas, seleccionando sus grupos de estudio más arbitrariamente o, si se quiere, de forma menos natural de lo que era usual en la tradición de los estudios de comunidades.

A los factores contextuales y culturales externos a la unidad estudiada, algunos antropólogos se niegan a denominarlos diseños etnográficos.

La etnografía y sus variantes del diseño cualitativo ofrecen a los investigadores del campo de la educación y a otros científicos sociales alternativas para la descripción, interpretación y explicación del universo social, así como de los fenómenos educativos que tienen lugar en él. Los contenidos generales, en las distintas ciencias sociales y aplicadas que influyen en la etnografía educativa ofrecen una diversidad de perspectivas sobre la

educación y contribuyen a la elaboración del retrato auténtico de una sociedad compleja y polifacética.

En el área de la educación, los etnógrafos analizan los procesos de enseñanza y aprendizaje; las consecuencias intencionales y no intencionales de las pautas observadas de interacción; las relaciones entre los actores del fenómeno educativo, como los padres, profesores y alumnos; y los contextos socioculturales en que tienen lugar las actividades de crianza de los niños, enseñanza aprendizaje. Investigan la diversidad de formas que adopta la educación en las distintas culturas, así como en los diferentes subgrupos de una sociedad, las funciones manifiestas y latentes de las estructuras y procesos educativos y los conflictos que surgen cuando los agentes de socialización se enfrentan a un proceso de transformaciones sociales rápidas. Documentan las vidas de profesores, alumnos y administradores buscando modelos, únicos a veces y comunes otras, de experiencia, perspectiva y respuestas.

Los resultados de la etnografía educativa colaboran de distintos modos en la mejora de las prácticas educativas y escolares y contribuyen a la investigación en general, en la que se basan numerosas innovaciones y políticas.

Las etnografías ponen consistentemente de manifiesto la complejidad de los fenómenos y su integración en un medio ambiente sociocultural más amplio. Posibilitan tanto a los responsables de la política educativa como a los usuarios, una formulación más precisa y acertada de sus experiencias respecto de los que las escuelas, las familias y otros agentes sociales pueden hacer para orientar y mejorar la educación y la socialización.

Empero dentro de la comunidad científica, persiste el debate en torno a quién está capacitado para realizar una etnografía, si ésta, en cuanto estrategia de investigación, se encuentra al alcance de cualquiera con la inclinación y paciencia necesarias, y cuáles son, en último extremo, los componentes fundamentales de la etnografía. Y esto es el principal problema que nos encontramos al no tener establecido un método que nos pueda auxiliar y es lo que se pretende con este trabajo.

Pero ¿como nos beneficiaria en la Facultad de Derecho de la UMSNH? veamos primero la problemática que tenemos en la misma, en el aspecto pedagógico.

2) La problemática de la Facultad de Derecho de la U.M.S.N.H.

La enseñanza en las Universidades del País, sobre todo en las autónomas o públicas está basada en la didáctica tradicional pues podemos afirmar que día con día en el aula, la dinámica que prevalece se caracteriza por la transmisión unilateral de conocimientos por parte del profesor, y el aprendizaje repetitivo y memorístico por parte del estudiante. La relación que ambos sostienen sirve para fortalecer un papel que es representativo del sujeto que enseña y el sujeto que aprende. De este modo, el profesor posee las riendas del proceso educativo; él dicta, expone los temas en diferentes grados de profundidad, y la participación del alumno se reduce a la contestación de preguntas planteadas por el profesor, cuya respuesta conoce de antemano. El profesor establece también el modo en que se desea que sus alumnos aprendan e impone las formas de evaluación del aprendizaje se establece una relación de dependencia que caracteriza la interacción del profesor con sus alumnos. El proceso de aprendizaje esporádicamente resulta ser significativo para el estudiante, toda vez que el conocimiento que se le enseña por lo general le es ajeno y poco comprensible a sus esquemas referenciales. El método de enseñanza dominante es el expositivo, y bajo este método se imparte todo tipo de conocimientos, desde las matemáticas y las disciplinas denominadas exactas, hasta los tópicos pertenecientes a las ciencias sociales y humanísticas.

La docencia involucra también al estudiante. Pocos patrones de acompañamiento resultan ser tan particulares y distintivos como el que presenta el estudiante, de modo que lo identifica como tal. Sometido a un conjunto de experiencias escolares y educativas, que a lo largo de toda su trayectoria escolar se han encargado de limitar sus capacidades intelectuales les potenciales, el estudiante manifiesta una serie de actitudes y comportamientos que solamente desarrolla en el salón de clases, durante la enseñanza. Así, él acata las disposiciones del profesor, acepta su saber e inclusive delega en él la responsabilidad de la dirección de su propio aprendizaje.

Este esbozo de la práctica docente que se realiza para cumplir con la formación de profesionales podría ser entendida más cabalmente si consideramos el análisis de los siguientes aspectos:

- a) Las características del docente universitario;
- b) Las condiciones del estudiante de la Universidad;
- c) La institución escolar;

- d) Las disposiciones curriculares; y,
- e) El docente de la Universidad.

Está claro que la masificación de la educación universitaria, y la consecuente expansión académica burocrática, obligo a la Universidad a incrementar su planta docente mediante la incorporación de profesores improvisados que sólo contaban con su “intuición”, modelada por la experiencia con sus profesores durante la carrera, y con un dudoso dominio de los conocimientos. Muchos de ellos serán recién egresados de las propias carreras de la Universidad, y en algunos casos ya contaban con “*experiencia docente*”, toda vez que durante los últimos semestres de la carrera se desempeñaban como ayudantes de profesor.

El Papel del docente. La falta de una política general de formación de profesores trae, como consecuencia, que la mayoría de los profesores ejerzan la docencia de manera autoritaria, repetitiva, dogmática, respondiendo a conductas defensivas o estereotipadas.

No estamos haciendo un juicio moral de los profesores, sino por el contrario, intentamos reflexionar conjuntamente a qué obedecen tales conductas.

Partimos de la idea de un docente que tiene dominio de campo disciplinario, pero que consideramos que no es suficiente cuando se trata de promover aprendizajes en este campo, siguiendo esta idea podríamos preguntarnos: ¿Conocemos al sujeto en proceso de aprendizaje? ¿Tomamos en cuenta que es tan importante el desarrollo cognitivo como el afectivo? ¿Tenemos claro que en la etapa adolescente hay otros imperativos quizás más importantes que el aprender contenidos temáticos o disciplinarios? ¿Nos percatamos que el estudiante está impactado por los diferentes medios de comunicación a su alcance, que disminuyen el papel de la acción educativa *intra aula*? ¿Somos conscientes de que los diferentes factores sociales repercuten tanto en los docentes como en los estudiantes y en la Universidad? ¿Tenemos conocimiento de que el estudiante está en una determinada etapa de su crecimiento y desarrollo, y por tanto en la posibilidad de utilizar un determinado tipo de pensamiento? ¿Sabemos sobre la trascendencia que tiene el vínculo profesor-alumno? ¿Qué tanto nuestra tarea apunta al consumo y reproducción de información, más que la construcción y reconstrucción del conocimiento?

La experiencia nos dice la mayoría de los casos estos cuestionamientos se quedan en el aire, sin respuesta; lo anterior ha contribuido a que la docencia en la Universidad se

haya ejercido bajo las siguientes características: la forma más frecuente de relacionar al estudiante con el conocimiento ha sido la exposición oral del libro de texto o de apuntes.

Se ha hecho uso indiscriminado de la cátedra; este procedimiento lleva implícito un determinado concepto de estudiante, ciencia, realidad y conocimiento, lo que conduce a una formación crítica, no sólo por la pasividad y sumisión que exigen del estudiante, sino básicamente porque se muestran los conocimientos como algo acabado y bajo un solo enfoque. Así, el conocimiento es presentado a los estudiantes como algo descubierto casi mágicamente y por seres privilegiados. De tal manera que el conocimiento es incuestionable y los que lo poseen son seres excepcionales e infalibles que detentan el poder que les confiere ese saber.

Estas concepciones y prácticas son reforzadas por la misma estructura de la Universidad y la organización del trabajo académico, claramente jerarquizado, que asigna a determinados sectores la capacidad y la tarea de producir nuevos conocimientos, a otros, la tarea de transmitirlos y, a otros más, la tarea de asimilarlos.

La Universidad ha formado a sus profesionales desvinculado la docencia y la investigación, lo que se refleja tanto en la estructura, organización y metodología de los planes de estudio, como en la estructuración misma de la Universidad, en unidades separadas de docencia e investigación. Lo anterior conlleva a la formación de un determinado tipo de profesional que enfrenta dificultades en el manejo de una terminología científico-técnica: en la búsqueda y manejo de la información; en la comprensión de la génesis y construcción del conocimiento, lo mismo que para hacer un uso crítico del conocimiento, lo que le impide descubrir sus capacidades, tanto para investigar como para producir nuevos saberes que puedan servir de instrumento de transformación social. Por lo que podemos concluir que la escuela no está cumpliendo con su cabal cometido, sino con solo una parte, que es la de ser factor de estabilidad de las clases mejor acomodadas económicamente.

La Docencia en la Facultad de Derecho, de la U.M.S.N.H. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, seguimos, lamentablemente brindando una educación basada en el tradicionalismo, donde la conferencia magistral juega el papel preponderante, los grupos numerosos debido a la masificación superan a los ochenta alumnos por grupo, tiene como características las siguientes:

a) La enseñanza se da en términos de normas establecidas.

b) Las clases se dan a un grupo de individuos (alumnos) indiferenciados.

c) El profesor es el centro de la enseñanza es decir existe magistercentrismo, él es el que sabe, él es el agente transmisor de conocimientos y es autoritario, él impone sus ideas muy poco se permite la actividad a los alumnos, por lo regular quieren imponer su criterio sin tener varias veces la razón, abusa de su autoridad y además otorga premios y castigos; aunque también existen en poca escala, maestros que utilizan en parte la didáctica de la escuela nueva, porque no son transmisores de conocimientos, sino orientadores, no basan su enseñanza en el autoritarismo sino en la democracia, desgraciadamente son los menos, en cuanto a los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se tiene que son el fin en sí mismos, que tienen un programa a hacer cumplido por el alumno y que lo hacen aún y dejando temas por vistos.

En cuanto al método de enseñanza por lo regular se utiliza el método lógico con una base formal que utiliza una psicología mecanicista, sensualista, empirista, y basada en la idea de que enseñar es transmitir conocimientos.

Los alumnos se tienen como objetos de acción del profesor el maestro los moldea y los va llevando por el camino del aprendizaje el cual es un aprendizaje individual que está basa primordialmente en la mecanización y memorización, es decir se dice que un alumno aprende cuando puede recitar un texto, existe una dependencia total del alumno hacia el maestro. Existe una comunicación vertical del maestro a los alumnos quienes son solo receptores pasivos pues son aquellos que no saben.

Todo lo anterior que se da en la Facultad de mérito trae como consecuencia que los maestros exigen disciplina confundida con la inmovilidad y silencio y no en la basada en el interés en la participación activa y efectiva del alumno.

Que a los alumnos se les vea como iguales que a todos se les exija la misma cantidad y calidad de conocimientos y no verlos como alumnos diferentes y que cada uno va aprender en la medida de sus posibilidades.

En las aulas se brinda una exposición didáctica y no se brindan sesiones de estudio basada en trabajo individual y grupal.

La materia se basa en la repetición de contenidos trayendo una rigidez buscando la memorización e imitación, donde debiera darse en situaciones de aprendizaje de diversas

forma orientada a la comprensión para que el alumno pueda tener asimilación, en la misma aula se buscan acciones individualistas y no cooperativas basada en la competencia y no en la participación.

El profesor abusa del verbalismo en lugar de orientar y ayudar al alumno, el alumno es pasivo y subordina su pensamiento tanto al profesor como al libro y no tiene una dependencia de su pensamiento.

Por último en cuanto a la evaluación, realmente esta no se da pues se califica primordialmente basados en exámenes y en algún momento tomando en cuenta la asistencia y las participaciones, además ese examen se hace tomando como base un texto y no lo que realmente el profesor “enseñó” siendo que la evaluación debe hacerse tomando en cuenta el desarrollo integral del alumno sus cambios de conducta y aprendizaje.

4) El perfil del docente y del alumno

EL PERFIL DEL DOCENTE. En la Universidad Michoacana no se estipula cual es el perfil del personal docente lo que si se señala es que los profesores aparte de los requisitos de ingreso como trabajadores de una institución, deben ser licenciados en derecho y destacados en alguna de sus ramas y facetas y que pueden ser de asignatura, definitivos, eméritos e investigadores

PERFIL DEL ALUMNO. El perfil del alumno en la facultad de derecho se menciona que debe ser un estudiante que posea cualidades y habilidades para la expresión oral y escrita y para aplicar el método analítico y sintético, que posea espíritu de solidaridad y que tenga en cuenta los principios de los derechos naturales, esta se hace que la Universidad Michoacana conserve su proyección social, y humanística, que le imprimieron hombres como Tata Vasco de Quiroga.

Es importante manejar que en ocasiones los alumnos compartan su educación universitaria con otras obligaciones que, por supuesto, absorben parte de su tiempo. Muchos de ellos trabajan o realizan alguna actividad laboral que representa un ingreso económico, y en algunos casos son padres de familia. Fuertemente influido por las expectativas de mejoramiento de los niveles de vida que ofrece el poseer una profesión, el estudiante universitario acarrea las deficiencias intelectuales y académicas que adquirió a lo largo de su formación escolar. El estudiante actual posee un capital cultural pobre y

restringido, que se refleja en sus escasas habilidades de comunicación oral y escrita, y en sus intelectuales de orden superior, que trasciendan la memorización de los contenidos.

En el ámbito del salón de clases el alumno no está apto para la transformación y la innovación. Por lo que cae en una educación tradicionalista.

5) Características del nuevo docente y del nuevo estudiante

Este momento histórico que nos está tocando vivir, es decir, de cambios drásticos en lo social, político y económico, así como el avance de la ciencia y la tecnología, que nos presentan un amplio campo de conocimiento, constituye un reto para acceder a él. Frente a esto la figura del profesor que dicta cátedra y apuntes, así como leer un libro, ya no se sostiene.

Nuestra realidad exige profundos cambios, tenemos que pensar en una transformación radical de los papeles del docente y del alumno. Si se plantea la necesidad de una Universidad para el futuro, es obvio que tendremos que pensar en el profesor del futuro como un sujeto consciente de sí mismo, de su quehacer y de la necesidad de revisar y modificar en forma continua su práctica docente, al igual que el estudiante tendrá que ser un sujeto consciente de su realidad, de su papel como tal, para así responsabilizarse de su propio aprendizaje.

El planteamiento anterior nos lleva, necesariamente, a revisar los papeles que tradicionalmente han desempeñado docentes y estudiantes. Esto significa el tener que romper con las prácticas educativas vigentes, para así buscar, crear, promover nuevas formas de organización de tiempos, actividades, trabajos, tareas, recursos, es decir, todos aquellos factores inherentes al acto educativo.

Queremos enfatizar que dicho rompimiento tendrá que ver directamente con las formas de relación y las prácticas educativas. Esto significa establecer nuevas formas de relación entre los actores del proceso educativo, así como entre los estudiantes y el conocimiento.

Las nuevas prácticas educativas tenderán a propiciar una participación más activa y consciente del estudiante, que el posibilite no sólo el acceso, si no también la recreación del conocimiento existente y la creación de conocimiento nuevo. Por tanto, estamos concibiendo al alumno como sujeto de su propio aprendizaje, con la guía, asesoramiento y estímulo de los profesores.

De ahí que la responsabilidad del docente será la de organizar y promover múltiples formas de trabajo en grupo, como pueden ser entre otras muchas: estudios de caso, reportes de trabajo, control de lecturas, fichas bibliográficas, trabajo individual asesorado, seminario, prácticas de campo y de laboratorio, taller, grupos de estudio, etcétera.

Junto a estas formas de trabajo, de construcción del conocimiento, está la cátedra, como otro recurso más, siempre y cuando ésta responda a un momento específico dentro del proceso y a una finalidad muy clara que puede ser la de orientar, aclarar, profundizar, cuestionar, destacar, problematizar, es decir, conducir un proceso colectivo de análisis, crítica y uso del conocimiento.

Las aspiraciones de democratización y la formación de estudiantes críticos, indagadores, con aptitudes intelectuales dirigidas a la reflexión, así como la aplicación del conocimiento científico en la explicación, valoración y solución de problemas, exigen superar estos obstáculos. Pero habría que recordar que la práctica docente orientada al logro de estos propósitos no significa establecer procedimientos didácticos de corte técnico e instrumental, ni tampoco es suficiente con adoptar un método de enseñanza alternativa.

Consideramos que la transformación e innovación de la formación requiere un concepto distinto de la docencia. En tanto persistan las ideas de control en el proceso educativo y las representaciones culturales, sociales y académicas que presentan la tradición de la docencia de profesores y alumnos, encuentro escasas posibilidades de éxito.

Para entender el porque y como mejorar debemos llevar a cabo un estudio etnográfico, donde analicemos a los alumnos y profesores desde el mismo interior del salón de clases, para encontrar la idiosincrasia de ellos y sus relaciones con los profesores, analizar los roles de cada uno y encontrar quien está fallando de acuerdo a las nuevas exigencias de la sociedad y de los métodos y técnicas de estudio aplicadas, para lograr un mejor producto del proceso enseñanza-aprendizaje.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Desde que el ser humano está sobre la faz de la tierra, ha tenido curiosidad que en ocasiones se convierte en obsesión el encontrar o descubrir nuevas cosas, aunque en ocasiones no tuviesen aplicación los conocimientos adquiridos, como sucedió en la antigua Grecia, donde los sabios intentaban conocer aunque no tuviera ninguna aplicación lo que habían encontrado, hasta llegar al positivismo donde sólo es ciencia aquello que es sujeto de ser conocido por los sentidos, y que resiste la aplicación del método experimental y en el transcurso de la historia el hombre siempre buscó que sus conocimientos fueran los que le permitieran encontrar nuevos beneficios, y esto lo va logrando al distinguir entre conocimiento empírico, vulgar y científico, éste último es el que le va a permitir avanzar en nuevos descubrimientos. El diferenciar un conocimiento de otro le permite al hombre, descubrir la ciencia, que utilizando un método le permita repetir o conocer lo que ya otros investigaron y a partir de ahí lograr nuevos conocimientos.

SEGUNDA. Al ir investigando se da cuenta que estos conocimientos nuevos los va a lograr siempre y cuando utilice algún método científico, lo que le va a permitir repetir las actividades o experimentos, para entender y demostrar lo ya realizado por otros y así que este nuevo conocimiento, pueda ser aplicado en otras ramas de la ciencia o para resolver nuevos problemas. El aprender a distinguir nuevos conocimientos, le permiten avanzar en sus investigaciones, llegando así a sistematizar y distinguir que existen distintas ciencias y no solo las formales y naturales, sino también las llamadas ciencias culturales o del espíritu, o sociales o culturales que también así se llaman. Lo cual le va a permitir resolver sus problemas ya no por asar, o por ensayo error sino programar ya una investigación basada en métodos y técnicas determinadas lo que lo lleva ya a una Investigación Científica.

TERCERA. Como quedó demostrado, existen dos tipos de metodologías generales que son la investigación documental y la investigación de campo, los demás tipos que algunos autores manifiestan se clasifican de acuerdo a los objetivos, a la aplicación, a los resultados, a los informes que se presenten, pero esencialmente, podemos hablar sólo de dos que son las ya descritas. Estos tipos de metodologías, comparten los elementos, y las etapas, pero cambian en cuanto a sus objetivos, a sus técnicas y a sus instrumentos, la investigación documental, se realiza en documentos, entendiéndose por ello toda clase de objetos donde queda plasmado cierto grado de cultura del hombre. Y que son la base para

conocer e interpretar todo lo que las generaciones pasadas ya han vivido y resuelto, y que el investigador no tenga que partir de repetir las experiencias que otros ya tuvieron sino partir de ellas y como dice el refrán, no tropezar dos veces con la misma piedra u obstáculo.

CUARTA. La investigación documental, puede utilizar cualquier método de los llamados generales, dependiendo de los alcances y objetivos del investigador, pero sólo una técnica general que se denomina por algunos autores, como “técnica de análisis documental” que consiste en acercarse a los documentos y analizarlos, para formarse un criterio sobre lo ya conocido y a partir de ello empezar lo nuevo. Los Instrumentos que se usan en la investigación documental son las fichas de trabajo para la recopilación y estas pueden ser por la fuente consultada, documentales bibliográficas, documentales hemerográficas, documentales fonográficas, documentales videográficas, documentales sonoras, documentales iconográficas, documentales de archivo, documentales electrónicas, etc., mientras que las fichas de trabajo por su contenido, pueden también ser: textuales, las de comentario, las de paráfrasis, las de resumen, las de síntesis, las combinadas o mixtas, etc. Los reportes de la investigación se denominan Informes y estos van a variar, dependiendo del método, de la profundidad, de la cantidad de temas tratados, de los objetivos del investigador, etc., por lo que éstos pueden ser: reseña, artículo, recopilación, ensayo, tesina, tesis, tratado o manual.

QUINTA. Por investigación de campo debemos entender que es aquella que se realiza en el lugar donde sucede el hecho o el fenómeno, y de la cual no se tiene esa información documentada y que seremos nosotros quienes la documentemos por primera vez. La investigación de campo, también puede utilizar cualquiera de los métodos generales, dependiendo de los objetivos y alcances del investigador. Las técnicas que se usan en la investigación de campo son las de observación y la interrogación. La de observación a su vez se divide en dos que son observación participativa o participante y observación no participativa o no participante. Por su parte, la técnica de interrogación a su vez se divide en tres: encuesta, cuestionario y entrevista.

SEXTA. La técnica de observación participativa requiere, de que el investigador se adentre y participe, como un miembro más del objeto, hecho o fenómeno a estudio es decir que no sea ajeno a él. Por otro lado, la técnica de observación no participante, requiere que el investigador sólo sea un mero observador y registrador de los sucesos tal y como el los

ve o los interpreta, es decir no vive o convive con los habitantes, sino que ve el suceso desde fuera, y los instrumentos que se usan son diario de campo, bitácora, cuaderno de notas, cámara de video, cámara fotográfica y se puede auxiliar de cuestionarios cuando se realiza una observación indirecta sobre algún acontecimiento ya pasado o algún suceso no observado por el investigador. La técnica de interrogación, consiste en acudir al lugar del suceso y preguntar, a los que vieron o a los que sintieron las causas y los efectos de dicho suceso. Los instrumentos que se pueden usar son tres, las dos primeras por escrito, pero con objetivos distintos: a).- cuestionario, que consiste en preguntas en un formulario o cuestionario con preguntas que respondan a los objetivos previamente diseñados y que pueden llevar preguntas abiertas o cerradas; b).- encuesta, que también es un formulario, pero con preguntas de respuesta breve, y cerradas sin opción a extenderse, y mas bien para formar criterios de opinión; y la tercera, c).- entrevista donde también se formulan preguntas pero de manera presencial, y las preguntas pueden hacerse de manera dirigida o abierta.

SÉPTIMA. Al igual que en la metodología de investigación documental, los reportes de la investigación de campo se denominan informes, y estos van a variar, dependiendo del método, de la profundidad, de la cantidad de temas tratados, de los objetivos del investigador, etc., por lo que éstos pueden ser: reseña, artículo, recopilación, ensayo, tesina, tesis, tratado o manual.

OCTAVA. Llegamos entonces a concluir que al igual que muchos autores, como el caso de Héctor Fix Zamudio, Jorge Wítker, Leoncio Lara, José Martínez Pichardo, Luis Ponce de León Armenta, Francisco Javier Ibarra Serrano y Ma. Ovidia Rojas Castro, que las metodologías para la investigación jurídica, reciben el nombre de dogmática y empírica, lo que a nuestro criterio representan no otra cosa que las tradicionales que son la documental y la de campo, aunque los autores en algún momento confunden la forma de efectuar la dogmática, con la empírica, pues ambas conllevan un análisis documental y esto es porque las normas jurídicas, de acuerdo a la técnica legislativa, no deben salir de la imaginación o los sentimientos del legislador sino de los hechos surgidos en las relaciones sociales es decir siempre va precedida de una óptica del legislador sobre una conducta o un hecho ya observado, lo que la convierte ya en documental. Por lo mismo, consideramos que no existen formas distintas de presentar los métodos, las etapas, la metodología, las técnicas

o instrumentos que se usan en la metodología jurídica, pues consideramos que son las que ya mencionamos para la investigación de campo y la documental.

NOVENA. Es por la anterior confusión, que se hace necesario establecer un método preferente para realizar las llamadas investigaciones empíricas en el campo jurídico. Para poder establecer el método, es necesario contemplar la técnica de observación participativa, como una metodología, que establece los criterios y requisitos, para un mejor trabajo en la comunidad. La investigación participativa o participante, se transforma en una metodología al usarse, como una teoría referente a la forma de obtener y registrar los datos en el lugar de los hechos, y poder transformarlos en algo útil queriendo transformar la realidad de los habitantes del lugar donde sucede el fenómeno. La metodología de la investigación participativa, tendrá como técnicas las de observación, tanto participante como no participante de las cuales ya se habló antes. Los instrumentos a usarse en la investigación y recolección de la información en la metodología de la investigación participativa son: diario de campo, bitácora, cuaderno de notas, cámara fotográfica, cámara de video, y de la investigación no participativa son los anteriores y además, las técnicas de interrogación (cuestionarios, encuesta y entrevista).

DÉCIMA. Lo más importante de la metodología de la investigación participante es que brinda un conocimiento sistémico y no causal. Esta metodología participativa es considerada como lo más importante para poder realizar estudios sociales y sobre todo en lo sucedido en los pueblos, o en municipios, ya sea en el presente o en el pasado, para proyectar el futuro. Esta metodología participante será la base para utilizar y aplicar otra de carácter social, como lo será la etnografía.

DÉCIMA PRIMERA. Por etnografía debemos entender, “que es el estudio descriptivo de la cultura de una comunidad, o de alguno de sus aspectos fundamentales, bajo la perspectiva de una comprensión global de la misma”. Por ello es menester conocer y entender los términos y el marco conceptual de esta definición. Podemos decir que la etnografía es el estudio descriptivo (“gráphos”) de la cultura (“éthnos”) de una comunidad o municipio. Esta, metodología derivada de la antropología, puede presentar tres tipos de resultados, y con tres métodos distintos. Etnología, que es el de estudios de un problema, en una comunidad. Etnografía, que ya se dijo que es, y a otro nivel es decir a nivel global del hombre lo será el Antropológico.

DÉCIMA SEGUNDA. Las investigaciones realizadas en el campo, a través de la etnografía, siempre conlleva el criterio subjetivo del investigador, quien además se ve influenciado por las condiciones y características, tanto de los investigados, como de su entorno. El etnógrafo como investigador debe sobreponerse a las condiciones y trato de otros estudios realizados, y buscar en su trabajo, no repetir lo ya realizado por otros o sus condiciones. Las características de la investigación etnográfica son: a) Se trata de un estudio que se lleva a cabo en el lugar de los hechos. b) Se debe realizar antes de acudir al lugar de los hechos una investigación de tipo documental. El producto de esta investigación etnográfica puede presentarse en algún tipo de informe, que puede ser monográfica, descriptiva, analítica, mixta, etc.

DÉCIMA TERCERA. La mayoría de las investigaciones que se llevan a cabo en el derecho reciben el nombre de investigaciones teóricas o documentales, y muy pocas en el terreno práctico o empírico, y estas últimas siempre son en los documentos que dieron origen a las normas jurídicas, y pocas veces a los resultados de las mismas. De lo anterior se desprenden muchos de los problemas de la investigación jurídica. Por lo que según Jorge Wítker y otros autores la investigación jurídica se define como dogmática y empírica, y de acuerdo a la clasificación tradicional se transformarían en documental, la primera y en de campo la segunda.

DÉCIMA CUARTA. Los principales problemas del derecho los podemos clasificar en cada uno de los rubros que manejan los autores, como son problemas en la creación del derecho, en los métodos de interpretación, en las corrientes filosóficas del conocimiento jurídico, en los métodos de aplicación y en los métodos de enseñanza-aprendizaje del derecho. El primer problema es que el investigador se coloca en una de las corrientes filosóficas conocidas, como iusnaturalismo, iuspositivismo y iusociologismo con sus variantes, sociologismo jurídico, realismo o derecho marxista. Los problemas ubicados en los métodos de creación y los desprendidos de las corrientes del conocimiento filosófico consisten en partir del positivismo jurídico, donde la forma de la norma es lo importante por encima del valor “justicia”, por lo tanto las normas son creadas en nuestro país a partir del procedimiento establecido en la misma norma constitucional, dejando así de lado el hecho jurídico que debiera de darle vida.

DÉCIMA QUINTA. Los principales problemas de la investigación jurídica son: a)

Que la mayoría de las investigaciones son de carácter dogmático y aún los llamados empíricos, pues estos según Wítker son estudios realizados en las fuentes directas de las normas jurídicas que son códigos, leyes, reglamentos, etc., b) Que generalmente aparecen en publicaciones oficiales, en sentencias de los tribunales o en las Jurisprudencias, o en la costumbre cuando esta hace jurisprudencia.

DÉCIMA SEXTA. También viene la confusión desde el momento en que se utilizan las técnicas de investigación de campo cuestionario y entrevista, pero esto casi siempre se usa en apoyo a una norma creada o aplicada y tratar de inferir los resultados presentados por el investigador sin revisar el contexto, su creación, su importancia, su aplicación, sus efectos y el futuro de las relaciones sociales que regulan.

DÉCIMA SÉPTIMA. Por último con la sociología jurídica se estudian los fenómenos que dan origen a los problemas sociales, los cuales se van a analizar para que el legislador pueda así crear la norma jurídica de acuerdo a la realidad, pero no es ese el problema sino sus implicaciones sociales, que deben de ser un reflejo de la realidad de los componentes de la sociedad y no sólo de un núcleo de ellos. Para poder responder a estas exigencias se necesita utilizar una metodología en los estudios empíricos del derecho y que se pueda llevar a cabo en las investigaciones de campo y de aquí derivamos el método denominado etnográfico. El cual debe ser aplicado en las distintas fases de los problemas de la investigación jurídica.

DÉCIMA OCTAVA. Por etnografía jurídica debemos entender a la metodología de carácter cuantitativa y o cualitativa basada en la llamada investigación de campo que en lo jurídico recibe el nombre de empírica, en la cual se utiliza la técnica de observación en su fase participativa, con la cual se puede lograr desentrañar y entender así como comprender las relaciones que efectivamente se llevan a cabo en un determinado conglomerado social llámese, (comunidad es para la Etnia, colonia es para el municipio, etc.) y poder con este método sustentar de manera legítima la creación, la interpretación, la aplicación y la enseñanza aprendizaje del derecho. Por étnos, entendemos a la unidad de análisis para el investigador, y puede ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, pero también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos. Así, en la sociedad moderna, una familia, una institución educativa, una fábrica,

una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social y hasta un aula de clase, son unidades sociales que pueden ser estudiadas etnográficamente. Y, en sentido amplio, también son objeto de estudio etnográfico aquellos grupos sociales que, aunque no estén asociados o integrados, comparten o se guían por formas de vida y situación que los hacen semejantes, como los alcohólicos, los drogadictos, los delincuentes, los homosexuales, las meretrices, los mendigos, que son quienes finalmente se relacionan entre si o con los demás miembros de la sociedad y que estas relaciones son la base para cualquier norma jurídica que se quiera implementar.

DÉCIMA NOVENA. Las características que presenta la llamada etnografía jurídica son: ser sistemática, rígida, lógica, abierta, predictiva, verificable, descriptiva, clara, precisa, objetiva, analítica, explicativa, metódica, científica, pero sobre todo se caracteriza por el empleo de fuentes graficas y sonoras con memoria registrada. Pudiendo así auxiliarse con el empleo de la computadora, y el envío de información por conductos visuales y auditivos de extraordinaria seguridad (como el teléfono, el correo electrónico, fax, Internet, etc.). Se trata de una investigación de campo, donde se busca el conocimiento sistémico y no el casuístico. Se busca convivir con los habitantes de las comunidades. Se usa predominantemente el método etnográfico enfocado o focalizado a las relaciones sociales, que son las que producen las normas jurídicas. Y la técnica de observación participante, complementándola con la encuesta o entrevista. El producto final de la investigación es el de una monografía etnográfica. El resultado de la investigación se debe usar para devolver a las comunidades o municipios, una nueva forma de ver o de desarrollarse de manera mas armónica es decir los resultados deben influir en la vida de los habitantes en este caso para elaborar mejores leyes, o conservar las existentes, así como interpretar mejor, sus formas de convivencia. Las etapas que se pueden encontrar para usar esta metodología son: A).- DEMARCACION DEL CAMPO que comprende: 1. La elección de una comunidad o etnia, o un municipio al cual siempre impactaran las normas jurídicas, en este caso del lugar donde se vaya a efectuar la investigación y de acuerdo a los objetivos planteados. Y debe estar delimitado y que pueda ser observable; 2. La elaboración y redacción de un proyecto definido, qué vamos a investigar, cómo, cuándo, dónde, con qué, y para qué; 3. Búsqueda y Redacción de un presupuesto y financiamiento; y, 4. Aprobación del proyecto de investigación. B).- PREPARACION Y DOCUMENTACION.

Esto nos lleva a: 1. Realizar la investigación documental, para ubicar los antecedentes de lo que se quiere llevar a cabo con la investigación etnográfica; 2. Identificar las fuentes orales a las que vamos a acudir para poder obtener la información requerida; y, 3. Prepararse física y mentalmente para el trabajo y el tiempo a vivir y convivir con los comunitarios, y C) LA INVESTIGACION PROPIAMENTE DICHA. El trabajo etnográfico es estar en el lugar de los hechos y no solamente con la observación sino también con la información que nos dan los comunitarios, por ello es necesario tener confiabilidad en dichos informantes.

VIGÉSIMA. Por otro lado hay que saber que registrar y como registrarlo con observaciones entrevistas y encuestas para profundizar en aspectos concretos escogidos de antemano si ya tenemos completa dicha información hay que preparar el análisis y la interpretación de la misma, para seleccionar el tipo de informe en el que se quiere presentar la información en su forma final. Los elementos que intervienen en una investigación etnográfica jurídica son: 1) INVESTIGADOR. Que viene a ser un profesional del derecho o un equipo interdisciplinario cuyo objetivo debe ser meramente Jurídico. 2) OBJETO DE ESTUDIO O A ESTUDIO. Que son las manifestaciones culturales que se llevan a efecto entre los habitantes de una etnia o de una comunidad que comparten características comunes y que los mantiene unidos con base en sus relaciones sociales traducidas como normas jurídicas que permiten una mejor convivencia de dichos habitantes. 3) MÉTODO. Que consiste en una investigación empírica o de campo acudiendo al lugar de los hechos, a través de una técnica de observación e interrogación, donde dicha participación puede ser participativa o no participativa. La metodología que se use en la investigación etnográfica jurídica será la que se usa para las investigaciones de campo, también llamadas de experimentales, o denominadas también en el campo jurídico, empíricas y para dicha metodología cada quien o cada uno de los investigadores tendrá como en cualquier tipo de investigaciones miles de caminos para obtener la información aplicando distintas variantes de la metodología de investigación de campo, y la utilización de alguno de los métodos generales, del conocimiento científico los cuales se vieron en el capítulo respectivo de este trabajo y además aplicar un método de análisis estadístico para ver el grado de confiabilidad que puede tener nuestra prueba experimentada o encuestada o entrevistada, para determinar el grado de inferencia y confiabilidad de que la población en su conjunto responda o actué como lo hizo la muestra seleccionada. Para ello es menester utilizar

distintas técnicas como pueden ser la observación en primer lugar y la interrogación en segundo lugar y se utilizaran como se explica en el siguiente apartado. Las técnicas a usar en esta metodología son las de observación en sus modalidades que pueden ser participativa o participante y la de interrogación en sus modalidades de encuesta o entrevista, no utilizamos el cuestionario, pues este instrumento es mas propio de una investigación a distancia y con la etnografía se pretende acudir al lugar donde se desarrollan las actividades y las relaciones sociales entre los habitantes de la comunidad o municipio.

VIGÉSIMA PRIMERA. La técnica de observación, siempre va a implicar una Investigación dogmática, previa para conocer los documentos existentes sobre nuestro objeto de estudio, pues no podemos aventurarnos a ver que encontramos sino a encontrar lo que queremos, por lo mismo al tener planteados nuestros antecedentes del tema, podremos pasar a realizar nuestro plan, proyecto, bosquejo, protocolo etc.. También utilizaremos la técnica de interrogación para complementar la observación, pues ya con la información recopilada, se empieza el análisis y discriminación de la información y si es necesario, obtener mas información lo podemos hacer auxiliándonos de otro instrumento como lo es la encuesta o la entrevista, el cuestionario se debe usar pero en una menor proporción, pues si estamos en el lugar de los hechos solo confirmaremos lo que vimos o vivimos en la comunidad. Los instrumentos que podemos usar en esta Investigación son: una bitácora, una libreta o cuaderno de notas, un diario de campo, lapicero, pluma o bolígrafo, una cámara fotográfica o de video, cuando usemos la técnica de observación y para la de interrogación se utilizaran como instrumentos la encuesta y la entrevista, con sus objetos como lapiceros y papel impreso con las preguntas creadas y seleccionadas de acuerdo al objetivo. Los resultados de nuestra investigación deben ser presentados en una monografía etnográfica los cuales no deben alejarse de la realidad observada si no, no tendría objeto pasar unos dos o mas años observando, el comportamiento, para comprobar por sus propios ojos como viven o actúan los habitantes de una comunidad o municipio, porque en ocasiones llegan a manos de los habitantes las monografías académicas y se horrorizan con lo ahí descrito pues no reflejan su realidad, sino la del investigador o la que éste consideró observar.

VIGÉSIMA SEGUNDA De acuerdo al planteamiento inicial de hipótesis la primera que dice” es necesario que para que se desarrollen nuevas formas de analizar,

sistematizar, aplicar y enseñar el derecho, se utilicen los distintos métodos que van surgiendo a medida que los propios investigadores de las distintas disciplinas o ciencias van avanzando en sus conocimientos y no quedarse arraigados en el pasado” ésta se confirmó pues cómo ya vimos, sí es necesario la búsqueda y aplicación de nuevos métodos para lograr los fines del Derecho.

Por lo que toca a la segunda que dice “no es necesario, como que para desarrollar investigaciones Jurídicas empíricas se necesite del concurso de unidades multidisciplinarias, sino con que se desarrollen los elementos de la llamada etnografía como método de investigación, podremos realizar dicho tipo de investigaciones, con lo que podremos entender al derecho no como creación o producto del legislador en el pasado, sino como un producto de las fuerzas políticas económicas y sociales que se manejaban como contexto en el momento de crear la ley”. Al respecto ésta hipótesis se modificó ya que un etnógrafo sólo, no podrá realizar la investigación o ésta le tomará demasiado tiempo y no será tan productiva sin el concurso o apoyo de un equipo multidisciplinario.

Con respecto a la tercera hipótesis que decía “también podremos aplicar dicho método para investigar cuales serán las posibles repercusiones que traerá consigo el establecimiento de una ley y no esperar a que tengamos encima los problemas como los que se tienen con la Miscelánea fiscal que se esta instaurando en México” lo cual se demostró como verdadero y confirmó nuestra tercera hipótesis.

Por lo que respecta a la cuarta hipótesis que decía “que si este mismo método se instaura en las Investigaciones Jurídicas empíricas podremos aplicar los adelantos científicos y tecnológicos que se dan en materia educativa en el derecho que se enseña en las aulas de las distintas escuelas o Facultades, donde seguimos dependiendo de un tradicionalismo educativo y/o una mala entendida Didáctica Nueva”. Lo cual también se confirmó.

VIGÉSIMA TERCERA. Para justificar plenamente la existencia y como se pueden mejorar las investigaciones jurídicas con este método se presentan los tres casos prácticos realizados por otros investigadores pero que tienen una correcta aplicación en los quehaceres jurídicos en nuestro País. Se hace necesario que para mejorar la creación o

elaboración de leyes, Su aplicación y la enseñanza del derecho en nuestro Estado de Michoacán y en el país mismo, la estructuración y creación de cuerpos interdisciplinarios que se encarguen de brindar una mejor información a los responsables de cada uno de esos aspectos, como son, legisladores, jueces y profesores, cada uno en el ámbito en que se desenvuelve.

PROPUESTAS

PRIMERA. Para elaborar mejores investigaciones de campo, como ya se analizó es necesario utilizar un método idóneo, distinto al ya establecido y llamado por los distintos juristas, investigación empírica en el terreno de lo jurídico.

El método que el investigador propone es aplicar el llamado método de investigación etnográfico, distinto al etnológico y al antropológico en las vertientes.

La aplicación de este método, a lo jurídico resulta importante, pues a través de la investigación participativa se logra analizar de fondo y desde sus inicios la creación o elaboración de las normas, sus orígenes, sus causas, su impacto, etc. Por lo que para tener mejores logros por parte del legislador se propone que antes de que los legisladores pasen a discusión una iniciativa de ley, esta haya sido proyectada hacia los componentes o habitantes de un municipio, esto a través de un equipo multidisciplinario o mínimo interdisciplinario, que se encargue de vivir y convivir con los habitantes de un municipio, para que puedan revisar desde el proyecto de ley y dar así su asesoría al diputado y este pueda tomar decisiones que mejoren las relaciones entre todos los habitantes y no solo a algunos colocados en cierto orden de importancia ya sea política económica o social, por ello es necesario que los componentes de dicho cuerpo colegiado, reúna ciertos requisitos, como ser parte del municipio o residir en el al menos los últimos dos años, y no cambiar de residencia mientras dura su asesoría. Que el 80% de los asesores tengan preferentemente estudios de licenciatura o experiencia en el ramo. Que dure en sus funciones el periodo que dure el diputado y que entreguen al equipo de asesores del nuevo, los expedientes con los asuntos pendientes.

SEGUNDA. Para mejorar en cuanto a la aplicación de la ley, podemos tomar como referencia, el decir que en nuestro Estado los centros de reclusión no se consideran “cárceles” sino Centros de Readaptación Social, (CERESOS), y que en la mayoría de los casos, no cumplen dicha función; si no, baste ver cuantas tesis en nuestra Facultad de Derecho se han descrito y escrito sobre la posible readaptación de los procesados y

condenados, quienes casi siempre salen para cometer mejor otros delitos y no para reincorporarse a la vida social nuevamente, para mejorar esto consideramos que el juez debe tratar de aplicar una correcta pena, pero como lo puede hacer, con tanto trabajo, si en ocasiones no alcanza ni a firmar las resoluciones preparadas por sus secretarios, entonces no tiene tiempo de individualizar y analizar, como se podría mejorar y readaptar a quien tuvo la desgracia de que sin tener un perfil delincencial haya cometido un delito y como a los habituales delincuentes reincidentes. Para esto consideramos que también el juzgador debería de contar con un equipo interdisciplinario (Medico, Peritos diversos, Psiquiatra, Psicólogo, Pedagogo, Sociólogo, y todos bajo su imperio), que se encargue de revisar todos y cada uno de los potenciales y personalidades de cada procesado y que cada uno rinda su informe a un equipo redactor quien tendrá a su cargo constatar el informe con sus observaciones realizadas con el apoyo de la etnografía jurídica con lo que ya podrá presentar dicho informe, con lo cual el juez podrá tener un poco mas claro si este delincuente es readaptadle o si ya es reincidente, con cuanto tiempo en reclusión y bajo que programa se podrá lograr mejor y mas rápido su readaptación a la vida social, ahorrando en tiempo y dinero a los CERESOS pues no se tendrá que mantener al recluso por mas tiempo que el estimado en su readaptación.

TERCERA. Y como corolario, se hace necesario también realizar estudios para mejorar la enseñanza-aprendizaje del derecho. Pero realizados desde la perspectiva de la escuela misma, y de la sociedad, por lo cual consideramos que también para lograr mejorar esto se debe realizar al menos cada dos años en nuestra facultad un estudio empírico de la enseñanza utilizando la etnografía educativa, para encontrar los retos y la problemática, para formar mejores licenciados en derecho que realmente cumplan con la función social encomendada a estos profesionistas, y como lo podemos lograr, también utilizando una equipo interdisciplinario, que ayude al equipo que realizara la investigación etnográfica, describiendo como ve la sociedad a dichos alumnos y maestros, que tipo de profesionista se requiere, como cambiar la currícula, como seleccionar a los profesores, como seleccionar a los alumnos, que contenidos enseñar, con que métodos, etc. Sólo así podremos lograr nuestro cometido y que las investigaciones tengan repercusión social devolviendo lo observado, para que se mejore pero desde adentro, no desde afuera.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, A. Diccionario Temático de Antropología. Marcombo. Barcelona. 1993
- AGUIRRE, A. La identidad étnica. R. A. D., Barcelona. 1993
- AGUIRRE, A. El antropólogo como autor y actor. Anuario de Historia de La Antropología Española. 1993.
- ANDER-EGG, Ezequiel, Introducción a las Técnicas de Investigación Social. Edit. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- ANDER-EGG, Ezequiel. Metodología del Trabajo Social. Ed. Ateneo. México 1994.
- ALBURQUERQUE PÉREZ, Víctor Manuel, *et. al.* Manual del Taller de Metodología II Ed. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México 1995.
- ANDERSON, Jonathan y MILLICENT Ponle. Redacción de tesis y trabajos escolares, 6ª ed., Edit. Diana, México, 1978.
- ANELLO, Eloy y HERNÁNDEZ, Juanita. Investigación Participativa Ed. Universidad Nur, Bolivia, 1994.
- ARIAS GALICIA, Fernando. Lecturas para el curso de metodología de la investigación. México: Trillas, 1980.
- ARIAS GALICIA, Fernando. Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento. 3a. ED. México: Trillas, 1974.
- ASTI VERA, Metodología de la Investigación. Edit. Kapeluz. Buenos Aires, 1980.
- AZUA REYES, Sergio, Metodología y Técnicas de Investigación Jurídica, ED. Porrúa., México. 2005.
- BAENA PAZ, Guillermina. Instrumentos de Investigación. Editores Mexicanos Unidos. México, 1988.
- BAENA PAZ, Guillermina. Manual para elaborar trabajos de Investigación documental. UNAM. México, 1977.
- BAVARESCO DE PRIETO, Aura M. Las técnicas de la investigación. 4a. ED. México: Grupo Editorial Ibero América, 1979.
- BEST, John W. Como investigar en educación. Edit. Morata Madrid, 1978.
- BOBBIO, Norberto. El problema del Positivismo Jurídico. Ed. Fontamara. México 1996
- BOSH GARCIA, Carlos. La técnica de investigación documental. UNAM. México, 1978.
- BOSQTJE, Teresa y RODRÍGUEZ, Tomás. Investigación elemental. 3ª ed., Edit. ANUIES-Trillas, México, 1981.
- BOUDON, Raymond y Paul la Z. Metodología de las ciencias sociales 1 y II. Edit. LAIA, Barcelona, 1979.
- BUNGE, CARLOS, Octavio. La actual crisis de los Estudios Jurídicos, Revista de Historia del Derecho No. 33 “Ricardo Leven”, Buenos Aires, 1997.
- BUNGE, Mario. La ciencia, su método y su filosofía, Edit. Siglo XXI, México, 1973.
- BUNGE, Mario. La investigación científica, Edit. Ariel, Barcelona, 1973.
- CANO FLORES, Milagros. Investigación Participativa, Inicios y desarrollo, Revista Ciencia Administrativa, México, Google.com.

- CARREÑO HUERTA, Fernando. La investigación bibliográfica, breve guía para la confección de trabajos escritos. 2a. ed., Edt. Grijalbo, México, 1975.
- CONALEP. Seminario de titulación. Edit. CONALEP, Morelia, Michoacán, México, 1990.
- CONALEP. Taller de Lectura y Redacción, Edit. CONALEP, Morelia, Michoacán, México, 1994.
- CONAFE. Manual de Técnicas de Investigación Social, Edit. CONAFE-DGETI, México, 1989.
- Dirección General de Institutos Tecnológicos. Metodología de la Investigación. Edit. Dirección General de Institutos Tecnológicos, México, 1981.
- DE GORTARI, Elí. La metodología, Una discusión y otros ensayos sobre el método, Edit. Grijalbo, México, 1978.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto y Ramiro NAVARRO DE ANDA. Metodología de la investigación, Edit. McGraw-Hill, México, 1982.
- DE SHUTTER, Antón. Método y Proceso de la Investigación Participativa. Ed. CREFAL Col. Cuadernos del Crefal. N° 19, México, 1987.
- DE SHUTTER, Antón. Método de la Investigación Participativa. Ed. CREFAL Col. Retablo de Papel n° 3 México 1986.
- DORRA, Raúl y Carlos SEVILLA. Guía de procedimientos y recursos para técnicas de investigación. Edit. Anúes-Trillas, México, 1982.
- DUVERGER, Maurice. Métodos de las ciencias sociales. Edit. Ariel, Barcelona, 1981.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA europeo-americana, T. XXVIII, Edit. Espasa Calpe, Barcelona, España, 1991.
- ENCINAS GASCA, Humberto. Curso Taller La metodología de la Investigación Documental como Técnica Didáctica, Material fotocopiado, Edit. UMSNH, Morelia, México, 2007.
- FERMAN, S. Gerald y Jack LEVEN. Investigación en ciencias sociales, Edit. Limusa, México, 1979.
- FERNANDEZ GARCÍA, Raúl. Metodología de la investigación, ilustrada con un estudio de crédito agrícola, Edit. Trillas, México, 1981.
- FERNÁNDEZ, J. Emergencia etnográfica, Tiempos heroicos, tiempos irónicos y tarea antropológica, en J. Bestard (Ed.) Después de Malinowski. A.C.A., Tenerife, 1993.
- FIX, ZAMUDIO, Héctor. Ensayos sobre metodología, docencia e Investigación Jurídica, 2a. ed., Edit. UNAM, México, 1984.
- FIX, ZAMUDIO, Héctor. Investigación Jurídica. “Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano”, Edit. UNAM-Porrúa, México, 2004.
- FIX, ZAMUDIO, Héctor. “Reflexiones sobre la Investigación Jurídica”, Revista Jurídica Messis N° 2, México, 1971.
- FESTINGER, León y Daniel Katz, Los métodos de investigación en Ciencias Sociales, Edit. Paidós, Buenos Aires, 1975.
- GALINDO Carmen et. al. Manual de redacción e Investigación, Edit. Grijalbo, México, 1997.
- GALTUNG, Johan. Teoría y métodos de la investigación social. 2ª ed., Edit. Universitaria de Buenos Aries, Buenos Aires, 1969.
- GARCÍA ALBA Pompeya Elvira y Bladimir Reyes Córdoba. Metodología de la Investigación, Edit. Compañía Editorial Nueva Imagen, México, 1999.

- GARCÍA MÁYNEZ Eduardo. Introducción al estudio del derecho, Edit. Porrúa, México, 1980.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del Derecho, Edit. Porrúa, México, 2006.
- GARZA MERCADO, Ario. Manual de investigación para estudiantes de ciencias sociales, 3ª ed., Edit. El Colegio de México, México, 1981.
- GARZA MERCADO, Ario. Manual de técnicas de investigación 6ª ed., Edit. El Colegio de México, México, 1978.
- GEERTZ, Clifford, Juego profundo: notas sobre la riña de gallos en Bali, en *La interpretación de las culturas*, Edit. Gedisa, Barcelona, 1997.
- GÓMEZ JARA, Francisco y Nicolás Pérez Ramírez. El Diseño de la Investigación Social, Edit. Nueva Sociología, México, 1982.
- GÓMEZ CEJA, Guillermo. Metodología de la investigación para áreas sociales, Edit. CELAM, México, 1980.
- GÓMEZ OYARZUN, Galo. El Trabajo del Seminario en la Enseñanza, Edit. México-UNAM, Cuadernos Deslinde N° 13, México.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. La democracia en México, Edit. Era, México, 1983.
- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Aurora Etnografía y comparación, Edit. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1990.
- GONZÁLEZ REYNA, Susana. Manual de redacción e investigación documental, 2ª ed., Edit. Trillas, México, 1983.
- GOODE, William J. y Paul k. HATT. Métodos de investigación social, Edit. Trillas, México, 1977.
- GUTIÉRREZ ARAGÓN, Raquel *et al.* Principios de la Investigación Social, Edit. Porrúa, México, 1982.
- GUTIÉRREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las ciencias sociales, Edit. Harla, México, 1989.
- HABA, Enrique P. Ciencia Jurídica, ¿Qué ciencia?, Fotocopias para Seminario de metodología de Enseñanza del Derecho, Edti. MSNH, Morelia, 25-29 de Junio 2001.
- HAYMAN, John L. Investigación y educación. Edit. Paidós. Buenos Aires, 1979.
- HASKINS, Jack B. Como evaluar las comunicaciones colectivas, crimetodología y casos con un glosario de términos. Edit. 1, México, 1968.
- HERNADEZ ESTEVEZ Sandra Luz y LÓPEZ DURÁN, Rosalío. Técnicas de Investigación Jurídica, Edit. Óxford-UNAM, México, 1998.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, *et al.* Metodología de la Investigación, Edit. McGraw-Hill, México, 2003.
- HESSEN Johannes. Teoría del Conocimiento, Edit. Océano, Trad. de José Gaos, México, 1997.
- HICKS, Eva y MALPICA COSNET, Maricarmen. Métodos de investigación, Edit. S.E.R.T., México, 1983.
- HUASCAR Taborda. Cómo hacer una tesis, Edit. Grijalbo, México, 1993.
- IBARRA SERRANO, Francisco Javier. La investigación y la enseñanza del Derecho, Grafidea Editores, Morelia, 1989.
- IBARRA SERRANO, Francisco Javier. Metodología Jurídica, Edit. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Morelia, México, 1996.
- IGLESIAS, Severo, Principios del método de investigación científica, Edit. Tiempo, México, 1979.

- ISACSON, Cuagner y Herbert BISHOP Kelier. Analisis of numerica methods, Edit. Wiley, New York, 1966.
- KAUFMANI, F. Metodología de las ciencias sociales, Edit. FCE, México, 1946.
- KEITMLEY, Erwin M. y Philip J. SCHEREINER. Manual para la elaboración de tesis monografías e información, Edit. South Western, Cinnccinnati, 1980.
- KERLINGER, Fred H. Investigación del comportamiento, Edit. Interamericana, México, 1975.
- LARA SÁENZ, Leoncio. Procesos de Investigación Jurídica, 2ª ed., Edit. Porrúa-UNAM, México, 1993.
- LARA SÁENZ, Leoncio. La Investigación Jurídica, Edit. Porrúa, México, 2002.
- LEBEDINSKY, Mauricio. Notas sobre metodología, Ediciones Quinto Sol, México, s/a.
- LÓPEZ RUÍZ, Miguel. Elementos metodológicos y Ortográficos Básicos para el proceso de Investigación, Edit. UNAM, México, 1989.
- LÓPEZ RUÍZ, Miguel. Metodología Jurídica, Edit. Tinta Negra Editores, México, 2006.
- MATTURANA R., Humberto. Emociones y Lenguaje en Educación y Política, Fotocopias para Seminario de metodología de Enseñanza del Derecho, Edit. UMSNH, Morelia (México), 25-29 de Junio 2001.
- MARTINEZ PICHARDO, José. Lineamientos para la Investigación Jurídica, Edit. Porrúa, México, 2001.
- MENDIETA ALATORRE, Ángeles. Métodos de Investigación y manual académico, Edit. Porrúa, México, 1979.
- MENDIETA ALATORRE, Ángeles. Tesis Profesionales, Edit. Porrúa, México, 1990.
- MUNGUÍA ZATARAÍN, Irma y SALCEDO AQUINO, José Manuel. Redacción e Investigación Documental, tomo I, Edit. UPN, México, 1979.
- MUNGUÍA ZATARAÍN, Irma y SALCEDO AQUINO, José Manuel. Redacción e Investigación Documental, tomo II, Edit. UPN, México, 1979.
- NAGHI NAMAKFOROOSH, Mohamad. Metodología de la Investigación, Edit. Limusa, México, 1992.
- NISBET, J. D. y ENTWISTLE, N. Métodos de investigación educativa, Edit. Oikos-Tau, España, 1980.
- OLEA FRANCO, Pedro y SÁNCHEZ DEL CARPIO, Francisco L. Manual de técnicas de investigación documental para la enseñanza media, 10ª ed., Edit. Esfinge, México, 1981.
- PADILLA, Hugo. El pensamiento científico, Antología, Edit. ANUIES, México, 1974.
- PANSZA GONZÁLEZ, Margarita *et al.* Fundamentación de la Didáctica, tomo I, Edit. Gernika, México, 1985.
- PAOVA, Jorge *et al.* Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales, Edit. El Colegio de México, México, 1982.
- PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales, Edit. Siglo XXI, México, 1970.
- PÉREZ ÁVILA, Noé. Como hacer una investigación, Edit. Ediciones de superación académica, México, 1984.
- PICK DE WEISEY, Susan y LÓPEZ VELASCO DE FAUBET, Ana Luisa. Cómo

- investigar en ciencias sociales, 2ª ed., Edit. Trillas, México, 1982.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, J. Metodología del Derecho, Edit. Porrúa, México, 1996.
- PUENTE GONZÁLEZ, Humberto. Notas de Metodología de la Investigación Científica, Edit. UMSNH, Morelia, Michoacán, México, 1999.
- PRAWDA WINTENBERG, Juan. Métodos y modelos de investigación, Edit. Limusa, México, 1977.
- RECASÉNS SICHES, Luis. Introducción al estudio del derecho, Edit. Porrúa, México, 1996.
- RECASENS FICHES, Luis. Filosofía del Derecho, Edit. Porrúa, México, 1993.
- ROJAS CASTRO, Ma. Ovidia. Metodología de la Investigación Jurídica, Edit. UMSNH, Morelia, Michoacán, México, 2002.
- ROMO MICHAUD, Javier. Técnicas de Investigación Jurídica, Instrumento Metodológico, Edit. UNAM SUA, México, 1998.
- ROMO MICHAUD, Javier. Técnicas de Investigación Jurídica, Antología, Edit. UNAM SUA, México, 1998.
- ROJAS AMANDI, Víctor Manuel. Filosofía del derecho, Edit. Óxford, México, 2007.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales, Edit. UNAM, México, 1982.
- ROJAS SORIANO, Raúl. El proceso de la investigación científica, Edit. Trillas, México, 1982.
- ROJAS SORIANO, Raúl. Métodos para la investigación social, Edit. Folios Ediciones, México, 1983.
- SAAVEDRA, Águeda *et al.* Redacción e investigación documental, tomos I y II. Edit. U.P.N. SEP., México, 1981.
- SAAVEDRA R., Manuel. Racionalidad de la Investigación Instrumental, Edit. Cobach, Morelia, México, 1998.
- SAÁNCHEZ VÁZQUEZ, Rafael. Metodología de la Ciencia del Derecho, Edit. Porrúa, México, 1997.
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Técnicas de Estudio Lectura y Redacción, manuales I y II, Edit. DGETI, México, 1984.
- SELLTIZ, C. *et al.* Métodos de investigación en las relaciones sociales, Edit. Rialp, Madrid, 1976.
- SORIA, Oscar. ¿Cómo investigar?, guía práctica para estudiantes, Edit. Universidad Autónoma de Guadalajara, México, 1984.
- STATION, Thomas Félix. Cómo estudiar, Edit. Trillas, México, 1981.
- TAMAYO JARAMILLO, Javier. La Casuística como recurso de aprendizaje jurídico, en: WÍTKER, Jorge (Compilador). Antología de Estudios sobre enseñanza del derecho, Edit. UNAM, México, 1995, pp. 231-259.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica, Edit. Limusa, México, 1982.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario. Metodología de la investigación científica. Edit. Limusa, México, 1983.
- TECLA JIMÉNEZ, Alfredo. Metodología en ciencias sociales, tomos 1 y 2, Edit. Ediciones Taller Abierto, México, 1983.
- TECLA JIMÉNEZ, Alfredo y GARZA RAMOS, Alberto. Teoría, métodos y

técnicas de la investigación social, Edit. Ediciones Taller Abierto, México, 1980.

TENORIO BAHENA, Jorge. Técnicas de investigación documental, 2ª ed., Edit. McGraw-Hill, México, 1983.

TEÓDULO GUZMÁN, José. Alternativas para la Educación en México, tomo 4, Edit. Gernika, México.

TRAVERS, Robert N.W. Introducción a la investigación educacional, Edit. Paidós. Buenos Aires, 1971.

TRONCOSO DE BRAVO Ernestina y YURÉN CAMARENA, María. Metodología de la Ciencia, Módulos 4 y 5, Edit. COBACH, México.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Sistema de Educación a Distancia. Política Educativa en México, Volumen 1, Edit. UPN, México, 1984.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Sistema de Educación a Distancia. Política Educativa en México, Volumen 2, Edit. UPN, México, 1984.

VAN DALEN, Deobold B. y MAYER, William J. Manual de técnica de la investigación educacional, Edit. Paidós, México, 1983.

VERA MARÍA, Candau. La Didáctica en Cuestión Investigación y Enseñanza, Fotocopias para Seminario de metodología de Enseñanza del Derecho, Edit. UMSNH, Morelia (México), 25-29 de Junio 2001.

VILLORO TORANZO, Miguel. Metodología del Trabajo Jurídico, Técnicas del Seminario del Derecho, Edit. Limusa, México, 1993.

WEISS, Carol H. Investigación evaluativa, Edit. Trillas, México, 1978.

WHITNEY, Federick L. Elementos de investigación, Ediciones Omega, Barcelona, 1976.

WITKER, V. Jorge, Cómo elaborar una tesis de grado en Derecho, Edit. PAX-MEXICO, México, 1986.

WÍTKER VELÁZQUEZ, Jorge. Seminario de metodología de Enseñanza del Derecho, Edit. UMSNH, Morelia (México), 25-29 de Junio 2001.

WÍTKER VELÁZQUEZ, Jorge. Docencia Crítica y Formación Jurídica, en: Wítker, Jorge (Compilador). Antología de Estudios sobre enseñanza del derecho, Edit. UNAM, México, 1995.

WÍTKER VELÁZQUEZ, Jorge. Los Contenidos Informativos de la Enseñanza del Derecho, en: Wítker, Jorge (Compilador). Antología de Estudios sobre enseñanza del derecho, Edit. UNAM, México, 1995.

WÍTKER VELÁSQUEZ, Jorge y LARIOS VELASCO, Rogelio. Metodología Jurídica, Edit. McGraw-Hill, México, 2002.

WÍTKER VELÁZQUEZ, Jorge. Técnicas de Investigación Jurídica, Edit. McGraw-Hill, México, 2000.

ZERMEÑO, Sergio. México una democracia utópica, 1ª ed., Edit. Siglo XXI, México, 1978.

ZOLEZZI BÁRCENA, Lorenzo. La investigación en el campo del Derecho, en Wítker, Jorge (Compilador). Antología de Estudios sobre enseñanza del derecho, Edit. UNAM, México, 1995, pp. 93-102.

ZUBIZARRETA G., Armando F. La aventura del trabajo intelectual, Edit. Fondo

Educativo interamericano, México, 1969.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

BLAUBERG, I. *Diccionario de Filosofía*, Edics. Quinto Sol, México, 1998.

ESPASA-CALPE. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Tomo LIX, Edit. Espasa-Calpe. Madrid. 1998.

ESPASA-CALPE. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Tomo XXVIII, Edit. Espasa-Calpe, Barcelona, España, 1991.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. *Diccionario Intermedio de la Lengua Española*, Edit. Joaquín Turino, Madrid, 2005.

HEMEROGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, México, 2007.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Cuadernos Michoacanos de Derecho, Edit. ABZ Editores, Morelia, Michoacán, México, 2006.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, México, 2004.

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán. Edit. H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 12 de Febrero de 2007.

Diario el Sol de Morelia. Artículos sobre la Ley de Verificación Vehicular en Michoacán. Morelia, Michoacán, 2005 (distintas fechas).

Diario La Voz de Michoacán. Artículos sobre la Ley de verificación Vehicular en Michoacán. Morelia, Michoacán, 2005 (distintas fechas).

Periódico. Evolución, “Voz y sentimiento del pueblo michoacano”, Morelia, Michoacán, 1ª Quincena de Noviembre de 2005.

Diario de debates de la 70 Legislatura del Estado de Michoacán, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2005.

Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, Lunes 26 y Miércoles 28 de Octubre de 2005.

CIBERGRAFÍA

CUBELLS SERRA, Jenny. Construcción social de un delito. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona UAB. Área de Psicología Social; en: <<http://www.monografias.com/trabajos35/etnografia/etnografia.shtml>>, documento tipo *.shtml (Consultado: 23-abril-2008).

CUBELLS SERRA, Jenny. Gestión de Identidades en la práctica Judicial; en: <<http://antalya.uab.es/athenea/num6/cubells.pdf>>, documento tipo *.pdf (Consultado: 10-mayo-2008).

Bahlen, Jesús. Notas sobre Investigación Cualitativa Investigación Acción e Investigación Participativa; visible en: <http://www.crefal.edu.mx/biblioteca_digital/CEDEAL/acervo_digital/coleccion_crefal/retablos%20de%20papel/RP03/tvi.htm>, documento tipo *.htm (Consultado: 15-junio-2008).

BIBLIOTECA VIRTUAL. Grupos Étnicos, Derecho y Cultura; en: <<http://banrep.gov/blaavirtual/bole1/torcido.htm>>, documento tipo *.htm (Consultado 25-julio-2008).

OCÉANO. Enciclopedia Interactiva de los conocimientos. Edit. Océano, México, 2005; en: <<http://www.oceano.com.mx/derecho.doc>>, documento tipo *.doc (consultado: 20-agosto-2008).

A N E X O S

Antropología y Derecho Penal Un camino transitable con cautela

Beatriz Kalinsky. Directora de Proyectos del Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios sobre el Delito (Argentina)

VI) Cultura y Derecho

La ley (penal) es un fenómeno cultural al igual que el delito que persigue y condena. La ley es, además, un conjunto de sentidos que se ponen en juego, usan y ejercitan. La aplicación del Código Penal no se reduce a proporcionar parámetros de castigo para determinadas infracciones; es, también, la legitimación de los sentidos sociales que se otorgan a los valores humanos más preciados, en tiempos y lugares históricamente determinados.

La ley es también una *instancia interpretativa* que le da la pertinencia que de ella se requiere. No es teoría (axiológica) que se aplica en estado "puro"; al revés, es la mediación de conflictos nacidos de la convivencia social. Es allí -en la convivencia- donde se han generado sus sentidos y es allí donde vuelve, modificándola.

La presencia de la ley y su quebrantamiento en el ámbito público hace que sea sometida a la interpretación de los miembros que componen una sociedad en donde esa ley y el castigo por violarla es asumida.

El ámbito público es un espacio heterogéneo, en donde los conocimientos están desigualmente distribuidos, no todos sus participantes conocen de la misma forma las reglas del juego social y menos aún tienen las mismas posibilidades de ejercerlas.

La fragmentación del espacio social permite quiebres y disyunciones en donde deben convivir distintas formas, a veces contrapuestas, de interpretar la ley que se supone que se impone de la misma forma para todos, o lo que es algo parecido, que todos somos iguales ante la ley.

El registro de estos diferentes fragmentos (8) debe incorporar convenciones sobre argot, apariencia, estética, presentaciones estilizadas de self que operan como repositorios de significado colectivos y representatividad para sus miembros. (Ferrel 1999)

Muchas de las situaciones cotidianas donde aparecen el crimen y su control, y de hecho muchas de las controversias contemporáneas visibles que los rodean encubren enfrentamientos por espacios culturales. Se trata de procesos de construcción de significado

que se enfrentan en el lugar público y pujan por sobreponerse como los "únicos y verdaderamente" representativos del conjunto social.

De esta forma, es la Antropología, en sus aspectos teóricos y metodológicos, la disciplina social que *enlaza el campo cultural con la producción social del delito* y sus diferentes facetas -criminalización, victimización, etiquetamiento, promoción y amparo mediáticos, control social formal e informal, penalización, cumplimiento de penas privativas de la libertad, instituciones policial y penitenciaria, alternatividad de las penas, alternatividad de los procesos judiciales, entre otras.

Es así capaz de reconocer, relevar, registrar y dar a conocer los diferentes significados, contenidos simbólicos y valencias políticas que están involucradas en los diferentes delitos penales dentro de un sistema de justicia penal que es selectivo por excelencia, hermético para los "no iniciados" y fácilmente manipulable por quienes detentan poder de decisión sobre los intereses públicos.

Se puede reconocer en el delito un valor positivo, por ejemplo, en virtud de argumentos como la reivindicación, la revancha, el pago de "cuentas", el honor, la igualación (ilusoria) de las fuerzas, y hasta un estilo de vida (como en el caso de la mafia, y en general el crimen organizado) y, en otro nivel de análisis, lo que se podría llamar el delito ejercido desde la función pública (9) (de Sousa Santos 1995.)

Pero también puede adjudicársele un valor negativo. "*¿Es que yo soy un criminal?*", "*¿Cómo puede ser que haya sido yo quien cometió semejante delito?*", "*¿Es que soy un monstruo?*", "*No puedo reconocerme a mí mismo*", "*Esto me parece una pesadilla*" y frases por el estilo dichas en la privacidad, fuera del alcance de los oídos judiciales, dan cuenta de la constitución cultural del significado del delito y del acto delictivo.

Estas diferentes valoraciones de la conducta delictiva no son decisiones libres y voluntarias que se toman a la hora de elegir una trayectoria de vida. Tienen que ver, sobre todo, con el acceso que cada uno tiene a los bienes materiales y simbólicos, que sin ser escasos, están desigualmente distribuidos. La cuestión de la accesibilidad es definitoria en uno u otro sentido.

Por eso, desde la Antropología se sostiene que el delito es un *fenómeno relacional*, que involucra a diversos actores, ya sean personas, instituciones, políticas públicas, y la

tolerancia social hacia orientaciones que son claramente tomadas a favor de intereses sectoriales.

Tanto la ley es un fenómeno cultural como su quebrantamiento una respuesta social y política, cuando no cubre los intereses de todos, cuando ya no importa el bien común, ni tan siquiera las fuentes institucionales de las que nacen los procesos de identificación colectiva con valores, expectativas e idearios.

La relatividad del orden social, de la ley y del sentido de la pena queda mostrada por las perspectivas que se van delineando a partir de la situación geopolítica de personas, colectividades, comunidades, grupos, minorías, y excluidos.

Si bien todos somos iguales ante la ley, no todos tenemos la misma aptitud para que la ley se comporte con nosotros de la misma manera. Al contrario, vemos en los procesos penales que puede comportarse de forma altamente arbitraria, según sean las condiciones de la infracción a la ley, la ubicación geopolítica del imputado y las expectativas que los juzgadores ponen sobre lo que "debiera haber sido" y que fue de una manera distinta a la esperada.

Si el presupuesto es que todos entendamos de una forma unívoca las intenciones del legislador cuando redacta la ley, y la de los magistrados cuando la aplican estaremos obviando el margen de interpretación "libre" que se tiene tanto en la interpretación como en la aplicación de la ley y de la penalidad correspondiente al momento de una eventual condena.

En este sentido es que la opinión antropológica puede contribuir a dilucidar *en cada caso* los términos en que se plantean estas circunstancias. Será una forma que nos ayudará a acercarnos a que efectivamente un axioma hasta ahora vacío de contenido, "la igualdad ante la ley", pueda ir acercándose a la práctica cotidiana de la justicia penal.

La particularidad de cada caso debe poder compaginarse con las pretensiones universales de la ley y del castigo justo. No es un problema de poca monta. Las posiciones universalistas deben ignorar, para esgrimirse como tales, todo aquello que impida una aplicación dogmática de la ley penal. A igual delito, igual pena.

Las posiciones particularistas tomarán en consideración todos los vestigios que hilvanan la configuración única e intransferible del caso considerado, al tiempo que tendrán serias

dificultades tanto en la calificación del delito como en la imposición y graduación de la pena.

¿Con qué criterios se consideraría que el delito es el mismo en uno u otro caso, y que además es compatible con los requisitos que plantea el propio tipo penal? Llegar a un equilibrio entre ambas perspectivas no parece posible, salvo en lo que se refiere la aplicación de penas privativas de la libertad: los años mínimos y máximos, y aún se podrían llegar a acuerdos sobre un tipo de pena de tiempo indeterminado con un tope máximo, para respetar el principio de proporcionalidad de la pena. Pero esto último, implicaría ya una cuestión de debate y reformas legislativas que nadie parece dispuesto a encarar a corto plazo.

En una investigación (10) hecha en la Provincia del Neuquén (Argentina) en 1999 en la que se preguntó sobre estas cuestiones a operadores y magistrados jurídicos, el tema de las *penas alternativas* tuvo buena recepción aunque ninguno de ellos puede considerársele abolicionista en algún sentido posible. *"Que pena que estemos hablando de la pena como estamos hablando. Todas las medidas alternativas que se puedan ir consensuando con la sociedad, las que están a mano, las que se puedan consensuar y crear legislativamente, las que hagan posible que una persona vuelva a ser lo que dejó de ser. Instalar en la sociedad estos temas, propender desde la judicatura que existan posibilidades de crear vías alternativas de la pena"*.

Como penas alternativas entienden la suspensión del juicio a prueba, las penas en suspenso, el proceso abreviado, y las que marca en forma estandarizada la ley penitenciaria nacional. (Ley no. 24.660)

En general, la mayoría sostuvo que los delitos contra la propiedad son de una clase distinta a aquellos que se cometen contra la vida o la honestidad. Se tiende a pensar que éstos últimos, a su vez, pueden categorizarse en dos clases: aquellos que son producto de patologías graves, que deberían ser atendidos terapéuticamente siendo inútil cualquier período de encarcelamiento. Y aquellos que se comenten específicamente en zonas rurales, que se deben a circunstancias del momento arraigadas en historias de décadas de rencillas familiares o comunitarias. Entonces, no pueden dejarse de lado las circunstancias del acometimiento de un delito, y en este sentido, se propuso la mayoría de las veces leer con

más cuidado, sin modificar, o eventualmente ampliando los artículos 40 y 41 del Código Penal (11).

Por otra parte, al momento de la *ejecución de las penas* hubo acuerdo acerca de que las cárceles de mayor complejidad sirven para determinadas personas, en un mínimo número, que cometen delitos aberrantes y según algunas opiniones, irreversibles. En tanto que para el resto, especialmente para aquellos provenientes de zonas rurales son necesarios otros tipos de establecimientos, aunque nunca hubo una definición más precisa acerca de las características y posibilidades.

Además, se hizo hincapié en que los delitos contra la propiedad deberían poder resolverse sin penas de cárcel, mediante multas o reparación pecuniaria.

En cuanto al tema de la *responsabilidad penal*, las opiniones se dividieron más que en cualquiera de los otros temas objeto de las entrevistas.

La mayoría sostiene que las ficciones jurídicas, especialmente aquellas que "la ley es conocida por todos", debe mantenerse aunque en la realidad no se cumpla. *"En principio que la ley sea conocida por todos es una ficción. Sabemos que no es así. Pero si abrimos la llave de la interpretación creo que, en definitiva vamos a permitir de alguna manera excepciones injustas. Yo digo: a éste no se la aplico porque estoy convencido de que no conocía la ley y a este sí se la aplico. Los paisanos, la gente humilde, gente de campo saben que no se puede acuchillar. Podrán tener una justificación, tal vez, en qué momento lo hizo, si entendió que se defendía o no. Pero esa es una cuestión de interpretación. El sabe que no tiene que apoderarse del chivo ajeno, sabe que no tiene que pegar y sin embargo a su mujer le pega. A los paisanos no les puede reprochar más que los hechos que cometen. Que no cometen ellos hechos que su cultura y su capacidad le permiten entender que eso no está de acuerdo con la ley. Insisto, vea la estadística acá, y va a ver cuáles son los delitos por los que los paisanos son procesados y me va a decir si él no sabía que no tenía que matar, que no tenía que robar, que no tenía que golpear, que no tenía que lesionar. Sí, pobre paisano, pero sabía lo que estaba haciendo. A veces las cosas son más simples de lo que parecen"*.

Si bien la ley puede parecer intrincada, es posible pensar que todos los seres humanos conocemos la diferencia entre el Bien y el Mal, lo correcto e incorrecto en términos generales, sin la necesidad de tener que apelar a los tecnicismos de la ley penal.

En este sentido la responsabilidad y el grado de reprochabilidad penales frente a un delito sería el mismo para cualquiera de nosotros, independientemente del origen, las circunstancias, y la historia.

Ninguno de los entrevistados sostuvo una determinación ni una causalidad directa, pero sí un entramado desventajoso que va dejando a la persona con mayor vulnerabilidad, pudiendo ser autor de un delito o víctima. Son personas débiles en el sentido de que no solo no pueden dar con un carril adecuado a sus expectativas de vida sino que tiene escasa o nula representatividad social. En otras palabras, nadie los representa y a medida que se sienten excluidos de los temas de discusión pública, se vuelven más invisibles y resignados a una situación que consideran inamovible.

Todos se mostraron cautelosos sobre el tema de la responsabilidad penal (imputabilidad). Al infringir en este sentido la "igualdad ante la ley", quedó claro que se debe reprochar en el mismo sentido cuando las condiciones son equivalentes.

En ningún momento se planteó la posibilidad de eliminar la pena; porque se debe sentir que se ha actuado en contra de los deseos de la sociedad, de la paz social que se necesita y de los acuerdos de convivencia para asegurar un mínimo de orden social.

Sin embargo, algunos de los entrevistados prefieren las penas cortas a las de larga duración. Las primeras duran lo suficiente como para sentir que la cárcel es una suerte de maldición y que, al disuadir, inhibe la reincidencia. En cambio en las penas largas, la destrucción de la personalidad, la carcelarización, y todos los efectos largamente conocidos actúan en sentido contrario (Castex 1997, Neuman 1990 a y b). Las penas largas apuntan, sin duda, al castigo en su faceta más cruda.

El relevamiento antropológico pudo mostrar, en un estudio de caso, el estado actual de la comprensión del poder judicial sobre la controversia "universalismo vs. Particularismo."
(12)

Esta comprensión está vinculada con el entramado social y cultural donde los entrevistados se socializaron y profesionalizaron. La Antropología logra enlazar el campo cultural con la configuración institucional del poder punitivo que legítimamente ostenta el Estado, en este caso provincial.

VII) Los Fundamentos Antropológicos de la Subjetividad

Nadie negaría que hay factores subjetivos que deben ser reconocidos y considerados en la diversidad semántica sobre la pena, el castigo justo, el delito y las concepciones sobre la ley.

Es la subjetividad la que se pone de manifiesto en el registro etnográfico, que ignorada, puede llevar a consecuencias no queridas. Lo mismo podrá decirse sobre las decisiones que se toman: delinquir o apostar por estilos de vida delictivos, juzgar, sentenciar, proponer reglamentos penitenciarios, generar motines o huidas de los penales.

En todos estos acontecimientos, la raíz social y cultural queda entrelazada con decisiones que se toman también desde la biografía, las historias familiares y comunitarias y por qué no, desde la contingencia. No es posible imaginar un modelo antropológico, como lo hicieran Platón o Descartes, en donde se descuenta la existencia de una razón universal que prima casi de forma exclusiva sobre los estratos oscuros e inalcanzables de las percepciones, emociones, sentimientos, motivaciones, estados de ánimo, experiencias, vivencias y todo lo que parece constituir un plano más "atávico" que el de la razón.

Las personas de carne y hueso que se instalan en los estrados judiciales, en el lugar del juzgador o en el del imputado, no tiene muchas diferencias entre sí. A ambas los define un contexto individual, familiar, comunitario e histórico que las hace únicas en el marco de una humanidad común. Por lo tanto, cada una de ellas hablará y decidirá no solamente desde las razones de estar imputado, o las razones para sentenciarlo sino también desde lo que cree que legitiman esas razones, y en todo caso, le dan sentido a sus actuaciones sociales.

Encarar la subjetividad desde un conocimiento científico no significa caer en un caos de arbitrariedad. Por el contrario, nos permitiría conocer en forma más honda, amplia, detallada, y en todo caso, más cierta los por qué de las cuestiones que se juzgan.

Anexo II

ESTER KAUFMAN "Hacia una etnografía de las organizaciones". 1987

LA VIGENCIA DE LAS LEYES FRENTE A LOS REFORZAMIENTOS DEL PODER ADMINISTRADOR Y A LAS FACULTADES PRESIDENCIALES

Presentado en el Seminario de CLACSO:

Dad al Poder Ejecutivo el poder
posible, pero dádsele por medio
de una Constitución.

Juan Bautista Alberdi. (1)

Ester Kaufman. Abogada. U.B.A. M.A. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
Docente e investigadora del Instituto

I.- INTRODUCCION

A partir de una experiencia concreta, la negativa a reconocer el derecho a la carrera en la arena administrativa, se avanzará sobre las resistencias al cambio de vía legislativa registrada en una asesoría Jurídica de un Ministerio.

De allí se podrán derivar algunos incrementos en el poder administrativo y en la figura presidencial, en desmedro del Poder Legislativo. Desde una lógica racional legal, se particularizará sobre la ilimitada potestad presidencial reglamentaria; concluyendo en el disciplinamiento del aparato burocrático legal quien naturaliza esa ilimitada potestad.

II. EL CASO CONCRETO

Lo que se describe en este punto ha sido una experiencia personal de la autora de este trabajo quien, en su carácter de abogada, trabaja como asesora jurídica en un Ministerio. En ese carácter, se le entregó un expediente luego de un prolongado disciplinamiento que consistía en saber valorar y buscar el "precedente" (dictámenes anteriores del mismo organismo), emitir un dictamen con lenguaje anónimo y considerar que la opinión administrativa era prioritaria tanto en relación a la doctrina jurídica como respecto a las leyes. Quien entienda de derecho, descubrirá en esta práctica, una primera violación a las jerarquías normativas ya que las mismas se conforman en la siguiente escala: Constitución-Tratados-Leyes-Decretos-Resoluciones-Disposiciones-Dictámenes (precedentes).

Esta pirámide (así se llama la disposición jerárquica normativa descripta) queda totalmente invertida si la primacía es concedida a la opinión particularizada en un dictamen.

¿En qué consistía el tema elevado por expediente?:

Se trataba de un recurso interpuesto por un agente de la administración que había sido relegado en las promociones frente a las otorgadas a algunos compañeros de trabajo (2). Fundaba su pedido de revisión en el derecho a la carrera consagrada por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140) (3). El derecho a la carrera implica que tanto la antigüedad, calificaciones, méritos, presentismo, etc. no pueden ser pasados por alto cuando se trata de promover a otras categorías.

El reclamo parecía "prima facie" lícito. El ingreso de quien esto escribe había sido reciente y el disciplinamiento todavía no había obrado con todo su efecto. Por tanto, su licitud la

consideró desde la noción de pirámide jurídica ya explicada. Se pensó en la Constitución y luego en las leyes. Allí se detuvo porque el derecho reconocido por la ley en Nacional de Administración Pública.

cuestión no podía ser negado por una norma de jerarquía inferior. Y no le pareció que ese derecho requiriera una reglamentación especial para ser aplicado. Así redactó su dictamen requiriendo una investigación sobre las últimas promociones que, en número de quinientos, se habían producido en el área.

El ataque de la Dirección del organismo asesor jurídico no se dejó esperar. Se había omitido la lectura de los precedentes. No hubo más remedio que recurrir a ellos. Y ¿qué es lo que se descubrió?: Allí se enunciaba que el derecho a la carrera no tenía vigencia pues el Poder Ejecutivo no había reglamentado ese artículo de la Ley. De ello se deducía que la ley no reglamentada (de aplicación en o por la órbita administrativa) carecía de vigencia práctica efectiva. Tal descubrimiento sorprendió fuertemente a la novel asesora. Así comenzó a detectar situaciones más aberrantes todavía: El Congreso dicta una ley, el Ejecutivo la promulga, se dicta la Reglamentación a través de un decreto (por ende el Presidente está dispuesto a aplicarla) pero la burocracia se resiste a su aplicación. ¿Cómo es esto?: Como se trataba de una ley donde la Administración tiene parte en su aplicación, el Decreto reglamentario formula detalladamente los organismos y modos de implementación. Y así llega al Ministerio respectivo que, supuestamente, debe proceder a ejecutarla. Pero muchas veces los empleados se niegan a cumplirla ya que falta la resolución Ministerial que los habilita a su aplicación. Y esto no es lo más grave: el Ministro puede haber procedido a crear la Resolución pero es factible que subsista la negativa a obedecerla ya que el jefe específico de ese Departamento no ha dictado la Disposición o no se han impreso los formularios pertinentes (como sucede a veces en la D.G.I.). Lo que acontece semeja a un ser multiforme e indefinible que solo admite lo que está dispuesto a admitir. Donde por sobre la racionalidad normativa impera otra nunca declarada, sostenida por grupos humanos dispuestos a no reflexionar sobre estos mecanismos. Allí van los técnicos, abogados, empleados judiciales, jueces y todos los que suponen una pirámide jurídica funcionando cuando, de algún modo saben y hacen que la última palabra sea dicha desde una ventanilla.

Retornando al caso concreto: se volvió a redactar otro dictamen cuestionando los precedentes ya que los mismos dejaban a la ley como elemento decorativo y condenaban al LEGISLATIVO a una actividad inútil. Esto mereció un nuevo repudio de parte de las autoridades; lo que llevo a quien realiza este trabajo a atacar los precedentes por otra vía. Buscó las iniciales de los dictaminadores, a la sazón compañeros de trabajo, y comenzó otra investigación. Así se reprodujeron los siguientes diálogos:

-Dr. HH, ¿cuál es la base de su dictamen? -preguntaba.

-Dra. me extraña: el precedente.

-Dr. HH, ¿cuál supone que es la base del precedente que no remita a otro precedente? -se insistió.

-Dra., me extraña: todos los libros de Derecho Constitucional dicen que una ley no tiene vigencia en tanto no se reglamente si es necesaria su reglamentación. -reponía.

No sólo fueron preguntados los abogados asesores sino también algunos profesionales conocidos con gran práctica tribunalicea. Dado que la nueva incursión no se daba entre abogados con relación de dependencia estatal, el diálogo quedaba configurado de otro modo (ya no se mencionaba el precedente) Pero la segunda parte (libros de Derecho Constitucional) era muy parecida, salvo para unos pocos que recibían con desorientación la pregunta como si nunca se hubiera problematizado la cuestión.

Luego de interrogar a suficientes abogados, restaba algo importante: una acción obvia: releer los libros de Derecho Constitucional existentes en la Asesoría Jurídica (dos largos estantes completos). De este modo se revisó tomo por tomo hasta relevar la biblioteca. Aquí sobrevino la segunda sorpresa: NINGUNO HABLABA DEL TEMA. Solo se encontró una nota que se refería al Derecho francés, en donde se considera al presidente que no reglamenta una ley incurso en el delito del mal desempeño de la función (delito también tipificado en el derecho argentino) siendo pasible de sometimiento a un juicio político.

Se hizo un nuevo dictamen poniendo de manifiesto lo descubierto. Esta vez el superior jerárquico se sorprendió que un tema de esta naturaleza jamás hubiera saltado en tantos años. En realidad, nadie había trabajado el tema. Quien esto escribe le explicó la gravedad de la situación ya que todos los presidentes constitucionales habían llenado sus cajones de leyes ya promulgadas obviando el decreto que les competía dictar. Aclaró que esto no se había transformado en un veto no contemplado en la legislación y, por ende, sin sustento jurídico.

Que era viable el juicio político ya que entendía que tal conducta era punible. Que esto era aplicable también al Poder Legislativo por falta de reglamentación de las normas que sobre derechos y garantías despliega nuestra constitución (ya que el Congreso compete hacerlo: vg. art. 14 bis de la C.N.). El superior jerárquico coincidió con las opiniones vertidas pero ordenó - a quien esto escribe- cesar con el tema en el ámbito burocrático. El expediente desapareció de las manos de la asesora y nunca más le volvieron a adjudicar uno parecido.

III.- LA RACIONALIDAD JURIDICA

REGIMEN CONSTITUCIONAL Y ESTADO DE DERECHO:

La teoría del estado de derecho presupone la idea de la racionalidad en cuanto forma de garantizar las libertades individuales y de la eliminación de todo factor de arbitrariedad en la organización y actividad del Estado. La legitimidad de tipo racional consiste (al decir de Weber) en la obediencia a ordenaciones impersonales y objetivas jurídicamente establecidas, tomando a las personas únicamente como portadores de una competencia (en una esfera de mando legalmente delimitada).

El orden jurídico no es un sistema de normas coordinadas entre sí, sino que se trata de una verdadera jerarquía de diferentes niveles de normas. En su cúspide encontramos la Constitución que debe ser respetada como ley suprema hasta que ella sea enmedada o destruida por una revolución. Mientras ello no suceda, todas las personas están obligadas a respetarla (los legisladores, los funcionarios de los dos poderes restantes y demás habitantes). Respetarla significa que ningún acto legislativo puede ser contrario a sus cláusulas. Así también lo consagra expresamente nuestra ley fundamental en su artículo 31 cuando dice que: "Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la Ley Suprema de la Nación; y las autoridades...están obligadas a conformarse a ella".

Esa Constitución establece el sistema republicano y, por ende, la división de poderes. Históricamente, el principio de la separación de los poderes surge como un arma contra el poder absoluto; como un generador de libertades públicas, a través del equilibrio y colaboración de los poderes separados. (4) De acuerdo al esquema clásico, los poderes del gobierno son tres: "el LEGISLATIVO con la misión específica de elaborar la ley; el

EJECUTIVO **encargado de ejecutarla**; y el JUDICIAL al que se le asigna la misión de interpretarla" (5).....

Así en el caso A. Galleti c\ Provincia de San Juan (7) el alto Tribunal ha sostenido que: "si el pueblo de la nación quisiera dar...atribuciones más extensas que las que ya...ha otorgado o suprimir algunas de las limitaciones que le ha impuesto, lo haría en la única forma que él mismo ha establecido al sancionar el artículo 30 de la Constitución Nacional (mecanismo de reforma). Entretanto, **ningún departamento de gobierno puede ejercer lícitamente otras facultades que las que le han sido otorgadas expresamente o que deben considerarse conferidas** por necesaria implicancia de aquellas..."

¿Que fija la carta magna para el Poder Ejecutivo?. Su principal función consiste en aplicar las leyes ya que su elaboración se encarga al Poder Legislativo. Sobre el rito legislativo hablan sus arts. 69 y siguientes. En ellos el Poder Ejecutivo tiene sobre las leyes dictadas por el Congreso el derecho a veto, que puede no paralizar la norma si las Cámaras lo sancionan con una mayoría de dos tercios.

En ese caso, el Poder Ejecutivo tiene que promulgarla aún a pesar de su veto.

Esto quiere decir que el Poder Ejecutivo no puede hacer nada más respecto a la vigencia de una ley. Sancionada ésta, y si requiere reglamentación, el Ejecutivo deberá arbitrar todos los mecanismos para dictar el decreto correspondiente y ponerla inmediatamente en práctica. U detalle más: luego de la sanción se procede a la publicidad de la norma en el Boletín Oficial. El Código Civil prescribe que luego de su publicación, la ley adquiere vigencia para todos los habitantes de la Nación.

La Constitución Nacional enumera expresamente las atribuciones presidenciales. Así, el art. 86 inc.2 dice que "EXPIDE LAS INSTRUCCIONES Y REGLAMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS LEYES DE LA NACION CUIDANDO DE NO ALTERAR SU ESPIRITU CON EXCEPCIONES REGLAMENTARIAS."

No alterar el espíritu de la ley supone que no debe dejar de aplicarla ya que en este caso no es tan sólo la alteración de su espíritu sino su supresión. El decreto reglamentario se explica porque muchas veces una ley sancionada requiere algún complemento de implementación que compete directamente al Poder Administrador. En estos casos se decreta. Sin embargo, y en realidad, esta potestad reglamentaria se ha transformado en un freno y un abierto desconocimiento de la producción legislativa que incomoda al Poder Ejecutivo (tanto como

poder político como en su carácter de Poder Administrador). Lo extraño es que ese poder de resistencia se haya convertido, en los hechos, en un derecho incuestionado e implícito, como si se desprendiera de un "poder natural" en cuanto a la naturalidad con que se ejerce. Posiblemente algo de ello ocurra como un sedimento histórico del poder unipersonal en el gobierno (y de toda una articulación de un poder burocrático que responde a ese esquema). Tal fue la razón que diera la legitimidad a la teoría del Ejecutivo unipersonal enérgico sistematizada por Alberdi, separándose del ejemplo de la Constitución federal de los Estados Unidos. Decía, luego de comentar las facultades omnímodas del virrey de Buenos Aires, que "Bien sabido es que no hemos hecho la revolución democrática en América para reestablecer ese sistema de gobierno que antes no existía...pero si queremos que el poder ejecutivo de la democracia tenga la estabilidad del poder realista, debemos poner alguna atención en el modo como se había organizado aquél para llevar a efecto su mandato".(8)

Lo que en definitiva sucedió es que ese Poder Ejecutivo constitucionalmente fuerte fue zafándose del marco normativo para avanzar hacia atrás sobre su historia sumando de a poco todo su poder. Alberdi entendió que ese pasado debía pesar sobre el poder presidencial, pero confió que era posible limitarlo normativamente. Las últimas décadas demostraron cuán difícil es la concreción de esa empresa en todos los niveles. Este trabajo trata de dar cuenta, más allá de la espectacularidad de los grandes acontecimientos públicos, cómo el poder Ejecutivo sigue en la lenta ruptura de marcos legales bajo la aquiescencia de todos los que se involucran en la crónica de los pequeños acontecimientos del tipo de los que se relatan en el punto II. Como si estos diminutos tejidos de poder constituyeran mecanismos autónomos de reforzamientos autoritarios. Basta detenerse a mirar quitando el acento a las palabras dichas espectacularmente.

IV. EL DISCIPLINAMIENTO EN LA CEGUERAS

Producir ese "no ver algo", como en el caso relatado, no es una empresa fácil. Implica un largo disciplinamiento previo.

Dice Foucault:

"El individuo es sin duda el átomo ficticio de una representación "ideológica" de la sociedad; pero es también una realidad fabricada por esa tecnología específica de poder que se llama la "disciplina". (9)

Las disciplinas son:

métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de "docilidad-utilidad"...La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)...Si la explotación económica separa la fuerza del producto del trabajo, digamos que la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre la aptitud aumentada y una dominación acrecentada. (10)

1- EL DERECHO COMO SABER DOGMATICO

De cómo la lógica racional jurídica no es percibida contradictoriamente con el despliegue de prácticas concretas podría remitirnos a la problemática de cómo el sistema normativo se presenta, amén del disciplinamiento en la técnica que será tratado en el siguiente punto.

Así puede descubrirse que el derecho contiene un "discurso altamente codificado, expresado a través de símbolos tendientes al desplazamiento permanente de los conflictos hacia sus lugares menos visibles". (11). Esta filosofía espontánea impide que los conflictos sean vistos, mediando exclusivamente la percepción de las codificaciones. El sujeto, en este caso, no existe como tal. Una especie de instituciones vacías de cuerpos. Como acota Legendre, estaríamos frente a un "Texto sin Sujeto" ya que el Derecho no es la palabra de un Sujeto aunque quienes viven este efecto-ficción declaren que las instituciones hablan.

Por otra parte, y volviendo a los bloqueos, "podemos observar ciertos "desplazamientos semánticos" que hacen aparecer formas de expresión aparentemente desvinculadas de su matriz original". (12) operando internamente una prohibición, función central del discurso mismo, la de no poder meditar sobre el origen de esos códigos. No solo eso: le censura en cuanto al origen se desplaza permanentemente hacia todo el proceso de transformación de la norma. Sosteniendo sólo como ley" la última consagrada tanto por los poderes legislativo\ejecutivo, por el juez\camarista\miembro de la Corte (de prestigio indudable en sede judicial) como por los jefes burócratas, quienes determinan en cada ámbito que se puede hacer y que no se puede hacer. También, en estos

casos, quedan borradas las normas antecedentes o las opiniones imperantes que precedieron a esta\ "ultima\ " (12 bis).

2- COMO SE PRODUCEN LAS CEGUERAS DEL JURISTA:

Desde su paso por la Facultad de Derecho, quien esto escribe recordará algunos de los mecanismos educativos implementados.

Existe un presupuesto educativo en dicha área que consiste que el conocimiento se adquiere mediante continuos ejercicios de memorización. Sobre dichos ejes se fijan los sistemas de premios y castigos. Los premios se adjudicarán a quien haga lucimiento memorístico hasta de los más inútiles detalles, desechando la vía de la sola explicitación de los conceptos involucrados. Entre estos detalles se destacan la insistencia en el número de los artículos y de las leyes, así como el recitado "exacto" de su contenido. La sola variación de las palabras es descalificada aunque se desarrolle lo que la norma contiene. Ello se traduce en una disminución de la clasificación, que también ocurre ante el menor cuestionamiento o cuando se exponen sistemas de relaciones no contemplados por el autor obligado de la cátedra o por la misma cátedra. En casos extremos se puede llegar hasta el aplazo. Este sistema provoca un efecto notable: la pérdida de la capacidad de reflexión a medida que avanza la carrera (no distinción de importante-secundario, inseguridad ante cualquier omisión, encarar cada materia desde la óptica de la cátedra, averiguar hasta los más mínimos detalles de la mesa examinadora, imposibilidad de un cuestionamiento de contenidos, etc.).

en ese camino van quedando las normas sin visualización de soporte alguno. Resulta de ello una especie de tablero de ajedrez donde quien puso las piezas es inmediatamente borrado de la conciencia del jugador. Están allí porque están. Nada más. Queda pues jugar eficientemente el juego. Las piezas representan el derecho considerado vigente y su despliegue será sostenido férreamente en reglas previamente concebidas (tampoco se reflexiona por quién).

Por otra parte se verá que los programas de estudios son divididos entre materias codificadas y las que no lo son (Política, Economía, Filosofía, Historia, etc.). Este último bloque ha sido siempre despreciado como inservible para el ejercicio de la profesión. El estudiante realimenta este tipo de opinión sin sentir que con dicha actitud viole el entrenamiento universitario (tal apreciación es sostenida también por el Cuerpo Docente conformando pactos no explícitos de jerarquías). El contenido de las materias no codificadas ayuda a que su inutilidad sea lógica

dado que en ellas se despliegan categorías imposibles de utilizar para aprehender realidad alguna, lo que lleva al estudiantado a utilizar nuevamente la memoria para exponer sus conocimientos ya que las categorías en cuestión son obra de artificiosos esquemas teóricos.

Dice Foucault:

"Una observación minuciosa del detalle, y a la vez una consideración política de estas pequeñas cosas, para el control y la utilización de los hombres, se abren paso a través de la época clásica, llevando consigo todo un conjunto de técnicas, todo un corpus de procedimientos y de saber, de descripciones, de recetas y de datos. Y de estas fruslerías, sin dudas, ha nacido el hombre del humanismo moderno...Técnicas minuciosas...Pequeños ardides...Describirlos implicaría el estancarse en el detalle y la atención a las minuciosas: buscar bajo las menores figuras no un sentido, sino una precaución: situarlos no sólo en la solidaridad de un funcionamiento, sino en la coherencia de una táctica...LA DISCIPLINA ES UNA ANATOMIA POLITICA DEL DETALLE (May. nuestra)...En todo caso, el "detalle" era desde hacía ya mucho tiempo una categoría de la teología y del ascetismo: todo detalle es importante, ya que a los ojos de Dios, no hay inmensidad alguna mayor que un detalle, pero nada es lo bastante pequeño para no haber sido querido por una de sus voluntades singulares. En esta gran tradición de la eminencia del detalle vendrán a alojarse, sin dificultad, todas las meticulosidades de la educación cristiana, de la pedagogía escolar o militar, de todas las formas finalmente de encauzamiento de la conducta. Para el hombre disciplinado, como para el verdadero creyente, ningún detalle es indiferente, pero menos por el sentido que en él se oculta que por la presa que en él encuentra el poder que quiere aprehenderlo. (13).

La enseñanza del Derecho, del modo en que aquí se ha expuesto, define un perfil muy nito de profesional donde el nivel de cuestionamiento es casi nulo. Y ello se manifiesta en una imposibilidad más grave: la de detectar contradicciones lógico jurídicas entre lo que se aplica y lo que no se aplica y debería aplicarse. Es que conformado el mundo de la opinión técnica solo algunos creen en la posibilidad de un cuestionamiento conducente (obvio que poseyendo los elementos jurídicos necesarios para hacerlo). Esto implica un pensamiento estático de parte de la mayoría de los profesionales quienes desconocen las continuas fluctuaciones del poder y, por ende, el movimiento continuo que sufre el mundo de las opiniones técnicas. O inmovilizan reproduciendo la opinión vigente con sus propias prácticas o van a la zaga de otros profesionales quienes, acuciados por intereses más concretos, con éxito (algunas veces) la

aventura de introducir otro modo de aplicar y concebir alguna norma en cuestión. Pero el conjunto, no solo se resiste al cambio sino que, además, genera el "conocimiento especializado" que consagra al cambio como un imposible.

3- LA BUROCRACIA O EL JUEGO DEL AMOR POR LAS MINUCIAS:

Tal como se hizo con el disciplinamiento universitario, se tratará de describir el adiestramiento recibido en la asesoría legal del Ministerio en cuestión:

3.1. **Sobre lecturas aparentemente innecesarias:**

Durante el primer mes se colocaron grandes libros para su lectura. En ellos se compilaban todos los dictámenes del organismo. Los mismos debieron ser leídos al solo efecto de memorizar las formas de escritura ya que los dictámenes contenían, en su mayoría, solo remisiones a constancias del expediente que, obviamente, no estaba a la vista. Por ello, nada de lo que se entendiera como derecho administrativo aplicable podía ser aprehendido de ese modo. Debiese asimilar palabras y formas exactas.

3.2.- **Sobre el aprendizaje de un lenguaje anónimo:**

Luego de la lectura, quien esto escribe comenzó a dictaminar. Sistemáticamente volvían sus escritos rechazados con menciones del tipo: "Aprenda a borrar su estilo personal". En los dictámenes no debían quedar al descubierto los autores del texto salvo por unas iniciales escritas en el margen inferior izquierdo. El texto, como texto, es anónimo. Esto no significaba que no lleva sello y firma (la de la Dirección). Pero en cuanto al estilo, el mismo debía ser técnico impersonal. Su efecto es que los dictámenes son emitidos únicamente por su Dirección quien se mimetiza anónimamente con el organismo estatal que preside.

3.3.- **Sobre el aprendizaje en la detección de minucias faltantes**

Obtenido el lenguaje apropiado, los dictámenes se comenzaron a rechazar por otras razones, entre ellas: no haber detectado minucias faltantes. Así se señalaba que:

- a) Faltaban opiniones de organismos que, en general, solo terminan adhiriendo a las opiniones anteriores.
- b) Faltan foliar fojas.

- c) El órgano remitido no era el pertinente aunque, luego de una correcta derivación, siempre terminará entendiendo la asesoría.
- d) No estaba especificado (por el organismo remitido) exacta y precisamente el objeto del dictamen. No importaba que surgiera a todas luces del expediente.
- e) No se adjuntaban todos los expedientes cuyos números eran consignados en el principal, aunque esa agregación se supusiera inservible.
- f) No se adjuntaba el legajo personal del agente involucrado.
- g) Las fotocopias agregadas no lucían su certificación como auténticas (aunque el organismo asesor contara con los textos correctos).
- h) Si el dictamen era complicado, faltaba requerir opinión a todos los organismos administrativos que uno pudiera involucrar en el tema.
- i) No se había verificado que el interesado tuviera las vistas necesarias. Ello solo podía significar, en la mayoría de los casos, que este consignara: "en la fecha tomé vista".
- j) Si, además del interesado, habían participado otros agentes, las vistas debían multiplicarse por todos los intervinientes. Etc. etc.

3.4.- Sobre los castigos:

¿Qué sucede si no se dictamina acorde a estas pautas?. Si la omisión es grave puede llegarse al sumario. Pero nos detendremos en castigos menores: se reenvía el expediente con una vergonzante nota del supervisor que queda anexada hasta la aprobación definitiva del dictamen. Por tanto, no obedecer es alargar la jornada laboral, postergar otros expedientes que siguen siendo adjudicados puntualmente; ser relegado en las promociones; recibir los juicios de menor monta o los manifiestamente perdidos (a fin que el asesor no pueda compensar su sueldo con mayores honorarios por vía judicial); ser reputado como ineficiente porque las notas de rechazo, con el expediente, circulan por otros asesores a quienes comienzan a requerirseles interconsultas. Por último, ser enviado en comisión a organismos lejanos y descalificados.

3.5.- De cómo se escribe:

El régimen que designa cada ley debe comenzar la letra inicial con letra mayúscula. Las abreviaturas están prohibidas. Las indicaciones sobre precedentes se realizan sobre un orden.

Se comienza con frases exactas ya que no es lo mismo decir "A fin de mejor dictaminar" que "para mejor dictaminar". El nombre de cada organismo debe comenzar con mayúscula. Nunca se utiliza el sujeto en primera persona del singular, etc.

3.6.- Del cambio:

Recuerda quien esto escribe que al ingresar poseía un estilo de escritura donde era posible engarzar lo literario con lo exclusivamente técnico. Además estaba embuida de una especie de eficiencia que aconsejaba resolver de fondo todos los asuntos caídos bajo su responsabilidad. Tal había sido su estilo de ejercicio profesional. Los escritos los desarrollaba largamente, con antecedentes y fundamentos, haciendo gala de quenada quedaba librado al azar.

Luego, comenzó el disciplinamiento burocrático. Había todavía una gran distancia entre lo que la asesora era y la manera en que aparecían conformados los demás. No era sólo el estilo con que se abordaba la profesión. Era una especie de dilución de los cuerpos que, casi sin ser vistos, deambulaban fantasmalmente por los pasillos. Pocos conservaban signos de vitalidad pero ninguno había escapado al signo de la rigidez. Porque la vitalidad y la soltura eran permanentemente castigados sobre la forma de hablar, vestir y caminar. Una consigna atravesaba todas estas prácticas: los cuerpos no debían ser visualizados y sus contornos producían horror (en el caso de las mujeres la represión era más intensa). Colores amorfos y formas desdibujadas hacían imposible alguna mirada en particular. Nada que denotara algo más que un espectro burocrático. Esto, sin embargo, con el avance de la democracia, fue cambiando algo en el sector de las mujeres más jóvenes (pudo, por ejemplo, incluirse el uso del pantalón). Así el estilo terminaba neutralizado, los escritos se redujeron y, con los meses, se aprendió a detectar todas las minucias faltantes a fin de evitar dictaminar sobre el fondo de la cuestión. Tal como se esperaba, casi todos los expedientes tuvieron un pedido de alguna información previa. Se redujeron a decir: "A fin de mejor dictaminar, remítase..."

Oszlak ha dicho que:

"más allá del ánimo colaborativo o conspirativo de tal o cual funcionario, más allá de los sesgos adquiridos en el proceso de socialización burocrática, existe trama institucional hecha de jerarquías, reglamentaciones, trámites y prácticas fuertemente arraigadas, de la que el administrador público es, a la vez, creador y creación, víctima y victimario. Tal vez (la más de las veces) involuntariamente. (14)

3.7.- De cómo se aplican las leyes;

¿Qué puede importar en este contexto la jerarquía normativa?. Sólo en el caso de una ley que no traiga complejidades a la administración y, a su vez, sea prolijamente detallista. Otro tipo de norma puede quedar relegada al olvido. Porque lo que resulta insoportable es esa comezón de incompletitud que inmoviliza al burócrata en el espanto para luego alimentar su rechazo o el requerimiento de resolución subsanando el defecto detectado.

Puede suponerse, por ende, y esa es la hipótesis de este trabajo que LA FALTA DE REGLAMENTACION PASA A MOVILIZAR LA EXASPERACION DEL BUROCRATA LEGISTA, PROMOVRIENDO LA INAPLICABILIDAD DE LA LEY ANTE SU IMCOMPLETITUD FORMAL.

3.8.- Las cegueras en las Ciencias Sociales:

Ha dicho Legendre:

"Una de las cuestiones esenciales de su investigación consiste en hacer y aceptar que la función de la censura se encuentra hoy principalmente asumida, no ya por los legistas, sino por las instancias de utilización de las Ciencias humanas, sociales". (15)

Los fenómenos descritos en cuanto al mundo jurídico y su relación dogmática social, han sido ignorados (o censurados) por pléyades de politicólogos y sociólogos. Legendre dirá, en **El Amor del Censor** que:

"la ciencia, sobre este terreno de la Burocracia, realiza mecánicamente su trabajo de oscurecimiento, por medio de bloqueos de accesos. En esta materia neurálgica donde se transmiten y modernizan las técnicas más viejas de la domesticación, la creencia fundamental está cuestionada porque se trata de fijar la infranqueable frontera de lo sagrado, y de ordenar (en el nuevo estilo de verosimilitud) el lugar lógico de la omnipotencia, de la omnisciencia, etc. Por esto, el conocimiento de las realidades burocráticas...permanece muy estrechamente dependiente de una ciencia oficial, en particular del derecho administrativo, saber precavido como pocos y cuyos orígenes canónicos se han identificado perfectamente; la ciencia de los juristas perpetúa, para una parte importante, el texto ancestral...Se toma de los legistas un culto manierismo para hablar con medias palabras de la burocracia (asociada a la idea misma de Estado); cuestión de especialistas que siguen siendo...una especie de teólogos..."(16)

4.-CONCLUSIONES

4.1.- Limitaciones de lo expuesto:

Lo narrado es aplicable al lugar específico donde esta experiencia aconteció. La asesora en cuestión tuvo, luego, otras distintas o tomó contacto con asesores de otras áreas quienes narraron historias burocráticas diferentes.

A título ejemplificativo se podría decir que, en ámbitos ligados a la producción o al quehacer financiero, las resoluciones administrativas tienen mucho más dinamismo, no registrándose ese continuo esquivar el dictamen de fondo narrado.

También es bueno aclarar que ese hacer circular lentamente los expedientes tiene que ver con el trámite que normalmente se imprime. Pero si existe el pedido concreto de algún funcionario con poder, la resolución es siempre de fondo y termina dándose entre gallos y medianoches; con tanta rapidez que casi no se detecta la existencia del trámite.

4.2.- Lo generalizable del caso tratado:

Sin embargo, pueden detectarse algunos comportamientos que responden a iguales matrices. Estos son:

- a) Quienes están en las asesorías jurídicas (recuerdes que son instancias obligatorias de consulta ministerial) han sido disciplinados en un saber dogmático que casi anula el cuestionamiento. Además, el cuerpo jurídico tiene importancia, en cuanto instancia de poder, innegable. Por tanto, la imagen del burócrata-jurista conforma modelos administrativos.
- b) En ese sentido es de importancia retornar al disciplinamiento universitario específico, para dar cuenta de su adhesión a las minucias, de su absoluta formalidad y de su permanente negativa a lanzar cambios en el mundo de las opiniones técnicas conformadas. Se podrá decir que muchas disciplinas son enseñadas con iguales características dentro de la Universidad. Es posible, si se observa en general. Pero una mirada más detallista verá que existen insistencias, ahíncos, exasperaciones con grados de intensidad diferenciables del resto. Con sólo observar cómo visten sus cuerpos saltarán distancias notables.
- c) Lo universal es la resistencia al cambio, lo universal es que para prosperar una medida, la misma debe contar con todos los detalles impuestos por el poder específico de cada ámbito. El detalle podrá ser un número de expediente, la intervención de un organismo, una llamada o

una complacencia en particular; o todas estas cosas juntas. Más que una cuestión de contenido del detalle, lo expuesto versa sobre cómo los detalles deben ser observados; es decir, como se somete a través de ellos consolidando los "mecanismos" del saber dogmático. Más que sobre una sustancia, nos encontramos con una "operatoria". El modo en que luego la Administración imprimirá su perfil revelará solo una continuación de otros "modos". Esto es, el terreno estará fertilizado. No existen grandes cambios, sino retoques.

d) Sobre este ser que ya no lleva toga pero luce su estricta formalidad exterior como si la vistiera, crece un aura de impenetrabilidad desde las Ciencias Sociales que tendrá que ver, y esto es solo una punta lanzada, con cómo lo sagrado fue cediendo su espacio a la religión civil, portada por los juristas; engrosando los espacios prohibidos de investigación. Esto es sólo, por ahora, un señalamiento (sobre lo que algunos autores han dado cuenta), pero convengamos que en él hace falta indagar, siendo este trabajo un intento.

4.3.- Otras líneas de análisis:

De lo expuesto es posible derivar algunas líneas, entre las que se pueden destacar:

- a) el derecho a la carrera y los mecanismos de promociones concretas, tratando de detectar cuales son las redes de poder de inclusión y exclusión; siendo interesante señalar cómo se supone la existencia de normas objetivas de selección que, en última instancia, constituyen el reservorio de "lo justo", normas nunca aplicadas a pesar de las insistencias con que se alude a ellas;
- b) el estudio de dos bloques de resistencia al cambio; uno del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, o otro, interno al poder Ejecutivo donde el poder burocrático se enfrenta al poder político (incluyendo la variable gobierno de facto y gobierno de jure en el análisis);
- c) las resistencias al cambio en los gobiernos de jure y de facto, también en relación a las problemáticas y enfrentamientos registrados en las arenas estatales bajo uno y otro régimen;
- d) y, por último, el tratamiento del "precedente" en las actitudes burocráticas, y posibilidades de modificación de conductas a partir de otras reglamentaciones explícitas donde "el precedente" quede relativizado como fuente de dictámenes.

NOTAS

(1) ALBERDI, Juan Bautista. **Bases y puntos de partida para la organización pública de la Republica Argentina.** Ed. La Cultura Argentina. Buenos Aires. 1960.

(2) Estas promociones se realizaron durante el último mes de gestión del proceso militar. Fueron masivas y significaron toda una situación de asfixia al gobierno administrativo democrático ya que los puestos claves habían sido cubiertos (en gran cantidad) por agentes proclives al régimen saliente.

(3) Esta ley fue sancionada durante el último proceso militar cuando el Ejecutivo reunía en sí las facultades propias y las legislativas. Sin embargo, puede pensarse que en relación al tema elegido no es importante el momento en que se haya dictado la ley ya que la negativa a su aplicación (cuando la reglamentación falta y es una ley dirigida al ámbito de la administración pública) es similar cualquiera sea el régimen en que una ley haya sido consagrada. Además, el derecho a la carrera estaba reconocido en la legislación administrativa anterior, conteniendo la ley 22.140 sólo pequeñas modificaciones. Pero el dato más importante -para considerar la irrelevancia del momento en que una ley se dicta- es el que todo antecedente en la producción normativa termina siempre bloqueado, quedando el texto de la ley suelto de su contexto. En estas condiciones, la ley queda cual "ley" en el sentido propio (es decir sancionada por el Poder Legislativo aunque esto no haya ocurrido) a la espera (si es de aplicación a ámbito gubernamental) de su respectiva reglamentación por parte del Poder Ejecutivo. Sobre estas ficciones se hablará más adelante. p.12.

(4) Montesquieu decía que "Cuando el poder legislativo y el ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo de magistrados, no hay libertad, porque puede temerse que el monarca o el tirano haga leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente. No hay tampoco libertad si el poder judicial no está separado del legislativo y el ejecutivo. Si está unido a la potestad legislativa, el poder de decidir de la vida y la libertad de los ciudadanos será arbitrario, porque el juez será al mismo tiempo legislador; si está unido al poder ejecutivo, el juez tendrá la fuerza de un opresor. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo de próceres o el de los nobles o del pueblo, ejerciere estoa tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias de los particulares. Montesquieu. **El espíritu de las leyes.** Madrid. 1906, libro XI. cap. VI.

- (5) LINARES QUINTANA, Segundo V. **Gobierno y Administración en la República Argentina**. Buenos Aires, Tea. 1959, tomo I p.89.
- (6)
- (7) **Fallos**, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tomo CXLVIII, pag.80.
- (8) ALBERDI, Juan Bautista. Op. cit. p.114.
- (9) FOUCAULT, Michel. **Vigilar y castigar**. Siglo XXI. España. 1981. p.198
- (10) Op. cit. pag.141 y 142.
- (11) LEGENDRE, Pierre y otros. **El Discurso Jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos**. Ed. Hachette. 1982 Bs. As. pag.17.
- (12) Op. cit. Cap. Enrique Kozichi. p.
- (12 bis) Esto deriva de la experiencia personal de quien esto escribe, lanzándose como línea de reflexión a desarrollar.